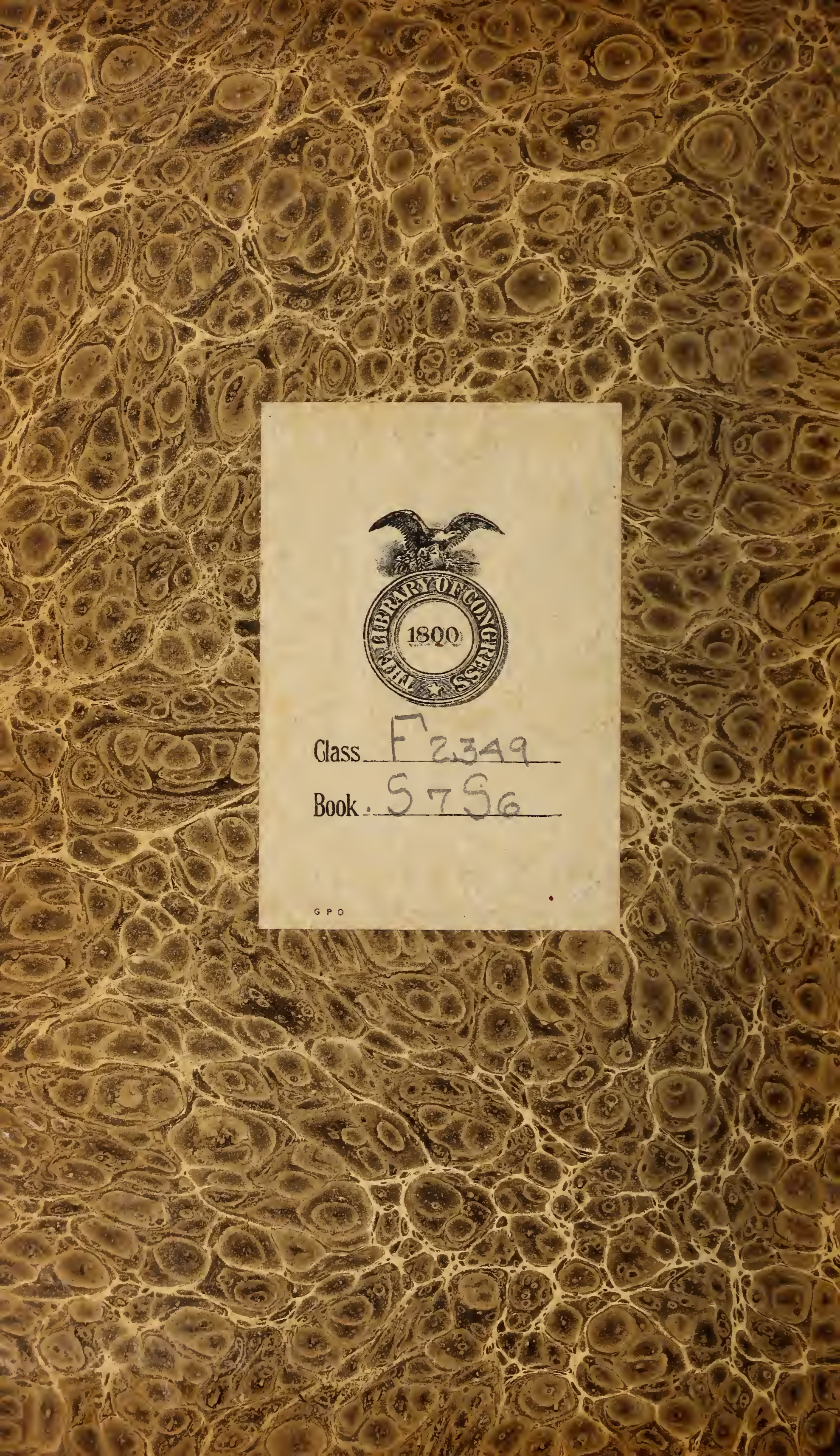
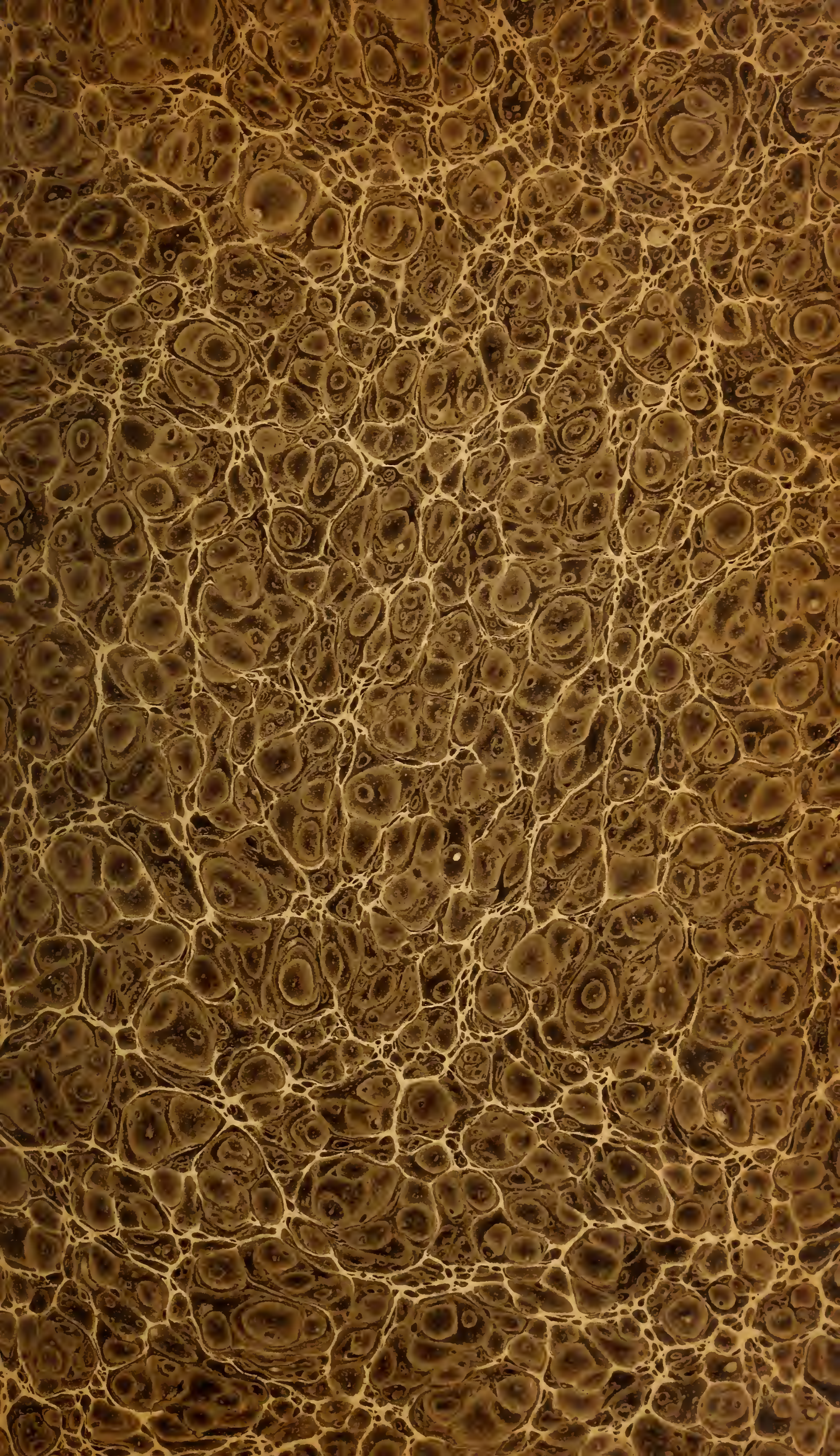



THE LIBRARY OF CONGRESS
1800
Class F2349
Book S7S6
GPO



Vindel


MANIFIESTO
A LA NACION
Y À LA
PRENSA ESPAÑOLA,
QUE DÁ LA
SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA
DE LOS ESPAÑOLES DE CARÀCAS.
CARÁCAS,
IMPRENTA INDEPENDIENTE.
1858.

3—3

MANIFIESTO

Á LA

NACION Y Á LA PRENSA ESPAÑOLA,

QUE DA

LA SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA

DE LOS ESPAÑOLES DE CARÁCAS.

CARÁCAS,
IMPRENTA INDEPENDIENTE.

1858.

Deseosos de que la Nacion pueda juzgar con todos los datos á la vista, hemos obtenido el permiso de la Direccion de la Sociedad, para reimprimir por nuestra cuenta, en un solo cuerpo, todas las publicaciones hechas hasta hoy, pues por mucha que haya sido la profusion con que se han repartido y circulado por el mundo, no es fácil que se conserven todos los antecedentes de esta grave y trascendental cuestion.

Los Editores.—*L. Aldrey.—Florentino Martínez.—Juan E. Falangon.—Diego Ramírez.*

Á LA NACION
Y Á LA PRENSA ESPAÑOLA.

Agotados todos los recursos legales, transcurridos ocho meses de inútiles gestiones demandando justicia al Gobierno de S. M.; perdida, en fin, la esperanza de conseguir la reparacion á que tenemos derecho, y restitucion de la nacionalidad de que un abominable tiranuelo nos ha despojado á mil leguas de la patria, y cerradas las sesiones de las Cortes en el presente año, no nos queda otro recurso que apelar á la nacion y al ilustrado patriotismo de la prensa, esperando alcanzar por medio de la indignacion de la una y los clamores de la otra, un acto de justicia que vindique el buen nombre de la Nacion española y satisfaga la conciencia universal atenta al resultado de tan especial y nueva cuestion.

Las piezas justificativas de todos los hechos han sido publicadas y repartidas con profusion, por lo que es de suponer que nadie ignore el historial afrentoso de la conducta del señor Don José Heriberto García de Quevedo, Encargado de Negocios de España en Venezuela, y la resistencia enérgica, patriótica y digna de la Sociedad.

Reasumiremos ese historial vergonzoso y espondremos sus efectos á la consideracion de nuestros compatriotas.

Lamentable y de mal agüero fué para la generalidad de los españoles el nombramiento del señor Quevedo, que estaba vulgarmente odiado en este pais, por sus estravagantes costumbres, los antecedentes de su moralidad, y el conocimiento de su humilde si no vergonzosa cuna, tanto mas recordable, cuanto mayor es su pedantería y humos aristocráticos.

La estancia del señor Quevedo en Venezuela en años pasados,

habia dejado una huella profunda de su mala educacion é inciviles maneras, y el odio y el desprecio mas pronunciado, fué el resultado de su viaje.

No obstante el profundo pesar que todos los españoles sentíamos con tan desacertado como inmerecido nombramiento, tanto mas desagradable cuanto que nos habia lisonjeado el *muy oportuno* y merecido del ilustrado señor Don Eduardo Asquerino, que tan hondas y pronunciadas simpatías disfruta en el mundo de Colon, no obstante, pues, el descontento que se apoderó de nosotros, procuramos desentendernos de tan fatales antecedentes, y atentos solo á lo que representaba, nos propusimos contribuir por nuestra parte á reparar en cuanto fuera posible el mal causado por nuestro Gobierno con tan impremeditado nombramiento, ofreciendo al señor Quevedo nuestro débil pero patriótico apoyo ; y obsequios que acreditasen el respeto con que los españoles, fuera de la patria, acojen todas las disposiciones de su gobierno por erradas que sean.

No dejó de lisonjear á Quevedo nuestra conducta y pareciónos ver en sus primeros pasos un hombre reformado, y capaz de hacerse digno del elevado caracter con que lo habia investido tan inopinadamente el gobierno de Madrid. Y á ser francos, sin las interesadas cuanto astutas instigaciones de su Secretario, el ambicioso y miserable López de Cebállos, es posible que Quevedo no se hubiera precipitado en la senda de los desaciertos.

En breve tornó á sus habituales costumbres, y en breve comprendimos la fatal desgracia que sobre nosotros pesaba.

Consolábanos algo, notar la buena inteligencia que mantenia con el señor Don Francisco Javier de Mendoza, que por su acrisolado patriotismo, su ilustracion y virtudes, nos prometia que alcanzaria con sus leales consejos, separar al señor Quevedo de la marcha fatal que habia emprendido; pero alerta Cebállos, se propuso interrumpir esa buena intelijencia que juzgaba inconveniente á su ambicion, y un obstáculo para su premeditado intento de precipitar á Quevedo hasta dar con él en tierra y gozar en propiedad de un destino que lo rechaza por sus vicios y corrupcion. Así pudo observarse de repente y cuando ménos era de esperar, un ataque brusco y descortés de Quevedo á Mendoza, que naturalmente produjo la indignacion de este, y el consiguiente resultado.

Ofendido Mendoza tan groseramente, acudió á los medios honrosos con que los hombres de honor dirimen sus agravios, y el señor Quevedo que tanto alarde hacia de estar dispuesto á batirse con el primero que le ofendiera, escusó el duelo y dió por contestacion al caballero portador del billete de Mendoza, que no se batia *porque ya tenia sus pruebas hechas con sobrada solemnidad.*

Disculpable pudiera ser esta conducta, reprensible en un hombre que blasona de espadachin, si se hubiera escudado con su posicion oficial, y aplazado para otro tiempo el combate; pero á lo cobarde de su conducta hay que añadir lo bajo y villano del procedimiento mas infame.

No satisfecho Quevedo con haber obrado de un modo tan impropio del hombre de honor, participa el hecho al Gobierno de la República. y el señor Gobernador de la provincia, contra sus propias convicciones é indignado de tal proceder en el uso privado de su conciencia, como autoridad, se vió forzado á imponer á Mendoza la obligacion de abstenerse de provocar á Quevedo, ó ir á la cárcel si no garantizaba su quietud.

No es este el primer hecho oprobioso que en esta línea registra la vergonzosa vida de Quevedo. En la isla de Puerto Rico obró de idéntico modo y en otros muchos casos ha dejado señalada su infamia y cobardía.

Implacable enemigo de Mendoza el imbécil General, que para desgracia y ruina de Venezuela presidia sus destinos, y altamente interesado en perseguirlo y sacrificarlo, acogió con placer la indigna conducta de Quevedo y desde aquel dia el General José Tadeo Monagas y su privado el Ministro Jacinto Gutiérrez, que odiaban á Quevedo, se juraron estrecha alianza y se propusieron el esterminio de Mendoza.

Pero Mendoza era miembro de una Sociedad respetable y humanitaria compuesta de españoles; Mendoza disfrutaba del aprecio, simpatía y consideracion de sus compatriotas, y la ecsistencia de esa corporacion era un obstáculo poderoso para la realizacion de tan inícuo pensamiento. Hacíase forzoso desprestijiar á Mendoza en la Sociedad, y en caso de no conseguirlo, disolverla.

Para lo primero, se pusieron en juego cuantas intrigas puede inventar el demonio de la calumnia, y no pudo conseguirse, por el

el contrario, se aumentó mas y mas el amor de los españoles hácia Mendoza, viéndole objeto de la mas injusta y feroz persecucion: para lo segundo se oponian la conducta de la Sociedad, su mision filantrópica, el prestigio de que gozaba y las leyes del pais. ¿Pero qué suponen todas esas circunstancias ante la omnipotente y absoluta voluntad de Quevedo?

Pronuncia la palabra disolucion, y su astuto Secretario López de Ceballos, que por su larga permanencia en el pais y roce con los españoles que formamos la Sociedad, tenia la perfecta conviccion de los resultados que esa medida iba á producir, ve en ella la caida de Quevedo, y dudando de que el atentado se consumara, alienta á su digno jefe, lo seduce, le hace creer que al instante que pasara la órden, *aquellos pobres isleños se metian en un zapato, se disolvia la Sociedad y se pronunciaban contra Mendoza como causante de la medida*, y precipita á Quevedo á cometer el atentado mas monstruoso que registran los anales de la diplomacia.

He aquí lo que produjo esa nota modelo de incivilidad, pasada por Quevedo á la Sociedad, intimándole la disolucion, porque habia elejido á Mendoza Secretario, contra su voluntad.

Ecsaminemos brevemente los fundamentos de esa disposicion.

Que la Sociedad habia elejido Secretario al señor Mendoza. Y ¿con qué autoridad, qué derecho, cuál razon, podia el señor Quevedo impedir que elijiéramos los funcionarios que creyésemos mas aptos á nuestros fines, y mas dignos de nuestra confianza? Ni aun la probabilidad del acierto en sus candidatos podia tener el señor Quevedo. Acababa de llegar al pais, apenas una vez ó dos habia concurrido á la Sociedad; ignoraba completamente nuestros patrióticos proyectos, carecia absolutamente de todo conocimiento sobre los individuos mas apropósito para el desempeño de las funciones, y le era imposible juzgar por sí propio del écsito de nuestras elecciones. Por manera, que aun queriendo dar por admisible la intervencion amistosa ó privada del señor Quevedo en nuestras operaciones, por los respetos debidos á su carácter, todavia no podiamos acordarle asentimiento, miéntras el perfecto conocimiento de las cosas y los hombres, no lo pusiesen en capacidad de opinar con fundamento, imparcialidad y rectitud.

La Sociedad elijió al señor Mendoza, porque así lo creyó con-

veniente: porque hacia uso de un derecho que ningun poder humano podia impedirle, y con su eleccion no infrinjió ninguna ley, no cometió la menor falta, ni dió motivo en ningun sentido para la bárbara medida de declarar despojados de sus derechos de nacionalidad á todos sus miembros.

Que el señor Mendoza es indigno de alternar con los españoles honrados, por su mala vida pública y privada. Quién es mas hábil para juzgar de las cualidades del señor Mendoza, ¿el señor Quevedo que le profesaba un ódio mortal, que habia jurado su ruina, que habia sido humillado por Mendoza, que no le conocia sino de pocos dias; ó nosotros que le tratamos diariamente y con intimidad, por largos años, que conocemos su vida, su familia, sus costumbres, sus hechos y su moralidad?

¿Cómo puede nadie imaginarse, que una Sociedad numerosa, compuesta de hombres independientes por su situacion, de españoles honrados y pacíficos, que no tienen otro objeto que acudir con sus propios fondos al socorro de sus compatricios necesitados y fomentar y robustecer cada dia mas los vínculos de fraternidad entre los hermanos de su raza, habia de preferir una lucha con el representante de su nacion, por defender á un hombre que tuviera las indignas cualidades con que Quevedo describe al señor Mendoza?

Es esto racional? No está esto probando la injusticia del señor Quevedo?

Pero supongamos que el señor Mendoza fuera el hombre que el señor Quevedo describe, para castigar á los hombres malos, se necesitan pruebas de sus crímenes, leyes que las impongan y tribunales que las apliquen; y cuál facultad da al señor Quevedo el carácter de Juez ó siquiera el de Prefecto de policía? Si esto fuera así, ¿qué le hubiera acontecido al señor Quevedo con el señor Encargado de Negocios de España que ecsistia en Venezuela, cuando el señor Quevedo vino á visitar su patria, y dió tantos escándalos y tantas pruebas de inmoralidad?

Y suponiendo tambien, que el señor Quevedo como Encargado de Negocios de España, tuviera jurisdiccion privativa y fuera Señor de vidas y haciendas de los españoles que aquí residimos y en virtud de esas facultades sentenciara al señor Mendoza, ¿todavia no era necesario el juicio?

Y dando tambien por supuesto el juicio, la imposicion de la pena y la aplicacion de la sentencia; todavia ¿podia esa alcanzarnos á nosotros porque tenemos la desgracia de creer que Mendoza es un hombre honrado y buen español?

Y por esa creencia, producto de nuestras conciencias, se nos impone la formidable pena de la pérdida de nuestros derechos de nacionalidad, y se nos entrega á la merced de un gobierno opresor, vandálico y corrompido?

¡Mancilla eterna que el gobierno español ha dejado caer sobre el glorioso pabellon de Castilla! ¡lunar oprobioso que afea y oscurece el distinguido nombre español! Borron perpétuo que ha caido sobre el crédito de ese Ministro débil ó injusto, que en ocho meses no ha podido dar solucion á una cuestion tan clara, tan justa, tan apremiante y sobre cuya iniquidad ha fallado el Universo entero.

De modo es que, porque Quevedo odia á un miembro de la Sociedad, porque la Sociedad lo elije de Secretario y porque no ha creido conveniente disolverse en uso de un derecho inconcuso, se declara á todos sus miembros y á los que se le incorporen nuevamente, *destituidos de todos sus derechos á la nacionalidad.* ¿Y hay un gobierno en España que lo tolera?

Españoles....! y somos nosotros los descendientes de Pelayo, los hijos del Cid, los vencedores del mundo, los propagadores de la civilizacion y los predicadores del Evangelio?

¡Ah! ¡qué abyeccion! ¡que retroceso! ¡qué indignos somos de llamarnos ya españoles.....!

Y he aquí lo mas lamentable de la cuestion.

Ocupados en nuestros asuntos personales apenas nos alcanza el tiempo para dedicar algunos instantes al reposo, á los encantos domésticos; y si no atendieramos mas que á nuestros particulares intereses, de buen grado habríamos, ya hace tiempo, abandonado esta enojosa cuestion, que nos absorve el tiempo y el dinero que necesitamos para nuestros hijos. El mundo está satisfecho de nuestra justicia, la opinion universal ha fallado en nuestro favor; la ignominia pesa solo sobre el señor Quevedo, y el gobierno español está ya juzgado por toda la prensa ilustrada de los pueblos cultos; ¿qué mas pudiéramos apetecer para nuestra satisfaccion y desagravio?

En Venezuela, donde vivimos, han triunfado por fortuna los sa-

nos principios de órden, libertad y justicia, y los hombres del poder y la organizacion que se promete el pais, son una segura garantía de que mientras manden los vencedores del 5 de Marzo, que será por largo tiempo, podemos contar con justicia y con la severa proteccion de las leyes, ¿ y para qué necesitamos de un Encargado de Negocios tan indigno ?

La beneficencia, podemos ejercerla como lo hacíamos ántes desde nuestro humilde retiro; y si algun sinsabor nos quedase, de la injusticia del gobierno de Madrid y la insolencia de Quevedo, puesto que ya no somos españoles, que para nosotros no merece ninguna consideracion el representante del gobierno español, puesto que es *nada nuestro;* con darle una leccion elocuente y la única que puede dársele á semejante hombre, habríamos satisfecho hasta los instintos del amor propio, y sobrellevariamos con resignacion las consecuencias: el mundo imparcial no nos acusaria, la responsabilidad moral pesaria solo sobre el gobierno español, y nunca nuestra accion merecería los epítetos que deshonran y envilecen.

Todo esto lo conocemos perfectamente: la Sociedad se disolvería y tornariamos á nuestra tranquilidad.

Pero, ¿ es acaso un sentimiento mezquino, una idea bastarda, un pensamiento innoble el que nos guia y nos impulsa con vigor á la sustentacion de esta Sociedad ?

¿ Es el orgullo, la vanidad, la que nos impele á reclamar justicia sin cesar, y á invocar por último, el patrocinio de la nacion y de la prensa ?

¿ Triunfar de un hombre como Quevedo, es una gloria que merezca ambicionarse ?.....

No; no somos tan insensatos, ni tan pequeños que por simples cuestiones de orgullo y miserables rencores, fuéramos á sacrificar nuestra tranquilidad y acaso nuestras fortunas.

No es Quevedo, no es tampoco el gobierno español, que bien acreedor se ha hecho á nuestro desamor é indiferencia: no.

Es la patria, es España; son nuestros recuerdos, nuestros instintos, nuestra inclinacion hacia aquella tierra santa que nos alumbró al nacer, que meció nuestras cunas, que acarició nuestra infancia, que nos dió un título al respeto del universo, que nos transmitió una herencia preciosa y que amamos como Dios al hombre.

Es nuestra raza, nuestra noble raza, que pierde cada dia el nombre, el crédito, la influencia, el amor de sus hermanos de Colombia que el ambicioso americano invade domina y absorve, borrando del rejistro de la humanidad la ecsistencia de nuestra familia.

Es la necesidad de oponer un dique á esa raza invasora egoista y avasalladora, que desde el capitolio de Washington acecha con ojo avizor el momento de lanzarse sobre su codiciada presa.

Y ha llegado el momento oportuno que si se deja pasar, todos los esfuerzos ulteriores serían inútiles, y nuestra raza esclava de su colosa rival, gemirá en la degradacion hasta que haya terminado su ecsistencia moral, política y civil.

La esperiencia; ese gran libro de la humanidad donde se aprenden las terribles lecciones de esos pasados luctuosos y sangrientos; ese gran maestro ha revelado por fin á la raza hispano-americana, que esas grandes y poderosas naciones que las ayudaron á romper los estrechos vínculos que la unian á la metrópoli, no entrañaban un pensamiento civilizador y humanitario. Al principio pudieron creer que sus auxiliadores, se convertirian en tutores, protectores generosos y desinteresados que los hicieran salir robustos y civilizados de la edad infantil que empezaron á recorrer, y soltarlos mas tarde á la admiracion del mundo, con todos los elementos de su prosperidad perfectamente desarrollados, marchando á pasos de gigante hacia los grandes destinos que á la hija de Colon, tiene reservados la Providencia. ¡ Terrible y cruel desengaño que ha desvanecido todas sus alhagadoras esperanzas !

La raza española en America ha visto por el contrario invadidas sus costas, humillados sus estandartes, injuriada su dignidad, saqueados sus puertos, destrozado y repartido su territorio como la túnica del hombre Dios ; sometida por la violencia y el terror á la celebracion de pactos y tratados onerosos, con que venir á ecsijirle reparaciones y ecsacciones infinitamente superiores á la calidad de agravios, casi siempre inventados por el susceptibilismo de las pasiones del poderoso, y por último, ha visto llegar á sus playas un Almirante *de sus mas pronunciados protectores* á gritarles con las mechas encendidas, *sois pequeños y miserables*, habeis roto vuestro poder, ese poder que os arrancamos, fingiendoos amistad y vendiendoos proteccion, y *las naciones pequeñas no tienen derechos y deben ser tra-*

tadas cual piratas.

Los hijos de Colon han comprendido que sus *generosos* aliados, no aspiraron al engrandecimiento de la América; que protejieron su independencia, para venderles á peso de sangre los elementos del combate y apoderarse de los riquisimos productos de su suelo feraz en cambio de objetos inadecuados á sus costumbres y orijen; injerirse en sus gobiernos y arrebatarles poco á poco las mas preciosas y fecundas porciones de sus virjenes montañas. Ya han aprendido que la mira suspicaz de sus *protectores*, no fué otra, que aprovechar los instantes en que la heróica España ocupada en combatir el poder colosal del tirano del mundo y salvar su dignidad é independencia, no podia atender con eficacia á sus posesiones ultramarinas, y debilitar el inmenso poder de la potente monarquia de Carlos V que por espacio de tantos siglos habia humillado y sometido al carro triunfal de sus victorias el imperio del mundo.

Ya la raza hispano-americana ha despertado de su pesado sueño; y al venerando recuerdo de las glorias históricas de sus padres; y al sentimiento de los sagrados vínculos de idioma, relijion, sangre y costumbres, torna ansiosa buscando la legítima alianza con sus hermanos.

¿Y no es un deber sagrado de todos los españoles que residen en América, aprovechar esos felices instantes y consagrar todas sus fuerzas á la feliz realizacion del pensamiento grandioso de la unidad de la raza latina, para impedir la absorcion con que la amaga su ambiciosa y poderosa rival?

He aquí compatriotas, el grande empeño, la augusta mision que esta Sociedad se propuso como base especial de su ecsistencia, y que felizmente no encontraba otros obstáculos, que la torpe y bárbara oposicion del Encargado de Negocios de España.

Con orgullo sí, con orgullo entusiasmo podemos hoy y vanagloriarnos de haber arrancado ya un preciosísimo fruto á nuestro patriotismo y á nuestras tareas. Véase si no como al momento que este país, teatro el mas sangriento de la lucha fratricida de la independencia americana, sacude el yugo opresivo y oprobioso del tirano que lo devoraba, el Gobernador de la provincia, que por sus condiciones, talentos y posicion, figura en la primera línea de los hombres influyentes de la República, nos pasa una comunicacion que ella sola revela, la eficacia de nuestra accion y los nobles y generosos sen-

timientos de raza que se despiertan en el franco y espansivo corazon del americano.

Léanse esos bellisimos conceptos, vertidos por una de las entidades del pais, el muy respetable Sr. Don Valentin Espinal en el gran banquete político consagrado en honra del ilustre regenerador de la República General Don Julian Castro, y allí donde estaban presentes próceres venerables, restos preciosos de la libertad americana, génios del valor que habian peleado con sus hermanos ; allí, donde habia una juventud ilustrada ávida de gloria, sedienta de porvenir y henchida de entusiasmo, allí se alza la voz enérjica y patriótica del señor Espinal para decir á la faz del mundo.

"Todos, todos Señores, todos los estranjeros nos llenan de alta satisfaccion, con las esplendidas muestras que nos dan de su interes por nuestra libertad ; todos por igual nos admiran y complacen y si algunos *se distinguen no lo estrañeis señores que esos son los hijos de la que tambien fué nuestra madre, que hidalgos siempre hacen suyas nuestras cosas y nos prueban que la política no es tan poderosa como la naturaleza.*"

La Sociedad no podia ser indiferente á este rasgo sublime de amor y ternura, con que el señor Espinal saludaba á sus hermanos en tan solemne ocasion, y dandole las gracias en una comunicacion, mereció la digna y espresiva contestacion que confirma la verdad de cuanto dejamos espuesto.

¡ Que triunfo tan espléndido, ! ¡ que satisfaccion tan inefable embriaga nuestros pechos con estos dulces resultados de nuestro proceder !

¡ Ah ! sin Quevedo ! sin ese transfuga, miserable *Tartuf* que nos combate y divorcia con la intelijencia y la honradez que se ha apoderado de las riendas del pais, nuestros trabajos habrian llegado á mayor altura y nuestros frutos serian mas abundantes y productivos.

¡ Que contraste ! ¡ El Ministro de Washington y el que representa la monarquía de San Fernando en detestable armonía !

El uno ofreciendo proteccion, invocando las sacrosantas palabras de equidad, de independencia para la desventurada Venezuela ¡ El Ministro de Washington, ofreciendo proteccion para salvar la independencia y dignidad de la america española ! ¡ Que sarcasmo !

Sí, la independencia, la dignidad, la proteccion acordada á Méjico, para usurparle las mas ricas provincias y apoderarse del Vellocino que se oculta en los terrenos auríferos de la California. La proteccion con que se entra vendiendo y se sale comprando las riquezas, el honor, y la independencia de sus protejidos.

El otro, traicionando sus compañeros, rebajando la dignidad de su puesto, vil y bajamente sometido al ímpetu de sus inicuas pasiones, de sus mezquinas venganzas; embrollando las cuestiones mas delicadas y graves; salta por todas las leyes del honor y se entrega furioso y demente á todas las convinaciones á todos los proyectos por pérfidos que sean, que le ofrezcan ancho campo para vengarse de Mendoza y para disolver nuestra Sociedad.

Asi no es estraño, no; que el ilustrado y patriota señor Don Fermin Toro hubiese incurrido en el error de revivir una disposicion monstruosa del detestable gobierno caido: los hombres políticos, con el cálculo frio de la conveniencia, se ven forzados á sacrificar su corazon y hasta su conciencia, cuando á la vista de un peligro inminente están obligados á salvarse.

La diplomacia no reconoce derechos, ni equidad, ni justicia; y cuando los gobiernos tienen que salvar sus estados, la ley inviolable de la necesidad es superior á todos los principios.

Pero aun esa misma conducta del Ministro de Relaciones Esteriores de Venezuela, lejos de servir de arma de defensa al miserable Quevedo, hã venido á comprobar, con ulteriores esplicaciones y con la libertad en que se nos ha dejado, que apesar de la formidable oposicion del Ministro Español, y de la necesidad que el gobierno tiene de su cooperacion, no es tan poderosa como la justicia de nuestra santa causa.

Otro mal no menos grave, causa á los grandes intereses españoles el señor Quevedo, con sus nuevas doctrinas monárquico-absolutas, con sus humos aristocráticos y su fingida adhesion al trono.

El que ayer con la esperanza de lucro y mejoramiento de fortuna era republicano rojo; hoy á merced de un destino, se torna en humilde y asqueroso defensor del absolutismo. ¡ El ultra-republicano convertido en ultra-monárquico ! Esta clase de seres, nacidos para acreditar las miserias de la humanidad; son la polilla de todos los partidos, á que les lleva su ambicion y la necesidad: genízaros

políticos que se alistan en las filas en que mas se paga.

Seria un error funesto persuadirse que el amalgamiento de la raza latina en América pueda efectuarse por otros medios que la *idea, el arte, el pensamiento, la democracia:* y para que ejerzamos la influencia que la unidad del dogma católico, la identidad de idioma y costumbres, la fuerza de la sangre y el orijen nos determina, es preciso, como tan oportuna y elocuentemente ha dicho el señor Samper, es preciso que España, que el *gentil-hombre* de la humanidad se haga *ciudadano,* no por la degradacion, sino por su alianza con el pueblo, y que Colombia el *demócrata* del Nuevo Mundo, se *pula* levantandose al nivel del pueblo Europeo.

No hay que invocar la tradiccion; no. La tradiccion se perdió en los campos de Carabobo y sufrió su última derrota en Ayacucho.

Las tradicciones monárquicas no han dejado ni huella en la América-española, y si algo rechaza, todavia la natural alianza que el Brasil está llamado á estrechar con el resto del continente de Colon, es, no la forma, no la esencia, no la teoria del sistema político de aquel jóven y floreciente imperio, es el nombre que aun conserva de monarquia.

Al separarse las colonias españolas de su metrópoli por medio de una revolucion sangrienta, el grito de guerra fué *igualdad, libertad* y el elemento monárquico la *enseña* que se propusieron destruir.

Se constituyeron en repúblicas, porque ¿qué otro sistema podia surjir de una revolucion contra el poder de un monarca? Sin estar educados para la república, las masas heredaron ese sentimiento de igualdad que los hace hoy superiores á la tradicion y ya no hay poder humano que arranque del pueblo hispano-americano el instinto de la *democracia.* Combatirlo es un error, un delirio, un atentado, un crímen contra los intereses de nuestra raza.

Restos venerables, títulos de Castilla se mantienen incólumes conservando todas sus tradicciones, ménos la monarquica. Ejemplo flagrante y elocuente nos ofrece hoy el señor Conde de Tovar: este ilustre vástago de una de las familias mas aristocráticas y distinguidas, abandona su cuantiosos bienes, su reposo, los goces de una vida apacible y rodeada de encantos por el amor de sus conciudadanos, los renuncia todos y á la voz de *la libertad* y de *la democracia,*

corre al campo de batalla, empuña el fusil de la libertad y proclama á voz en cuello las mas preciosas teorias de la *república.* Con sus tradicciones de *gentil-hombre* amalgama las aspiraciones de *ciudadano,* y con toda la lealtad y brios del *caballerismo* ocupa un puesto en el gobierno provisorio para sustentar con toda la virtud del *demócrata* el credo de la América, la *República.*

Y no es antipolítico, pernicioso y funesto para nuestros intereses de raza; que el *improvisado* aristócrata, el *comprado* monárquico ¡Quevedo! en fin, se nos presente aquí manteniendo, con su genial pedanteria, doctrinas cuyo solo recuerdo ecsasperan y ecsaltan á nuestros hermanos? Ellos no se oponen, ridiculizan, ni critican siquiera nuestras prácticas contrarias. ¿No es frecuente ver á los venezolanos incrustados en nuestras funciones monárquico-religiosas y fiestas patrióticas, en que evocamos los hechos de nuestros mayores y proclamamos llenos de entusiasmo las glorias de la monarquia de Recaredo, aplaudir nuestro patriotismo y abrazarnos como hermanos? Sí, y eso es porque, como dijo el señor Espinal, entre nosotros la naturaleza y la raza es mas poderosa que la política.

Es nuestro primer deber, imitar su conducta, aplaudir sus doctrinas y uniformar nuestros pensamientos, siguiendolos fraternalmente en el camino de su prosperidad y en la senda de su política, que es y será indudablemente la *república democrática.*

Así lo comprende nuestra ambiciosa rival y por eso se injiere, se allega y pretende asimilar á las suyas las instituciones políticas de la America Española, para mas fácil y capciosamente apoderarse de sus codiciadas presas, infiltrandoles el veneno que las ha de matar por medio de la identidad política y relijiosa.

Los esfuerzos de la Union del Norte para introducir el *protestantismo y la federacion* va ya alcanzando prosélitos y triunfos mas eficaces que los que se propusieron por medio del puñal y el rewolver de sus piratas y su digno jefe Walker, y á ese peligro inminente, es forzoso oponer en tiempo, con constancia y decision, la fuerza invencible de la naturaleza y los instintos de raza, aprovechando los felices momentos en que nuestra querida hermana despierta de su letargo, sino queremos verla desaparecer humillada envilecida y esclava.

A estos fines marchaba nuestra Sociedad, que el señor Quevedo

con mano osada y sacrílega intenta disolver. Este es el patriótico y constante objeto que la ha decidido á sostener la justicia de su causa y no desmayar hasta que haya conseguido las reparaciones á que tiene derecho, y es por esto que apelamos al buen juicio de la nacion y al patriotismo de la prensa, para que nos ayuden á pedir justicia de un gobierno que tan obstinado y tenaz se ha mostrado en concederla.

No se comprende esa indiferencia del señor Isturiz, esa singular apatía que raya en indolente debilidad, y aun en complicidad con el señor Quevedo. El mundo está admirado de una conducta tan opuesta á la justicia, tan en choque con los intereses nacionales, con el honor del gobierno, con la dignidad de la corona.

Si hasta ahora no hay consecuencias que lamentar, débense de una parte al triunfo de la revolucion en Venezuela, que ha venido á destruir el gobierno semi-salvaje del General Monágas y á dar garantías á los ciudadanos: de otra á la prudencia y sensatez de la mayoría de españoles que calman y apaciguan la justa indignacion de tantos otros, que viéndose abandonados y sin la proteccion de su gobierno, vejada su dignidad, conculcados sus derechos y perdida su nacionalidad, no sería estraño que descargasen sus justos resentimientos contra el autor de tantas calamidades y se diese un ejemplo fatal, funesto y altamente depresivo del nombre español.

Y esta situacion peligrosa no está muy distante, sin embargo y á pesar de todos los esfuerzos de la prudencia y el patriotismo.

Se ha paseado el gobierno por las consecuencias de esa situacion? Ah! temblamos al comprenderla. En Venezuela, cosa ignorada del gobierno de España, en Venezuela hay repartidos *cincuenta mil españoles* la mayor parte insulares.

Quevedo! ese mónstruo salido del averno para baldon de España, esa víbora ponzoñosa há apelado al último recurso que sujerir puede la imaginacion mas atrevida, el mas corrompido corazon. Quevedo provoca, promueve por cuantos medios inícuos é infernales están á su alcance, las mas encarnizadas escisiones entre los españoles hasta llevarlos á las vías de hecho, y probar con esto lo que su lengua traidora, su pluma vendida y su condicion aleve quiere demostrar al gobierno español, á saber, *que los españoles* que residimos en Venezuela *somos jente soez, canalla baja y ruin, trastornadores y promovedores de crímenes.*

Quiérese una prueba de esta verdad? Léase con atencion ese último decreto, sobre el que con tanta indignacion se ha espresado un periódico de este pais "La Convencion." Véase la infame astucia con que ha conseguido arrancar de algunos incautos una manifestacion y esposicion al Gobierno, plagada de inesactitudes y calumnias, esposicion que no ha tenido el valor de publicar aquí, donde tantos millares de hombres, españoles y venezolanos, lo desmentirian, y que la mayor parte de los pocos firmantes *ni la conocen ni saben lo que contiene.* Y para obtener ese resultado ha tenido el atrevimiento hasta de *fingir cartas* de S. R. M. el augusto esposo de nuestra Reina, *en que le asegura, que no conseguirán nada los españoles que lo combaten, y que por el contrario, serán pedidos por el gobierno español y estraídos de Venezuela y llevados á España al servicio de la marina.* Con tan infame estrategia ha logrado intimidar á unos cuantos, á fin de neutralizar los efectos de nuestros justos reclamos y conseguir esa indiferencia ya criminal del gabinete español.

¡Insensato! ¿tanto tiempo cree que pueda durar la ficcion y el engaño? Así es; tanta es la falta de juicio y capacidad de este miserable improvisado en la carrera diplomática de España.

Y se pretenderá todavia disculpar la conducta del gobierno español? Y habrá quienes intenten atenuar el indigno atentado de Quevedo?

¿La cuestion no es clara, terminante, precisa y bien definida?

¿Qué supone Mendoza, ni su eleccion de Secretario, ni la ecsistencia ó disolucion de la Sociedad, ni los odios de Quevedo, ni nada de cuanto se sustenta por ese mónstruo, con el hecho palpable, culminante y nuevo en el mundo, de haber despojado de sus derechos de nacionalidad á mas de doscientos españoles?

El señor Quevedo ha declarado á doscientos españoles destituidos de sus derechos de nacionalidad, si, ó no? Los ha destituido? Este es un hecho? No puede negarse? Y qué espera el Gobierno de Madrid? En qué se detiene?

Puede ni por un solo instante dudarse de la medida que tamaño crímen, abuso tan escandaloso, reclama imperiosamente para satisfaccion de la justicia, de la vindicta pública universal, pendiente hace ocho meses de la decision del Gobierno español?

Qué! ¿será cierto que Quevedo! ¡un ser tan degradado y cono-

cido, un hombre cuya vida inmoral y corrompida es tan proverbial en una de nuestras Antillas, donde ha dejado en el abandono y la miseria á una esposa tierna y virtuosa, y cuya fama vuela por todo este continente; Quevedo! sin antecedentes, sin servicios, sin méritos, tránsfuga, apóstata, maldiciente de su patria y de su orígen; Quevedo! de oscuro y menguado nacimiento: Quevedo! ese Quevedo! tendrá la rejia y real proteccion en contra de españoles amantes de su patria, de su Reina y de su religion; orgullosos de su orígen; sin manchas que afeen su conducta y su vida y que se congregan para hacer el bien, rendir culto á la madre de Dios, celebrar á su Reina, y procurar la union y engrandecimiento de su raza..........?

Ah! mentira! sí, mentira....... Atras calumniador. Has podido seducir y engañar por algun tiempo, confiado en tus arterías, tramoyas y ficciones, y en la dificultad de que nuestras voces lleguen con la seguridad y la rapidez que la tuya al oido de la nacion; pero ya te llegó el dia y á trueque de suponer que el honor, la severidad, la dignidad y todas las virtudes españolas se han transformado de repente en abyeccion, debilidad, bajeza y cobardía, debes imaginarte que ha llegado el término de tus farsas, el dia de la espiacion de tus crímenes.

ESPAÑOLES, era preciso que estuvieseis en el teatro de estos sucesos, que presenciaseis los peligros que hemos corrido y aun nos amenazan; que viéseis la insolente audacia y desgarrada altanería de este tiranuelo despreciable; que os inflamáseis como nosotros de indignacion y vergüenza, para que encontreis modesto nuestro lenguaje, disculpeis nuestro calor y no nos acuseis de violentos.

Pero supla esta calamidad inevitable, las pruebas de los hechos.

Es innegable que el Encargado de Negocios de nuestra patria en Venezuela, ha despojado de sus derechos de nacionalidad á doscientos españoles; pues contra ese horrible atentado, hemos clamado por ocho meses, hemos dirigido siete esposiciones á S. M. que han llegado á manos de su gobierno con todos los comprobantes necesarios, hemos enviado un sacerdote respetable que ha informado al Gobierno, hemos apurado todos los recursos legales, y todo ha sido, en vano...................!...........................

....

....

Nuestra situacion es desesperada, violenta, opresiva, ignominiosa. Orgullosos con la rectitud y moralidad de nuestro Gobierno, alzábamos la frente y desmentiamos con altanería á cuantos estranjeros querian presentarlo con los mismos vicios, defectos é inmoralidad y sometido al mismo favoritismo, que el detestable que tiranizaba este pais, y que para su ventura ha derrocado; y hoy, ¡ hoy ! ¡ ah ! hoy inclinamos la frente avergonzados, cuando esos mismos estranjeros se nos acercan y con la espresion sardónica de una cruel ironia nos preguntan: y bien, ¿ qué resolvió el Gobierno de Madrid ?. . . .

. . . .

El señor Isturiz no lo creerá; pero ha hecho mas daño á nuestra raza con su singular indiferencia, que el que nos viene directamente de la potente afluencia del Misisipi.

Compatriotas ! á vosotros toca volver por el honor de vuestros hermanos: nuestros medios de defensa han concluido; quedamos en la situacion mas peligrosa y el recurso de acusacion legal no podremos intentarlo mientras el Gabinete apoye y proteja al enemigo de nuestra raza, al que ha pisoteado el pabellon de Castilla y deshonrado el nombre español.

Carácas, Junio 12 de 1858.

CON AUTORIZACION DE LA SOCIEDAD.

El Presidente—*Manuel Herrera.*—El Secretario Suplente. *Juan E. Falangon.*—El Tesorero.—*Juan Agustin Herrera.*—Vocales.—*Francisco Benedí.*—*Agustin García Rivero.*—*José Barrios.*—*Ignacio V. Leicibabaza.*—*Marcos Hernández.*—*Diego Ramírez.*

DOCUMENTOS.

DISCURSO [1]

PRONUNCIADO POR EL SR. DON FRANCISCO J. DE MENDOZA,

EN LA SESION DEL 12 DE OCTUBRE DE 1857.

Los que suscribimos, miembros de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles, que ya en otras ocasiones hemos tenido el gusto de oir á nuestro consocio el señor Javier de Mendoza en discursos que han dejado gratos recuerdos en nuestra Sociedad; nos propusimos en la sesion del 12 del presente invitarlo á que nos recordara las glorias de Lepanto que conmemorábamos ese dia, y al efecto, habiamos preparado un taquígrafo para poder publicar el discurso del señor Mendoza.

Esto conseguido, hemos obtenido su consentimiento y realizamos nuestro propósito.

Carácas, 13 de Octubre de 1857.

Fray Fernando de Logroño.

Juan E. Falangon.	*Ignacio V. Leicibabaza.*
Antonio Rodríguez.	*Juan Barrios.*
Agustin G. Rivero.	*Francisco Cairos.*
Pablo Ramella.	*Francisco A. Alvarez.*
Manuel Herrera.	*Diego Ramírez.*

Porque conmemorais hoy uno de los hechos de armas mas gloriosos que registra la historia universal, y porque ese hecho es una de las muchas victorias que adornan el pabellon de Castilla, sentís vuestros pechos inflamados del patrio fuego y deseais que se os repita por una voz española. Empresa es esta superior á mis fuerzas: yo tambien como vosotros estoy entusiasmado y como vosotros poseido de ese santo amor á la patria, que en pechos españoles es inextinguible sentimiento; pero todo mi entusiasmo, todo mi patriotismo no es bastante á poder explicaros con la elocuencia que hecho tan portentoso exije, el heróico arrojo, las imnume-

rables hazañas que aterrados y mudos de pavor contemplan todos los monarcas poderosos de la tierra desde sus tronos, que inmortalizó al jóven hermano de Felipe II, que inscribió en los anales de la Hesperia la mas ostentosa pájina del valor español, que dió al mundo admirado una prueba mas, de lo encarnadas que están en nosotros las creencias cristianas, y que salvó la civilizacion.

Sí, compatriotas, siempre que la fé, el honor ó el amor de la patria han llamado á los españoles al campo de la gloria, presurosos han corrido á sellar con su sangre y á certificar con sus triunfos, que cuando los pueblos pelean por tan caros objetos, es la victoria seguro patrimonio de sus virtudes.

Estos tres preciosos sentimientos, nos dieron valor para vencer á la indomable Roma; esos mismos sentimientos nos dieron constancia para luchar por el espacio de ocho siglos con el poder de los Sarracenos y humillar el estandarte de la media luna, ante las banderas de la cruz; esos mismos sentimientos nos decidieron en el presente siglo á vengar la injuria en que un momento de error precipitó, al mas valiente de todos los caudillos, al mas grande de todos los hombres, al que emulando y excediendo á los Amnibales, Césares y Scipiones, osó con atrevida planta meterse entre las garras del Leon de Castilla. Esos mismos sentimientos nos llevaron á Lepanto.

Y á luchar con qué enemigo? y en qué situacion?

Lo describiré con brevedad.

Una centuria de continuadas é importantes conquistas, habian hecho de Soliman II el mas poderoso monarca de la tierra: Austria, Ungria y otras potencias de Norte, parte de la Italia y otras muchas naciones europeas, habian sufrido el ominoso yugo de este coloso Sultan y todas ellas se sentian impotentes para contrarrestarlo. En tan lujosa situacion legó á su sucesor Selim II el poderoso imperio que debia extender á las demas naciones.

Esté orgulloso sucesor, emprende su camino y el mundo espantado le veia seguir las mismas huellas que su predecesor, recoger nuevos laureles, y añadir victorias á victorias. Este era el enemigo con quien los españoles tenian que lidiar.

Y en qué situacion?

Cuando sosteniamos las mas desastrosas guerras en Flándes, en Italia y en otras partes del globo; cuando despoblábamos nuestras ciudades para llevar con la Cruz en la mano la luz de la civilizacion y la uncion del Evangelio á un inmenso y remoto continente; en los instantes en que la rebelion de los moriscos de Granada habia llamado tan seriamente la atencion de la corona, que fué forzoso envíar á aquella sangrienta guerra á ese mismo hermano del Rey, que bien pronto se habia de arrancar de allí para llevarle á Lepanto: cuando la defensa de nuestras plazas en el exterior, los ataques de los Berberiscos, la conquista de un gran mundo, y el explendor, en fin, y la seguridad de la vasta monarquía, que pesaba sobre la corona del inmortal Felipe, le vedaban desprenderse de uno solo de sus hijos, le aconsejában evitar toda nueva contienda y muy particularmente con tan valeroso conquistador.

En esta delicada y peligrosa situacion, se encontraba la Nacion española por los años de 1571.

Dáse por el coloso turco la última señal de su brutal codicia, y arrojando á los mares la mas potente y numerosa escuadra que contemplan los siglos, se lanza sobre la poderosa República de Venecia, se apodera de la Isla de Chipre, invade las costas del mediterráneo, se abre las puertas de la Italia, el mundo católico tiembla, y está próximo á ser devorado por las fieras huestes del Islamismo.

Venecia, la formidable Venecia, sobrecogida de terror, dirige sus súplicas al Vaticano, esperando conseguir por medio de la intercesion del padre comun de los fieles los auxilios de los pueblos católicos. El piadosísimo Pio V, que mas que ninguno otro monarca habia comprendido la gravedad del peligro, se dirige á los príncipes cristianos, y estos aterrorizados recogen sus fuerzas y niegan al Soberano Pontífice los auxilios que le pide.

Pero España, la jigante España, esa noble figura que levantada en medio de todas las generaciones, les señala el camino del honor, de la fé y de la gloria, ese pueblo de héroes y de mártires no habia escuchado impasible el rumor del peligro. ¿Y porqué España habia de ser la redentora del cristianismo? Porque el cristianismo es el mas robusto cimiento de la civilizacion, porque se habia impartido el auxilio de sus generosos hijos; porque la fé, el honor y la patria los llevaban á la sagrienta lid; porque teniamos una inmensa deuda de reconocimiento y gratitud hácia la Madre del Salvador del mundo que habia privilegiado nuestro suelo con la especial honra de pisarlo en vida mortal y confiádonos la custodia de la fé; porqué? Me valdré de la feliz idea de uno de nuestros poetas contemporáneos:

.... Porque españoles somos,
Que do mas riesgos hay, ménos se abaten;
Su muerte cierta ven y no desmayan;
Pueden vencidos ser, mas no cobardes;
Y siempre superiores al destino,
Lauros, donde otros mengua, encontrar saben.

Eso nos llevó á Lepanto.

En efecto, señores, la España que advierte que la guerra es á la civilizacion y á la fe, olvida sus conquistas, abandona sus triunfos, desatiende sus propios peligros y coligándose con el Soberano Pontífice y la República de Venecia, abre sus tesoros, ofrece sus hijos, prodiga su sangre, y arrojando al rostro del coloso la manopla del valor, jura morir ó clavar los pendones de Castilla sobre las ruinas del poder musulman.

Inferiores en número, en galeras y en armas, con desventajosas posiciones, al asomar la aurora del 7 de Octubre y á pocas leguas de la isla de Cefalonía, la escuadra aliada se avista con la formidable de los turcos, que mandaba el intrépido marino y célebre General Alí Bajá.

Contemplaban los turcos su presa como el tigre en lo oscuro de las selvas acecha al atrevido viajero, y engreidos con su superioridad y orgullosos con sus conquistas, se arrojan sobre la escuadra aliada con ese ímpetu feroz de los pueblos orientales.

Por muchas horas estuvo indeciso el combate y ya empezaba á declararse á favor de los turcos, cuando el impertérrito Don Juan embrazando el pabellon de Castilla y al grito de "Victoria," enciende mas y

mas el entusiasmo en los aliados, ordena el abordaje, siembra por do quiera el terror y la muerte y enrojeciendo las aguas de Lepanto con la sangre de los combatientes salva la civilizacion, escuda las creencias cristianas y hunde para siempre el bárbaro poder del muslimismo. ¡ Ah ! Si el Dios de las victorias no hubiera inscrito desde aquel instante el triunfo de Lepanto á la altura inconmensurable de los siglos, el moderno de Sebastopol iria á disputarnos el puesto ; pero esto es imposible : aquel hecho no podia repetirse. Treinta y cinco mil turcos muertos, entre ellos el valeroso Alí, diez mil prisioneros, entre los cuales se contaban dos hijos del General turco, doscientas treinta naves apresadas y destruidas y veinticinco mil cautivos cristianos libertados, fueron los resultados inmediatos de esta batalla que costó á los aliados siete mil de sus mejores compañeros é infinitos heridos, entre los cuales, para mayor gloria de nuestra patria, perdió un brazo el grande ingenio español, el que dió nombre á su siglo, el inmortal Cervántes.

Para expresaros, señores, cuanto me es permitido, todo lo glorioso de esa memorable batalla, os diré, que ese mismo Cervantes que despues ciñó su frente con tantos laureles, repetia en sus últimos dias, que todos ellos no los cambiaba por el inmarcesible que adquirió en Lepanto ; y os añadiré, que el sapientísimo Pio V al comunicarle la nueva de esta victoria, en un momento de entusiásmo y santo fervor, exclamó como el evangelista, "hubo un hombre enviado por Dios y este hombre se llama Juan de Austria."

Esta es, queridos consocios, la explendida Victoria que hoy conmemoramos y que como el pio Felipe ofrecemos á nuestra señora del Rosario,

No se crea, señores, que yo intente deprimir en lo mas mínimo las glorias que en aquel portentoso hecho alcanzaron Roma y Venecia : Marco Antonio Colonna y Sebastian Veniero, sus ínclitos Generales, compartieron con Don Juan los peligros, y con él conquistaron las palmas de la inmortalidad.

Ya que me habeis exigido recordaros el triunfo de las edades, creo que no será exederme recordar tambien nuestros presentes deberes, Asociados para rendir culto á la vencedora de Lepanto y para lo que con tanta elocuencia ha expresado nuestro digno Presidente, para acudir solícitos, diligentes y caritativos en auxilio y defensa de los españoles necesitados, hemos hasta ahora llenado esta noble mision con aprovechamiento. Pero no debemos olvidar otros deberes, deberes de orígen, deberes de familia, deberes de raza. Ninguna como la nuestra puede gloriarse de haber abierto al mundo los canales de la civilizacion y de la moralidad ; y ninguna como la nuestra ha plantado y fecundizado el copudo árbol de la fraternidad. Cierto, señores, á la raza latina, á la privilegiada raza latina debe importantísimos servicios la humanidad, y todavía tiene deberes imprescindibles que cumplir en el mundo y mucho mas en estos hermosos paises que no ha mucho nos pertenecieron.—Nosotros no podemos llamarnos extranjeros en la América española ; nosotros somos americanos en América, como ellos son españoles en España.—Que los nobles instintos de independencia de un gran pueblo, repartido en un inmenso continente y los naturales deseos de separarse del poder de sus conquistadores los hubieran conducido, aunque prematuramente, á realizarlos, y que del choque

de encontrados intereses hubieran surgido lamentables contiendas, crudas luchas y calamitosos desastres, eso no quiere decir mas, sino es que debemos aplicar el balsamo cicatrizador á las heridas abiertas, procurar extinguir aquellos recuerdos y estrechar mas y mas nuestros antiguos vínculos.

Si no fueramos españoles podriamos ver con ménos dolor el peligro de absorcion que amenaza á nuestra raza, no ménos inminente porque en cambio de la fuerza se empleen esos sistemas de allegamientos.—Si nosotros creyeramos que nuestra raza no habia de admitir de su absorvente mas que la organizacion política sin dar entrada á ese carácter de mercantilismo que la transformaria completamente, acaso no fuera muy de lamentar esa absorcion.

Si á mis principios abstractos hubiera de atenerme, siendo como soy partidario de la abolicion de esos sistemas llamados nacionales para sostituirlos con otro universal, que no haya Estados para que haya humanidad, el acontecimiento que preveo no seria para nosotros de mucha importancia; pero como no estamos en ese caso, como que hay naciones, y cada nacion tiene su política antagonista de las otras; como que hay razas, y cada raza busca su engrandecimiento, aun á costa de las demas, preciso es que si nosotros no queremos conducir la nuestra á la muerte, nos esforcemos en cumplir los deberes, en satisfacer los intereses de nuestra raza.

¿ Habrá alguno que tenga la facultad de hacer de todo el mundo un solo pueblo, y de todos los hombres una sola raza sin rivalidad y sin diversidad de intereses ? Yo me pondria de su lado y le veneraria como á un enviado de Dios; pero ese poder no existe; el mundo está dividido, y si nosotros abandonamos nuestros derechos, otros nos los usurparán, nadie nos cederá los suyos, porque nadie es tan torpe que no conozca la época en que vive.

Es, pues, forzoso que nosotros procuremos cumplir nuestros deberes de raza.

Sí: venezolanos en Venezuela, tenemos como ellos un mismo orígen, y debemos procurar estrechar nuestros nexos con ellos: ellos como nosotros profesan la religion del mártir del Gólgota, tienen nuestras costumbres, nuestros hábitos, nuestras virtudes y nuestros defectos: ellos como nosotros, valiéndome de la expresion de un grande hombre, poseen el idioma inventado para hablar con Dios: ellos como nosotros, son herederos directos y universales de las glorias de nuestros abuelos y en ellos como en nosotros circula la ilustre sangre goda.

Esta es mision importantísima, señores, este es deber imprescindible de raza, y nunca habremos hecho lo bastante para cumplirlo,

En cuanto á la extension y prosperidad de nuestra asociacion, recordaré tambien que ademas de las ideas emitidas por nuestro digno Presidente, ideas, que no representan otra cosa que esa palabra venida del cielo y llamada *Caridad*, esos deberes, esa prosperidad y esa extension están basados en la armonía que observemos.

Señores: que no asome entre nosotros el mas ligero disgusto, que el ángel de la paz, velando por nosotros nos comunique todo el fuego con que la fé y el amor estrechan á los hombres y que los sentimientos de religion, de nacionalidad, de raza y de honor sean los únicos que dirijan nuestros pensamientos. (2)

SEÑORA:

Los que suscribimos, españoles de nacimiento, residentes en esta República, propietarios, comerciantes, agricultores é industriales, hacen llegar sus humildes y respetuosos acentos hasta los piés del Trono; confiados en la benevolencia de V. M. y en la rectitud de su ilustrado Gobierno.

Hace ya mucho tiempo, Señora, que tenemos la desgracia los españoles en Venezuela, de no contar con la proteccion que V. M. dispensa á sus fieles súbditos, por medio de sus agentes, por virtud de las interinarias que sucedieron á la separacion de Fernando de la Vera, (3) dignísimo español y prudente, pero celoso defensor de los intereses nacionales.

Anuncióse la venida de José Heriberto García de Quevedo como Encargado de Negocios por V. M., y esta fatal noticia nos hizo ya temer los resultados que han venido á confirmar la experiencia. Cuantos habiamos conocido á García de Quevedo por su viage en 54 á esta República, cuantos conociamos la historia de su vida, cuantos sabiamos el odio, que sin embargo de ser venezolano, le profesan los hijos de este pais, por su carácter altanero y orgulloso y sus maneras inciviles y descorteses, temblamos, Señora, y presentimos los males que iban á pesar sobre nosotros.

Sin embargo, la circunstancia de haber sido escogido por el Gobierno de V. M. para representarlo en este pais, bastó á nuestro respetuoso patriotismo y le recibimos con la confianza que nos inspiraba la alta resolucion de V. M.

Al verlo llegar, desposeido de todo prestigio, sometido á las fatales consecuencias de sus antecedentes y con la odiosidad de nacionales y de extraños, fuimos los primeros que con el carácter de asociados, le visitamos, le ofrecimos nuestro respeto, procuramos darle prestigio y le brindamos nuestros obsequios, que rehusó con generosidad, y comprobamos con el documento número 1°.

Al sentarse por primera vez entre nosotros, y asegurarnos la benevolencia con que V. M. le habia encomendado la suerte de nuestros compatriotas en general y de nuestra Sociedad en particular, llegamos á vislumbrar alguna esperanza y nos consolábamos con la idea de que su nueva como inesperada posicion, le haria digno de ella y la munificencia de V. M. le obligaria á cambiar de carácter y de costumbres.

En breve fué tomando mayor vuelo la odiosidad de estos naturales y mostrándose de nuevo el hombre, como le habiamos conocido.

Empezó á tratar con la mayor desatencion y abominable despotismo á cuantos españoles tenian la desgracia de ocurrir en demanda de proteccion, en prueba de lo cual no citamos ejemplos, porque algunos de los agraviados van á dirigirse á V. M. despues de agotados los recursos útiles que aún les quedan. (4)

Entre los diversos españoles que recibian sus agrias y descorteses reconvenciones llegó á acontecerle á Francisco Javier de Mendoza, honrado é ilustrado español que se vió forzado á rechazar sus injurias con la dignidad de un caballero, siendo el primero que abatió un tanto el desmedido orgullo y bruscas maneras de García de Quevedo. Como era consiguiente la opinion se pronunció en favor de Mendoza, y esto encendió en García de Quevedo los mas implacables deseos de venganza, señalando desde entónces su conducta contra Mendoza con las mas vergonzosas acciones.

Desempeñaba Mendoza el puesto de Secretario de nuestra Benéfica y Religiosa Sociedad á satisfaccion de todos y prosiguiendo con entusiasmo y patriotismo sus trabajos para dar brillo y prosperidad á la Sociedad, pero celoso García de Quevedo del amor que á Mendoza profesamos, se propone introducir entre nosotros la discordia, valiéndose al efecto de un génio turbulento y ambicioso que teniamos por desgracia en nuestro seno y que nos atormentaba sin cesar.

Fué forzoso lanzar de nosotros tan perjudicial coasociado, y el documento número 2, copia del acta, demostrará á V. M. los esfuerzos que ya para entónces hizo García de Quevedo por conseguir una humillacion para Mendoza y un triunfo para su contrario. La Sociedad no titubeó, y con una fuerza de energía propia de la virtud y el patriotismo,

se decidió y se salvó, arrojando de su seno á Silvestre Rodríguez, que á pesar del apoyo de Quevedo, tuvo que salir de la Sociedad.

Este nuevo triunfo de Mendoza fomentaba mas y mas el odio de su implacable enemigo, que desde aquel dia empezó á exigir de la manera mas atentatoria á nuestros derechos y dignidad, que le sacrificásemos.

Terminada la reforma de nuestro reglamento, se la participamos y nos contestó con el documento número 3.°, en el cual reconoce nuestros derechos á organizarnos, y declarando, mal de su grado, que habia merecido su aprobacion.

Ya nuestra Sociedad empezó á ocupar el puesto que le correspondia y á ser honrada y considerada por los Venezolanos y sus principales autoridades, como lo acredita el documento número 4.° que se acompaña.

No podia García de Quevedo ver con tranquilidad nuestros progresos, porque con ellos se afirmaba mas y mas la buena reputacion y fama de Mendoza, á quien en justicia debemos decir, se debieron parte de aquellos resultados y empezó una série de manejos tan réprobos y vergonzosos que V. M. sentiria un sentimiento de indignacion que deseamos evitarle, no refiriendo sus afrentosos pormenores. Sin embargo, se propuso destruir nuestra asociacion, valiéndose al intento del socio arrojado Silvestre Rodríguez, buscando en él y en su corto número de parciales, una especie de apoyo con que hacer frente á nuestra Sociedad.

Dirige García de Quevedo á Rodríguez como un amo á su sirviente y le empeña á que fomentando mas y mas la discordia, levante una nueva Sociedad titulada "Los hijos del Teide," con el antipatriótico objeto de introducir entre nosotros la discordia, separando á los peninsulares de los insulares, arrojando estos sobre aquellos, solo porque Mendoza es peninsular. Felizmente, Señora, la cordura, sensatez y patriotismo de la inmensa mayoría de insulares que existen aquí, no ha dado entrada á ese sentimiento indigno de españoles, y con escepcion del reducido número de algunos desgraciados que dirige Quevedo, como una especie de recurso para disponer de su cándida sencillez y arrancarle forzadas y engañosas manifestaciones en su favor, porque hace tiempo ha conocido que al fin nos veriamos forzados los españoles á acudir á V. M. pidiendo el relevo de un hombre, que no solo desatiende sus deberes, sino es que desacredita el honor del Gobierno de V. M.

En estos momentos intriga del modo mas impropio por conseguir manifestaciones, que V. M. en su alta penetracion sabrá estimar en vista de su contenido.

No hay español que no tiemble, á la idea de acercarse á la Legacion por no verse expuesto á los groseros insultos de su Jefe, ó comprometido si abriga un corazon noble y enérgico, porque Quevedo, despues que insulta de la manera mas chavacana, si alguno como Mendoza, no permite que se le ultraje, acude al Gobierno de Venezuela pidiendo la encarcelacion de su víctima.

Todo el empeño de Quevedo se cifró desde un principio en la consecucion de un tratado literario, y aun á sabiendas de las probabilidades de que sea desaprobado por las Cámaras, ha solicitado su estension, para dar con él alguna fuerza á su incapacidad, algun escudo á la odiosidad que le profesan los españoles honrados, y cubrir de algun modo sus gravisimas faltas.

Harto conoce García de Quevedo no solo la insignificancia de ese tratado, sino su inconveniencia para los intereses españoles. Acaso sorprenderá al ilustrado Gobierno de V. M. esta idea que arrojamos á su consideracion; poro no nos proponemos demostrar lo perjudicial de semejante convenio, que va á encarecer mas las obras de los ingenios españoles en estos paises donde tan conveniente seria su circulacion, evitando así la influencia que otra raza mas astuta aprovecha y que va adquiriendo con notable perjuicio de la nuestra. Esta idea necesitaria una detenida demostracion y ella no puede formar parte del objeto que hoy nos obliga á elevar nuestros clamores á los piés del Sólio.

Creció mas y mas el odio de Quevedo hácia Mendoza, y acercándose el dia en que celebramos el augusto nombre de V. M. y practicamos nuestras elecciones, no ha perdonado amenaza, intriga, seduccion y manejo por vergonzoso que sea, para introducir entre

nosotros la tea de la discordia y arrancarnos un acto de injusticia y de ingratitud contra Javier de Mendoza, ó imponernos su voluntad, obligándonos á elegir los candidatos que se le antojase señalarnos.

No hemos, Señora, desplegado nuestros labios, y hasta el último instante hemos guardado al Encargado de Negocios de España, las mas respetuosas consideraciones y confiábamos que al presentarse entre nosotros el dia de la fiesta de V. M. y al observar nuestra union y nuestro patriotismo, renunciaria á sus injustas pretensiones y nos acordaria la recompensa de nuestros afanes, concediéndonos su amistad y proteccion.

Enviamos la comision que tenemos de costumbre, para conducirlo al local de nuestras sesiones, y excusándose con el mal estado de su salud, se niega á concurrir, para presentarse á los pocos momentos á nuestros alrededores, en dia tan solemne para los buenos españoles, en el trage mas indecoroso é impropio del Jefe de la Legacion de España.

Sin embargo de esta desatencion, nos acordamos que era el Encargado de Negocios y le ofrecimos los primeros obsequios de ese dia; pero apénas supo que habiamos elegido á Mendoza, se desató en los mas horribles y abominables improperios. Pero por grande que fuera su saña y su furor, nunca pudimos creer que llegara hasta el extremo escandaloso que va á sorprender á V. M. y á llenar de indignacion á su ilustrado Gobierno.

Cuando nuestros pechos rebosaban de entusiasmo, cuando henchidos de placer con el feliz éxito y unisonidad con que habiamos practicado las elecciones, esperábamos cojer el fruto de nuestra union, se nos presenta ayer Vuestro Encargado de Negocios con la comunicacion, que bien quisiéramos ocultar á los ojos de V. M.; pero que, ya se hace imposible.

Con el número 5.° señalamos ese abominable padron de ingnominia con que el Jefe de la Legacion de España, desde la inmunidad de su elevado puesto y ropaje de su sagrado carácter, pretende señalar el borron mas negro y la mas detestable venganza.

Todo comentario, Señora, seria insuficiente, la simple lectura de ese vergonzoso, escrito, dejará demostrado á los ojos de V. M. la lamentable suerte que está reservada á sus leales súbditos, con un Encargado de Negocios que se atreve á dictar y suscribir una comunicacion de esa especie, cuya calificacion hará el Gobierno de V. M.

Con los números 6.°, 7.° y 8.° mostramos nuestra conducta, que por enérgica que ella sea, nunca llega á la altura que reclama ofensas é injurias de la gravedad que nos ha inferido el Encargado de Negocios de España.

Con el número 9.° demostramos las buenas relaciones que manteniamos con los súbditos de las demas naciones amigas, y nuestros filantrópicos proyectos.

Hemos creido que este es el medio mas sencillo de convencer al Gobierno de V. M. de nuestra situacion actual y de la urgente necesidad de un pronto y eficaz remedio.

Tenemos la conciencia de que el despecho y la irascibilidad de García de Quevedo, nos provocará hasta el último extremo y nos pondrá en la dura necesidad de una justa y necesaria defensa, que aseguramos por los respetos del augusto nombre de V. M. evitar hasta mas allá de donde alcance la prudencia y el honor. (5)

Han pasado ya diez y seis horas sin haber obtenido del Encargado de Negocios una contestacion tranquilizadora, y estando el paquete de Europa en su última hora, nos vemos forzados á dirigir á V. M. esta nuestra reverente súplica y deciros, Señora

A V. M. humildemente suplicamos, que echando sobre nosotros una mirada protectora de justicia y compasion, nos liberte de la pesada y afrentosa suerte que nos tiene abandonados y entregados en las manos de un indiscreto é ingrato enemigo del nombre español.

Dignaos, Señora, por un efecto de Vuestra Real benevolencia, acoger nuestras humildes súplicas y acudir al socorro de cincuenta mil españoles que repartidos en esta

República, veneran el augusto nombre de V. M. cuya preciosa vida guarde el cielo para dicha y gloria de la Nacion Española.

Carácas, 23 de Noviembre de 1857.

SEÑORA.

A los R. P. de V. M.

Por comision de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, su Junta Directiva,

El Vicepresidente en ejercicio, *Manuel Herrera.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—El primer vocal, *Fray Fernando de Logroño.*—El segundo vocal, *Agustin García de Rivero.*—El tercer vocal, *Ignacio V. Leicibabaza.*—El cuarto vocal, *José Bárrios.*—El quinto vocal, *Diego Ramírez.*—El sexto vocal, *Márcos Hernández.*—El suplente de Secretario, *Juan E. Falangon.*

Señora.—Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad que temerosos de que Vuestro Encargado de Negocics aprovechando el correo por el paquete de hoy, sorprendiese al Gobierno de V. M. con informes inexactos y calumniosos, y que á la vez han querido guardar las consideraciones que su puesto exige, esperando á que en vista de nuestra resolucion y súplicas revocase su atentatoria disposicion y reparase sus gravísimas faltas, dándole el tiempo necesario para la reflexion, no hemos tenido mas que dos horas para ordenar los comprobantes y la súplica que tenemos la alta honra de dirijir a V. M.; es posible que háyamos cometido algunos errores y faltas hijas de la precipitacion con que nos ha sido forzoso obrar y por tanto.

A V. M. humildemente suplicamos que por un efecto de su Real benevolencia y magnanimidad de su generoso corazon, se digne dispensarnos las faltas que háyamos podido cometer, asegurando á V. M. que nuestros corazones no respiran mas que amor y respeto hácia la Augusta Reina de España y la mas pronunciada sumision al ilustrado Gobierno de V. M.

Señora.

A los R. P. de V. M.

El Vice-presidente en ejercicio, *Manuel Herrera.*—El tesorero, *Pablo Ramella.*—El primer vocal, *Fray Fernando de Logroño.*—El segundo vocal, *Agustin García de Rivero.*—El tercer vocal, *Ignacio V. Leicibabaza.*—El cuarto vocal, *José Bárrios.*—El quinto vocal, *Diego Ramirez.*—El sexto vocal, *Márcos Hernández.*—El suplente de Secretario, *Juan E. Falangon.*

NUMERO 1.º

"*LEGACION DE ESPAÑA EN CARACAS.*

Muy señor mio: ha llegado á mi noticia por conducto fidedigno que la Junta Directiva de la Sociedad que U. tan dignamente preside, no desiste de su idea de hacer una demostracion en mi obsequio, á pesar de las razones que verbalmente dí yo para renunciar á ella.—Suplico á U. que como Presidente de esa Corporacion, haga entender á la Junta Directiva, que yo estimo y agradezco como recibido su obsequio; pero que deseo que la suma, cualquiera que sea calculada para un festejo, inútil de todo punto entre el Representante de S. M. y sus hermanos los españoles residentes en Carácas, se distribuyan en socorro á los necesitados, empleo mas alto y digno del objeto de esa Sociedad y de los sentimientos del que tiene la honra de dirigirse hoy á U. (6)

Dios guarde á U. muchos años.

Carácas 14 *de Marzo de* 1857.—J. HERIBERTO G. DE QUEVEDO.

Señor Presidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles.

NUMERO 2.°

Acta 43 — Sesion extraordinaria.

En la ciudad de Carácas, á los diez y siete dias del mes de Agosto de 1857; reunidos los señores Fray F de Logroño, Manuel Herrera, Evaristo Fombona, Francisco P. Pascual, Agustin Garcia Rivero, Antonio Gómez, Felípe Márquez, Luis González, Antonio Alfonzo, Segundo Mirabal, Antonio Delgado, Isidoro Moráles, Amaro González, Próspero Hernandez, Ramon Perez, Juan González de Avila, Bernardo Echenique, José Orta Jordan, José Febles, Santiago Rodríguez, Luis Herrera, Francisco Delgado, José María Herrera, Nicolas Picar, Silvestre Rodríguez, Juan Monroy, Juan Nolasco Herrera, Juan A. Herrera, Policarpo Hernández, Ignacio Leicibabaza, Pablo Ramella, Juan Dospasos, Tomas Cabrera, Lázaro Diaz, Diego Ramíres, Valentin Gil, Lorenzo Salcedo, Félix Márquez, Cárlos P. Hernández, Ignacio Mesa, José Regalado, Agustin Bórges, Agustin P. Rodríguez, Marcelo Guadarrama, Juan Bárrios, Ceferino Gimenez, Fracisco Antonio Echeverría, José Vargas Perez, Gerónimo Martinez, Luis Hernández, Juan E, Falangon, Mateo Rodríguez, Manuel Santana, Fray José María Ortega, Agustin Rodríguez Trujillo, José Rodríguez Jordan, Antonio Abreu, Antonio Rodríguez, Marcos Hernández, y Javier de Mendoza; abierta la sesion se leyó el acta anterior y habiéndose puesto en discusion, se produjo un largo debate y cerrada se pidió por tres sacios que la votacion fuese nominal y así se practicó; señores que dijeron, sí: Fray F. de Logroño, Manuel Herrera, Evaristo Fombona, Francisco P. y Pascual, Agustin García Rivero, Antonio Gómez, Amaro González, Juan González de Avila, Bernardo Echenique. José Febles, Luis Herrera, José María Herrera, Juan Monroy, Juan Nolasco Herrera, Juan Agustin Herrera, Ignacio Leicibabaza, Pablo Ramella, Juan Dospasos, Tomas Cabrera, Lázaro Díaz, Diego Ramíres, Ignacio Mesa, Agustin Bórges, Marcelo Guadarrama, Juan Bárrios, José Vargas Perez, Juan E. Falangon, Mateo Modrígues, Manuel Santana, Fray José María Ortega, Agustin Rodríguez Trujillo, José Rodríguez Jordan, Antonio Rodríguez y Javier de Mendoza que son treinta y cuatro votos para la aprobacion. Señores que dijeron, no: Felipe Márquez, Luis González, Antonio Alfonzo, Seguno Mirabal, Antonio Delgado, Isidoro Morales, Próspero Hernández, Ramon Pérez José Orta Jordan, Santiago Rodríguez, Francisco Delgado, Nicolas Picar, Silvestre Rodríguez, Policarpo Hernández, Valentin Gil, Lorenzo Salcedo. Félix Márquez, Cárlos P. Hernández, Agustin P. Rodríguez, Ceferino Giménes, José Antonio Echeverria, Luis Hernández, Antonio Abreu, Márcos Hernández, Gerónimo Martínez, José Regalado: que son veintiseis votos por desaprobacion en cuyá virtud se declaró aprobada el acta por treinta y cuatro votos contra veintiseis.—En este momento entró el señor Franciosco Gairós.—El señor Presidente manifestó entrando al objeto de la reunion que el secretario iba á esponer las razones que los impulsaba á presentar su renuncia, si despues de oidos los cargos que harian al señor Silvestre Rodríguez, la reunion no les hacia justicia.—El secretario hizo de palabra la demostracion de las razones en que se fundaba la renuncia apoyada en cuatro cargos graves, de que acusaban al señor Silvestre Ródríguez, concluida, presentó el escrito firmado por los acusadores renunciantes, y habiendo ocupado la presidencia el señor Vicepresidente se retiraron del local, dejando así cumplidos los artículos 9° y 88° del reglamento aun vigente.

SEÑORES.

Si hemos procurado hasta hoy cumplir con religiosidad y decoro el encargo que os dignásteis cometernos, es á vosotros que os toca decidirlo. Por nuestra parte, una conciencia tranquila y recta nos dice que hemos hecho todo lo posible, y que hemos hasta sacrificado algo en obsequio del puesto con que nos honrásteis.

Vosotros todos habeis sido testigos de la imparcialidad con que hemos visto desde el puesto que ocupamos, todos los puntos sometidos á vuestra consideracion, si bien nuestros propios derechos nos llevaban al terreno de sostener nuestras opiniones con la inde-

pendencia que todos lo han hecho y gustosos nos sometiamos á los acuerdos de la mayoria por mas que contra ellos estubiese nuestro sentir.

En la reforma reglamentaria que acabais de practicar; hemos como cada uno prestado nuestro débil continjente y concurrido con nuestros ricos deseos y escasos conocimientos el mejor acierto posible.

Y por premio de un proceder tal, habriamos de merecer las mas despiadadas calumnias, las mas graves injurias? Hemos de consentir que nuestros nombres sean el pasto de la iniquidad y la maledicencia? Si se ambicionan nuestros puestos ahí quedan.

El Sr. Silvestre Rodríguez. aspira á dominar en tales términos esta Sociedad que solo su opinion ó su capricho quiere que triunfe y que los demas nos sometamos á sus preceptos como simples instrumentos de su querer. Esto, todavia seria tolerable, porque por exajerada é inmerecida que sea esa pretension, la Sociedad ha acreditado que tiene voluntad propia y buen sentido para obrar como lo cree mas decoroso y conveniente. Pero porque no triunfen las opiniones del Sr. Rodríguez, porque no somos sus dóciles corderos, ¿ puede este Señor cebarse con tanta injusticia en nuestra reputacion único tesoro de la vida del hombre de bien?

Este Señor estiende por todas partes, que la reforma del nuevo reglamento, es la convinacion de cuatro individuos que aspiran al manejo de los fondos en su propio beneficio. Por embozada que sea esta gravísima injuria, no es dudable que solo puede alcanzar á los que ocupamos los puestos que entienden de los fondos: ridícula es por cierto injuria tan atroz, considerando solamente su insignificancia; pero no por eso es ménos grave. Ese mismo Señor seduce y sorprende á los asociados, que cándidos y religiosos ven en la festividad de Nuestra Señora un tributo debido á la madre del Divino Verbo y un consuelo á sus católicos corazones, haciéndole creer que la hemos suprimido. Puede presumirse siquiera que el Presidente de esta Corporacion, aun cuando no sea mas que por su carácter sacerdotal habia de consentir en que se suprimiera un acto tan religioso y santo? por esto mismo la injuria ha sido mayor. En su demencia añade el Sr. Rodríguez, que á lo que aspiramos es á convertir nuestra religiosa y caritativa asociacion en un templo masónico: ¿ habrase oido semejante despropósito? tan impía calumnia es de fatales consecuencias. Por último, el Sr. Rodríguez al recibir la circular suscrita por nosotros, comete el último acto de grosería y desatencion rompiéndola con furor á la vista del portero, causando así otra grave injuria que alcanza á toda la Sociedad, como cometida contra sus dos principales representantes.

Estas faltas y ötras que silenciamos alcanzan á un estado de gravedad que no podemos dejar pasar.

El Sr. Silvestre Rodríguez ha cometido faltas gravísimas, faltas que tienden no solo contra nuestra reputacion, sino es contra la fama y seguridad de esta Sociedad y su inmediata disolucion.

Los artículos 45, 85 y 92 del vigente reglamento, ha previsto estos casos y los que suscribimos apelamos al juicio de la Sociedad para que nos haga justicia ó admita nuestras renuncias.—Carácas, Agosto 17 de 1857.

PRO. FERNANDO DE LOGROÑO. J. DE MENDOZA.

Ocupada la presidencia por el señor Manuel Herrera como Vicepresidente, con arreglo á lo que dispone el artículo 9º del reglamento y en uso de las atribuciones que le concede la cláusula 9.ª del artículo 8º procedió á nombrar secretario accidental al señor Agustin García Rivero en razon á que el suplente de secretario no puede ocupar el puesto por estar acusado, y deberá salir del local segun lo dispone el artículo 88º luego que haga uso por una vez sola de la palabra para descargarse: el señor Rodríguez se opuso á este nombramiento por sostener le pertenecia ocupar el puesto; pero, la presidencia le negó el derecho y confirmó á Garcia Rivero como secretario accidental. En seguida tomó la palabra el señor Rodríguez y cuando concluyó é hizo su descargo, el señor Tomas Cabrera presentó la siguiente proposicion. " Vista la renuncia que hacen los señores Fray Fernando de Logroño y Javier de Mendoza, como presidente el primero y secretario el segundo de esta corporacion; se declara, que no se admite por estar altamente satisfecha la Sociedad de su religioso y buen comportamiento " Aunque fué apoyada, la presidencia no la puso á discusion porque ántes debia cumplirse lo prevenido en el artículo 88 y así previno al señor Silvestre Rodríguez, saliese del local; este señor se negó á obedecer á la presidencia por tres veces, y la presidencia viendo la grave falta cometida por este socio, y temiendo un desórden suspendió la sesion.—El Vicepresidente, *Manuel Herrera.*—El secretario accidental, *Agustin García Rivero.*

Acta 44.—Continúa la sesion extrordinaria suspendida la noche del 17.—En la ciudad de Carácas á los veintitres dias del mes de Agosto de 1857, bajo la presidencia del señor Don Heriberio García de Quevedo, Encargado de Negocios de S. M., reunidos los señores Manuel Herrera, Evaristo Fombona, Pablo Ramella, Antonio Abad Sánchez, Diego Ramirez, Fray José María Ortega, Lázaro Díaz, Antonio Gómez Francisco Cairos, Antonio Alfonzo, Vicente Rodrígnez, José González Mato, Alejandro Martínez, Juan Nolasco Herrera, Luis A. Hernández, Ignacio Leicibabaza, Tomas Cabrera, José María Herrera, Luis Herrera, Francisco Pascual, Juan E. Falangon, Manuel Santana, Antonio Rodríguez, José Várgas Pérez, Juan Agustin Herrera, Marcelo Guadarrama, Agustin Borges, Fernando Martínez, Salvador Alberto, Juan Barrios y Agustin García Rivero, Secretario accidental.—El señor Presidente ordenó dar lectura al acta anterior, é igualmente mandó informar al Secretario el cual leyó el escrito que á continuacion se copia, sobre la historia de esta asociacion, las faltas del señor Silvestre Rodríguez y los últimos hechos que tuvieron lugar en la última sesion, cuyo escrito se archivó y es como sigue :

SEÑOR PRESIDENTE.

Desagradable y sensible es la cuestion que nos ocupa : por una parte, la acusacion contra uno de los individuos de esta Corporacion, por otra, la renuncia que ella envuelve de dos de sus principales funcionarios originada de aquella. No puede ser mas difícil la situacion, no puede, pues, tratarse de la una sin hacerlo de la otra por estar estrechamante enlazadas. Es pues preciso, hablar en primer lugar de la acusacion, venciendo la repugnancia que ella inspira para entrar á reflexionar sobre la renuncia.

Mi educacion mercantil, me privó de los conocimientos necesarios al orador, y tal vez hasta falto del don de esplicarme con facilidad, me resolví á estender por escrito esta exposicion con la lisura posible y sin hacer mas que narrar nuestra historia social y seguir la hilacion de los acontecimientos que nos han conducido á este lamentable estado, tales cuales han sucedido y sin ningun género de comentarios. Espero que mis consocios dispensándome su atencion, disculpen este esfuerzo que me obliga á hacer lajusticia y el porvenir de esta asociacion.

Provocóse en Noviembre del año pasado de 1855 la instalacion de esta Sociedad, bajo las bases fundamentales de Beneficencia y Religion. A la cabeza del humanitario pensamiento aparecia el Sr. Silvestre Rodríguez, cuyos antecedentes en esto de sociedades no le recomendaban mucho á la verdad, y diré la razon. El perteneció á una de las sociedades de la Merced que existen en esta ciudad, quiso imponer allí su voluntad caprichosa y tuvo que separarse : él contribuyó á la formacion de una sociedad religiosa del Rosario compuesta de venezolanos y españoles, duró en ella miéntras la presidió, mas cuando no pudo imperar su querer, se separó y separó muchos socios contra su gusto. Sin embargo, aunque con repugnancia, muchos nos comprometimos á asistir á la instalacion con la esperanza de que los pasados desengaños habrian servido de experiencia al Sr. Rodríguez. Asistimos pues, y tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio López de Cebállos, encargado entónces de la Legacion de la Reina Nuestra Señora, lo cual contribuyó poderosamente á nuestro asentimiento, aunque bien pronto vimos con su renuncia desvanecidas nuestras esperanzas.

En aquel acto se nombró la comision que debia presentar el proyecto de Reglamento presidida por el mismo Sr. Rodríguez, que al fin vino á ser única y exclusivamente el autor del que nos rige hasta fin del presente mes, (7) pues aunque desde luego advertimos sus tendencias y sus defectos y que los esfuerzos de muchos se estrellaban siempre contra las mayorías preparadas y alucinadas por el Sr. Rodríguez, preferimos pasar por todo á la vergüenza de que muriese la Sociedad al nacer.

Concibióse la esperanza de que pasado algun tiempo podríamos conseguir una reforma justa, que al paso que llenase el objeto de la Sociedad, hiciera desaparecer las irregularidades poco decorosas que aparecian en el Reglamento.

Púsose en práctica con toda legalidad, apesar de las trabas que la hacian dificultosa, y despues de mil dilaciones y entorpecimientos, presentóse el proyecto á la discusion de la Sociedad.

En algunas sesiones, el Sr. Rodríguez á la cabeza de algunos socios que alucina y dirige, consiguió llevar adelante sus caprichos y sus tendencias: la parte mas ilustrada de la Sociedad se abstenia de concurrir por no presenciar, si puedo valerme de esta figura, la maniobra que mandaba Rodríguez y ejecutaban sus parciales ; él les hacia seña á la vista de todos cuando debian aprobar y cuando desaprobar.

Llegó por fin la sesion del Domingo 9 del presente á la cual concurrieron algunos socios dispuestos á poner un cese á los caprichos de Rodríguez, ó á separarse de la asociacion: el interes por esta y el honor de los Españoles movió las fibras de *estos* individuos, y en manera alguna, miras particulares, como se ha procurado hacer creer á muchos, que por desgracia, son fáciles de alucinar.

Habia quedado pendiente en la sesion anterior un artículo, que su autor se vió forzado á hacer, para oponer alguna traba á otro ya aprobado, que afectaba la libertad de las elecciones: estas debian practicarse por medio de papeletas y cuestionábase el modo de hacerlas. Desde que dispusiese un precepto reglamentario, que una comision escribiria en el local las papeletas á aquellos que no supieran leer y escribir se confesaba que existian miembros que no sabian hacerlo. (8) Vergonzoso es, Sr. Presidente, que se hagan del dominio del público las faltas, aunque involuntarias de algunos españoles. ¿Cuál era, pues, el medio de evitarlo? la votacion nominal y pública la mas adecuada á nuestra asociacion, que aunque ciertamente tiene muchos miembros que no saben leer y escribir, poseen en cambio virtudes, honradez y laboriosidad que los recomiendan y hacen dignos de tomar asiento en la corporacion.

Fué retirado el tal artículo por su autor y propuso se alzase la sancion al que determinaba que las votaciones fuesen por papeletas, opúsose Rodríguez; pero mas de las dos terceras partes de los socios presentes votaron por la alzada: siguióse como era consiguiente la modificacion de algunos artículos relacionados y mandando que las elecciones fueran nominales públicas y por mayoría absoluta y así fué aprobado.

No pudo sufrir el orgullo del Sr. Rodríguez esta pequeña y tan justa derrota; levantóse de su asiento y con aire no muy civil, pidió permiso para retirarse del local por sus ocupaciones: pero no lo hizo así, pues desde el corredor se propuso hacer salir los socios, como lo consiguió con algunos, decidido á interrumpir la sesion por falta de número. Tales eran las ocupaciones que le movieron á pedir licencia.

Las mejoras que se hicieron al reglamento en esa sesion casi por unanimidad de los asistentes, llevaron el encono del Sr. Rodríguez al mas reprensible extremo, difamando á algunos de los miembros de la Sociedad muy particularmente á sus primeros funcionarios, inventando falcedades y procurando, sin reparar en medios, introducir la desconfianza y la desunion que necesariamente debian producir la disolucion de la Sociedad.

A la vista de tan irregular conducta expidió el Presidente una circular convocando á la Sociedad á sesion extraordinaria, para considerar un escrito que concluia con la renuncia de este funciouario y del Secretario.

Cuando todos nos persuadiamos, que este acontecimiento haria volver al Sr. Rodríguez á un honroso arrepentimiento y se apresuraria á dar la merecida satisfaccion á los dimitentes, le vemos con algunos de sus adictos correr de casa en casa sembrando por todas partes la discordia, exitando á los socios á concurrir para aceptarla, preparando los ánimos con invenciones y, hasta se me ha dicho, que les aconsejaba fueran de garrote y en cualquier traje.

Llegada la hora de la sesion, vióse el local con un número crecido de socios y algunos de ellos en los términos aconsejados por el Sr. Rodríguez. Abierta aquella y dada lectura del acta anterior, nos sorprendió sobremanera ver el plan que traia el Sr. Rodríguez, decidido á anularla por cuantos medios le fueron posibles. Ninguno perdonó, y para mas alucinar á los socios, valióse de un argumento capcioso: díjoles, que habiendo la sociedad en su reunion anterior alzado la sancion á artículos del Reglamento, que se discutia, sin facultad para hacerlo, el acta debia reprobarse. No ignora el Sr. Rodríguez que la lectura que en una sesion se dá del acta anterior no es con el objeto de anular lo en ella sancionado, sabe muy bien que solamente es para hacer las enmiendas de algunos errores que pudieron sufrirse en la redaccion; pero él se habia propuesto poner en conflicto á la Sociedad y disolverla de este modo. Afortunadamente la mayoría sensata burló la trama de Rodríguez aprobando el acta.

A continuacion el Sr. Secretàrio á nombre del Presidente y propio, expuso en un razonado y decoroso discurso, las causales que les obligaban á renunciar, si la Sociedad en vista de la acusacion que hacian al Sr. Rodríguez no les otorgaba justicia, concluyendo con la lectura del escrito en que se hallan reasumidas. Aun cuando en rigor todavia podian permanecer en sus puestos, su delicadeza les obligó á separarse y salieron del local.

Ocupado el lugar de la Presidencia por el Sr. Vice-presidente, tomó la palabra el Sr. Rodríguez, sin concedérsela, y empezó por injuriar á un socio, que obligó á la mayoría á llamarlo al órden, y habló por largo tiempo sobre los cargos que se le habian hecho.

Cuando concluyó dispuso la Presidencia su separacion del local segun lo previene el artículo 88 del Reglamento, para que la Sociedad entrase á discutir sobre los cargos, á lo que se negó no obstante las repetidas amonestaciones. No es mi ánimo juzgar si el Presidente desidió bien ó mal; pero es lo cierto que el Sr. Rodríguez no quiso seguir el cami

no que le trazaba el Reglamento, cual era, la apelacion al Cuerpo de la decision injusta, y continuó negándose á salir del local, asegurando que no habia poder humano que lo obligase.

Temió, y con fundamento, la Presidencia, que pasase mas adelante el desórden é hizo uso de la atribucion prudente que le concede el Reglamento declarando suspendida la sesion.

Parecia que con tal medida, que daba tiempo para consultar el caso con madurez y obrar con cordura, cesaria el desórden previsto; pero nos engañamos, pues llegando al extremo el despecho de Rodríguez prorrumpió en insultos, apellidando pícaros al Vice-presidente y á cuantos como él opinaban.

Siguióse de aquí el estrepitoso desórden que todos conocemos; desórden que nos ha perjudicado gravemente ante la opinion pública; desórden, que pudo concluir, sin la prudente circunspeccion de la gran mayoría, en calamitosas desgracias; desórden, que ha producido la intervencion de la autoridad política, lo que acreditará, miéntras no se conozca la verdad, que los Españoles no somos dignos de participar de los beneficios de la civilizacion.

Basada la renuncia del Presidente y Secretario de esta Sociedad en las calumnias inventadas por Rodríguez no parece pueda tratarse de aquella, sin antes examinar estas, porque de otra manera la Sociedad anticiparía su juicio declarándola admitida, y no admitiéndola dejaria sin reparacion las injurias que han recibido, y contra el mismo Sr. Rodríguez se anticiparia la opinion.

Que Su Señoría que nos ha hecho el honor de presidirnos pueda conocer los hechos, y que la mas estricta imparcialidad y rectitud presida en nuestra deliberacion es mi verdadero deseo.

Carácas, Agosto 23 de 1857.

El Secretario accidental, *Agustin García Rivero.*

Entraron los señores José Rodríguez Jordan, Juan P. Díaz, Ceferino Gimenez, Juan Dospasos, Eduardo Pérez, Antonio Abreu, Silvestre Hernández y Agustin Rodríguez Trujillo.—Se leyó de nuevo el acta anterior y dispuso el señor Presidente que los miembros que tuvieran que hacer alguna observacion sobre el acta lo manifestaran y como no se hiciera ninguna objecion, se procedio á la votacion y quedó aprobada por unanimidad.—El señor Presidente ordenó dar lectura al escrito en que el Reverendo Padre Fray Fernando de Logroño, Presidente, y el señor Javier de Mendoza Secretario, exponen los motivos que los obliga á renunciar, y tambien de una exposicion firmada por el señor Tomas Cabrera y apoyada por los señores Ignacio V. Leicibabaza y Pablo Ramella expresando los fundamentos de las dos siguientes proposiciones y cuyas exposiciones pasarán al archivo, y es como sigue:

SEÑOR PRESIDENTE.

Graves, gravísimas son las faltas de que está acusado el Sr. Silvestre Rodríguez por nuestro Presidente y Secretario. De los cuatro cargos, los tres primeros podemos muchos socios afirmar su exactitud, porque los hemos oido por todas partes, y en cuanto al cuarto que á juicio del que suscribe es de tanta gravedad como el primero y mas directamente cometido contra toda la corporacion, el no haber podido el Sr. Rodríguez presentar la circular que rompió ante el portero, y el no haberlo negado, no deja la menor duda de su exactitud. Pero qué ¿necesitaríamos pruebas? ¿acaso el Sr. Silvestre Rodríguez no ha cometido las últimas y mas imperdonables faltas á nuestra presencia en el seno mismo de la Sociedad? Por ventura, la audacia y la soberbia con que se negó en la última sesion á obedecer la órden del Sr. Presidente por tres veces seguidas, no es un cargo formidable que ni puede negarlo ni perdonarse? Las injurias que prodigó á los socios con palabras tan indignas de este lugar que yo mismo quiero abstenerme de repetir por decoro de este Cuerpo y los respetos del que nos honra con su Presidencia; el desórden escandaloso que produjo con sus parientes y parciales, que han dado motivo á que la autoridad política de esta ciudad haya intervenido, no son hechos que demuestran hasta la evidencia la imperiosa necesidad de separar de nosotros, cumpliendo con el Reglamento aun vigente, al socio que olvidando todos sus deberes, los respetos que merece esta Corporacion y la sumision á nuestros reglamentos, se convierte en un frenético y decidido enemigo de la Sociedad y calumniando é injuriando á sus dos primeros representantes aspira á su disolucion?

No, Sr. Presidente, la Sociedad no puede permitir sin injusticia, que socio tan perni-

cioso permanezca entre nosotros y debemos por nuestra propia tranquilidad arrojarlo de nuestro seno.

Y hasta donde llegará este deber de la Sociedad cuando está llamada á decidir entre un socio de esta naturaleza y nuestro Presidente y Secretario que tantos méritos tienen contraidos y son tan dignos del reconocimiento de la Corporacion? Qué ¿podríamos detenernos ni un instante en decidirnos á pronunciar nuestro fallo? No, no lo espero de la justificacion, sensatez y reconocimiento de la asociacion.

En esta virtud presento con el apoyo suficiente las dos proposiciones siguientes, pidiendo préviamente licencia para retirar la que hice en la noche del 17.

Primera.—Se declara al Sr. Silvestre Rodríguez incurso en los artículos 45, 85 y 92 del Reglamento; y por consiguiente excluido de la Sociedad.

Segunda.—La Sociedad reconociendo los servicios y merecimientos del Presidente y Secretario, no les admite su renuncia y en su virtud, se nombra una comision que introduciéndolos nuevamente en el local, ocupen sus puestos y les sirva de satisfaccion el acuerdo anterior.

Carácas, á 22 de Agosto de 1857.

Tomas Cabrera.

Apoyado, *Ignacio V. Leicibabaza.*—Apoyado, *Pablo Ramella.*

El señor Presidente puso en discusion la primera proposicion del señor Cabrera y cerrada, manifestó, en un breve discurso, que debia procederse á la votacion sin pasiones y con entera imparcialidad y mandando leer de nuevo el artículo 45 del reglamento ordenó la votacion en estos términos. "Los que crean que el señor Silvestre Rodríguez ha incurrido en el artículo leido dirá sí y viceversa."—Verificada la votacion resultaron treinta y seis votos por la afirmativa y cinco por la negativa, absteniéndose de votar el señor Cabrera autor de la proposicion.—Leyose por órden del señor Presidente el artículo 85 y se procedió á preguntar á los socios por el mismo órden "si juzgaban graves ó leves las faltas cometidas por Rodríguez" (9) y treinta y nueve votos las declararon graves y tres leves, no votando tampoco el señor Cabrera.—El señor Presidente mandó al Secretario que suscribe, publicar el resultado de la votacion y declaró al señor Silvestre Rodríguez excluido de esta asociacion.—En este estado se incorporó á la sociedad el señor Juan María Rodríguez, socio admitido en ella. Entraron tambien los señores Miguel Mendoza, José Gorrin, Márcos Hernández, Gerónimo Martínez, Francisco Viera, Ramon Pérez y Luis González.—Puso en discusion el señor Presidente la segunda proposicion del señor Cabrera, que se leyó de nuevo y cerrada dijo: "Los señores que estén porque no se admita la renuncia del Reverendo Padre Fray Fernando de Logroño se pondrá en pié." Todos lo hicieron: en seguida preguntó el mismo señor Presidente "¿se entiende tambien por este acto, que tampoco se admite la renuncia del Secretario señor Javier de Mendoza?" "se pondrán de pié los que estén por la afirmativa"; (10) y todos se pusieron. En su virtud se declaró por unanimidad no admitidas las renuncias.—El señor Presidente exortó á los socios, como representante de los españoles y á nombre de S. M. la Reina nuestra señora, á la union y á la perseverancia, y suplicó á los socios disgustados depusieran sus resentimientos y no se separaran de la asociacion, (11) dándoles desde ahora las gracias á los que retiren sus renuncias. Con lo cual levantó la sesion.—El Encargado de Negocios de S. M., *J. Heriberto García de Quevedo.*—El Vicepresidente, *Manuel Herrera.*—El Secretario accidental, *Agustin García Rivero.*

NUMERO 3.°

LEGACION DE ESPAÑA EN CARACAS.

Muy señor mio: se han recibido en esta Legacion de S. M. los ejemplares del reglamento que en uso de sus derechos se ha dado esa Sociedad, el cual merece mi aprobacion. No estará demas recordar á U., sin embargo, que no bastan los mas perfectos esta-

tutos á robustecer y consolidar una asociacion, si no reina, en la mayoría al ménos de sus miembros, un espíritu de tolerancia y caridad evangélica, y espero que U. con el sagrado carácter de que está revestido y los sentimientos de patriotismo propio de todo buen español, no omita esfuerzo ni sacrificio alguno á fin de que reine la mas perfecta union entre todos los individuos que componen esa Sociedad.—Dios guarde á U. muchos años. (12)

Carácas, 20 *de Agosto de* 1857.—José Heriberto García de Quevedo·

Señor Presidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles.

MUMERO 4.°

GOBERNACION DE LA PROVINCIA.

Carácas, Agosto 27 *de* 1857, 1.° *y* 27.—*Número* 790.

Sres. Presidente y Secretario de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles.

He tenido el honor de recibir adjunto á la nota de UU fecha 16 *del presente el nuevo reglamento que ha de regir á esa Sociedad desde el dia* 1.° *de Setiembre próximo, y tengo la satisfaccion de participarles que habiéndolo examinado detenidamente, no lo he encontrado en nada opuesto á las leyes del pais, sino que por el contrario establece las bases de un instituto que hace honor á sus creadores y promete bienes* de *mucha entidad á la sociedad en general.—Deseando que UU. logren la completa realizacion de los altos y nobles fines que se proponen, tengo el honor de suscribirme de UU. muy atento* y *seguro servidor.*—J. P. Rójas Paúl.

NUMERO 5.°

LEGACION DE ESPAÑA EN CARACAS.

Habiendo llegado á mi noticia desde el dia 19, *en que se celebra la fiesta de S. M. la Reina nuestra Señora, que esa Sociedad ha reelegido como Secretario á Don Francisco Javier de Mendoza, persona cuya mala conducta pública y privada le hace indigno no solo de un puesto de tan alta confianza, sino de alternar con los demas españoles honrados;* (13) *estando U. y los demas miembros de la Junta Directiva prevenidos con tres meses de anticipacion que la Legacion de S. M. no toleraria que siguiese virtualmente al frente de la Sociedad una persona que á sus malos antecedentes reune el estar muy mal vista del Gobierno de la República; y finalmente, vista la falta de respeto y la insensata pretension de luchar de poder á poder con la Representacion de S. M.*

En consonancia con el tenor literal de mis instrucciones y en uso de las facultades de que estoy revestido, vengo en disolver la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, *reservándome el reorganizarla, si lo juzgare conveniente.*

Con esta fecha participo al Gobierno de la República esta mi resolucion, que ademas publicaré en los periódicos para que ninguno pueda alegar ignorancia. Por tanto espero que convoque U. cuanto ántes á los miembros de la Sociedad y les comunique mi determinacion, bien entendido que toda tentativa encaminada á resistir, será considerada por mí como un acto de rebelion á la bandera, y sus perpetradores borrados en el acto de los Registros de esta Legacion.—Dios guarde á U. muchos años.

Carácas, 21 *de Noviembre de* 1857.

J. Heriberto García de Quevedo.

NUMERO 6.°

ACTA N.° 50.

SESION ELECCIONARIA.

En la ciudad de Carácas, á los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los señores Fray Fernando de Logroño, Manuel Herrera, Agustin García de Rivero, Juan E. Falangon, Ignacio V. Leicibabaza, Pablo Ramella, Manuel Santana, Francisco Viera, Domingo Mora, Márcos Hernández, José Vargas Pérez, José Gonzáles Matos, Tomas Cabrera, Juan Barrios, Diego Ramírez, José Rodríguez Jordan, Miguel Ferrer y Ferrer, Policarpo García, Domingo I. Medina, Pro. Manuel Golmar, Clemente Donis, Domingo Hernández, Juan Francisco Dospasos José Febles, Fernando Martínez, José Bárrios, Marcelo Guadarrama, Amaro Gonzáles Ernesto Falangon, Francisco Benedí, Pro. Manuel A. Villanueva, Casiano Martínez, Luis Alonzo Hernández, Tomas García, Juan Nolasco Herrera, Antonio Alfonzo, Luis Gonzáles, Mateo Rodríguez, Juan P. Díaz, Isidoro Moráles, Domingo Esteves, Domingo Díaz, Gerónimo Martínez, Eduardo Pérez, José Medina, Francisco Antonio Alvarez, Agustin Rodríguez Trujillo, Márcos P. Echauri, Juan de Dios Cañas, Domingo Rodríguez Bórges, Manuel Pérez, Alejandro García, Antonio González, Ramon Pérez, Alejandro Padron y Javier de Mendoza. El Sr. Presidente nombró de comisionados, para ir á buscar al Sr. Encargado de Negocios de S. M. y su Secretario, á los señores, Diego Ramírez y José Várgas Pérez : regresada la comision, manifestó: que SS. y su Secretario no podian concurrir por estar enfermos. (14) En su consecuencia se abrió la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Primero. Se leyó el artículo noveno del Reglamento sobre elecciones, y el Secretario dió un viva á la Reina, que fué contestado con entusiasmo por toda la corporacion.

Segundo. El Señor Presidente leyó una memoria, y una gran mayoría de socios pidió que se escribiese en el acta y habiéndose así acordado por unanimidad, se inserta y es como sigue:

"La Presidencia se cree en el deber de dar cuenta de los trabajos del año, para dejar así demostrado el progreso en que felizmente marcha nuestra asociacion, como no era ménos de esperar de españoles, católicos, apostolicos romanos y de la proteccion que la Santísima Vírgen, ha dispensado siempre á los que con buena intencion, la escogen por su patrona. Conocido es el estado en que, se encontraba esta Sociedad al encargarme del honroso y delicado puesto, que me encomendásteis, y que confiado en la proteccion de la Santísima Vírgen, mas que en mis débiles fuerzas, acepté, apesar, que mis demasiadas ocupaciones, mi estado, y mi carácter me lo impedian. Pero no podia, por otra parte, negarme á corresponder á la confianza que en mí depositaron mis consocios.

"Las actas, mas que todo cuanto pueda decir, acreditan el celo y la caridad, con que hemos trabajado, con una exactitud y asiduidad que nos honra, y ha llamado ya la atencion de los nacionales.

"Ningun español, que ha llegado á pedirnos auxilios, ha sido desatendido, en esta línea, si algo pudiera criticársenos, es haber sido mas generosos de lo que permitian nuestros fondos y las obligaciones que teniamos contraidas ; pero en materia de caridad, nunca se peca por mas, cuando sea en provecho del prójimo.

"Desde que entré á la presidencia, fué ya con la necesidad de la reforma del reglamento, que la práctica y la experiencia habian enseñado sus defectos, y testigos sois de la constante lucha y multiplicados esfuerzos, que han sido necesarios para conseguirla, y sea dicho de paso, merced á la incesante laboriosidad de nuestro Secretario el señor Javier de Mendoza, podemos hoy con orgullo, presentarnos á los ojos de los venezolanos y de sus principales autoridades, con el noble aspecto que se han dignado expresar en las comunicaciones que nos han dirigido.

" En medio de nuestros trabajos, nos sorprendió la repentina muerte de nuestro consocio y Secretario (Q. E. P. D.) D. Juan Raymundo Angulo y en tan sensible pérdida, la Sociedad se mostró digna de su caritativa mision cumpliendo con religiosidad sus deberes, y mas hallá de lo que teniamos obligacion.

" El archivo de la Sociedad, por causas imputables á circunstancias inesperadas, no existía: el puesto de Secretario tan repugnado por todos, reclamaba un genio á propósito, lo teniamos: lo solicitámos, y dócil á la voz de sus hermanos, deja un puesto honorífico y descansado, para ocupar el del trabajo únicamente. (15)

" El estado del archivo mas que todas mis palabras, acredita, lo que hemos progresado en este ramo de nuestra organizacion interior.

" En lo mejor de nuestras tareas, una fatal disidencia, vino á poner en peligro nuestra asociacion: no quiero recordar aquellos dias, y solo diré con un verdadero placer, oísteis mi voz, corrísteis á agrupararos á mi lado y salvásteis la Sociedad: gracias sean dadas á Dios nuestro Señor, que os inspiró aquella decidida voluntad y que dejó gravado en mi corazon un eterno recuerdo de agradecimiento.

" Tranquilizados los ánimos y restablecida la paz, se dió principio á la reforma, y organizada la Junta Directiva, en tres meses de existencia ha presentado trabajos y proyectos que han fundado el cimiento de la grande obra que está llamada á concluir esta Sociedad.

" Con mano católica y piadosa, hemos atendido á la reparacion del templo donde se venera nuestra Santa Patrona, (16) y hemos merecido por ello las bendiciones del Cielo, donde tenemos reservado un premio cierto y multiplicado, y las alabanzas de los hombres.

" Apesar de la escacés de los fondos y con una prodijiosa economía, hemos hecho los gastos necesarios, para dar á la sala de nuestras sesiones, un aspecto decente y decoroso; pero la justicia me arranca aquí una declaracion, porque ignorada hasta hoy, es justo que todos la conozcan. Todos estos progresos son debidos al entusiasmo, al patriotismo y á la generosidad de nuestro Secretario el señor de Mendoza.

" La mayor parte de los muebles y enseres son de su propiedad: la Sociedad carecia de una imájen de nuestra Patrona, y él la facilita gastando en ella mas de cincuenta pesos: no teniamos bolas propias para los escrutinios, y el las manda hacer; careciamos de un sello, y él lo trae; creimos necesario empetatar la sala y ofreciendo dificultades por la escaces de fondos, él costea la mitad; no teniamos un papel digno de nuestra asociacion, y él lo compra; han sido forzosas circulares impresas, y él las ha costeado; necesitabamos un cuadro para el código penal, y él lo trae; todos los gastos de luces y escritorio los ha hecho, y esta es la hora que todavía no ha desplegado sus labios para hacer el menor reclamo: la Sociedad acuerda colocar en el salon de sus sesiones, el retrato del señor don Juan Antonio López de Ceballos en memoria á sus méritos, (17) y para evitar ese gasto á la caja, ofrece costearlo, colocando entre tanto uno mas pequeño: la Sociedad habia acordado una cantidad al Secretario, para la copia de las actas, y él la renuncia en beneficio de la corporacion y la paga de su peculio; en fin, señores, despues de sus personales y asiduos trabajos, que yo solo puedo juzgar, porque los he presenciado, un padre de familia y en nada ventajosa situacion, ha sacrificado parte del pan de sus hijos, y gastado para uso de la Sociedad en los seis meses que lleva de Secretario, como unos trescientos pesos.

" Tan generoso desprendimiento, tanto entusiasmo y tan noble conducta, no podia quedar oculta, y yo sentiria, cargada mi conciencia con un peso grande, si no os hubiera hecho esta urgente y necesaria manifestacion, hoy que voy á entregar este puesto á otro sin duda mas digno de él.

" Por consecuencia del proyecto que aprobásteis, para la casa de curacion, se han pasado ya las comunicaciones, y tengo fundados motivos para creer, que este noble y grande pensamiento, del que en nuestro honor, se han ocupado los periódicos del pais, (18) se realizará coronando los caritativos esfuerzos de esta Sociedad.

" Para que nada haya faltado al santo celo de esta corporacion y sus benéficos propósitos, hemos tenido la satisfaccion de intervenir entre dos de nuestros asociados, que,

como ordinariamente sucede, por mala inteligencia y sugestiones de malévolos, estaban á punto de envolverse en un dispendioso pleito, cuya funesta consecuencia habria sido la uia a de dos honrados y laboriosos padres de familia. (19)

" Pero dóciles á la voz de la Junta Directiva, y fieles observadores del reglamento que han ofrecido cumplir, comparecieron á su llamado los señores Gaspar Quintero y Tomas Cabrera, y en breve, los vimos terminar sus diferencias, transigir sus pretensiones y abrazarse como hermanos. Yo les doy en este dia solemne, las mas espresivas gracias á nombre de toda la corporacion, y espero que, si lo que Dios no permita, llegase un caso semejante, tendremos todos presente, el ejemplo de los señores Cabrera y Quintero.

" Hemos llegado por fin al dia, en que vamos á ejercer el mas importante de nuestros derechos, hoy vamos á elejir los funcionarios que en el año entrante, han de conducir nuestra Sociedad al grandioso puesto que está llamada.

" Yo os ruego, amados hermanos mios, por el Dios vivo que nos mira y que nos ha de juzgar, por el augusto nombre de nuestra patrona María Santísima, y á nombre de nuestra Católica Reina y Señora Isabel II, que no mireis en la eleccion, otra cosa que el mayor bien de la Sociedad, que ninguno de vosotros tenga presente al dar su voto mas que á la religion, la caridad y el patriotismo, que todos tengamos un mismo pensamiento, que no hayan celos ni rivalidades; todos somos hermanos, todos españoles y todos hijos de Dios que nos manda ante todas las cosas, que seamos humildes, caritativos y generosos, *union, constancia y fidelidad.*

" Dios nuestro Señor os dé acierto, y se verán satisfechos los deseos de vuestro hermano en Jesucristo y capellan.—FRAY FERNANDO DE LOGROÑO.—*Viva la Reina.*"

" Tercero. Se nombraron de escrutadores para la eleccion, á los señores Francisco Antonio Alvarez, Juan E. Falangon, Domingo I. Medina y Márcos P. Echauri.

Se procedió á la eleccion de Presidente, y dió este resultado.
De cincuenta y seis socios presentes obtuvieron:
El señor D. Martin J. Larralde, cincuenta y tres votos.
El señor D. Manuel Herrera, tres votos.

Entraron al salon los señores Evaristo Fombona, Juan Agustin Herrera, José Maria Herrera, Agustin Bórges y Antonio Abreu: y se continuó la eleccion para Vicepresidente, obteniendo de sesenta y un socios presentes:
El señor D. Manuel Herrera, cincuenta y un votos.
El señor D. Agustin García de Rivero, cuatro votos.
El señor D. Evaristo Fombona, cuatro votos. (20)
El señor Pro. Manuel Villanueva, dos votos.
Entraron los señores Luis Herrera y Francisco Cairós.

Para Secretario obtuvo de sesenta y tres socios presentes:
El señor D. Francisco Javier de Mendoza, cincuenta y siete votos. (21)
El señor D. Márcos P. Echauri, tres votos.
El señor D. Evaristo Fombona, un voto.
El señor D. Pablo Ramella, dos votos.
Entraron los señores Andres Ramos y Juan González de Avila.

Para suplente de Secretario de sesenta y cinco socios presentes obtuvo:
El señor D. Juan E. Falangon, cincuenta y nueve votos.
El señor D. Evaristo Fombona, un voto.
El señor D. Márcos P. Echauri, dos votos.
El señor D. Domingo Rodríguez Bórges, tres votos.

Para Tesorero de sesenta y cinco socios presentes obtuvo:
El señor D. Pablo Ramella, cincuenta y seis votos.
El señor D. Agustin García de Rivero, siete votos.
El señor D. Antonio Rodríguez, dos votos.

Para suplente de Tesorero de sesenta y cinco socios presentes obtuvo:
El señor D. Juan A. Herrera, treinta y ocho votos.
El señor D. Antonio Rodríguez, veinte y seis votos.
El señor D. Evaristo Fombona, un voto.
Entró el señor D. Silvestre Hernández.

Para vocal primero, de sesenta y seis socios presentes obtuvo:
El Rdo. Fray Fernando de Logroño, cuarenta y siete votos.
El señor don Luis Herrera, seis votos.
El señor D. Agustin García de Rivero, seis votos.

Para vocal segundo.
El señor D. Agustin García de Rivero, sesenta votos.
El señor D. Luis Hernández, un voto.
El señor D. Evaristo Fombona, un voto.
El señor D. Luis Herrera, un voto.
El señor D. Diego Ramírez, tres votos.

Para vocal tercero.
El señor D. Ignacio V. Leicibabaza, treinta y nueve votos.
El señor D. Luis Herrera, veinte votos.
El señor D. Luis Hernández, tres votos.
El señor D. Evaristo Fombona, un voto.
El señor D. José Rodriguez Jordan, un voto.
El señor Pro· D. Manuel Antonio Villanueva, dos votos.

Para vocal cuarto.
El señor D. José Bárrios, cuarenta y cuatro votos.
El señor D. Alejandro Padron, un voto.
El señor D. Evaristo Fombona, dos votos.
El señor D. Diego Ramírez, seis votos.
El señor D. Juan Bárrios, dos votos.
El Pro. D. Manuel Antonio Villanueva, diez votos.
El señor D. Antonio González, un voto.

Para vocal quinto.
El señor Diego Ramírez, cuarenta y ocho votos.
El Pro. D. Manuel Antonio Villanueva, diez votos.
El señor D. Alejandro Padron, dos votos.
El señor D. Ramon Pérez, un voto.
El señor D. Evaristo Fombona, tres votos.
El señor D. Juan Dospasos, un voto.
El señor D. Francisco Cairós, un voto.

Para vocal sesto.
El señor D. Márcos Hernández, sesenta votos.
El señor Policarpo García, dos votos.
El señor D. Mateo Rodríguez, un voto.
El señor D. Clemente Donis, un voto.
El señor D. Amaro González, un voto.

En su consecuencia la Presidencia declara electos por haber obtenido la mayoria,

Presidente.—El señor D. Martin J. Larralde.
Vicepresidente.—El señor D. Manuel Herrera.
Secretario.—El señor D. Javier de Mendoza.
Suplente.—El señor D. Juan E. Falangon.
Tesorero.—El señor D. Pablo Ramella.
Suplente.—El señor D. Agustin Herrera.
Vocal primero.—El Rdo. Fray Fernando de Logroño.

Vocal segundo.—El señor D. Agustin Garcia de Rivero.
Vocal tercero.—El señor D. Ignacio V. Leicibabaza.
Vocal cuarto.—El señor D. José Bárrios.
Vocal quinto.—El señor D. Diego Ramírez.
Vocal sesto.—El señor D. Márcos Hernández.

No estando presente el señor D. Martin J. Larralde, se nombró una comision de cuatro individuos para traerlo al local, y fueron los señores Pro. Manuel A. Villanueva, Agustin García de Rivero, Manuel Herrera y Francisco Antonio Alvarez, los que regresaron manifestando que el señor Larralde, no podia absolutamente venir en aquel momento, *que aceptaba con gusto la Presidencia*, (22) y que tomaria asiento en la próxima reunion; en su vista se dió posesion á los señores electos, se acordó oficiar á las respectivas autoridades, dándole parte de los nuevos nombramientos, y que se pasase al señor Encargado de Negocios de S. M. copia del acta de hoy, por atencion.

Con lo cual se levantó la sesion.

El Presidente saliente, *Fray Fernando de Logroño.*—El Vicepresidente en ejercicio, *Manuel Herrera.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*

NUMERO 7.°

ACTA N. 51.

SESION EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Carácas á los veintidos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los señores Manuel Herrera, Fray Fernando de Logroño, Diego Ramírez, Pablo Ramella, Salvador Martinez, Tomas Cabrera, Santiago Leonardo Blandin, Márcos Hernández, José Barrios, José González Matos, Domingo Hernández, Ramon Pérez, Manuel Santana, Lázaro Díaz, Juán Francisco Dospasos, Florencio Aguilar, Domingo Mora, Policarpo García, Juan Barrios, Tomas García, Marcelo Guadarrama, Agustin Rodríguez Trujillo, José Vargas Pérez, Salvador Alberto, Agustin Borges, Amaro González, Vicente Rodríguez, Juan P. Díaz, José Rodríguez Jordan, Domingo Rodríguez Borges, Gerónimo Martínez, Juan Eduardo Falangon, Agustin García Rivero, Fernando Martínez, Clemente Diaz, Antonio González, Pro. Manuel Antonio Villanueva, Miguel Mondoza, Gaspar Quintero, Juan A. Herrera, Luis Herrera, Silvestre Hernándes. Isidoro Morales, Mateo Rodríguez, José M. Herrera, José Fébles y Segundo Mirabal. Se leyó el acta anterior y fué aprobada. (23)

Primero.—Se leyó el acta de la Junta Directiva celebrada anoche con motivo de la comunicácion del señor Encargado de Negocios, y fueron aprobados todos sus acuerdos por unanimidad, con excepcion del Pro. Manuel Antonio Villanueva que salvó su voto en un concepto, y se mandó insertar y es como sigue:

ACTA NUMERO 7.°

DIRECTIVA.

"En la ciudad de Carácas á los veinte y un dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete: reunida la Junta Directiva, por citacion especial para dar lectura á una comunicacion del señor Encargado de Negocios de S. M., con asistencia de los señores Don Manuel

Herrera, Fray Fernando de Logroño, Don Márcos Hernández, Don José Barrios, Don Agustin García de Rivero, Don Pablo Ramella, Don Diego Ramirez y Don Javier de Mendoza: se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

"Primero: El señor Vicepresidente en ejercicio manifestó, que habia citado á la Sociedad á sesion extraordinaria para mañana á la una del dia, con los objetos que señala la circular que se leyó, y á la Directiva, para que en vista de la comunicacion pasada por el señor Encargado de Negocios de S. M. resuelva lo que crea conveniente.

"Segundo: El señor Secretario Don Javier de Mendoza manifestó, que siendo la cuestion que se ventilaba respectiva á él, pidió permiso al Presidente para retirarse, por exigirlo así su delicadeza, y la presidencia, no obstante que no lo creia necesario, accedió á la solicitud del señor Mendoza y ocupo su puesto el suplente de Secretario.

"Tercero: Se leyó una comunicacion del señor Encargado de Negocios, fecha de hoy cuyo tenor es el siguiente:

(Véase el documento número quinto.)

"Despues de esta lectura, la Directiva, si no fuera tan conocido el carácter especial del señor Don Heriberto García de Quevedo, habria hasta dudado, de que una comunicacion de la naturaleza de la que ha suscrito, pudiera ser de un Encargado de Negocios de S. M.

"La Directiva se desentiende, por ahora, de otros conceptos que tendrán lugar, si llegase el caso de dirigirse al Gobierno de S. M. para obtener la justicia y proteccion á que tienen derecho los españoles que forman esta filantrópica Sociedad, y despues de un detenido exámen ha resuelto, someter á la aprobacion de la Sociedad los siguientes acuerdos.

"Primero. No considerando al señor Encargado de Negocios con facultades para disolver una Sociedad cuyo objeto es únicamente rendir culto á la Reina de los Angeles, favorecer á los españoles necesitados y celebrar la fiesta de S. M. la Reina nuestra Señora; persuadida que el Gobierno de S. M. aprobará nuestra resolucion de continuar constantes en nuestros benéficos objetos, que castigará el abuso que de su posicion y del augusto nombre de S. M. hace el señor García de Quevedo; que segun comunicacion del mismo señor Encargado de Negocios fecha dos de Setiembre último, nuestra Sociedad ha merecido la simpatía de la Reina nuestra Señora y ha sido aprobada por el Gobierno de S. M. y que en esta virtud, no puede desaprobar lo que aprobó el Supremo Gobierno.

"Resuelve: que, no habiendo llegado el caso del artículo sesto de las "Disposiciones Comunes" del reglamento, no se puede declarar disuelta la Sociedad, y en su consecuencia, se desatiende como atentatoria, injusta y arbitraria la disposicion del señor Encargado de Negocios.

"Segundo. Que vistos los atroces insultos, tan desatentos como indignos del puesto que ocupa el señor García de Quevedo, y de la corporacion á que vienen dirigidos, y tan inmerecidos por nuestro Secretario el señor Javier de Mendoza; y la intencion perniciosa de disolver esta benéfica y religiosa corporacion; se declara al señor Don José Heriberto García de Quevedo incurso en las cláusulas quinta y sesta del artículo segundo del código penal y por lo tanto, borrado del cuadro de la Sociedad, sin perjuicio de que su sucesor ocupe el puesto que le está señalado por el artículo segundo del titulo V. del Reglamento. En consecuencia del anterior acuerdo, se quitará del salon de sesiones el retrato del señor García de Quevedo, que pidió permiso para colocar en él Don Evaristo Fombona, y se le devolverá. (24)

"Tercero. La Sociedad que conoce bien la religiosa moralidad de la vida pública y privada de Don Javier de Mendoza, que es un excelente esposo y honrado padre de familia; que conoce los motivos de odio que le profesa el señor García de Quevedo; que ve con asombro el abuso escandaloso que hace el señor Quevedo de su alto puesto de Encargado de Negocios para insultar de un modo tan impropio á un español honrado, laborioso, inteligente y patriota, lo acoje bajo su especial proteccion y rechaza con indignacion un lenguaje tan descortes é incivil.

"Cuarto. Que si el señor Encargado de Negocios, llevase á efecto su tan arbitraria como atentatoria amenaza de borrarnos del registro de la Legacion y negarnos la proteccion á que tenemos derecho, se adopten las medidas que se crean necesarias á nuestra seguridad, acudiendo al Gobierno de S. M. y protestando en toda forma contra el señor Encargado de Negocios y quienes mas haya lugar, todos los daños y perjuicios.

"Quinto. Que si el señor Encargado de Negocios llevando su despecho ó su furor, porque no ha podido imponernos su arbitraria voluntad, obligándonos á elegir los funcionarios que nos dictaba con un imperio propio solo del Sultan Turco, llegase á publicar en los periódicos de esta República, como amenaza, su atentatoria resolucion, sin cuidarse del decoro y dignidad del nombre español, se haga nuestra defensa tambien por la prensa, protestando desde ahora para ante S. M. de que hemos sido violentados por su señoría; despues de haberle suplicado que desista de tan imprudente paso. (25)

"Sesto. Se prohibe al señor Don Javier de Mendoza hacer su defensa, y entrar en una lucha desigual con el señor Encargado de Negocios, pena de ser incluido en el código penal, confiando en la proteccion de esta Sociedad, que sabrá cumplir con sus deberes, sirviéndole de desagravio los acuerdos precedentes, y considerando que cuando se hace uso de la inmunidad que le concede su puesto á un funcionario, para insultar tan impiamente á un honrado padre de familia, los insultos se tornan contra el agresor.

"Séptimo. Que se pase una comunicacion al señor Encargado de Negocios, participándole los acuerdos precedentes, rechazando las injurias que su señoria nos prodiga en su oficio de hoy; suplicándole que desista de su arbitraria resolucion, y exigiéndole que nos conteste dentro del término de seis horas, si revoca ó no su atentatoria disposicion; y en el caso de que pasado ese plazo, no haya contestado, se tenga su silencio por la realizacion y se adopten entonces las medidas convenientes para dirigirse al Gobierno de S. M. por este mismo paquete, y todo lo demas que sea conveniente á nuestra seguridad. Que si el señor Encargado de Negocios desistiere, se prohibe á todo socio hacer referencia de ninguna especie sobre este fatal incidente y quede en el mas profundo secreto, reponiéndose todo al estado anterior. (26)

"Octavo. Se nombró una comision que redacte la contestacion que debe darse á su señoría, y se someta á la aprobacion de la Sociedad en su sesion de mañana.

"Con lo cual se levantó la sesion"—El Vicepresidente en ejercicio, *Manuel Herrera.*—El Secretario suplente, *Juan E. Falangon.*"

"Segundo. Se leyó la comunicacion que presentó la comision encargada y que debe dirigirse al señor Encargado de Negocios conducida por una comision de tres miembros que certifiquen su entrega, y fué aprobada por unanimidad nombrándose de comisionados al efecto, los señores Don Policarpo García, Don Diego Ramirez y Don José Vargas Pérez.

"Tercero. Se acordó y nombró una comision que redactase la representacion que debe dirigirse al Gobierno de S. M. en el caso de que el señor Encargado persista en su resolucion de borrar á los socios del registro de la Legacion, la cual se pasará en el dia de hoy á la Junta Directiva para su aprobacion, para que pueda ir por el paquete que sale mañana.

"Cuarto. Se autoriza ámplia y extensamente á la Junta Directiva, para que, en el sensible caso de tener que defendernos de los ataques del señor Encargado de Negocios, sostener la Sociedad y dirigirse á S. M.; obre como lo crea conveniente, dentro de las leyes de ambos países, disponga de los fondos, imponga nuevas cuotas si fuere preciso, abra suscriciones voluntarias, apele á la patriótica cooperacion de todos los españoles que quieran defender nuestra causa, envie una comision á Madrid por nuestra cuenta si fuere necesario, para todo lo cual y mas que necesario sea, le otorgamos el mas estenso voto de confianza, para lo cual firmamos todos esta acta.

"Quinto. Se presentó por el Reverendo Fray Fernando de Logroño la siguiente proposicion:

"Yo que mejor que todos nuestros dignos compañeros, conozco las virtudes, la moralidad, la religiosidad y honradez de nuestro digno Secretario el señor Don Javier de Mendoza, los servicios que ha prestado á la Sociedad; la amargura y el llanto en que está envuelta su virtuosa familia, por las atroces injurias que le ha prodigado tan gratuitamente el señor Encargado de Negocios, el cual me ofreció á mí en persona, terminar sus rencillas con el señor de Mendoza, creo que la Sociedad está en el deber de recompensar tantos méritos y desagraviarlo con una especial distincion y al efecto propongo.

"Que se coloque el retrato del señor Don Javier de Mendoza en el salon de nuestras sesiones, en testimonio del aprecio que le dispensa la Sociedad, y en recompensa á sus méritos y servicios y recuerdo de sus virtudes."

Fué apoyada por multitud de socios y adicionada por el señor Don Policarpo García en estos términos: "Y se le declare socio honorario," y aprobada la parte principal y su adicion por unanimidad.

Sesto. El señor Don Manuel Herrera propuso:

"Que en atencion á los importantes servicios que ha prestado á la Sociedad el Reverendo Fray Fernando de Logroño, se coloque su retrato en la sala de sesiones." Fué apoyada por todos los socios y aprobada por aclamacion.

Séptimo. Se acordó que Don Javier de Mendoza sea introducido por una comision en el salon y ocupe su puesto de Secretario, por no creerlo la Sociedad imcompatible con su delicadeza y por la suma confianza que le merece. Con lo cual se levantó la sesion.

El Vicepresidente en ejercicio, *Manuel Herrera.*—El Secretario suplente, *Juan E, Falangon.*

NUMERO 8.°

Esta Sociedad ha dudado por largo tiempo, si la comunicacion recibida ayer, ha podido ser dictada y suscrita por un Encargado de Negocios de S. M., por un caballero, por un español. Pero desgraciadamente es demasiado cierto, y aunque tambien es cierto, que US. no es español de nacimiento y posible que le alhague el descrédito de los hijos de aquella

noble patria, no es ménos cierto que la gratitud que debe US. á una Nacion y á un Gobierno que lo ha elevado á un puesto, que tantos otros merecen, le obligaba á ser mas comedido y circunspecto, honrando el destino que le confiara la munificencia de S. M.

No es posible, Señor, descender á contestar detenidamente una comunicacion, que por todas sus letras vomita odio y rencor hácia un español, honrado padre de familia; despecho y saña contra una Sociedad inocente é inofensiva, que solo se ocupa de rendir culto á la verdadera religion que profesa la Monarquía de San Fernando, socorrer á los españoles desgraciados y celebrar y solemnizar la fiesta de la Reyna nuestra Señora.

Y todo esto por qué? Porque nosotros, dueños de nuestras acciones, de nuestros fondos y de nuestra voluntad, no consentimos que nadie nos la imponga, mucho menos de la manera amenazadora y tiránica con que US. ha pretendido señalarnos los funcionarios que debiamos elegir.

Nosotros tenemos la mas profunda conviccion de las virtudes y honradez de Don Javier de Mendoza, nosotros le somos deudores de infinitos servicios, su conducta entre nosotros le ha hecho digno de nuestra gratitud; y no somos tan desatentos, que por satisfacer los rencores de US. fuèramos á quitarnos un inteligente y leal cooperador, ni á sacrificarlo en aras de la mala voluntad que US. le profesa.

Confiesa US. que este benemérito español, está mal visto por el Gobierno de esta República, y suponiendo que esto fuera tan cierto como US. lo asegura, ¿no es por eso mismo mas digno de la proteccion de US.? ó ¿es que US. ha sido enviado aquí, para entregar á la merced del Gobierno y ayudar á perseguir á todos aquellos españoles que se le antoje ver mal al Gobierno de la República?

Nosotros hacemos mas justicia que US á la administracion del pais y no creemos que en su elevada mision de sostener las leyes, protejer á los ciudadanos, ofrecer garantías á los padres de familia y cumplir los tratados de paz y amistad celebrados con las Naciones, descienda hasta el punto de ver mal á un extranjero, que sometido á las leyes del pais, tiene las garantías que ellas le acuerdan, así como está sujeto á las penas que le impongan las leyes en el caso de que las infrinja. Nosotros tenemos mejor juicio del Gobierno de Venezuela. Nosotros no podemos tampoco creer que la benéfica, la piadosa, la católica Reyna de España haya podido dar á US. instrucciones para disolver una asociacion que se ocupa precisamente en practicar los mismos nobles fines de que aquella augusta Señora, da tantos y tan repetidos ejemplos, ni podiamos consentir en tan injuriosa suposicion, al tratarse de la sensible Reyna, que al ver correr su preciosa sangre vertida por la rejicida mano de un fanático delirante, pedia perdon para su feroz asesino.

Nosotros, Señor, no podemos creer que el Gobierno español haya podido autorizar á US. para que sacie su rencor contra los españoles y suscriba comunicaciones de la naturaleza que contestamos.

La Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles, existe por su propia voluntad, si concedió al Encargado de Negocios de S. M. el carácter de Presidente honorario, fué porque así lo demandaban nuestros patrióticos sentimientos, y porque no pudimos presumir, que llegara jamás este caso lamentable, pero no le hemos dado autoridad para que intervenga mas que con su voto en nuestras deliberaciones.

Y ¿qué motivo ha dado esta inocente y filantrópica asociacion para que US. la trate con tanta descortesía, con tanta desatencion? Nuestra posision social independiente, producto de nuestro trabajo, nos hace dig-

nos de mas consideraciones, el carácter sacerdotal de muchos de nuestros asociados merece mas respetos, y comunicaciones en que se insulta con tan inusitada manera á una corporacion entera y en particular y de un modo tan atroz, á uno de sus mas meritorios socios, en verdad Señor que no merecian ni los honores de una contestacion.

Reflexione US., dé lugar á la calma y es bien cierto que pasada la impresion que haya podido causarle la eleccion de un socio, que US. aborrece, comprenderá lo impremeditado de su escrito, lo violento de su resolusion.

La Sociedad, pues, ha llenado sus deberes y la copia del acta que adjuntamos, le hará comprender lo decididos que estamos, á sostener nuestros derechos, á vindicar nuestro honor, á no permitir que así se nos ofenda individual y generalmente, por aquel que debiera darnos ejemplos de cultura y ofrecernos proteccion.

La Sociedad abriga todavia la esperanza de que US. revocará su impremeditada resolucion y en este caso le suplica, se lo comunique en el dia de hoy, porque de lo contrario, su silencio le persuadirá de su injusta resistencia, y obrará conforme á sus deberes, á su honor y á su patriotismo.

Así mismo suplica á US. no lleve al dominio del público nuestra fatal controversia, porque de lo contrario apelaremos al mismo medio de defensa con que US. nos ataca tan injustamente. El crédito y el buen nombre español exije de US. esa prueba de patriotismo y nosotros nos atrevemos á esperarla.

Quede entre nosotros, Señor, esta desagradable é imprevista incidencia, procure US. hacer un esfuerzo sobre su carácter y acordándonos la justicia que pedimos, evite males cuyas consecuencias deberán pesar sobre US. y no sobre los que ocupados solo de hacer bien y adorar á Dios, no le han dado el menor motivo de queja. (27)

No es posible creer que US. se persuada que intentemos sostener una lucha de *poder* á *poder*, esa idea vertida por US. con igual impremeditacion que las otras de su fatal comunicacion, no puede caber en su juicio, una vez que haya dado lugar á la calma, ¿qué poder podemos representar nosotros, ni qué poder es compatible con la mision de US? ¿cómo puede US. imaginarse una lucha entre una Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles y el Encargado de Negocios de S. M.?

La insensatez y falta de respeto de que US. nos acusa, ¿en dónde está? ¿en que hemos elejido por Secretario al hombre que US. odia? ¿Y si á ese hombre que US. odia, lo amamos nosotros, si ese hombre es para nosotros un verdadero amigo, un socio digno, si contribuye con todas sus fuerzas y con su escaso peculio, aun á costa del pan de sus hijos, al nobilísimo y humanitario objeto da nuestra asociacion, hemos de perderlo por que US. lo odia? Señor! Señor! despreocúpese US. un solo instante y encontrará en su propia conducta la defensa de nuestra asociacion.

Al recibir la comunicacion de US. ayer, estaba justamente firmándose la que le acompañamos. Ella convencerá á US de la compactibilidad de la Sociedad, y recuerde US. estas palabras que nos dirigió en su comunicacion de despedida no hace tres meses, siendo Secretario ese mismo señor Mendoza: "Espero que U. hará presente mi sentimiento á la Sociedad, así como que durante mi ausencia hagan U. y todos sus dignos compañeros los mayores esfuerzos para que no ocurran lastimosas disenciones que pongan en peligro la existencia de esa Corporacion tan loable y útil, y que cuenta ya con la aprobacion y simpatía de la Reina nuestra Señora y su Gobierno." (28)

El acta eleccionaria le probará que léjos de existir lastimosas disenciones ha reinado la mayor armonía, y que no existe mas peligro de disolucion que el que US. ha venido á introducir entre nosotros. Esta comunicacion, con otras que tenemos de US. y de las principales autoridades del pais, que nos honran sobremanera, serán dirigidas á S. M. si US. persiste en obligarnos á ello. Que no seamos los españoles los que vengamos á desmentir el buen concepto y las alabanzas que hemos merecido á los periódicos venezolanos. que se han ocupado de nuestras buenas obras. Moderad, Señor, el rigor de la venganza, reprimid en obsequio de la España vuestros ímpetus, y dignaos acoger nuestras súplicas, seguro que nos haremos dignos de su consideracion y proteccion.

Tenemos el honor de suscribirnos de US. muy atentos servidores.—El Vicepresidente en ejercicio, *Manuel Herrera.*—El Secretario suplente, *Juan E. Falangon*:

NUMERO 9.°

LEGACION DE FRANCIA EN CARACAS.

Señor Presidente.

Tengo el honor de acusaros recibo de la nota, por la cual tuvisteis la bondad de informarme de la existencia de una Sociedad Española de Beneficencia, dedicada á proporcionar socorro á los desgraciados en todas sus necesidades, é invitais á las Sociedades Francesa y Alemana, para subvenir en comun á la creacion de una casa de salud, que los estrechos recursos de cada una de ellas no le permiten soportar por sí solas.

Yo os suplico, señor Presidente, recibais todo mi reconocimiento por esa comunicacion, que elevaré al conocimiento de la Sociedad francesa. La sociedad verá en ella, como yo, un testimonio de simpatia y una prueba de vuestra confianza en los sentimientos de cordialidad, de los cuales está animada hácia la familia española.

Yo espero, señor Presidente, poder haceros conocer próximamente, la resolucion que la Sociedad tome para realizar un proyecto tan loable y útil.

Dignaos aceptar, señor Presidente, la seguridad de la consideracion mas distinguida con la cual tengo el honor de ser vuestro muy humilde y obediente servidor.

El Presidente, LEONCIO LEVRAUD.

Al señor Presidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles.

SEÑORA:

Los que suscribimos españoles fieles y leales súbditos de V. M., acuden por segunda vez, á los piés del sólio, porque así lo exigen los riesgos que atravesamos y las continuadas abominaciones de Vuestro Encargado de Negocios en esta República José Heriberto García de Quevedo.

En nuestra humilde y reverente representacion de veintitres de Noviembre último, cuyo duplicado tenemos el honor de acompañar, expusimos á V. M. los insultos que habiamos recibido del Encargado de Negocios de España y la amenaza que nos hacia de borrarnos de los registros de la Legacion, como rebeldes á la bandera, porque en el ejercicio de nuestros derechos, no quisimos disolver una Sociedad fundada, para socorro de los españoles desgraciados.

Por absurda y atentatoria que fuera la resolucion del Encargado de Negocios, por grave que era la falta, y por inmensa la responsabilidad que arrostraba, no dudamos de que la llevase á efecto, pues José Heriberto García de Quevedo, no repara en ningun miramiento, ni le detienen respetos divinos ni humanos, para saciar sus venganzas ó satis-

facer sus caprichos. Llevó su ceguedad al extremo, y pasó nota al Gobierno de esta República, notificándole que los cuarenta y nueve españoles que se reunieron en sesion extraordinaria para oir leer su desatenta comunicacion, y habian decidido continuar en su filantrópica mision, no pertenecian ya á España y no tenian la proteccion de V. M.

Nos apresuramos á dirigir nuestras humildes súplicas á V. M. en el perentorio término de dos horas, que fué el tiempo de que pudimos disponer, para evitar de que el Gobierno de V. M. fuese sorprendido por el Encargado de Negocios, á reserva de exponer nuevamente, así la historia de nuestra caritativa y religiosa asociacion, como las causas que han dado lugar á la incomprensible disposicion de García de Quevedo.

La gran corriente de inmigracion que de las islas Canarias, se habia establecido en este pais, traia á centenares de españoles desgraciados, que se negociaban y vendian á manera de esclavos y en breve sentian todo el peso de su desgracia. Es innegable, que muchos de ellos encontraban trabajo, y á fuerza de laboriosidad y honradez han logrado adquirir una pequeña fortuna, que sirviéndole de base para ulteriores industrias los puso á cubierto de la indigencia y algunos regresaron á su patria con un regular capital conquistado á fuerza de sudor y privaciones ; pero no es ménos cierto, que otros, acometidos de las enfermedades endémicas del pais y careciendo de los recursos mas precisos para el sustento, vagaban enfermos y famélidos, demandando la pública caridad en tierra estraña y sucumbiendo al rigor de su infortunio.

Esta serie de calamidades, excitó vivamente nuestro patriotismo y nos propusimos crear esta Sociedad, para poner á cubierto á nuestros compatriotas desgraciados, de los accidentes que los conducian al sepulcro.

En mas de dos años que llevamos de creacion, podemos gloriarnos, Señora, de haber salvado muchos españoles, establecido los medios propios para evitarles aquellas desgracias, proporcionarles trabajo y colocarlos en fin en el estado en que hoy se encuentran.

A poco tiempo de establecida la Sociedad, se presentó en este pais, el cólera, ese terrible azote de la humanidad y en fuerza de nuestra activa caridad, pudimos conseguir que se sintieran ménos sus funestos efectos entre nuestros compatriotas, que entre los demas extranjeros y nacionales.

Escogimos por nuestra patrona á la Vírgen del Rosario por representar esta advocacion de la Madre de Dios, el memorable triunfo de Lepanto, que tan glorioso es para España y ocupados en tan caritativa y gloriosa mision, marchabamos tranquilos, con admiracion y aplauso de nacionales y extranjeros.

Otros españoles se propusieron la creacion de una Sociedad patriótica, cuyos estatutos la separan un tanto de nuestra mision, penetrando en otro terreno, propio solo del Gobierno de V. M. y puestos en choque con Juan A. López de Ceballos, Encargado interino por la ausencia de Fernando de la Vera é Isla, se encresparon las pasiones, por consecuencia de un brindis antipatriótico, de que tiene conocimiento el Gobierno de V. M. y en esta ocasion solemne, nuestra Sociedad, que creyó inconveniente la publicidad y el escándalo, (29) se puso de parte de Ceballos, que hoy olvida nuestros servicios, le ofreció su apoyo, hizo esfuerzos para conseguir la cesacion del escándalo y con su pronunciado patriotismo evitó mayores males.

El anuncio del nombramiento de Quevedo, produjo en el corazon de todos los buenos españoles, sentimientos desagradables, que ocultaban por los respetos al Gobierno de V. M.

A su llegada disolvió la Sociedad Patriótica, segun afirmó por disposicion de V. M. á consecuencia del carácter político que envolvian sus estatutos, y conociendo aquellos buenos españoles su error, aun cuando intentaron cambiar su reglamento para quedarse con el solo carácter de religiosa y benéfica, la sumision á la voz de V. M. y la existencia de la nuestra que llenaba aquellos objetos, con tan conocido provecho, los decidió á disolverse por completo. (30)

Presentáse el nuevo Encargado entre nosotros, y nos participa la simpatía que nuestra Sociedad merecia á V. M. y desde aquel instante, apesar de los fatales antecedentes que teniamos, llegamos á esperar encontrar en él un protector y un amigo.

Las odiosidades que le profesan sus mismos compatriotas los venezolanos, parecíanos una garantía mas, y aunque ellas estaban fundadas en el mal carácter, excesiva petulancia y mas reprochable vanidad de Quevedo, nos persuadimos, que el nuevo puesto y el distinguido carácter de Encargado de Negocios de España, contribuiria poderosamente para producir un cambio á que le obligaban la munificencia de V. M. y la gratitud hácia una nacion y un Gobierno á quien tanto debe. (31)

Pero desgraciadamente, nuestros primeros temores se confirmaron y el hombre apareció de nuevo, con todos sus defectos y toda su vergonzosa condicion.

El desprecio hácia García de Quevedo, creció en tales términos, que dió lugar á una publicacion inserta en " El Foro " que tenemos el honor de acompañar, y relatar las causas que dieron lugar á aquella publicacion, seria entrar en una serie de hechos tan afrentosos que ofenderiamos con su narracion los delicados sentimientos de V. M. Basta Señora afirmar, por desgracia, que el papel que desempeña el Encargado de Negocios de España, hoy, en Venezuela, dista muy poco del de un aventurero de mal género.

Empeñose en hacer creer á todo el mundo, que la espada del castellano Rodrigo de Vivar y de Bernardo del Carpio, perdian su brillantez ante la suya, que habia blandido infinitas veces victoriosamente y llegó á persuadirse que habia inspirado un terror pánico y se dispuso á insultar á cuantos no le declarasen el mas cumplido caballero y el mas sabio de la tierra.

Algunos, entre ellos un respetable enviado extranjero, le humillaron con duras lecciones, pero cuando sus adversarios no pertenecian á este rango, acudia al Gobierno de esta República exponiendo el atrevimiento del que habia osado hacerle alto y enseñarle el camino del honor, y pidiendo garantías, " no para el soldado valiente, herido y con" decorado al frente del enemigo, sino para el representante de S. M. C. que no podia " tolerar agravios de hombres aventureros." En los archivos del Gobierno de Venezuela existe esa singular nota del Encargado de Negocios de España, que puede pedir el Gobierno de V. M. si nuestra aseveracion se pusiese en duda. (32)

Nuestro consocio y Secretario, Francisco Javier de Mendoza, mantenia buenas relaciones con el Encargado de Negocios, y hasta honrosas deferencias le mereció; pero de repente y de la manera mas inesperada se vió ultrajado con la acostumbrada incivilidad de García de Quevedo, y un hombre honrado que siente latir en su pecho las pulsaciones del honor, no deja impunes esos insultos tan inmerecidos como violentos: Mendoza obró como debia y obtuvo el resultado que era de esperar de un mal caballero. (33)

Púsose en evidencia la mala conducta de Quevedo, y un hombre de cuya boca no salen mas; en los cafés, en la sociedad, con los caballeros y con las damas; que las prodigiosas relaciones de sus gloriosos triunfos, no podia perdonar la dignidad con que un español de carácter, le habia humillado. La silva y el escarnio público recayó como era consiguiente sobre García de Quevedo y no perdia ocasion de vengarse de su noble contrario.

Sabia García de Quevedo la mala voluntad que uno de los Secretarios del Despacho de este Gobierno profesa á Mendoza, justamente por el aprecio y consideraciones que disfruta entre las personas distinguidas, ilustradas y moderadas del pais, y aprovechando esta circunstancia, se propone conseguir la espulsion de Mendoza, que sin duda habria conseguido á no oponerse los demas Secretarios del Despacho, á no chocar semejante atentado con las leyes, con el tratado con España, con las simpatías de que disfruta Mendoza y su conducta exenta de toda mancha y culpa.

El prestigio que disfruta Mendoza entre nosotros y el amor que le profesamos, era un obstáculo mas que se ofrecia al furor de venganza que rebosaba en García de Quevedo, y se propuso introducir entre nosotros la discordia, lanzando al seno de la Sociedad un génio turbulento y ambicioso, que la disolviera cuando no consiguiera que sacrificásemos á Mendoza. Alentado Silvestre Rodríguez con la proteccion del Encargado de Negocios, pone en práctica sus instrucciones y nos fué forzoso lanzárlo de nuestro seno. (34) Cuantos mayores eran los triunfos de Mendoza, tanto mas era la persecucion de García de Quevedo confiada en las ventajas de su posicion, y la opinion, pronunciada contra

tan indigno proceder, le obligó á separarse por algun tiempo, emprendiendo viaje para Puerto-Rico y ántes de su salida, nuestro dignísimo Presidente el muy ejemplar Presbitero Fernando de Logroño, interpone sus respetos con García de Quevedo y le implora la reconciliacion con Mendoza; otorgósela Quevedo al parecer, con la mejor buena fé tanto, que, pasó á la Sociedad la comunicacion que señalamos con el número 10. (35)

Tranquilizados nuestros ánimos, continuamos con mas fervor nuestras tareas, un tanto interrumpidas con aquella fatal desavenencia y nos propusimos el establecimiento de una casa de curacion, donde poder ofrecer á nuestros compatriotas desvalidos, un asilo decente en sus enfermedades, consumando así nuestro principal objeto.

Al regreso de García de Quevedo, nos encontró en esta piadosa empresa, que como otras se deben en gran parte al acendrado patriotismo y laboriosidad de Mendoza, y olvidándose de su prometida reconciliacion y acercándose el dia en que llenos de entusiasmo y fuego patrio, celebramos el augusto nombre de V. M. y practicamos nuestras elecciones, se propuso García de Quevedo á todo trance obligarnos á que desairásemos á Mendoza, que por cierto, no ambicionaba, ni es de ambicionar un puesto que dá trabajos, gastos y cuidados, sin otra recompensa que el placer de ocuparse en beneficio de sus compatriotas; nos previno Quevedo por nuestro Presidente, que si elegiamos á Mendoza, Secretario, disolveria la Sociedad. (36)

El resultado del acta eleccionaria n.º 6 acredita á V. M. la unisonidad con que fueron practicadas, sin que fuera posible mayor número de concurrentes, porque muchos de nosotros vivimos en el campo y á otros, ya que García de Quevedo no pudo arrancarles un voto contrario á Mendoza, los empeñó en que no asistieran.

Ahora bien, Señora, ¿en qué hemos pecado? ¿ cuál ha sido nuestro crímen? ¿que hemos ejercido unos derechos que adquirimos con nuestro dinero? ¿que hemos reelegido al que creemos que conviene para el objeto y progreso de nuestra Sociedad?; y ¿quién tiene derechos mas que nosotros, para designar los funcionarios que nos convenga elegir?

Si nuestra Sociedad tuviera otros fines, se entrometiera en la política, interviniera en los asuntos que solo pueden corresponder al Gobierno de V. M. ó al de este pais, ó intentase cualesquiera otras ideas inconvenientes, pudieramos estar sometidos á otras voluntades; pero cuando no hacemos mas que disponer de nuestros fondos y asociarnos y reunirnos para hacer una funcion todos los años á Nuestra Señora del Rosario y socorrer á los españoles pobres ¿qué poder humano, que sea cristiano, puede impedírnoslo ó intervenir en nuestras operaciones? Y sin embargo de lo filantrópico, inocente é inofensivo, de nuestra asociacion, acudimos al Gobierno del pais, dándole cuenta de nuestras reformas, por respetos y por si alguna pudiera chocar con sus leyes; y el Gobierno Venezolano nos acuerda su simpatía y proteccion, (documento número 11) y ¡es el Encargado de Negocios de España, quien no solo nos la niega, sino es, que pretende disolvernos!!!

Esto no es creible, Señora, y V. M. y su ilustrado Gobierno dudarian de la exactitud de esta relacion, si no la acompañáramos de testimonios irrecusables.

Ayer apareció una circular del Encargado de Negocios de Francia, en que, *como particular*, exorta y alienta á sus compatriotas, á que organicen nuevamente su Sociedad Benefica, y el Encargado de Negocios de España, *con este carácter*, pretende disolver la Española. ¡ Qué contraste Señora, tan afrentoso y tan desgraciado para nosotros!

Acompañamos un ejemplar de esa circular, (37) y por ella verá V. M. que tenemos la honra de ser los autores de ese otro establecimiento de caridad, que los franceses por sí solos hán querido establecer por honor y dignidad. Tambien nosotros, Señora, la estableceremos; pero cómo? apesar de nuestro patriotismo, ¿miéntras tengamos que luchar con los inconvenientes que nos presenta á cada paso el Encargado de Negocios de España? Él no se ocupa mas que de introducir entre nosotros la discordia, el desaliento y el terror; y luchando con tantos obstáculos, es indudable que tendrémos que hacer mayores sacrificios: y arrostrar y vencer mas inconvenientes.

Al pretender disolvernos, nos dice el Encargado de Negocios, que "se reserva reorganizar la Sociedad si lo juzgase conveniente." ¿ Podrá leerse concepto mas discrecio-

nal, tiránico y absurdo? Qué ¿no juzgaria conveniente el Encargado de Negocios de España que los españoles residentes en Venezuela se asocien para socorrer á sus compatriotas desgraciados? Y suponiendo que lo creyese conveniente, ¿con qué derecho vendria á decirnos, organícense ustedes nuevamente, den su dinero para proteger á los pobres, del modo que yo quiera, admitiendo á los que yo señale, eligiendo los funcionarios que mi voluntad ó mi capricho dicte? ¿Podrá negársenos la facultad de decir, no queremos? Y si no puede negársenos esta, puede prohibírsenos decir queremos; pero queremos, segun nuestra voluntad y nuestra conciencia? He aquí, Señora, la incomprensible tiranía del Encargado de Negocios, á quien V. M. por uno de esos nobles, generosos y maternales sentimientos, confió la suerte de cincuenta mil subditos y de una Sociedad benefactora.

¿Y no habremos hecho bien, Señora, en resistir ese sultánico mandamiento de quien carece de poder para expedirlo; de esa antireligiosa y antibenéfica resolucion, de quien no pisa jamas un templo, ni socorre á un desgraciado? Sí, nosotros, Señora, reposamos en la tranquila confianza de que los sensibles y caritativos sentimientos de V. M. aprobarán nuestra decision.

Desde que se nos envió esa indefinible comunicacion, hasta hoy, apesar de los pocos dias transcurridos, hemos llevado el consuelo y á caso la vida, al lecho de dos desgraciados españoles muribundos, que si nos hubieramos disuelto, carecerian de nuestros auxilios, y tal vez dejado huérfanos tiernos hijos. Hemos resistido, Señora, porque ese mismo Encargado de Negocios, nos ha dicho por el documento número 10, que nuestra Sociedad merece la simpatía de V. M. y ha sido aprobada por Vuestro Gobierno. Hemos resistido, porque sin necesidad de esa declaracion, no podiamos someter á duda que V. M, reprobara nuestra Sociedad. Hemos resistido, porque los necesitados dependientes de nosotros no pueden esperar ni sufrir interrupcion. ¿Habremos, Señora, satisfecho la voluntad y los nobles impulsos del piadoso corazon de V. M? Con la mas perfecta conviccion nos llenamos de orgullo, ¡al confiar en la seguridad de que V. M. nos acordará su Real aprobacion.

Si despues de las consideraciones de justicia y derecho que dejamos expuestas, la exigencia del Encargado de Negocios, para que no eligiésemos de Secretario á Mendoza, estuviera fundada siquiera en la mas ligera sombra que empañara su conducta, en el mas leve motivo que lo hiciera indigno de nuestra confianza y aprecio, es indudable que por nuestra propia dignidad y decoro no lo habriamos elegido; pero cuando se trata de un español ilustrado, patriota hasta donde pueda llegar el patriotismo, y adornado de todas las virtudes sociales y domésticas que hacen al hombre apreciable; de un socio á quien debemos señalados servicios, habiamos de corresponderle con la mas negra ingratitud, solo por satisfacer las pasiones, los rencores y las venganzas de García de Quevedo? Señora, V. M. sabe, que la ingratitud y la deslealtad no encuentran cabida en españoles pechos.

Pero el venerable sacerdote, que va á tener la honra de postrarse á los piés de V. M. para exponerle nuestras justísimas quejas contra el Encargado de Negocios de España, tendrá tambien la honra de ser presentado á V. M. por personas de alta consideracion que acreditarán sus ejemplares virtudes, su caridad, y si dijéramos su santidad, no pecariamos de exagerados. Escuchad, Señora, con vuestra constante benevolencia, á ese pio, varon y de su boca oireis, las cualidades de Mendoza, los propósitos de estos vuestros leales súbditos y la conducta del Encargado de Negocios de V. M.

Original acompañamos hoy esa comunicacion abominable é injuriosa que señalamos con el número 5 y ella sola será mas elocuente que todas nuestras palabras para convencer á V. M. de la suerte que atravesamos.

Vuestro Encargado de Negocios cumplió su indiscreta amenaza y participó al Gobierno de Venezuela, que ya no gozábamos de los derechos y garantías de españoles. Considere V. M. los riesgos á que estamos expuestos, en un pais frecuente en revoluciones. Cada uno de nosotros en respectivas gradaciones, posemos una fortuna adquirida á fuerza de laboriosidad y economía y que no deja de ser envidiada. Si aún con la protec-

cion de V. M. y las garantías del tratado, son frecuentes los casos en que somos despojados de nuestra propiedad, perseguidos por celos y sacrificados en los momentos de perturbacion ¿qué será hoy que el Gobierno de Venezuela tiene en su poder una nota oficial del Encargado de Negocios de España, en que le notifica que ya no gozamos de los derechos de españoles? Eso no lo escudaria, pero le alentará á tiranizar á los españoles que odie. En esta peligrosa situacion y mientras V. M. acude á nuestro auxilio, enviándonos un Representante que nos ponga á cubierto, hemos acudido al Gobierno de Venezuela con la solicitud que marcamos con el documento número 12; y aun no se ha hecho la declaratoria,

No satisfecha la brutal venganza de García de Quevedo, penetró á caballo en el extinguido convento de San Felipe Neri, de que es capellan el Pro. Logroño, y como pudiera expresarse el hombre mas inmundo, insultó y amenazó á tan ejemplar sacerdote, y notificándole, que ya estaba borrado de los registros de la Legacion. ¡Señora! nuestro sufrimiento se agota, y á la vista del atentado sacrílego cometido por García de Quevedo, contra un sacerdote sspañol, indefenso, tan venerado y querido, hay momentos en que deseamos que se acerque á uno de nosotros con el mismo objeto. Perdonadnos ,Señora, si la noble indignacion de que estamos poseidos, y de que indudablemente participará V. M., nos arranca estas expresiones.

Nuestra situacion no puede ser mas violenta y peligrosa. Jáctase públicamente García de Quevedo, de contar con la alta proteccion de V. M. con la íntima confianza de Vuestro augusto Esposo, y al anunciar el paquete el cambio de gabinete, afirma, que sus íntimos amigos Martínez de la Rosa, Bermúdez de Castro y Armero, (38) le han escrito que lo necesitan allá, para que con sus luces y su valor, les ayude á atravesar la difícil situacion en que está España; añadiendo que no serán oidas nuestras súplicas, porque la mayor parte del nuevo gabinete no hará mas, que lo que él indique.

Nosotros estamos profundamente persuadidos, de lo ridículo de esas atrevidas suposiciones de García de Quevedo; pero con ellas logra inspirar temores y recelos en los españoles, para evitar sus manifestaciones y aliento y confianza en este Gobierno para inclinarlo á que sea el instrumento de sus venganzas.

El riesgo Señora es inminente, y la necesidad del auxilio urgente. Por esto reiteramos

A V. M. nuestras humildes súplicas, para que nos saque de tan peligrosa situacion, enviando un Encargado de Negocios español, digno de representar los intereses de España, la magestad de la monarquía y la gloria de V. M.

Es bien cierto Señora, que sus informes nos honrarán, y confiados en la benevolencia de V. M. y la rectitud del Gobierno, tenemos la esperanza de que nuestras reverentes súplicas, serán atendidas por V. M., cuya preciosa vida, pedimos á Dios conserve largos años, para honor de España, gloria y satisfaccion de Vuestros fieles súbditos.

Carácas, Diciembre 5 de 1857.

Señora.

A los R. P. de V. M.

Por la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles, su Junta Directiva.

El Presidente, *Manuel Herrera*.—El Vicepresidente *Pro. Manuel Antonio Villanueva*.—Secretario suplente, *Juan E. Falangon*.—Tesorero, *Pablo Ramella*.—Primer vocal, *Fray Fernando de Logroño*.—Segundo vocal, *Agustin García de Rivero*.—Tercer vocal, *Ignacio V. Leicibabaza*.—Cuarto Vocal, *José Bárrios*.—Quinto vocal, *Diego Ramírez*.—Sesto vocal, *Márcos Hernández*.



NUMERO 10.

LEGACION DE ESPAÑA EN CARACAS.

Señor Presidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa.

Muy señor mio: La proximidad de mi partida y el cúmulo de ocupaciones graves qu ı consecuencia pesan sobre mí, me impiden tener el gusto de asistir á la sesion de hoy como ubiera deseado.

Espero que U. hará presente mi sentimiento á la Sociedad, así como que durante mi usencia hagan U. y todos sus dignos compañeros los mayores esfuerzos para que no ocurran lastimosas disenciones que pongan en peligro la existencia de esa corporacion tan loable y útil, y que cuenta ya con la aprobacion y simpatía de la Reina nuestra Señora y de su Gobierno. (39)

Dios guarde á U. muchos años.

Carácas 2 *de* Setiembre *de* 1857.—J. Heriberto G. de Quevedo.

NUMERO 11.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA.

Carácas, Noviembre 24 *de* 1857.—*Número* 1.057.

Señores Presidente y Secretario de la Sociedad Benéfica de Españoles.

He tenido la honra de recibir la nota de UU. fecha 20 *del corriente, en que se sirven participarme el resultado de la votacion practicada por esa Sociedad para la eleccion de sus nuevos funcionarios. Aplaude la Gobernacion como es debido, la idea generosa que se propone realizar ese Cuerpo, en servicio de la humanidad y en honra del nombre español que distingue á todos sus miembros.*

Pueden UU. asegurar á estos que la autoridad que represento coadyuvará al bien de la sociedad, acompañándolos sinceramente en la noble empresa que han adoptado, y prestándoles todos los recursos que puede ofrecer de su parte para lograr el éxito deseado.

Con sentimientos de consideracion tengo el honor de suscribirme de UU. su muy atento servidor.

J. P. Rójas Paúl.

NUMERO 12.

Excmo. Señor.

Los que suscribimos, directores de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, competentemente autorizados por la Sociedad y ademas con el carácter especial de españoles, cualidad que adquirimos al nacer, y que consideramos como un beneficio; ante V. E. respetuosamente comparecemos exponiendo: Uno de esos accidentes incalificables, porque los altos respetos que nos merece Nuestra Augusta Reina y Señora, y debemos al nombre español, nos impide calificar; ha dado lugar á un acto, que debemos rechazar con todas nuestras fuerzas y que debemos vindicar ante el Gobierno venezolano que nos observa.

Asociados para ejercer la caridad y rendir culto á la Inmaculada madre del Cordero, hemos decidido hace tres años destinar una parte de los ahorros que adquirimos gota á gota con el sudor de nuestra frente, en favor del menesteroso y en obsequio de nuestra sacrosanta religion. Ningun pensamiento político, ninguna otra idea tiene lugar entre nosotros, y hemos creido y creemos, que no hay poder humano que pueda invadirnos en este augusto terreno.

Sin embargo, el señor Encargado de Negocios de S. M. C. porque no hemos querido recibir los preceptos que tiránicamente queria imponernos, ha pasado á S. E. el Poder Ejecutivo una comunicacion en que declara que los cuarenta y nueve individuos que concurrieron á la sesion extraordinaria en que se declaró que existiendo la Sociedad por su propia

voluntad, en virtud de sus incontrovertibles derechos y dentro del círculo que establecen las leyes de Venezuela y preceptúan las españolas, no podia el señor Encargado disolverla; no gozan ya de los derechos de españoles por haberlos borrado su señoría del registro de la Legacion.

Si el carácter de españól pudiera estar sujeto á la arbitraria disposicion, á las pasiones, á la opinion ó al error de un hombre; ciertamente, Exmo. Señor, que la obra de Dios que hace nacer al hombre, seria tan imperfecta como las deleznables de la mísera humanidad.

Nosotros somos españoles porque hemos nacido en España, y esta gloriosa cualidad no puede quitárnosla ni Dios, autor de todo lo creado.

Somos españoles, Señor, y para perder, no esta cualidad, sino los derechos, segun el dogma mas sagrado de nuestro pacto fundamental, es indispensable que nos naturalicemos en otro pais ó admitamos de otro Gobierno empleos ó condecoraciones sin licencia del nuestro, ó por sentencia de tribunales. Ninguno de nosótros ha pensado, ni piensa hasta ahora, cambiar el honroso título de español por ninguno otro de las naciones conocidas, aunque á trueque de ello se nos ofrecieran todos los honores y riquezas de la tierra. Nosotros creemos, Señor, *que el mal hijo es peor hijastro; que el que renuncia su patria, renuncia al sentimiento mas noble de la humanidad.* (40)

Somos, pues, españoles, y los derechos que como tales gozamos en Venezuela, no nacen, ni pueden nacer de la caprichosa voluntad de un Encargado de Negocios: ellos parten de la raiz augusta é indisoluble de un pacto celebrado entre la Nacion venezolana y la española; pacto inviolable; pacto solemne, que despues de haber pasado por la sancion de la soberanía de ámbas naciones; está fuera de toda duda, de todo peligro, de toda interpretacion.

Así creemos que opine el Gobierno de Venezuela, porque así es de esperarse de su ilustracion, de la religiosa exactitud en sus compromisos y del crédito de su nombre.

No obstante, como quiera que hemos sabido que el señor Encargado de Negocios de S. M. C. ha ocurrido á S. E. el Poder Ejecutivo participándole, que algunos de nosotros por el hecho de no haber querido disolver una Sociedad que no es disoluble sino por su propia voluntad, no pertenecemos ya á la Nacion española y por consiguiente que no disfrutamos de aquellos derechos; nuestro deber, nuestro honor y nuestra seguridad nos obliga á dirigirnos

A V. E. suplicándole: se sirva declarar si gozamos ó no de los derechos de españoles fijados y establecidos en el tratado entre Venezuela y España. Es de justicia esta declaracion; ella nace de los imprescriptibles derechos del hombre, reconocidos por Venezuela; ella va á fijar las medidas que á nuestra seguridad convengan, acudiendo á otro representante de una Nacion amiga de España, en el inesperado caso de que S. E. el Poder Ejecutivo no haga la declaracion que solicitamos, ó en el mas inesperado aún, de que nos niegue los derechos que, como españoles, nos acuerdan los tratados, por la ilegal é improcedente manifestacion de un Encargado de Negocios de S. M. que abusa tan escandalosamente de su puesto: ella va, en fin, á acompañar las solicitudes que dirigimos al Gobierno de S. M. y á las Cortes españolas, por medio de una comision que enviamos en el próximo paquete; y este acto de justicia, es la declaracion que humilde y respetuosamente impetramos de S. E. el Poder Ejecutivo.

Carácas, Noviembre 28 de 1857.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Secretario, *Francisco J. de Mendoza.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—El primer vocal, *Fray Fernando*

de Logroño.—El segundo vocal, *Agustin García de Rivero.*—El tercer vocal, *Ignacio V. Leicibabaza.*—El cuarto vocal, *José Bárrios.*—El quinto vocal, *Diego Ramirez.*—El sesto vocal, *Márcos Hernández.* (41)

SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA DE LOS ESPAÑOLES.

Por consecuencia de la circular que ha aparecido en estos dias del señor Presidente de la Sociedad Benéfica francesa, invitando á sus compatriotas para que contribuyan á crear por sí solos la casa de curacion que esta Sociedad habia iniciado en comun con las sociedades francesa y alemana, hemos resuelto hacer por nuestra parte todos los esfuerzos posibles, para crearla tambien por nuestra sola cuenta.

Siguiendo el ejemplo de aquel respetable señor Presidente, apelamos al patriotismo, generosidad y caritativos sentimientos de nuestros compatriotas, para que se apresuren á incorporarse en nuestro seno, aumentando así los medios de llevar á cabo aquel pensamiento que tuvimos la honra de iniciar. Como el señor Presidente de la Sociedad francesa, creemos, que este es un deber sagrado unido al honor del buen nombre español, deber de nacionalidad, deber de que no puede prescindirse.

En su virtud la Junta Directiva de esta Sociedad, ampliamente autorizada por la Corporacion ; y por el artículo 2 ° de las disposiciones comunes, ha resuelto en la sesion de hoy, que: miéntras dure el actual estado de esta Sociedad, todo español de nacimiento, que pretenda incorporársele, con tal que acredite, con la declaracion firmada de tres socios, que nació en cualquier punto de España ó sus dominios, y que no ha perdido sus derechos á la nacionalidad, puede omitir el requisito de la presentacion de su carta de naturaleza exigida por el reglamento, Una vez terminadas las circunstancias que hoy obligan á la Directiva á dictar esta resolucion, en favor del progreso de la Sociedad, continuarán en su fuerza y vigor los artículos 1.° y 2 ° del título 3.° del reglamento.

En la última sesion ordinaria se presentaron y admitieron las solicitudes de diez y seis pretendientes y no pudo darse cuenta de otras, por carecer del requisito de la presentacion de su carta de naturaleza, que no pudieron exibir por razones, que el secreto y la circunspeccion que esta corporacion se ha propuesto observar, nos impide revelar y que han desidido á la Directiva á dar esta resolucion. (42)

Todos los españoles de nacimiento pues, que quieran incorporarse en esta Sociedad y no tengan la carta de naturaleza, pueden ocurrir á la Secretaría establecida en la calle de Carabobo número 70, acompañando su solicitud de la declaracion ántes dicha.

Carácas, Diciembre 8 de 1857.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Manuel A. Villanueva.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*—El Tesorero, *Juan A. Herrera.*—Vocales, *Agustin García Rivero.—Francisco Benedí.—José Barrios.—Ignacio V. Leicibabaza.—Diego Ramírez.—Márcos Hernández.*

SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA *DE LOS ESPAÑOLES.*

Los que suscribimos, miembros de la "Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles," declaramos: que no podemos creer que la magnánima y piadosa Reina de España ni su ilustrado Gobierno, hallan dado órdenes al señor Encargado de Negocios para disolver una Sociedad que se ocupa solo de favorecer con sus propios fondos á los españoles necesitados, celebrar una fiesta á Nuestra señora del Rosario y solemnizar el augusto nombre de S. M.: que no considerando con facultades al señor Encargado de Negocios para dar esa disposicion, la consideramos atentatoria ó ilegal y en pugna con los princi-

pios del Gobierno español y de la mision del mismo señor Encargado: en su virtud, no nos hemos disuelto, nos consideramos con el goce de nuestra nacionalidad y continuaremos en nuestro filantrópico objeto hasta que hable S. M. á cuya voz, están siempre sumisos los buenos españoles que nos honramos de pertenecer á esta sociedad. (43)

Carácas, Diciembre 12 de 1857.

Manuel Herrera, Pablo Ramella, Diego Ramírez, Gaspar Quintero, Juan E. Falangon, Ignacio V. Leicibabaza, Juan Agustin Herrera, Domingo I. Medina, Andres Ramos, Tomas Cabrera, Nicolas Picar, Juan González de Avila, Fernando Martínez, Tomas García, Juan García de la Rosa, José María Fernández, Isidoro Morales, José Gorrin, Francisco Cairos, José Várgas Pérez, Lázaro Díaz, Mateo Rodríguez, José Rodríguez Jordan, Silvestre Hernández, Salvador Martínez, Sebastian Díaz, Pro. Manuel Antonio Villanueva, Francisco Benedí, José Bárrios, Márcos Hernández, Juan Bárrios, Agustin García Rivero, José María Herrera, Francisco Viera, J. de Mendoza, Juan Francisco Dospasos. Policarpo García, Amaro González, Salvador Alberto, Antonio Abreu, Segundo Mirabal, Miguel Mendoza, Gerónimo Martínez, Agustin Hernández, Ernesto Falangon, Domingo Rodríguez Bórges, José Rodríguez, Venero, Pedro J. Cerbera, Juan Tórrez, José Febles, Alejandro Martínez, Eduardo Pérez, José Gonzáles Martínez, Marcos Guadarrama, Agustin Rodríguez Trujillo, Domingo Hernández, Domingo Mora, Juan María Rodríguez, Pedro Alvarez, Anselmo Sálas, Casiano Martínez, Florencio Aguilar, Juan Nolásco Herrera, Luis Martiarena, Manuel Pérez, Francisco Acevedo, Rafael Niéves, Juan P. Díaz, Amaro Gonzáles, Manuel Santana, Agustin Bórges, Luis A. de Aldrey, Alejandro Padron, Luis Herrera, José Gonzáles Mátos. Juan Alonzo Trias, José Perdomo, Ramon Pérez, Domingo Estéves, Juan Bautista Ibe, Juan Monroy, Clemente Donis, Francisco Antonio Alvarez, Pedro Onofre Llonpar, Antonio Rodríguez.

Todos los socios de fuera de la capital han aprobado la resolucion de no disolvernos y todos los demas acuerdos, por cartas particulares.

AL BUEN JUICIO DE LOS VENEZOLANOS.

El señor Encargado de Negocios de España, ha llevado por fin su arrojo hasta el extremo de hacer pública su tan absurda como atentatoria é ilegal disposicion: nos ha violentado pues, y hemos cumplido lo que habiamos ofrecido al Gobierno de S. M. (44)

Ahora entraremos en el nuevo terreno que nos coloca el señor Encargado de Negocios, que miéntras tenga la honra de desempeñar ese elevado puesto, no haremos mas que defendernos con la dignidad de hombres honrados y dentro de los respetos que aquel puesto merece.

Démos pues algunas explicaciones.

Porque el señor Quevedo quiso vengarse de uno de nuestros asociados, por razones que son bien conocidas del público y que á su tiempo se explicarán, (45) nos pasó la comunicacion que va marcada con el número 5.° á la cual se le contestó con la número 8.° y el acta numero 7.°

Despues, no los cuarenta y siete individuos, sino la gran mayoría, casi la unanimidad de la Sociedad, ha aprobado la conducta de los cuarenta y siete, como se lo hemos demostrado al Gobierno de S. M. y, como estamos decididos á evitar todo comentario si el señor Encargado de Negocios no nos obliga á hacerlos, nos contentamos solo con copiar algunos trozos de las exposiciones que hemos dirigido á la Corte.

Convencidos estamos los españoles, que no podemos contar con el apoyo de la Legacion, desde que la desempeña el señor García de Quevedo; de ello hemos enviado los comprobantes á S. M. y estamos tranquilos; primero, porque esperamos de la benevolencia de S. M. y de la rectitud de su ilustrado Gobierno, el acto de justicia que hemos solicitado: segundo, porque ninguno de nosotros dará motivos para que el Gobierno de la

República tenga que *aplicar las consecuencias* de esa ilegal medida; y tercero, porque confiamos en la sensatez del Poder Supremo de la República, para esperar que obrará en todo caso, como corresponde á un Gobierno ilustrado.

Ojalá el señor Encargado de Negocios de España se persuada de nuestra decision, de nuestra compactibilidad, de nuestros derechos; y evitando nuevos ataques, evite nuevas defensas, que están decididos á hacer, los españoles que forman la sociedad Benéfica y Religiosa á la cual se contrae el aviso de la Legacion inserto en el "Diario de Avisos" de hoy, que va marcado con el número 13.

Carácas, Diciembre 12 de 1857.

La Junta Directiva de la sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles.—El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Pro. Manuel Antonio Villanueva.*—El Secretario suplente, *Juan E. Falangon.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—Vocales: *Francisco Benedí, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Bárrios, Diego Ramírez, Márcos Hernández.*

NUMERO 13.

AVISO.

LEGACION DE ESPAÑA EN CARACAS.

La Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles ha sido disuelta, por considerarlo así necesario el Encargado de Negocios de S. M., único legítimo representante de la Nacion en este país. Una fraccion de ella, compuesta de cuarenta y siete individuos, ha resistido al legítimo mandato de esta Legacion, por lo cual ha sido borrada de sus registros.

Todo español que, despues de este aviso se incorpore á la dicha faccion (46) será igualmente considerado como renunciante de sus derechos, y no deberá esperar de la Legacion de S. M. amparo ni favor alguno.

Carácas, 11 de Diciembre de 1857.

De órden del señor Encargado de Negocios de S. M. Católica.

El Secretario de la Legacion, *Juan Antonio López de Cebállos.*

SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA

DE LOS ESPAÑOLES.

¡¡ COMPATRIOTAS !!—¡¡ VIVA LA REINA !!

El Paquete de Europa, acaba de entrar á la Guaira y es portador de la feliz noticia del alumbramiento de nuestra Reina y señora doña Isabel II.

El cielo ha escuchado ya los fervientes votos de aquella Nacion tan heróica como sufrida y leal: Un varon! un vástago precioso de la Monarquía de San Fernando, ha aparecido como el Íris de de paz en medio de nuestras fratricidas luchas: bendigamos al cielo, compatriotas, y reunámonos para celebrar el Te Deum, que ya hemos entonado en nuestros corazones rebozantes de entusiásmo y de alegría.—VIVA LA REINA.

La Direccion ha acordado dirigirse al Gobierno solicitando la correspondiente licencia para celebrar en el templo de San Jacinto el domingo próximo, la funcion en accion de gracias al Dios de las misericordias por el feliz alumbramiento de nuestra Augusta Reina.—Carácas. Diciembre 20 de 1857.—El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Pro. Manuel Antonio Villanueva.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—Vocales: *Francisco Benedí, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Bárrios, Diego Ramírez, Márcos Hernández.* (47)

PROTESTA.

Los que suscribimos competentemente autorizados por la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, á la presencia del señor Cónsul de S. M. en la Guaira, protestamos á nombre de todos los asociados, una, dos y tres veces y cuantas mas puedan convenir á nuestros derechos, contra el señor Encargado de Negocios de España Don José Heriberto García de Quevedo, y contra el Gobierno de la República, todos los daños y perjuicios, costos y costas que puedan seguírsenos, por virtud de la declaracion hecha por el referido señor Encargado de Negocios de España, de que no gozan los miembros de la Sociedad Benéfica de los derechos de españoles, y en vista del decreto del Poder Ejecutivo de esta República, en que declara, que aplicará las consecuencias de aquella resolucion.—Protestamos, que nos negaremos á prestar voluntariamente todo servicio, contribucion, empréstito ó pecho que quiera imponernos por virtud de aquella resolucion. Así lo decimos, otorgamos y firmamos, á la presencia del señor Cónsul de S. M. C. en la Guaira á los 21 dias del mes de Diciembre de 1857 años. Y por disposicion del señor Cónsul se firma por duplicado.—El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*

Al Señor Cónsul de S. M. C.—En la Guaira.

Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles.

La Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado dirijirse á US. en solicitud de la proteccion que el señor Encargado de Negocios de S. M. por un exabrupto, sin ejemplo, sin esplicacion y sin fundamento ha negado á los numerosos miembros de esta Sociedad. Para imponer á US. de todo lo relativo á la medida ilegal, antipatriótica é incomprensible del señor Encargado de Negocios de S. M. acompañamos á US. los escritos y comprobantes en que consta toda la historia de esa singular y atentatoria medida, que hemos impreso para el uso privado de nuestros derechos (48) Por ellos verá US. la enormidad del atentado cometido por el señor Encargado de Negocios, y la absoluta carencia de fundamentos.—Quiso desahogarse y ejercer el acto de venganza mas incivil que puede imaginarse, contra uno de nuestros asociados que odia de muerte, y quiso disolvernos, porque en el uso de nuestros derechos, elegimos por Secretario al hombre que él odia y nosotros amamos. Esto es todo, y ¿de dónde han nacido ni pueden nacer en el señor Encargado de Negocios de S. M. facultades para disolver una Sociedad, de la especie de la nuestra? Ni el Encargado de Negocios ni ningun otro poder es apto para disolver una Sociedad que no tiene otro objeto que socorrer con sus propios fondos á los compatriotas desgraciados y celebrar una fiesta á nuestra Señora del Rosario. Esto está fuera de toda duda y no necesita demostracion.—Por este hecho el señor Encargado de Negocios de S. M. en un momento de frenesí ó demencia, ha pasado al Gobierno de esta República una nota declarando que no gozamos de los derechos de españoles.—El atentado no puede ser mas clásico, y nuestro derecho á acojernos al amparo de US. y el deber de US. de protejernos, mas legal, patriótico y justo.—La reserva que nos hemos propuesto guardar, por honor al buen nombre español, produce sin duda alguna males de consideracion para nuestros derechos; pero estamos resueltos á mantenerla y suplicar á US. la conserve tambien.—El carácter de Cónsul en propiedad que US. representa

es bastante para acojernos bajo su proteccion, interin el Gobierno de S. M. resuelve, porque es imposible, señor, concebir á tantos españoles sin saber á qué nacion pertenecen, porque al Sr. E. de N. se le haya antojado declarar que no lo son; y su puesto independiente, autoriza á US. para ejercer un acto de justicia que nos liberte de los inminentes riesgos que estamos atravesando.—El Gobierno de la República reconoce como hábil la disposicion inaudita del E. de N. de España y observe US. el concepto terrible que contiene uno de los párrafos del decreto que ha recaido á nuestra solicitud, dice así.—No toca al Gobierno de Venezuela sino á España, la calificacion de quienes son ó no súbditos del reino, y el señalamiento de los casos en que se pierda semejante carácter; *salvos los derechos que pueda tener el Estado respecto al cual se aplican las consecuencias de aquella determinacion para apreciarla tambien por su parte.* (49) ¿Puede estar mas pronunciada la decidida voluntad del Gobierno de Venezuela para negarnos todas las garantías que nos acuerdan los tratados? Y puesto que declara que aplicará las consecuencias de la determinacion del señor Encargado de Negocios de España, segun los derechos que tiene el Estado, ¿no es evidente que se nos impondrán contribuciones, se nos llamará al servicio de las armas, se considerarán nuestras propiedades como venezolanas y se nos obligará, en fin, á prestar todos los pechos y cargos de que por el tratado estamos dispensados? ¿Y esto puede hacerlo el Gobierno de Venezuela? Por mas que el Gobierno de Venezuela pretenda torcidamente dar valor á la declaracion del señor Encargado de Negocios de España, la pérdida de nuestros derechos, ¿puede nacer de su voluntad? No, señor; nuestros derechos nacen del tratado celebrado entre la nacion española y la venezolana, de nuestra condicion de españoles, y no es potestativo del Encargado de Negocios de España ni del Gobierno de Venezuela negárnoslo, mucho ménos cuando no hemos dado el menor motivo para ello.—Si el Gobierno de Venezuela infrinje los tratados imponiéndonos los pechos y cargas de que nos libertan, podria declinar su responsabilidad para con el de S. M., porque un Encargado de Negocios le dijera, "hágase, que yo declaro sin derechos á esos españoles á quienes el Gobierno quiere imponer esas cargas?" ¿Si un Encargado de Negocios le dijese al Gobierno de Venezuela "bien pueden UU. fusilar ó deportar á un ciudadano español, sin formacion de causa, sin formas, sin procedimientos, sin convencerlo de su crímen, y sin juzgarlo y sentenciarlo legalmente," el Gobierno podria excusarse con la declaracion que hiciera aquel Encargado de Negocios, diciéndole, "no goza de los derechos de español?" — Se dirá á esto, que no es posible concebir que haya un Encargado de Negocios de España que cometa semejante atentado, á ménos de suponerlo afectado de enagenacion mental, y ¿para declarar á infinitos españoles, despojados de sus derechos por el delito de que se reunen y contribuyen con sus propios fondos para socorrer á los españoles que necesiten proteccion en sus desgracias, y para hacer todos los años una fiesta á la Virgen del Rosario y celebrar el augusto nombre de S. M., no es forzoso convenir en que está demente el Encargado de Negocios de España que haga semejante declaracion? ¿Y el Gobierno de Venezuela puede dar valor á ese acto? Así ha sucedido sin embargo, llenando de asombro á cuantos hombres pensadores, juiciosos y honrados, esperaban una resolucion digna de un Gobierno ilustrado y que estima como es debido la religiosidad de sus pactos con las demas naciones.—Pero si el Encargado de Negocios de España comete un atentado, y el de Venezuela quiere aprovecharse de él para infrinjir sus pactos mas solemnes, hay está US. con su carácter de Cónsul en propiedad, que sin

duda lo ha traido la Providencia en estos momentos para ser nuestro escudo, nuestro protector y amparo. Así lo exije, señor, la justicia, el honor y buen nombre del Gobierno de S. M. y el patriotismo de US. que, como español, no puede ménos que obrar en el sentido que aconsejan los principios mas evidentes del derecho de gentes.—Observe US. que se indican como desposeidos no solo los cuarenta y siete individuos que se reunieron para oir leer la incivil comunicacion del señor Encargado de Negocios, sino es todos los demas que han continuado en abierta rebelion, (dice el señor Encargado de Negocios al Gobierno) porque han continuado en sus piadosas y caritativas prácticas. Así es que hoy no son ya cuarenta y siete, sino es ciento cincuenta socios, que continúan contribuyendo y considerándose asociados y los demas que de esa fatal comunicacion siguen incorporándose, cada dia con mas fervor y entusiasmo.—Es verdad que el Gobierno de la República se escuda con el crédito que merece la Legacion, cuando sirve de órgano á comunicaciones de su Gobierno, y como el Encargado de Negocios ha llevado su arrojo hasta el estremo mas inaudito de suponer que el Gobierno de S. M. lo ha autorizado para disolver nuestra inofensiva asociacion y para declararnos rebeldes á la bandera y despojarnos de nuestros derechos de españoles, derechos que solo podemos perder en los casos que señala la constitucion española, ó por sentencia de tribunales, como el señor Encargado de Negocios Don José Heriberto García de Quevedo, engaña al Gobierno de la República aseverando tener órdenes del de España para obrar así, no hay duda, que si el decreto del Ejecutivo no contuviera el párrafo que dejamos sub-rayado, en lo demas ha obrado como lo aconseja su deber en la línea que demarcan los respetos y el crédito que merecen las Legaciones cuando sirven de órgano á comunicaciones de sus Gobiernos.

Pero la aseveracion del señor Encargado de Negocios de España no puede ménos que ser falsa. Esto señor Cónsul, es uno de aquellos conceptos que pueden garantizarse con la vida. Aparte de que es moralmente imposible que el gobierno de S. M. haya podido dar instrucciones ni facultades para disolver una Sociedad de la especie de la nuestra; nuestra Sociedad segun comunicacion de la Legacion de España fecha 2 de Setiembre último que acompañamos "*cuenta con la aprobacion y simpatía de S. M. y de su Gobierno.* (50) Aun cuando esta Sociedad fuera disoluble por otro poder que el de su propia voluntad, no es ya potestativo del señor Encargado de Negocios disolverla, despues que cuenta con la Real aprobacion. Es cierto que al presentarse entre nosotros por primera vez el señor Encargado de Negocios Don José Heriberto García de Quevedo, nos manifestó que S. M. habia visto con desagrado, la conducta de una Sociedad patriótica de españoles que se habia creado aquí, con un carácter político, y nos participó que el gobierno de S. M. le habia autorizado para disolverla, por virtud del carácter político que presentaba; pero ¡ la nuestra señor! La nuestra que no tiene otro carácter que Benéfica y Religiosa, ¿ puede siquiera imaginarse que pretenda disolverla el gobierno de S. M ? ¡ Ah señor! semejante suposicion seria altamente injuriosa á la noble y generosa Reina de España y su ilustrado gobierno, y no seremos nosotros por cierto los que contribuyamos á una injuria tan atroz. Por lo espuesto. A US. suplicamos, que habiéndonos por presentados, con la documentacion acompañada, se digne declarar á todos los miembros de esta Sociedad, acogidos bajo la proteccion de US. comunicándolo así al gobierno de la República. Es justicia que esperamos merecer del patriotismo y rectitud de US.—Carácas, Diciembre 21 de 1857. —El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Pro. Manuel An-*

tonio Villanueva.—El Secretario suplente, *J. E. Falangon.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—Vocales, *Francisco Benedí.—José Bárrios.—Diego Ramírez.—Márcos Hernández.—Ignacio V. Leicibabaza.—Agustin García Rivero.*

CONSULADO DE ESPAÑA EN LA GUAIRA.—N.º 24.—Muy señores mios.—He recibido la solicitud que se dignan dirigirme, y por tener órdenes terminantes de mi Gefe el señor Encargado de Negocios de S. M. en Carácas, no me es posible por ahora acogerla favorablemente.—Deploro el que se hayan UU. puesto en el caso de perder la NACIONALIDAD y como al Tribunal Supremo toca ya resolver esta posicion, segun aviso de mi digno Gefe; suplicaré á UU., que esperen con paciencia y órden la resolucion de aquel sábio y justo tribunal, que siempre prefirió absolver cien delincuentes que castigar un inocente.—Obra tambien en mi poder por duplicado, la protesta que se me ha mandado.—A la superioridad, para que tome conocimiento de ella, remito la una, y queda la otra en esta Cancillería para los fines consiguientes.—Dios guarde á UU. muchos años. —La Guaira, 22 de Diciembre de 1857.—El Cónsul de S. M., *Jorge de Chorivit.*—Señores de la Sociedad Benéfica y Religiosa de Españoles: en Carácas.

OTRA VEZ AL BUEN JUICIO DE LOS VENEZOLANOS.—Nos vemos forzados por segunda vez á dirigirnos al pueblo venezolano, puesto que las continuadas calumnias y contumaces persecuciones del Sr. Encargado de Negocios de España, nos impone el deber de defendernos y desbaratar sus imputaciones. (51)

El extrañamiento del Sr. Mendoza del pais y la disolucion de nuestra Sociedad, son los dos suspirados objetos con que sueña el Sr. Quevedo y á cuya realizacion sacrifica hasta su carácter, ese carácter tan conocido y que no necesitamos demostrar.

La conducta del Gobierno hasta ahora, acredita que no hay el menor fundamento ni para lo uno ni para lo otro, y es indudable que ella es un solemne mentís, al que sin cesar quiere presentar al primero con los colores mas vituperables, y á nuestra Sociedad como una guarida de conspiradores. (52)

Aun cuando nosotros tenemos la conciencia de nuestros derechos, de esos derechos que están consignados para TODOS en la Constitucion del pais, y asegurados por tratados, y sabemos que el Sr. Mendoza como cualquiera otro puede ejercerlos libremente, sin otra responsabilidad que la que le impongan las leyes; como quiera que nos constaba de *un modo evidente*, que las maquinaciones que ponia en juego el Sr. Encargado de Negocios de España, buscan su apoyo en la aseveracion de que el Sr. Mendoza escribia en contra de la Administracion: nos propusimos, averiguar la verdad y pronto obtuvimos la *mas perfecta evidencia*, de que el Sr. Mendoza no escribia nada contra la Administracion y que solo sí debia salir en la imprenta que dirige, un periódico diario para el cual le tenian hablado. (53)

Apelamos al patriotismo de nuestro digno amigo y consocio y como en todas las ocasiones que lo hemos hecho, le encontramos dispuesto á complacernos, y sacrificando sus intereses, nos puso en capacidad de afirmar y decir á la faz del mundo, MIENTE INICUA VILLANAMENTE todo el que diga que el Sr. Mendoza se ocupa ni entromete en la política del pais. (54)

Esta verdad, de la cual nos hemos asegurado en toda su extension, que estamos dispuestos á mantener, que hemos comprobado solemnemente al Gobierno español, y que conoce perfectamente el Sr. Quevedo, es justamente la mas cruel pesadilla para el hombre frenético y sediento de venganza que ha visto en ella la salvacion de su víctima.

Imposibilitado ya de hacer creer, que Mendoza escribia, y que cuantos anónimos

han circulado salian de la imprenta y de la pluma de Mendoza, (55) ha apelado ahora á otra nueva calumnia, introduciendo en la conciencia de S· E. el Presidente de la República, por medio de *un fiel aliado*, que Mendoza es el autor de las cartas que vienen insertas en "El Tiempo" de Bogotá, de su corresponsal en Carácas, y nuestra conciencia y nuestro deber nos obliga á repetir, *miente villana é infamemente* el atrevido calumniador que tal asegure.

La disolucion de nuestra Sociedad que es el otro delirio del Sr. Encargado de Negocios de España, no puede efectuarse sino en los casos que señalan las leyes de Venezuela y en el prescrito en nuestros estatutos. En vano procurará el Sr. Quevedo, amenazar con aquello de que borrará de los registros de la Legacion á los que continúen reunidos y se incorporen nuevamente, la contestacion se la están dando los españoles incorporándose mas que nunca á la Sociedad ; desde la inaudita y sultanica disposicion del Sr. Quevedo se han incorporado cuarenta españoles, y tenemos otras tantas solicitudes, que serán aceptadas en la próxima sesion : (56) los españoles saben bien, que el Gobierno de S. M. reparará la horrenda disposicion del Sr. Quevedo y que bien á su pesar estarán inscritos nuevamente en los registros de la Legacion dentro de pocos meses. En vano el Sr. Quevedo procura introducir entre nosotros y otros compatriotas, odios y rivalidades, excitándolos á una lucha punible y criminal, no : los españoles, cualesquiera que sean sus opiniones particulares, sus disidencias ó enemistades, cuando se trata de la dignidad, del honor español, y las glorias de su nacion, se abrazan, se unen, olvidan sus querellas, y sacrificándolas todas en las aras del altar de la patria, depositan allí su fe, su amor y sus virtudes para sellarlas con su sangre si preciso fuera. Nosotros podemos asegurar al Sr. Encargado de Negocios de España que no encontrará un solo español, que en esta cuestion le preste su apoyo y valimiento: el mismo, el mismo con quien cree contar, el mismo que supone el mas encarnizado enemigo de nuestra Sociedad, estamos mas que seguros que le rebosa el patriotismo y que no le arrancará la menor concesion. (57)

Desengáñese el Sr. Quevedo, no logrará presentarnos á los ojos del Gobierno español con el carácter que ha pretendido hacerlo en sus comunicaciones oficiales, asentando, que somos todos, con muy pocas excepciones, gentes de baja esfera, promovedores de motines y asonadas y despreciados en el pais por nuestras costumbres y ocupaciones.

No todos podemos, como el Sr. Quevedo, vivir de empleos, pero sí de nuestro trabajo y laboriosidad : dia vendrá en que sin los respetos que hoy nos contienen, entremos en explicaciones sobre estas y otras materias, y dia vendrá en que haremos públicas esas comunicaciones que el Sr. Quevedo no podrá ocultar entónces.

Entretanto sufrimos el tiránico dominio del Sr. Quevedo, que las leguas que nos separan del ilustrado Gobierno español nos imponen por algunas semanas, cúmplenos abordar otra cuestion, que con igual astucia y notable falsedad ha pretendido esparcir entre los venezolanos, y ha conseguido hacer creer á S. E. el Presidente, que en un momento de patriótico entusiasmo, ha significado, "*que si porque es venezolano le odiamos, S. E. lo apoyará y conseguirá que no sea relevado.*" (58) Sin la perfecta seguridad de la justicia de nuestra noble causa, sin las garantias que ofrecen los distinguidos españoles que hoy ocupan las sillas del poder, sus virtudes, patriotismo, dignidad y sabiduría, acaso esa proteccion de S. E. nos inspiraria los temores de que estamos totalmente desposeidos. Pero dirigiéndonos á esa juventud generosa é ilustrada, que ha acogido con entusiasmo nuestra santa causa, que en las calles, en las plazas, en los cafés, y en las tertulias manifiesta su indignacion contra una conducta tan tiránica é injusta, y celebra y enaltece nuestro patriotismo, dignidad y energía, dirigiéndonos á todos los venezolanos nuestros hermanos y amigos, tenémos que desvanecer la idea que con tanta malignidad se intenta esparcir para moderar algo el odio que á nuestro enemigo profesan cuantos nacionales y extranjeros, conocen y comparan su conducta y la nuestra.

En los momentos de contestar la comunicacion que nos dirigió el Sr. Encargado de Negocios de España, y cuyo contenido es conocido del público ; no es muy acertado suponer toda la calma y prudencia necesarias, en hombres que recibieron un golpe tan feroz, unos agravios tan inmerecidos, unos insultos tan incultos como indignos del que

los pasaba y de los que los recibian. Ciertamente que fué necesaria la intervencion de los mas timoratos para que aun así, nos hubiéramos podido contener en los términos que lo hicimos, que si de algo pecan es de humildes y respetuosos.

Al expresar el concepto de que *acaso por la circunstancia de no ser el Sr. Quevedo español de nacimiento podia ser posible que le halagase nuestro descrédito*, estaba y no podia ménos que estarlo muy léjos de nosotros la idea de que fuera venezolano; venezolano no podiamos considerar al Sr. Quevedo por poderosas y fundadas razones que están al alcance de todos sin que las demostremos. Y qué la circunstancia de ser venezolano vendria á ser para nosotros una razon de odio? ¡qué error! Qué era el Sr. Quevedo cuando le felicitamos á su llegada, le brindamos nuestros obsequios y le ofrecimos nuestras consideraciones y respetos? ¿Qué era el Sr. Quevedo, cuando permitimos colocar su retrato en la sala de nuestras sesiones? Todo el que haya leido el preámbulo de nuestros estatutos, tendrá el mas perfecto convencimiento de nuestro deseo sincero y pronunciado de estrechar cuanto nos sea posible los antiguos lazos de familia que nos unen con nuestra raza; encarnado en nosotros el instinto de raza, forma uno de nuestros mas privilegiados sentimientos y á él dedicamos mas atencion, ya como particulares, ya como corporacion, que la que á la simple vista ha podido concebirse. La conveniencia y la necesidad de que la familia hispano-americana se apresure á formar un solo grupo de pueblos unidos y compactos, para oponerse á ese torrente devorador con que el filibusterismo viene amenguándola y destruyéndola á lo vándalos, está intimamente ligada con la conveniencia de la antigua madre patria, y no seriamos por cierto nosotros los que profesariamos odio á aquellos con quienes debemos abrazarnos. Qué, tan pronto han podido olvidarse los conceptos emitidos por nuestro consocio el Sr. Mendoza en el discurso que pronunció ante la Sociedad reunida en la noche del 12 de Octubre último?—Hélos aquí.

"Ya que me habeis exigido recordaros el triunfo de las edades, creo que no será excederme recordaros tambien nuestros presentes deberes. Asociados para rendir culto á la vencedora de Lepanto y para lo que con tanta elocuencia ha expresado nuestro digno Presidente, para acudir solícitos, diligentes y caritativos en auxilio y defensa de los españoles necesitados, hemos hasta ahora llenado està noble mision con aprovechamiento. Pero no debemos olvidar otros deberes, deberes de orígen, deberes de familia, deberes de raza. Ninguna como la nuestra puede gloriarse de haber abierto al mundo los canales de la civilizacion y de la moralidad; y ninguna como la nuestra ha plantado y fecundizado el copudo arbol de la fraternidad. Cierto, señores, á la raza latina, á la privilegiada raza latina debe importantísimos servicios la humanidad, y todavia tiene deberes imprescindibles que cumplir en el mundo y mucho mas en estos hermosos paises que no ha mucho nos pertenecieron.—Nosotros no podemos llamarnos extranjeros en la América española; nosotros somos americanos en América, como ellos son españoles en España.—Que los nobles instintos de independencia de un gran pueblo, repartido en un inmenso continente y los naturales deseos de separarse del poder de sus conquistadores, los hubieran conducido, aunque prematuramente, á realizarlos, y que del choque de encontrados intereses hubieran surgido lamentables contiendas, crudas luchas y calamitosos desastres, eso no quiere decir mas, sino es que debemos aplicar el bálsamo cicatrizador á las heridas abiertas, procurar extinguir aquellos recuerdos y estrechar mas y mas nuestros antiguos vínculos.

"Es, pues, forzoso que nosotros procuremos cumplir nuestros deberes de raza.

"Sí: venezolanos en Venezuela, tenemos como ellos un mismo orígen, y debemos procurar estrechar nuestros nexos con ellos: ellos como nosotros profesan la religion del mártir del Gólgota, tienen nuestras costumbres, nuestros hábitos, nuestras virtudes y nuestros defectos: ellos como nosotros valiéndome de la expresion de un grande hombre, poseen el idioma inventado para hablar con Dios: ellos como nosotros, son herederos directos y universales de las glorias de nuestros abuelos y en ellos como en nosotros circula la ilustre sangre goda.

"Esta es mision importantísima, señores, este es deber imprescindible de raza, y nunca habremos hecho lo bastante para cumplirlo."

¿Y la Sociedad no acogió con entusiasmo estas ideas? Sí, esas son las mismas que la Sociedad se envanece profesar, las mismas de que fué órgano el Sr. Mendoza, y las que estamos dispuestos á sostener, y para cuya feliz realizacion no omitiremos sacrificio.

Nosotros, que sin hipocrecía ni ficcion, nos conceptuamos venezolanos en Venezuela, ¿podriamos odiar á un hombre que es venezolano? ¿no seria esto igual á odiarnos á nosotros mismos? ¿Nosotros que hemos crecido en esta tierra benéfica y hospitalaria, nosotros que hemos adquirido en ella familia, hijos y fortuna, nosotros que hemos alcanzado aquí lo que la suerte no nos habia dado en nuestra patria, nosotros, al no suponernos unos mónstruos de ingratitud, odiariamos á los venezolanos? ¡Ah! maldito sea aquel cuyos labios impíos profirió semejante calumnia.

Sí, venezolanos, si llegare el dia ¡Dios no lo permita! de acreditaros con nuestros hechos estas palabras, vereis si sabemos cumplirlas. Que nuestra raza se devore así misma en estériles y sangrientas luchas políticas y de parcialidades, y nos observaréis mudos y circunspectos deplorando sus calamidades, llorando sus desgracias y orando por su salvacion; pero que nuestra ambiciosa rival, traiga aquí como ha llevado á otras partes sus piratas y sus asesinos, dignos agentes de sus principios y sistemas, y entónces no nos vereis solo orar por vuestro triunfo, no; nos vereis acompañaros en la lucha y morir ó vencer con vosotros. Mas de cincuenta mil españoles habitan en Venezuela y podemos afirmar que todos ellos están poseidos de estos mismos sentimientos.

¿Puede suponerse que nosotros odiaramos al Sr. Quevedo porque fuera venezolano? Ni como venezolano, ni como hombre, ni bajo ningun aspecto odiamos al Sr. Quevedo. nosotros no sabemos odiar, eso lo dejamos enteramente para él sin cuidarnos de su odio, porque lo consideramos impotente. Hemos sí sostenido nuestros derechos y decoro contra el Encargado de Negocios de España, que abusa de su puesto, y este es el momento de afirmar á la faz de todo el mundo que es totalmente incierto, que el Gobierno español haya dado semejantes órdenes al Sr. Quevedo.

Si algo forma el carácter eminentemente distintivo del Gobierno de España, son justamente los mas delicados sentimientos de filantropía y religiosidad, que gravado en nuestra historia de una manera indeleble, no deja á nadie el derecho de negarlo.

El nombramiento del Sr. Quevedo para este distinguido puesto, no debe tampoco argüir en detrimento del Gobierno español, todos los hombres están sujetos al error, todos los hombres se equivocan, y es bien seguro qne al expedirse ese nombramiento no podian imaginarse aquellos ilustrados y buenos españoles que dirigian las riendas del Estado, que hubiera podido producir estos resultados. (59)

Contra esa tiranía, contra esos manejos vergonzosos, es contra lo que nos hemos pronunciado y en manera alguna contra el hombre, que nada nos inquieta.

Harto debe comprenderse la astuta disposicion de esa calumnia. Conoce el Sr. Quevedo que la opinion pública está altamente pronunciada en nuestro favor, y así como por medio de otras calumnias ha conseguido que el Gobierno no nos acuerde sus simpatías, así mismo se proponia arrebatarnos las de los venezolanos; pero eso era imposible y no lo ha conseguido.

Ya se ve por los documentos que insertamos, que nos fué concedida la licencia que solicitamos y que despues ha sido negada de la manera mas caprichosa y bajo el fundamento de QUE NO SOMOS ESPAÑOLES. Pues si no somos españoles, qué somos? Si nosotros hemos perdido nuestros derechos á la proteccion de la bandera, ¿hemos perdido tambien el deber de amar á nuestra Reina y celebrar lo que toda la nacion celebra con entusiasmo ardiente y patriótico? ¿Porque salgamos de la patria potestad perdemos los deberes de amar, respetar y honrar á nuestros padres? ¿Y ha sido legal, delicado y generoso el comportamiento de un Gobierno, que nos prohibe el cumplimiento de deberes tan sacrosantos? ¿Si nosotros hubieramos solicitado uno de esos derechos que emanan de nuestra nacionalidad, y el Gobierno nos lo hubiera negado, habria estado consecuente con aquello de *aplicar las consecuencias* de la declaracion del Sr. Encargado de Negocios; pero cuando lo que pedimos es, que se nos deje cumplir un deber, en cuya negativa, la ofensa es á la ilustre Reina de España, ha obrado con imparcialidad, con justicia,

con generosidad? (60) Dejamos á otros deducir las consecuencias; pero queremos á la vez, que lo puedan hacer con la justa apreciacion de otros hechos que señalarán la mano de donde todo parte, y acaso no alcance toda la responsabilidad al Excmo. Sr. Presidente de la República, que está mal informado por el *aliado* del Sr. Quevedo y sin duda sorprendido.

Solicitamos del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores Jacinto Gutiérrez, nos certificara la firma del Sr. Gobernador de la provincia puesta en una comunicacian importante y significamos el interes que teniamos en que se nos despachara para el paquete, y no obstante la anticipacion con que lo hicimos, no se nos despachó, y conociendo entónces que el objeto era quitarnos esa arma de defensa, ante el Gobierno español, contra las calumnias del Sr. Quevedo, exigimos que se nos devolviera sin certificacion, y tampoco se nos devolvió. Inútil es hacer sobre esto comentarios, aquel es documento de nuestra propiedad y el Sr. Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores Jacinto Gutiérrez, lo retiene contra nuestra voluntad. (61)

Nos persuadimos que ya no habemos necesidad de seguir hasiendo otras exposiciones, para comprobar que, para nosotros, no existen hoy, no diremos garantías y proteccion; pero ni equidad ni justicia;.................(62)..
......que las astutas aseveraciones del Sr. Quevedo y su *aliado*, de que el Sr. Mendoza se ingiere en la política del país y que esta Sociedad encubre bajo su noble título una reunion de conspiradores, con calumnias inícuas y villanas, inventadas para conseguir el extrañamiento del Sr. Mendoza, y la disolucion de esta Sociedad; que la no ménos astuta invencion de que odiamos al Sr. Quevedo porque es venezolano, es otra superchería no ménos rídicula, para arrancarnos las simpatías de nuestros hermanos, y en fin, que tales y tan abominables manejos nos ponen en el forzoso caso de acudir á la prensa, para vindicar nuestro honor y nuestra corporacion.

Con ese mismo objeto hacemos algunas otras insersiones que sirven para ilustrar la cuestion al buen juicio de los venezolanos.

Carácas, Enero 6 de 1858.—El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Pro. Manuel Antonio Villanueva.*—El suplente Secretario, *Juan E. Falangon.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—Vocales, *Francisco Benedi.—Agustin García Rivero.—Ignacio V. Leicibabaza.—José Bárrios.—Diego Ramírez.—Márcos Hernández.*

Numero 14.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Carácas, Diciembre 1.° de 1857.

Resuelto.—Vista la solicitud en que los señores Manuel Herrera, Pablo Ramella, Pro. Fernando de Logroño, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Bárrios, Diego Ramirez, Márcos Hernádez y J. de Mendoza, como directores de una Sociedad Benéfica y Religiosa establecida en Carácas y por sí, piden al Poder Ejecutivo que declare si gozan ó no de los derechos de españoles fijados en el tratado de Venezuela y España: vista las comunicaciones del senor Encargado de Negocios de S. M. C. á esta Secsetaría de 21, 23 y 30 del mes último, en que ha participado respectivamente, 1.° haber disuelto dicha Sociedad y que toda reunion posterior de ella pondria á sus indivinuos fuera de la proteccion de la bandera española: 2.° que habiéndose negado una seccion de cuarenta y siete personas á obedecer la órden que le dió en consonancia con sus instrucciones, y en uso de las facultades de que está revestido, quedaban borrados de los registros de la Legacion, y lo comunicaba á fin de que no fuesen considerados por el Gobierno como españoles, puesto que voluntariamente habian renunciado su calidad de tales; y 3.° que

aquellos cuarenta y siete individuos continúan en abierta rebelion contra la Legacion. No toca á Venezuela, sino á España, la calificacion de quienes son ó no súbditos del Reino, y el señalamiento de los casos en que se pierdo semejante carácter; salvo los derechos que pueda tener el Estado respecto al cual se aplican las consecuencias de aquella determinacion, para apreciarla tambien por su parte. Ademas, la Legacion merece crédito cuando sirve de órgano á comunicaciones de su Gobierno, de modo que la voz de la una es la del otro. Por último, ella es independiente en el ejrcicio de sus funciones privativas. Así, no podria el Poder Ejecutivo contrariar en el caso qresente la determinacion del Agente diplomático de S. M., sin entrar con el mismo hecho en cuestion agena de la competencia del Gobierno, sin lastimar la soberanía de España y sin condenar la conducta de un empleado que no está bajo su dependencia. Conforme á la autoridad de principios tan evidentes, el Poder Ejecutivo resuelve: que no le es dado dejar de atribuir su valor á la providenbia que tomó y le ha comunicado el señor Encargado de Negocios de S. M. C., de borrar de los registros, para que no sean considerados como españoles, las cuarenta y siete personas constantes de la lista pasada á esta Secretaría.

(Firmado.)—Por S. E.—*Gutiérrez.*

NUMERO 15.

Señor Gobernador de la provincia.—Los que suscribimos á nombre de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, ante US. respetuosamente comparecemos exponiendo: La grata noticia del feliz alumbramiento de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, ha despertado en nuestros corazones ese sentimiento de religioso patriotismo tan comun en la noble raza ibérica; y hemos decidido dar gracias á Dios nuestro Señor, en el templo de San Jacinto, donde celebramos la festividad de nuestra Patrona la Vírgen del Rosario, con un Te Deum que tendrá lugar, si US. se digna permitirlo, en uno de los Domingos del mes próximo. En su virtud

A US. suplicamos, se digne expedir al pié del presente escrito, la licencia que solicitamos; gracia que esperamos merecer de la alta consideracion de US. en Carácas á 26 de Diciembre de 1857.—El Presidente *Manuel Herrera.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*

Gobierno de la provincia.—Carácas, Diciembre 28 de 1857.—Concédese la licencia que se solita.—*Herrera.*—Calcaño, Secretario.

NUMERO. 16.

Carácas, Diciembre 30 de 1857.—N. 1193.

Sres. Don Manuel Herrera y Don J. de Mendoza.

Habiendo participado el Supremo Gobierno á este Despacho que, segun declaratoria del Encargado de Negocios de S. M. C., han sido UU. borrados de los registros de la Legacion, por lo cual no pueden ser considerados como españoles, ha resuelto la Gobernacion en esta fecha, suspender los efectos de la licencia que les concedió para celebrar un Te Deum en el templo de San Francisco, y que UU. solicitaron, con aquel carácter, para solemnizar el nacimiento del Príncipe heredero. (63)

Lo que participo á UU. para su inteligencia.

Soy de UU. atento servidor.

Joaquin Herrera.

NUMERO 17.

UN DECRETO DEL GOBIERNO DE VENEZUELA

Carácas, Enero 8 de 1858.

Sr. Presidente de la titulada "Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles."

Ha dispuesto S. E. el Poder Ejecutivo de la República que la Gobernacion intime á los que figuran como directores de esa Sociedad que U. preside, la prohibicion de tenerse por española en ninguno de sus actos, y de enarbolar con cualquier motivo la bandera de S. M. Y en cumplimiento de esta disposicion hago á U. las anteriores prevenciones é fin de que las ponga en conocimiento de los demas miembros de la Sociedad, esperando que no den UU. lugar á ninguna otra providencia sobre el particular.

Soy de UU. muy atento servidor. (64)

Joaquin Herrera.

NUMERO 18.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Carácas, Enero 9 de 1858.

A las diez y media de la mañana de hoy hemos recibido una comunicacion de US. fecha de ayer en la cual nos prohibe por disposicion de S. E. el Poder Ejecutivo, que en ninguno de nuestros actos NOS TENGAMOS POR ESPAÑOLES ni usemos del pabellon nacional y ordenándonos que la pusieramos en conocimiento de los demas miembros de esta Sociedad, conminándonos con que se tomarán otras providencias si no damos cumplimiento á esa disposicion de S. E. el Poder Ejecutivo.

En el momento se reunió la Junta Directiva y ámpliamente autorizada por esta Sociedad, ha acordado decir á US.; que sin embargo del profundo respeto y el alto acatamiento que esta sociedad está decidida á guardar á las órdenes y disposiciones legales de las autoridades del país, en el presente caso, no depende de nuestra voluntad el cumplimiento, porque nuestra Sociedad es española, compuesta de españoles, creada para socorrer españoles y con fondos españoles, y ¿habrá poder humano ni divino para obligarnos A QUE NO NOS TENGAMOS como españoles? Permítanos US., señor Gobernador, y sea dicho con la debida venia, somos españoles y lo seremos á pesar de la disposicion del Gobierno, y no es potestativo de nosotros TENERNOS POR OTRA COSA.

En cuanto al uso del pabellon nacional, á pesar de nuestros derechos para usarlo en los dias señalados por las leyes del país; como ese es un acto que depende de nuestra voluntad, nos abstendremos de usarlo, interin el Gobierno de S. M. resuelve lo conveniente, porque queremos acreditar hasta lo último nuestros respetos al Gobierno de la República.

Dígnese US. señor Gobernador aceptar las mas distinguidas consideraciones de atencion y respeto con que nos suscribimos de US. muy obedientes servidores.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Pro. Manuel Antonio Villanueva.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—Vocales, *Francisco Benedí, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Barrios, Diego Ramírez, Márcos Hernández.*

Como los hombres juiciosos y pensadores de Venezuela verán por la comunicacion que precede, pretende el Gobierno de Venezuela que no nos tengamos por españoles..

¡Ah! la comunicacion que acabamos de recibir es de aquellas cuya naturaleza produce el mismo sentimiento que á Chateaubrian la vista de Niágara. El grande ingenio de aquel filósofo, no alcanzaba á describir àqual portento de la naturaleza.

Nosotros no podemos tampoco discurrir sobre esa disposicion *sui generi,*

Venezolanos, hombres sensatos de todas las naciones, que residis en Venezuela, apelamos á nuestra conciencia y soltamos la plnma, y hasta tanto que el Gobierno de S. M. decida no volveremos á escribir. (65)

SEÑORA.

Los que suscribimos, directores de la Sociedad Benéfica y Relijiosa de los Españoles, respectuósa y humildemente, tienen que atravesar por el dolor de molestar mas y mas la atencion del gobierno de V. M.; porque esta es la dura necesidad en que los tiene colocados el Encargado de Negocios, cuyas interminables intrigas, calumnias y réprobos manejos no cesan, ni cesarán hasta que sea relevado.

Escojido ha García de Quevedo por armas, la astucia y el engaño, y al intento prepara sus celadas y realiza sur proyectos, de modo, qse al salir cada paquete ignoremos sus tramas y no nos sea posible oponer nuestra justicia á sus desafueros hasta el otro paquete, ganando así quince dias, para que el gobierno de V. M. no pueda tener á la vista los argumentos de nuestra defensa.

Despues que consiguió que este gobierno nos retirara la licencia que nos habia concedido para contar un solemne Te Deum en accion de gracias por el venturoso natalicio del Príncipe de Asturias, dejó pasar el paquete que sale de aquí el ocho á las nueve de la mañana y con fecha de ese dia en el siguiente nueve, recibimos la comunicacion del nuevo Gobernador de esta provincia que marcamos con el número 16.

No acertábamos, Señora, á comprender una comunicacion de esa especie y no podiamos atinar cual era la verdadera resolucion que se nos queria hacer cumplir. El Gobierno no nos disuelve, porque eso seria una infraccion notable de las leyes del país, á cuyo amparo, hay establecidas otras Sociedades nacionales y estranjeras; pero nos prohibe que *nos tengamos por españoles* y usemos la bandera nacional. Como el ilustrado gobierno de V. M. comprenderá, lo primero es para nosotros imposible; no nos es dado tenernos por otra cosa que por españoles, y mas podemos asegurar, si eso fuere un acto que pudiera desprenderse de nuestra voluntad, por hondas que fueran las heridas que recibiéramos, aun de nuestro propio Gobierno, jamas Señora, jamas negariamos la ilustre patria que nos vió nacer, que nos destinó la Providencia para nuestra gloria: iriamos gustoso al martirio y en medio de la hoguera, se nos oiria exclamar, "somos españoles." Lo segundo, dependia de nosotros y hemos cedido á la fuerza, obedeciendo por evitar todo motivo que pueda venir á desmejorar nuestra justa causa. Al intento pasamos la contestacion que en copia acompañamos y marcamos con el número 17.

Hecha pública la indefinible comunicacion del Gobernador y nuestra contestacion, la opinion uniformó sus ideas y arrójó sobro la frente del Gobierno todo el peso de su reprobacion.

No atinaba el Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, director de todas esas incalificables operaciones, en estrecha armonía con García de Quevedo, á salvarse de la execracion que recaía sobre sus actos y arrojó entónces al juicio público la explicacion de su conducta, cubriéndola con las mas astutas apariencias. En el Diario de Avisos del 16 del presente que acompañamos encontrará el Gobierno de V. M. esa comunicacion que el Gobernador de la provincia dirije al Jefe Político, cuyo contenido nos

obligó á presentar la solicitud que en copia acompañamos y marcamos con el número 13 la cual ha quedado sin decretar hasta hoy y probablemente quedará hasta que resuelva el Gobierno de V. M.

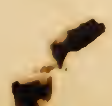
La simple lectura de esa comunicacion evidencia la mala causa que sostiene García de Quevedo, puesto que ha sido preciso apelar á la ficcion para cohonestar su punible conducta. Obsérvase desde luego que al someter al juicio del público las resoluciones del Poder Ejecutivo, se ha tenido buen cuidado de ocultar la idea vertida en la primera comunicacion que se nos pasó y obra original en las anteriores solicitudes que hemos tenido el honor de dirijir á V. M. de que *"llegado el caso el Gobierno aplicaria las consecuencias de la declaracion del Encargado de Negocios de España."* Insiste el Poder Ejecutivo en el crédito que merecen las Legaciones, y en su falta de capacidad para juzgar los actos de un ajente diplomático, cuando nosotros, no hemos pretendido ni podriamos pretender semejante despropósito, pero al proponerse encubrir su incalificable disposicion de notificarnos "que no nos tuvieramos por españoles" asienta que *fué*, porque consideró entre otros conceptos, "que nuestra Sociedad establece reglas para calificar de españoles á los que quieran incorporarsenos" esta suposicion gratuita y sin duda calumniosa, la encontrará el ilustrado Gobierno de V. M. bien desvanecida en la referida solicitud que hemos dirijido al Gobernador y marcamos con el número 19, pero forzoso es Señora, que dirijiéndonos á V. M. entremos mas de lleno en la cuestion, para evitar una sorpresa que no solo produzca resultados desfavorables á la justicia de nuestra causa, sino es acaso de mayor trascendencia para los intereses nacionales.

Desde la marcha del último Encargado de Negocios Fernando de la Vera é Isla hasta hoy, puede asegurarse que los españoles tenemos la desgracia de no estar representados dignamente. La interinaria que desempeñó el Secretario Juan Antonio López de Ceballos fué tan funesta, como lo ha sido el nombramiento de García de Quevedo: aquel y este forman hace tres años, una verdadera calamidad para los intereses españoles, para el honor y buen crédito de nuestra patria.

A la vista de las pocas garantías que ofrecia la Legacion en manos de Ceballos y lo que se tardaba un nombramiento capaz de tranquilizar á los españoles, una porcion de ellos crearon una "Sociedad Patriótica" con el objeto de defender los intereses de sus compatriotas. Desde que la vimos usar el sello y armas nacionales, desde que observamos, que en su reglamento se apropiaba facultades privativas del Gobierno de V. M.; que calificaba de españoles á aquellos mismos que ya se habia declarado que no podian tenerse como españoles en Venezuela; (66) desde que leimos en sus estatutos "En la Sociedad Patriótica y de Beneficencia española, reside de hecho y de derecho la suficiente y lejítima autoridad, como único cuerpo nacional residente en Venezuela para formar un justo é ilustrado criterio, sobre cualquiera cuestion pública que tenga relacion con el honor ó intereses españoles y decidirla concluyentemente" no titubeamos en negarle nuestro apoyo, persuadidos que la invasion que hacian á las atribuciones del Gobierno de España y de la Legacion aquí constituida, debia traer forzosamente la desaprobacion de V. M.

Como esos españoles, lamentábamos la horfandad en que habiamos quedado y apesar de ello, al ver los ataques dirijidos á la Legacion, ofrecimos nuestro débil apoyo á López de Ceballos, neutralizando cuanto nos fué permitido los malos efectos de aquella situacion, y robusteciendo el prestijio moral del representante interino de España. Sea dicho en justicia, su conducta estaba muy léjos de la practicada por García de Quevedo; aquel consultó al Gobierno de V. M. y dejó sometido á su fallo la decision; este, erigiéndose en supremo lejislador, juez y árbitro de la suerte de los españoles, los insulta, los castiga, los entrega á la merced de sus enemigos, y comete por último el atentado mas escandaloso declarándolos fuera de la proteccion de la bandera y borrándolos de los rejistros de la Legacion.

A su llegada García de Quevedo, nos impuso que el Gobierno de V. M. le habia dado instruciones, para prevenir á la Sociedad Patriótica que se disolviera, ó que de lo contrario no podria contar, *como cuerpo colectivo*, con la proteccion de la Legacion, y



que en el mismo caso estaba toda reunion de españoles, que se injiriera en los asuntos que solo eran de la incumbencia de la Legacion.

Pareciéronnos muy racionales y justas las instrucciones á que se referia García de Quevedo y aun cuando nuestro reglamento no adolecia de defectos capaces de que nos alcanzasen, lo reformamos, estableciendo, que para incorporarse en nuestra Sociedad, era necesario acreditar la nacionalidad con la exhibicion de la carta de naturaleza, evitando así, que pudiera ni aun presumirse, que por el hecho de admitirlos en nuestro seno, calificabamos de españoles á los que no lo fueran en todo el goce de sus derechos, puesto que segun García de Quevedo nos habia manifestado, lo que dió oríjen á sus instrucciones, era la facultad que se habia apropiado aquella Sociedad de calificar de españoles á los que no podian tenerse como tales en Venezuela.

Aceptó el mismo Quevedo nuestra reforma, como lo hemos comprobado en nuestras anteriores solicitudes, y marchábamos pacíficamente á nuestro objeto con general aplauso y admiracion.

Propuesto García de Quevedo destruir nuestra Sociedad para fincar en su disolucion la defensa de su antipatriótica é ilegal conducta, niega la carta de naturaleza á los que pretendian incorporarse, y en vista de sus terribles amenazas, negábanse otros ir á solicitarlas, temerosos de los insultos y recriminaciones del Encargado. Nos fué entónces forzoso acudir al remedio reconocido en la Legislacion de todos los pueblos cultos, que fué sostituir á la exhibicion de la carta, ó sea á la *prueba literal é instrumental la testimonial,* pasando al efecto la conveniente circular, de cuyo hecho dimos cuenta á V. M. en nuestra reverente exposicion de 22 de Diciembre ultimo, acompañando aquella circular que repetimos hoy. Observará el Gobierno de V. M. que ese es hoy uno de los considerandos que han servido al Secretario de Relaciones Exteriores, para ordenarnos que *no nos tengamos por españoles,* porque esta Sociedad establece reglas para *calificar españoles,* pretendiendo así hacernos aparecer incursos en las instrucciones que recibió García de Quevedo, para aquella Sociedad que se habia creido con la facultad de calificar de españoles a los que no lo eran. Parécenos que seria ofender la ilustracion del Gobierno de V. M., si continuásemos en la demostracion de que, por el hecho de haber exigido una prueba plena testimonial, de que es español en el goce de sus derechos todo el que pretenda incorporársenos, no hemos incurrido en la insensata pretension de calificar de españoles á los que no lo sean. Sabemos de un modo cierto, que el Secretario de Relaciones Exteriores está en duro aprieto, para resolver la declaracion que en este concepto hemos solicitado y que al fin nada declaro. (67)

Tales y tan réprobos manejos, no pueden ménos, señora, que tener fatales consecuencias, si el Gobierno de V. M. no se apresura a contenerlos, enviando un nuevo Encargado de Negocios que juzgando nuestra conducta y la de García de Quevedo, informe á V. M. con exactitud é imparcialidad, y repare los graves perjuicios que estamos ya sufriendo directamente.

Por mas que García de Quevedo se proponga exaltar nuestro patriotismo, agotar nuestro sufrimiento, provocarnos á una lucha con los poderes públicos de este país y precipitarnos en la carrera de la desesperacion, no lo conseguirá, esperanzados como lo estamos en que la benevolencia de V. M. y la rectitud de su liberal Gobierno, no puede tardar en venir á nuestro auxilio. (68) Nuestra conducta circunspecta, moderada y respetuosa hácia las autoridades del país, nos hará dignos de la proteccion de V. M. y de la cualidad de españoles con que nos enorgullecemos. Pero seria preciso presenciar esta situacion, para juzgar nuestros sufrimientos y nuestra prudencia.

No terminan aquí, Señora, los abominables propósitos del Encargado de Negocios que tenemos la desgracia de sufrir. Acaso parecerán exageradas las ideas que vamos á verter, pero ellas son aquí ya vulgares, y por mucha reserva que haya pretendido guardar García de Quevedo en sus infandos proyectos, ellos son ya patrimonio del público.

Osa García de Quevedo afirmar, presumiendo ya, el fallo del gabinete español, que "en el inesperado caso de que su conducta sea desaprobada, hará de manera que España retire sus agentes para siempre de Venezuela, dejándonos entregados en las manos

de esto Gobierno." (69) Es verdad que semejante despropósito, solo puede caber en la delirante imaginacion de Quevedo, en la irritada inteligencia de un hombre ébrio de odios y deseos de venganzas. Prescindiremos, Señora, de otras especies que va ya extendiendo en ofensa de España y su actual Ministerio y nos contraeremos á lo principal de su temeraria pretension. Como desgraciadamente para nosotros tuvo ya lugar la pugna de la Sociedad Patriótica á que nos hemos referido con el Encargado de Negocios interino Juan Antonio López de Ceballos, por virtud del *antipatriótico brindis de que tiene conocimiento el Gobierno de V. M.*, y de que tanto se ocupó la prensa española; cuya Sociedad mereció la desaprobacion de V. M. por las razones que hemos expuesto; aspira García de Quevedo á acreditar que tales disenciones emanan de la índole rebelde, descontentadiza y turbulenta de los españoles que aquí residimos; y en su frenesí de venganza, en su embriaguez de odio, sueña con la insensata idea de la posibilidad de conseguir que fueramos abandonados por V. M. Al efecto se ocupa de ofrecer los antecedentes de aquella Sociedad confundiéndola con la nuestra, calumniándonos, y arrancando del *valido* del poder de Venezuela, actos y demostraciones que concurran á su objeto; pero Señora, una sola refleccion bastará á desbaratar sus astutas maquinaciones, sus criminales propósitos. Doce años han transcurrido desde la llegada á este país por primera vez del Representante de España Juan Gregorio Muñoz y Fúnes hasta la *fatal* interinaria de López de Ceballos y fatal arribo de García de Quevedo; y en todo ese tiempo, ninguno de sus antecesores han tenido el menor motivo de queja de los españoles. Resueltamente podemos afirmar, que no existen en todo ese tiempo datos que justifiquen las calumnias y acusaciones de Quevedo; esta es la prueba mas evidente que oponerse puede á la injusta idea que de nosotros quiere hacer concebir al gobierno de V. M.

Por todas las razones que hemos expuesto

A V. M. humildemente y con reverencia suplicamos, acuda en nuestro auxilio con la eficacia y rectitud que es de esperar de la ilustracion de Vuestro Gobierno. No nos desatendáis, señora, nuestros sufrimientos y los peligros á que estamos expuestos, reclaman toda la benévola consideracion de V. M, tanto mas, cuanto que, aparte de la justicia de nuestra causa, tenemos la mas perfecta conviccion de que hemos obrado como buenos y leales súbditos de V. M idólatras del gobierno español. Y si por desgracia, hubiésemos incurrido en cualquier error involuntario, estamos decididos á repararlo, obedeciendo gustosa, humilde y respetuosamente las disposiciones de V. M. ¡Quiera Dios, Señora, que la noble intencion que preside nuestra conducta, aparezca á los ojos de V. M. con toda la sinceridad y todo el patriotismo que rebosa en nuestros corazones.

El cielo colme á V. M. de todas las prosperidades y ricos dones que puede dispensar el Supremo Hacedor.—Carácas, Enero 22 de 1858.

SEÑORA.

A los R. P. de V. M.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Pro. Manuel Antonio Villanueva.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*—El Tesorero, *Pablo Ramella*—Vocales, *Francisco Benedí, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Bárrios, Diego Ramírez, Márcos Hernández.*

Numero 19. (70)

Sr. Gobernador de la provincia.

Los que suscribimos directores de una Sociedad Benéfica y Religiosa creada por españoles para socorro de los españoles necesitados ante US. respetuosamente exponemos.

Si la existencia de esta Sociedad, no tuviera hoy otro objeto, que sostener una lucha mas que estéril, desagradable, con el señor Encargado de Negocios de España, ya ha tiempo que se habria disuelto, para evitar así los sinsabores, disgustos, gastos, perjuicios, riesgos y enojosas contrariedades que se vé en la forzosa necesidad de arros-

trar. El objeto de esta corporacion, señor Gobernador, está á mucha mayor altura que las mezquindades de la ambicion y del orgullo; nuestro objeto es noble, humanitario, filantrópico, caritativo y religioso, y ante tan sacrosantos pensamientos, la Sociedad está dispuesta á sacrificarlo todo; colocada siempre dentro de sus derechos, dentro de sus deberes, dentro de las leyes de Venezuela, y con la mas profunda sumision y respeto á las autoridades del país, no omitirá ninguno de aquellos actos, ni se desprenderá de ninguna de aquellas acciones que conduzcan al sostenimiento legal y pacífico de su existencia.

La comunicacion inserta en el "Diario de Avisos," que US. se ha servido pasar al señor Jefe político, ha puesto á esta Sociedad en el deber de ocurrir á la autoridad de US. así para desvanecer cargos inmerecidos, como para solicitar aclaraciones, que la ponga fuera de la posibilidad de faltar á las disposiciones del Gobierno, por error ó mala inteligencia.

Nuestra mision es únicamente socorrer á los españoles desgraciados, y como estos vendrian á ser los verdaderamente castigados por la disposicion del señor Encargado de Negocios de España, si nos hubiéramos disuelto, y como los desgraciados que esperan los auxilios de sus favorecedores, no pueden aguardar á que venga la resolucion del Gobierno de S. M., es por esto, señor Gobernador, que hemos creido cargar nuestra conciencia disolviéndonos voluntariamente por la improcedente disposicion del señor Encargado de Negocios de España.

La Gobernacion se sirvió participarnos que por disposicion de S. E. el Poder Ejecutivo, se nos prohibia que en todos nuestros actos tuviesemos nuestra Sociedad por española, y de usar el pabellon de S. M. C. Contestamos respetuosamente á US. manifestándole que estaba fuera de nuestra voluntad, el no tenernos por españoles, y es evidente que US. y toda persona dotada de razon, comprenderá que no nos era posible decir otra cosa, porque es imposible que nos tengamos mas que por españoles, ora con derechos, ora sin ellos á la proteccion de nuestra bandera: no dijimos lo mismo respecto al uso del pabellon de S. M. C., puesto que dependiendo esto de nosotros, cediamos la nuestra á la voluntad de S. E. el Poder Ejecutivo que así lo ha decretado, miéntras el Gobierno español resuelve lo que crea justo. Parece señor Gobernador, que no se puede negar, fuimos obedientes á la superior disposicion y creiamos haber dejado cumplidos nuestros deseos, de mantener la mas perfecta sumision á las leyes y autoridades de la República con aquella contestacion. Sin embargo, no se deduce esto del final de la comunicacion de US. al señor Jefe político, puesto que le ordena tome las medidas necesarias al cumplimiento de la superior disposicion, á nuestro juicio cumplida por nuestra parte.

Nuestra Sociedad no se titula española, así pues no podiamos ni podemos dar cumplimiento á una disposicion que se contrae á un título que no existe: nuestra Sociedad se titula, "Benéfica de los españoles," y así mismo pudiera titularse una reunion de franceses, venezolanos ó ingleses, instalada para socorrer á los españoles, y sin que por eso se pudiera entender que los que formaban la Sociedad, que los que se habian reunido con el objeto de socorrer españoles, eran españoles, ni la sociedad española. Hasta hace muy pocos años, existió en los Estados Unidos, una "Sociedad Benéfica de los españoles," creada por José Bonaparte, para socorrer á todos nuestros compatriotas desgraciados que arribaban á aquellas playas, y aun cuando formaban parte de ella algunos españoles, la inmensa mayoría estaba compuesta de franceses y otros extranjeros, y á nadie se le ocurrió llamarla sociedad española, sino "Sociedad Benéfica de los españoles." Lo que caracteriza á nuestra Sociedad de española, es; el estar compuesta solo de españoles y el uso del pabellon de nuestra patria, lo primero es del todo punto imposible que lo neguemos, y US. y el Gobierno de la República encontrarán esto digno y necesario, á lo segundo hemos cedido, ¿qué medida pues señor Gobernador, puede tomar el señor Jefe político para hacernos cumplir lo que hemos cumplido? Esto ha llamado nuestra atencion, y deseosos de no dar el mas leve motivo de queja á las autoridades del país, nos ha sido forzoso ocurrir á US. para que se sirva decirnos, si es el título de "Sociedad Be-

néfica y Religiosa de los españoles" el que nos prohibe S. E. el Poder Ejecutivo que usemos.

En otro concepto y suponiendo que no haya sido esa la intencion del Supremo Gobierno de la República, como quiera que se nos habla de actos, sin determinar si se contrae á los públicos ó los privados, tememos que se entienda tambien con los privados de nuestra Sociedad, y es por esto, que nos ha parecido un deber solicitar esta aclaracion,

Al participar S. E. el Poder Ejecutivo á esa Gobernacion en su nota de 4 de Enero que intimase á los directores de esta Sociedad la prohibicion de tenerse como española en ninguno de sus actos y de enarbolar con cualquier motivo la bandera de S. M. C. fué porque consideró entre otros el concepto, de que la Sociedad establece reglas para calificar de españoles á los que deseen incorporársele. Los otros tres considerandos que sirvieron á S. E. para dictar aquella resolucion, son de mera controversia que no está bajo nuestro dominio, sobre ellos hemos espresado al Gobierno de S. M. lo conveniente y es solo aquel Gobierno el que puede ventilarlos con el de Venezuela. Pero el segundo concepto emitido por S. E. el Poder Ejecutivo es de una gravedad tal, que si lo dejaramos pasar sin la justa oposicion, vendria á comprobarse su notable inexactitud con nuestro silencio y entónces si, que nos hubieramos hecho merecedores de la aprobacion del Gobierno de S. M.

Antes de ahora habiamos ya previsto este caso y al efecto oportunamente dimos cuenta al Gobierno de S. M. con los comprobantes necesarios, de las razones que nos habian obligado á adoptar la medida de que los españoles que no tuvieren su carta de naturaleza, comprobasen su nacionalidad para poder incorporarse en la Sociedad, con la declaracion firmada de tres socios. Así es que respecto del Gobierno de S. M. estamos seguros y tranquilos que no podrá comprender que hemos concurrido en la insensatez de calificar de españoles á los que no lo sean, en el uso de todos sus derechos.

Pero que el Gobierno de Venezuela asiente como un hecho lo que está léjos de serlo, exige de nuestra parte las aclaraciones necesarias, para que en vista de ellas reforme su opinion como lo esperamos.

Existió aquí una Sociedad Patriótica de españoles, que fijó en su reglamento varios artículos en que calificaba de españoles á los que segun exigencias del Gobierno de esta República y declaracion del de S. M. C. no podian considerarse como españoles en Venezuela, por cuya razon mandó el Gobierno de S. M. no se siguieran inscribiendo en los padrones de la Legacion ni espidiéndose cartas de naturaleza á los que nacidos en Venezuela durante su lucha con la España la solicitaban por ser hijos de españoles. Sin embargo de esta disposicion del Gobierno de S M., que acaso ignoraba aquella Sociedad, calificaba de españoles á todos los hijos de españoles nacidos en Venezuela y se obligaba á defenderlos como tales. El Gobierno de S. M. dió instrucciones al Sr. Encargado de Negocios actual para notificar á aquella Sociedad, como á toda otra reunion colectiva de españoles, que se entrometiere en cuestiones que solo son de la competencia del Gobierno español ó que con su conducta diere lugar á reclamaciones con el de Venezuela: que se disolviesen ó que no contasen *como corporacion* con la proteccion nacional. He aquí Sr. Gobernador por que no habiéndole sido posible al Sr. Encargado de Negocios de España actual, presentarnos con el carácter de conspiradores, ni alguno otro que tienda á comprobar que nuesta conducta como corporacion puede producir reclamos internacionales entre los dos Gobiernos, (71) procura á todo trance hacerlo aparecer, y trae por los cabellos al terreno de nuestra sumision á los preceptos del Gobierno español la idea de que tenemos la insensata pretension de *calificar españoles.* No Sr. Gobernador, el ilustrado Gobierno de Venezuela no puede convenir en tan gratuita suposicion. Nuestro anterior reglamento, aprobado por la Legacion de España y por el Gobierno de la República, no fijó reglas para comprobar que los que solicitaran incorporarse, eran españoles de nacimiento ó naturalizados legalmente: para evitar que pudieran incorporarse los que no estuvieran en ese caso, y acatar así la resolucion del Gobierno de S. M. en la reforma practicada, se estableció, que para incorporarse debia venir la solicitud acompañada, de la carta de naturaleza del propuesto.

Así hemos marchado, aunque con algunos inconvenientes, hasta que, fué ya forzoso suprimir aquel requisito sustituyéndolo con otro no ménos eficaz.

El principal objeto de nuestra Sociedad, es incorporar el mayor número de socios posibles, porque así, se aumentan los medios de ejercer la beneficencia, habiéndose presentado como obstáculo la exhibicion de la carta de naturaleza, por razones poderosas que hemos comprobado al Gobierno de S. M., (72) lo que hicimos fué, no calificar españoles, sino es admitir la prueba *testimonial* de que lo eran, sustituyéndola á la *literal ó instrumental* tan plena la una como la otra, ámbas reconocidas legalmente por el derecho universal para todos los casos, hasta para aquellos en que se ha de decidir de los bienes, del honor y de la vida del hombre. Y qué ¿lo que el derecho de todas las naciones admite como prueba plena para declarar en casos tan graves, estaria vedado á una Sociedad inofensiva y benéfica, que pudo muy bien suprimir la una y la otra? ¿Qué diferencia tan notable no existe entre la accion de calificar y la de certificar? Nosotros no calificamos, no damos por españoles á los que no lo sean: nosotros hemos exigido solamente que se nos pruebe, se nos certifique que lo son. Tenemos el honor de acompañar á US. la circular impresa que con este motivo espidió esta direccion y por ella verá US. cuan léjos hemos estado de calificar de españoles á los que no lo sean, ó no estén en el goce de sus derechos

A la vista de lo espuesto, creemos, que S. E el Poder Ejecutivo no podrá ménos que reformar su opinion, y que así lo declarará: sin embargo Sr. Gobernador: es tal nuestra decision á someternos á todo aquello que el Gobierno de la República tenga á bien imponernos y dependa de nuestra voluntad, que si, continuase en aquella creencia, en el momento que nos la confirme suspenderemos la admision de mas españoles en nuestra sociedad que no puedan presentar su carta de naturaleza. (73)

En atencion á lo espuesto.

A US. respetuosamente suplicamos, se digne elevar esta solicitud al conocimiento de S. E. el Poder Ejecutivo, para que tomadas en cuenta nuestras razones se sirva declarar:

1.° Si podemos seguir usando, el título de "Sociedad Benéfica de los Españoles."

2.° Si despues de las razones que hemos espuesto considera; que por el hecho de exigir á los que pretendan incorporársenos y no puedan exibir su carta de naturaleza acrediten con la firma de tres socios que son españoles de nacimiento y no han perdido sus derechos á la nacionalidad; calificamos de españoles á los que no lo sean.

3.° Si cree que no hemos cumplido á satisfaccion de S. E. el Poder Ejecutivo su disposicion comunicada por US. en ocho del presente mes, despues de haber declarado que no harémos uso en ninguno de nuestros actos de la bandera de S. M. C., y que no intitulandose nuestra Sociedad española, no hemos podido retirar un titulo que no existe.

Los esponentes, lo confian todo á la dignidad, rectitud é ilustracion del Supremo Gobierno de la República, y esperan de su imparcial benevolencia, la justa declaracion que solicitamos, bajo la mas solemne protesta de que solo aspiramos á merecer sus consideraciones.—Caracas, Enero 20 de 1853.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente *Pro. Manuel Antonio Villanueva.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*—El Tesorero, *Pablo Ramella.*—Vocales, *Francisco Benedí—Agustin García de Rivero.—Ignacio V. Leicibabaza.— José Bárrios.—Diego Ramírez.—Márcos Hernández.*

VINDICACION. (74)

En el "Diario de Avisos" del 3 del presente, se publicó el siguiente anónimo, que la Sociedad Benéfica de los españoles, cree conveniente reimprimir.

"UN ESPAÑOL DE ACÁ Á UN ESPAÑOL DE ALLA.

" Barquisimeto, Enero 18 de 1858.

" Me invita U., paisano, á que me inscriba en la Sociedad española para dar al traste con el señor Ministro de S. M. Católica que quiere imponer la ley, por quítame allá esas pajas, y para decidirme me hace U. reflexiones tan al canto, que vive Dios, me colocaria en cuerpo y alma en esa soberana asamblea, si no fuera por un no se qué, un presentimiento de funesto augurio ó agüero, (75) como aprendemos á decir acá la gente de á caballo. Acláreme pues algunas duditas, que yo echaré despues mis barruntos, y si nos acordamos ¡ Qué no haremos saltar al señor Quevedo !

" Es la primera y principal que me digan por qué sagrada causa, ó por qué hombre benemérito ustedes pelean con el Representante de nuestra augusta Reina Isabel II. Supongo que aquel señor, no se opone á que la Sociedad española cumpla los benéficos fines de su instituto, pues todo lo contrario, honra á cualquier español, como preconiza el " Eco Americano," el titularse miembro de una Sociedad que practica la caridad cristiana en honra y provecho de sus hermanos descendientes de Pelayo, sea islar ó peninsular el lugar de su nacimiento. Entónces la manzana de la discordia es un tal J. de Mendoza, hombrecito que conocemos mucho por estos andurriales, y que ha dejado buena fama. (76) Bah! Voy á hablarles á ustedes con la franqueza característica de nuestra raza. Tentaré de hacer su retrato.

" Sempiterno declamador, enagenado del juicio; y republicano rojo entre los republicanos, realista servil entre los realistas, paezista entre los oligarcas, sansimoniaco entre los discípulos de San Simon, y ministerial, si le tocan la cuerda de alguna ganga en el Ministerio.

" Bien, este afanado caballero, que algunos llegan hasta afiliarle en la Compañía de Jesus, ese Proteo, ó como quieran ustedes llamarle, elocuentísimo, sapientísimo, doctorazo, valenton, &, &, fué bautizado aquí con el nombre de Baroncito de Croustillac, protagonista de una novela sublime que ustedes habrán leido y que no pierdo de la memoria, bien que de redondo le niego al bautizado los rasgos de caballero que al fin distinguen al protagonista consabido ; prueba de que sus abuelos no tenian la sangre tan azul, como él se jacta en todas sus charlas.

" ¿ Y á ese hombrecito no le han encontrado ustedes el fondo todavia? ¿ Puede haber llegado su poder fascinador á tanto que se dejen tragar, sin haberle visto alguna vez la amenazante figura de un boa? Pues á nosotros los de por acá no nos embauca, porque nos sucedió con él, lo de la fábula de las ranas. Se nos presentó con todas las exterioridades de un Rey, nos hizo ¡ voto á brios ! cogerle miedo, pero despues que nos allegamos á él de cerca, muy de cerca, le ajamos y despreciamos, como lo verificaron aquellas con el trozo vano de madera. Hubo vez que se quizo trasformar en dragon, para obedecer el mandato de Júpiter, ese Dios sobre los Dioses, que tuvimos en esa provincia, pero amigo, no hay cosa mejor que el proverbio " andar á tiempo." y le sacudimos, y tuvo que meterse á las últimas en las andadas de escritor público. ¡ Oh ! sabe escribir lindezas y contra quien le vaya cuenta ! Y con partida de registro se trasladó á esa capital de donde, gracias al cielo, no ha vuelto ni ha de volver.

" Dígolo porque en ustedes, en esa gran capital de esa República ha descubierto el baroncito una rica veta, despues de haber agotado las de aquí, y tambien aquellos mil pesos de composicion á fuer de soberbio y liberal escritor español. (77) No pregunte cual es esa veta, porque justamente en U. y los demas crédulos paisanos, el andalucito ha sentado su placer

para explotarlos á su entera satisfaccion. Segun informe, ahora ocupa casa de cien pesos, posee imprenta, y tira sueldo, (78) amen de otras menudencias de Secretaría. Por cualquiera de esas cucañas, nuestro baronci o se levantaria de cascos. ¡Qué no hará, intrigará y maldecirá por conservarlas juntas é intactas!

"Mas dado que haya perdido tan noble señor la costumbre inveterada de burlarse de los demas, tomando variadas formas y que viva y goce de sus trabajos literarios (1) y de sus rentas, (2) mejor dicho de su boca de oro. (que hasta ese grado llegan las alabanzas) siempre habrian obrado ustedes mal, poniendo de confidente de sus secretos, al que jamas guardará uno con lealtad, y asociarse y revelarse con él, que cuenta los encierros en castillos, pontones y cárceles como episodios honoríficos de su vida errante. Yo nunca olvido el proverbio nuestro "Dime con quien andas dirite quien eres."

"Urge el correo. En mi segunda y siguientes, voy á continuar convenciéndoles de las cualidades relevantes que adornan á su protegido."

HONORABLES SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS DE LAS PROVINCIAS DE BARQUISIMETO Y YARACUY.—Presente.

Carácas, Febrero 3 de 1858.

La Direccion de esta Sociedad: ha acordado dirigirse á UU., acompañándoles un ejemplar del "Diario de Avisos" de hoy, en el que aparece un anónimo titulado "Un español de acá á un español de allá," contra nuestro Secretario el Sr. Mendoza. Aun cuando esta Direccion tiene la conciencia de que ese abominable anónimo se ha confeccionado en Carácas: interesada en sumo grado en el buen nombre y reputacion de los asociados, nos permitimos solicitar de UU. por el conocimiento que tienen del señor Mendoza en el largo tiempo que ha vivido en aquellas provincias, que UU. dignamente representan en el Congreso nacional, se dignen informarnos al pié de la presente con la imparcialidad y rectitud de hombres que merecen ocupar el elevado puesto que les ha confiado la Nacion: si el señor Mendoza se hizo merecedor de las injurias que se le prodigan en el adjunto anónimo referido.

Con las mas altas consideraciones de atencion y respetos tenemos el honor de suscribirnos de UU, muy obediente servidores.

El Presidente, *Manuel A. Villanueva.*

El Secretario suplente, *Juan E. Falangon.*

Señores.

Conocimos al señor J. de Mendoza cuando vivió en el Occidente, y su conducta lójos de traerle odiosidades, le proporcionó aprecio y consideraciones. (79)

Satisfacemos así la carta precedente y nos suscribimos atentos servidores.

Doctor Fermin Medina, Senador por Barquisimeto.—Comandante Salvador Luyando, Diputado por Barquisimeto.—Comandante Cosme

(1) Su discurso elocuentísimo, sobre la batalla de Lepanto y el socialismo. Las fábulas políticas de Alba. El Almanaque portátil y una gramática inédita de la lengua castellana.

(2) Las de Guararute, San José, Paredon, Aguaviva é Iboa, que no las posee ni le pertenecen.

Urrutia, Diputado por Barquisimeto.—Juan P. Lara, Diputado por Barquisimeto.—Juan Tomás Pérez, Diputado por Barquisime o.—Manuel Albistur, Diputado por Barquisimeto.—Gregorio Yánes, Diputado por Barquisimeto.—Doctor Eduardo Ortiz, Diputado por Barquisimeto.—Doctor José María Pérez, Diputado por Barquisimeto.—José Víctor Ariza, Senador por el Yaracuy.—Antonio María Salon, Diputado por el Yaracuy.—Cárlos Parra, Diputado por el Yaracuy.—Francisco Montes, Diputado por el Yaracuy.—Agustin Rivero, Diputado por el Yaracuy.

Señor Don José María Frontado.

Carácas, Febrero 4 de 1858.

Ha sido U. Juez de provincia en la de Barquisimeto, y por los datos que tiene la Direccion de esta Sociedad, cree que está U. en capacidad de informarla respeto de las cualidades públicas y morales que concurren en el señor Javier de Mendoza, que ha vivido en aquella provincia muchos años. El interes que esta Corporacion tiene en el buen nombre de sus asociados, le obliga á molestar á U. con esta súplica, en consecuencia de un anónimo que contra el dicho señor Mendoza ha aparecido en el "Diario de Avisos" de esta ciudad, y que acompañamos, á fin de que U. se sirva decirnos, si cree que pueden alcanzarle aquellos cargos, é informarnos del juicio que U. tenga formado de las cualidades del señor Mendoza.

Con las mayores atenciones nos suscribimos de U. atentos y respetuosos servidores.

El Presidente, *Manuel A. Villanueva.*

El Secretario suplente, *Juan E. Falangon.*

Señores.

He leido el anónimo á que UU. se refieren, inserto en el "Diario de Avisos" de esta ciudad; y en contestacion digo á UU.: que su lectura me produjo la misma indignacion que ha producido en cuantos conocen de cerca al señor Mendoza, y están como yo, persuadidos de sus virtudes, ilustracion y buenas prendas. Creo que hasta es ofender al señor Mendoza, poner en tela de juicio su honradez y virtudes.

Me suscribo de UU. muy atento servidor.

José María Frontado.

Señor General Don Ramon Soto.—Presente.

Carácas, Febrero 4 de 1858.

La Direccion de esta Sociedad está impuesta de que siendo US. Gobernador de la provincia de Barquisimeto, ordenó que el señor Javier de Mendoza, viniese á esta ciudad á ponerse á la disposicion de S. E. el Poder Ejecutivo. Nadie como US. está en capacidad de informar á esta Corporacion de las cualidades morales y públicas del señor Mendoza.

Celosa esta asociacion por el buen nombre de sus asociados; é interesada en que los que la forman no sean merecedores de los cargos ó calumnias que se vierten en un anónimo que ha aparecido contra el referido señor Mendoza en el "Diario de Avisos" de esta ciudad, correspondiente al miércoles 3 del corriente, ha creido de su deber dirigirse á US. para que al pié de la presente se sirva decir, el concepto que tiene del dicho señor Mendoza, si cree pueden comprenderle algunos de los cargos que

en el anónimo ántes dicho se le hacen, y cuales sean sus cualidades morales y públicas.

Dígnese US. admitir las mas distinguidas consideraciones de respeto con que se suscriben sus muy obedientes servidores.

El Presidente, *Manuel A. Villanueva.*

El Secretario suplente, *Juan E. Falangon.*

Señores.

En contestacion á su atenta nota de hoy, que devuelvo: creo de mi deber decirles: que razones de pura política obligaron al que suscribe, como Gobernador de la provincia de Barquisimeto, á ordenar al señor J. de Mendoza que viniera á ponerse á disposicion de S. E. el Poder Ejecutivo; y tanta confianza tenia la Gobernacion en el honor del señor Mendoza, que no tomó ninguna otra medida segura de que cumpliria con el mandato como lo verificó.

En cuanto al anónimo á que UU. se refieren, tengo la conciencia de que no hay un solo español en la provincia de Barquisimeto que haya podido dictar esas inmerecidas calumnias que se prodigan al señor Mendoza con notable falsedad: conozco á los honrados españoles que habitan aquella provincia y me consta el aprecio que profesan al señor Mendoza.

Muy conocidas me son las cualidades públicas, privadas y morales del Sr. Mendoza, y sin que esté exento de incurrir en algunos errores, como todo hombre por bueno que sea, puedo afirmar sin temor de equivocarme, que es honrado, laborioso, instruido, excelente padre de familia y mejor esposo.

Me es muy grato suscribirme de UU. muy atento servidor.

R. Soto. (80)

SR. REDACTOR DEL "DIARIO DE AVISOS."

La Junta Directiva de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles, leyó con sumo desagrado, el aleve y calumnioso artículo, que bajo el epígrafe de "Un español de acá á un español de allá" no tuvo U. reparo en insertar en su periódico de fecha 3 del presente. (81)

No extrañó esta Corporacion esa conducta tan agena de un periódico circunspecto, puesto que en él hemos leido varias veces los conceptos mas desfavorables á la Nacion española y mas injuriosos á la augusta Reina Doña Isabel II, y puede afirmarse que es el periódico enemigo de España, que no desperdicia ocasion en que zaherir á esta por tantos titulos respetable nacionalidad. (82) Sin embargo, ese mismo es el periódico que patrocina la mala causa del señor García de Quevedo, con tan notable injusticia y parcialidad, que ha llégado hasta investir con el elevado carácter de Excelencia al que no la tiene ni por su puesto, ni por ninguna otra gracia y que ademas invierte los hechos con estudiada intencion. Puede U., señor director, quemar inciensos y ensalzar á su patrocinado hasta hacerlo Alteza y Magestad; pero no es á U. permitido atacar á una corporacion que está ejerciendo en su defensa derechos inconcusos, que no ha traspasado los límites del decoro; y mucho ménos transformar los hechos y las cosas para defender á su aliado. Ha demostrado U hasta ahora la mas pronunciada parcialidad á favor del señor Quevedo, sin duda porque le inspire antipatías algunos de los miembros de esta Sociedad; con todo, no deberia U. olvidar que en el seno de esta direccion hay personas

á quienes debe U. servicios y consideraciones que merecia por cierto otra correspondencia.

Contrayéndonos al concepto vertido, por esa redaccion en el mismo número en que apareció el asqueroso anónimo citado, se permite ó con sobra de ignorancia ó con solemne mala intencion, asentar con tono de magisterio, *que no hay duda que la cuestion se va haciendo* INTERNACIONAL, puesto que en el hecho de admitir en nuestro seno á los que soliciten incorporarse, exigimos que nos prueben su nacionalidad española cuando no tengan su carta de naturaleza con la declaracion de tres socios, que les conste su nacimiento y conservacion de sus derechos, que por este hecho, infringimos los pactos celebrados entre el Gobierno de España y Venezuela. (83) Es necesario carecer de sentido comun, ó estar dominado de la peor voluntad para haber asentado tan absurda proposicion. La Sociedad Benéfica de los españoles se ha creado para ejercer la beneficencia con los españoles que la necesiten, sus creadores creyeron, que este era un deber de los españoles, solo españoles debian formarla: pero esto no excluye el que pudiera estar formada de españoles y de los venezolanos que quisieran incorporárseles para contribuir en beneficio de sus hermanos los españoles.

Y díganos U., señor Director del "Diario de Avisos," si lo que no hemos hecho hasta ahora, lo quisiéramos hacer mañana, ¿no podriamos establecer, si así lo creyéramos conveniente, que todo venezolano puede incorporarse en nuestra Sociedad? ¿y por el hecho de incorporarse habria adquirido algunos derechos á la nacionalidad española ni perdido los de venezolano? ¿Podia esto producir en ningun caso reclamos internacionales entre España y Venezuela? Esos reclamos solo podrian tener lugar, si fuese el señor Encargado de Negocios de España el que inscribiese en los padrones de la Legacion, extendiese cartas de naturaleza y patrocinase á los venezolanos, ¿pero nosotros, señor Director? Nosotros, bien pudieramos extender millares de millares de títulos de asociados á millares de millares de venezolanos, sin temor siquiera de qué existiera una sola cabeza tan estólida, que supusiera que los habiamos calificado de españoles. Hay cosas, señor Director, como esta, que mas que absurdas son ridículas y el ridículo es lo que mas debe evitar el publicista que caiga sobre él. Tal vez es U. tan cándido, que ha llegado á persuadirse, que el Gobierno español es tan insensato, que va á prestar atencion á los absurdos ó ridiculeces de esa especie que en apoyo del señor Quevedo se le antoja á U. escribir. (84) El Gobierno español esta formado de hombres ilustrados, y emplazamos á U. para que dentro de pocos dias se convenza de esta verdad, notando la justicia que el Gabinete de Madrid hace á nuestras justas reclamaciones. Aquel Gobierno sabe bien que cuando el señor Encargado de Negocios, nos mandó disolver; no habiamos cometido ese *pecado internacional de calificar españoles:* que ese *casus beli* tuvo lugar mucho tiempo despues: tambien sabe, que tenemos derecho para asociarnos á cuantos venezolanos nos dé la gana, hablando castiza y puramente, sin que por eso incurramos en delitos internacionales; y por último, tambien desea como nosotros, que nos asociemos cuanto nos sea permitido con nuestros hermanos los venezolanos y que estrechemos con ellos los vínculos de familia que no pueden romperse jamas.

Viniendo ahora al asqueroso anónimo con que ha querido U. honrar las columnas de su papel: diremos, señor Director: que esta Sociedad por un acuerdo solemne ha declarado suya la causa del señor Mendoza; se ha encargado de su defensa y le ha prohibido hacerla por sí propio.

Desde que la Sociedad en masa adoptó una resolucion tan séria y

pronunciada, debe U. suponer que era, por el profundo convencimiento que tiene de las virtudes y bellas prendas del señor Mendoza, así que, miéntras el señor Mendoza practique la noble conducta que hasta hoy le distingue, esté U. mas que seguro señor Director, que ni las calumnias de un alevoso, cubierto con la careta del anónimo, ni los ataques de sus injustos enemigos, influirán lo mas mínimo en el ánimo de esta Corporacion que seguirá profesando al señor Mendoza el amor y respeto á que es acreedor. Partiendo de este principio: no habríamos solicitado las declaraciones que preceden, y en las que al villano calumniador se le da un MENTIS tanto mas importante cuanto que no nace de los amigos del señor Mendoza. Esta direccion teniendo á la vista que el señor Quevedo afirma que el señor Mendoza está muy mal visto del Gobierno de la República; ha querido ir á buscar su vindicacion entre los amigos del Gobierno y acaso adversarios del mismo Mendoza.

Los honorables señores Senadores y Diputados, de las provincias de Barquisimeto y Yaracuy, han dicho en dos palabras, cuanto le es permitido á hombres que desempeñan el alto puesto de Legisladores de un pueblo liberal y culto. (85)

El señor General Don Ramon Soto, se ha olvidado de la política para juzgar al señor Mendoza.

El señor José Maria Frontado Juez de provincia de Barquisimeto cuando se mandó venir al señor Mendoza, ha acreditado su caballerismo y buena fe; reciban todos estos respetables señores, nuestra mas humilde enhorabuena, porque así saben separar las cuestiones políticas de las del honor y la justicia.

Tiene razon el señor Frontado; someter á juicio la conducta del señor Mendoza, es ofenderlo: ella es bien pública: dos años lleva de residencia en Carácas, señalen sus miserables enemigos un solo hecho en que apoyar sus calumnias. (86) Esta Corporacion no necesitaba de estas pruebas, porque ya ántes habia juzgado al hombre cuya causa ha declarado suya; y si no tuviera tantas en que apoyar su determinacion, para juzgar al infame articulista, bastaríale solo, ver; que asienta entre sus calumnias, que el señor Mendoza percibe sueldo y gavelas de esta Sociedad, cuando no solo desempeña su puesto como todos nosotros por patriotismo y caridad, sino es que por el contrario, contribuye como el que mas con su propio peculio á los filantrópicos fines de esta Corporacion. Si hemos solicitado las declaraciones de los respetables señores que las han rendido, ha sido para llenar ciertos deberes y cubrir de oprobio á los mezquinos enemigos de Mendoza.

Está U. en el deber, señor director, de insertar en su periódico esta manifestacion, y así se lo exigen sus atentos servidores.

Carácas, Febrero 18 de 1858.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Vicepresidente, *Manuel A. Villanueva.*—El Secretario, *J. E. Falangon.*—El Tesorero, *Juan A. Herrera*—Vocales, *Agustín García Rivero.—Francisco Benedí.—José Barrios.—Ignacio V. Leicibabaza.—Diego Ramírez.—Márcos Hernández.*

El señor director del "Diario de Avisos," se ha negado á insertar esta comunicacion: el público juzgará esta conducta. Por nuestra parte, esperamos á que el dicho señor director *conteste*, como nos ha manifestado, la parte que con él tiene relacion, para espresar entónces otros argumentos, que nos hemos reservado, porque queremos en toda cuestion relativa á esta Sociedad, pecar de prudentes, previsivos, circunspectos y respetuosos.

SEÑORA.

Los que suscribimos directores de la Sociedad Benéfica de los españoles; hacemos llegar nuevamente á los piés del Trono, las sentidas quejas del patriotismo, despues de una borrasca en que la mano de Dios ha venido a libertarnos de los inminentes peligros en que nos habia puesto la indigna conducta de Vuestro Encargado de Negocios José H García de Quevedo.

Como lo temiamos, Señora, de los instintos del general que ocupaba el puesto de Presidente de esta República, del odio profundo y encarnizado que su valido Jacinto Gutiérrez, Secretario de Relaciones Exteriores, profesaba á esta Sociedad, y muy particularmente á nuestro digno é inteligente secretario Javier de Mendoza; y como era de esperarse de la indigna conducta de Vuestro Encargado de Negocios, el dia 13 del corriente se dió la órden brutal y sangrienta de prender á Mendoza y esta culta y magnánima poblacion presenció horrorizada el escandaloso allanamiento que sin forma, sin el decreto judicial competente, practicaron los sicarios que formaban la escolta personal del General Monágas, ex-Presidente de la República. Pero, Señora, V. M., el ilustrado gobierno español y la nacion entera, van á prorrumpir en un grito de indignacion al escuchar este hecho. Miéntras se practicaba ese escandaloso allanamiento, cuando toda la ciudad agolpada á los alrrededores de la casa de Mendoza invocaba al cielo y hacia fervientes votos por la salvacion de la víctima, Vuestro Encargado de Negocios José Heriberto García de Quevedo, el llamado á escudar la vida y los intereses de los súbditos de V. M., presenciaba á caballo y en la esquina de la calle, el feroz allanamiento, y sonreia gozoso en la abominable venganza de que estaba poseido su perverso corazon. ¡Ah!, Señora! válganle á Quevedo la inmunidad del augusto carácter que representa por V. M. que sin él, nuestra indignacion habria llegado á su término.

La mano de la providencia que vela por la vida de los buenos, que no podia consentir en la horfandad de una numerosa familia, salvó á Mendoza y á pesar de las pesquizas del gobierno, nuestro digno secretario protegido por el heróico pueblo caraqueño, pudo ocultarse y al amanecer del glorioso dia 15, altamente glorioso para Venezuela, se decidió este generoso pueblo á libertarse de la tirania y ántes que todo, acuden millares de hombres á buscar á Mendoza, le arrancan del asilo que le ofrecieran los humanitarios sentimientos de almas generosas y en una espléndida ovacion es conducido á su casa, á los brazos de una esposa desconsolada, de unos hijos tiernos que esperaban por momentos la viudez y horfandad. Mendoza, Señora, hace (87) uso de todas sus fuerzas, emplea todo el amor que este generoso pueblo le profesaba, é interponiéndose con valor y generosidad entre sus verdugos y el pueblo irritado, influye cuanto es posible, y detiene la venganza de sus amigos. Accion sublime y grande que sus mismos perseguidores reconocen hoy en su triste situacion y que ha venido á comprobar la hermosa homogeneidad que existe entre la raza de Castilla y sus hermanos los venezolanos.

No concluiriamos Señora si hubieramos de relatar á V. M., todas las indignas y afrentosas arterías puestas en juego por Vuestro Encargado de Negocios, para saciar su ruin venganza contra Mendoza y entregarlo inerme á sus injustos enemigos. Con el objeto de que no encontrara asilo en ninguna de las Legaciones extranjeras, lo ha calumniado y presentado á los ojos del cuerpo diplomático con los colores mas negros, con esos mismos que lo ha presentado ante el Gobierno de V. M protegido y ayu-

dado del Ministro de Relaciones Exteriores Jacinto Gutiérrez: y oiga V. M. el medio empleado con el señor Ministro de los Estados Unidos para que odiara á Mendoza, y verá V. M. hasta donde llega la infame conducta de Quevedo.

Publicó *El Progreso*, periódico del Gobierno caido, dos artículos en sus números 17 y 18 correspondientes al 22 y 29 de Diciembre último, referentes á los Estados Unidos y aprovechó Quevedo la ocasion de recomendarlos al Gobierno de V. M. sin duda presentándolos, si no como obra suya, como inspirados por él: es evidente que tendria buen cuidado de ocultar el número 22 correspondiente al 26 de Enero y que tenemos el honor de acompañar para que juzgue el Gobierno de V. M. la conducta de Quevedo. Pues bien, Señora, se hizo entender al señor Ministro americano, acaso por el mismo Quevedo, si no directa, indirectamente; que aquellos dos primeros artículos, son obra de Mendoza, para enagenarle así las simpatías del representante de aquella República; y produjo tan eficaz resultado, que al ir un amigo á solicitar de aquel Ministro un asilo en su casa para Mendoza, una de las razones, aunque no la principal, que dió para excusarse, fué que era el autor de los escritos publicados en "El Progreso," contra los Estados Unidos. (88)

Dejemos ya, Señora, de seguir haciendo cargos á Quevedo, ellos son de naturaleza tan horrible, que la pluma se resiste á estamparlos.

Felizmente, Señora, la transformacion gloriosa que acaba de efectuar el país, ha llevado, á los puestos públicos la honradez, la propiedad y la inteligencia y no puede negarse ya, que á pesar de Vuestro Encargado de Negocios tendremos todas las garantías que nos conceden las leyes y los tratados con España.

Pero habremos de pasar Señora por la amargura de que nuestras voces sean desatendidas? no es presumible: ¿Quedarán sin castigo las abominaciones de Vuestro Encargado de Negocios Heriberto García de Quevedo y su ambicioso Secretario Juan Antonio López de Ceballos, que es real y efectivamente el autor de todo, el que ha precipitado astuta y sagazmente á Quevedo, con la esperanza de ocupar su puesto? (89) ¡Ah, Señora! no; estamos ciertos que á esta fecha el Gobierno de V. M. habrá resuelto lo conveniente para probar á este pueblo espantado de la conducta de Vuestro Encargado de Negocios, la rectitud y justicia del Gobierno español.

Justicia es el grito constante con que nos acercamos á los piés del trono; justicia, Señora, reclama el mundo atónito de los hechos de Quevedo, y justicia os piden humilde y reverentemente Vuestros leales súbditos, que elevan constantes preces al cielo por el feliz reinado de V. M. y la prosperidad de España.

Carácas, Marzo 22 de 1858.

SEÑORA.

A. L. R. P. de V. M.

El Presidente, *Manuel Herrera*.—El Vicepresidente, *Manuel Antonio Villanueva*.—El Tesorero, *Juan Agustin Herrera*.—El Secretario suplente, *Juan E. Falangon*.—Vocales, *Francisco Benedí, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Bárrios, Diego Ramírez, Márcos Hernández*.

SOCIEDAD BENÉFICA DE LOS ESPAÑOLES.

SEÑORA :

Los que suscribimos, súbditos leales de V. M., llegan por última vez ante la augusta morada de la Justicia que simboliza el gobierno de S. M. porque ya estamos cansados de implorar en vano la justa proteccion á que tenemos derecho.

Tras la larga série de pruebas, que hemos dirigido á la consideracion de vuestro gobierno y en seis meses, Señora, nuestras voces no se han escuchado, nuestros clamoros han sido desatendidos, nuestros derechos ultrajados, nuestra justicia despreciada y Vuestro Encargado de Negocios sonriendo á la vista de la indiferencia con que el gobierno de V. M. desatiende nuestras humildes súplicas, ofrece al mundo admirado un ejemplo poco honroso para el gobierno de nuestra patria.

¿ Cuáles han podido ser las consideraciones que hayan detenido hasta ahora la resolucion del gobierno de V. M., para satisfacer la vindicta pública y otorgar la justicia á que tenemos derecho ? (90)

Hemos acompañado comprobantes mas que poderosos, para ilustrar la conciencia del gobierno, y con la sola nota pasada á esta Sociedad por Garcia de Quevedo y su decreto publicado en los periódicos de esta ciudad declarándonos borrados de los registros de la Legacion y sin derechos á la proteccion de nuestra bandera, nos parece, Señora, que no necesitaba de mas el gobierno de V. M. para adoptar una resolucion inmediata y satisfactoria; que desagraviase la injuria que habiamos recibido en el mas precioso de nuestros derechos, y satisfaciese la justicia é hiciese cesar el escándalo que en mengua del buen nombre de nuestro gobierno circula por todo el mundo,

Cuáles, repetiremos, han podido ser los fundamentos que hayan podido detener la resolucion del gobierno de V. M ?

Todo el pretesto de Vuestro Encargado de Negocios para disolver nuestra inofensiva Sociedad, se apoya en la calumniosa asercion de que nuestro dignísimo Secretario es un perverso; y qué, ¿ el dicho de Quevedo, su enemigo personal, puede valer tanto como el de doscientos españoles que decimos lo contrario y que hemos arrastrado por sostenerlo las iras del Encargado de Negocios, y las persecuciones del gobierno vandálico que ha sucumbido en fuerza de sus crímenes, por la gloriosa revolucion que acaba de efectuar este generoso y magnánimo pueblo ?

Para desvanecer las calumnias de Quevedo no hemos remitido al gobierno de V. M. otros comprobantes á favor de Mendoza y que hoy acompañamos impresos por duplicado ?

Y despues de todo, Señora, suponiendo por solo el tiempo que hacemos el argumento, que el Secretario que hemos elegido apesar de la voluntad de Quevedo sea tan malo como él quiere presentarlo, tiene el Encargado de Negocios alguna ingerencia en nuestros asuntos de familia ? Si á Quevedo no le gustó la eleccion, tenia otro derecho, que para renunciar el honor que por la investidura de su carácter concedemos á los Encargados de Negocios de presidir nuestra Sociedad, y retirarse de ella ? Puede en ningun caso apoyarse su atentatoria disposicion en la conducta de uno de nuestros socios ?

Nosotros, Señora, tenemos un reglamento penal privado, por el cual todo socio tiene derecho á acusar al que no sea digno de pertenecernos y solicitar su expulsion de la corporacion, y cuando no ha habido uno solo que lo haya solicitado para Mendoza, no está evidentemente demostrado

que solo la vengatnza y el odio mas villano ha inspirado á Quevedo aquella medida? Vamos á dar la última prueba al gobierno de V. M. de esta verdad: prueba que de intento habiamos reservado, hasta que llegado el caso en que felizmente nos encontramos hoy, no pudiera Vuestro Encargado de Negocios hacerlo desaparecer en abominable convinacion con su digno amigo el ex-Ministro de Relaciones Exteriores Jacinto Gutiérrez, que por sus crímenes *comunes* ocupa hoy un calabozo en la cárcel pública de esta ciudad.

Observe el gobierno de V. M. como en la sesion de esta Sociedad en que se declaró que no nos creiamos obligados á obedecer la sultánica disposicion de disolvernos, por las muchas y muy poderosas razones que hemos expuesto al gobierno de V. M., obsérvese pues, que en esa sesion no concurrió por delicadeza nuestro Secretario Mendoza. Y si los cuarentisiete que concurrimos, fuimos los que incurrimos en el anatema y los declarados sin derechos á la proteccion de nuestra bandera, ¿ por qué Mendoza fué incluido en la nota pasada á aquel gobierno de vándalos y en la pasada á Vuestro Cónsul en la Guaira? Mendoza no concurrió, solo los cuarentisiete concurrentes fuimos los culpables, ¿ por qué Mendoza fué incluido? ¿ Por qué? porque justamente era el plan convinado entre el feroz Ministro Gutiérrez y Quevedo: declarar á Mendoza despojado de la proteccion de su bandera, para poder así perseguirlo y asesinarlo impunemente, como se intentó hacerlo la víspera de la caida de aquellos monstruos, y de que milagrosamente le salvó la Providencia que vela por la causa de los buenos. (91)

Puede ya quedar duda al gobierno de V. M, del móvil que ha dirigido la indigna y anti-española conducta de Vuestro Encargado de Negocios?

No se contentó con esto; para mejor entregar á Mendoza, al brazo de los sicarios y evitarle toda evasion, dió órden á Vuestro Cónsul en la Guaira para que no le expidiera pasaporte. Con tales testimonios, Señora, apoyamos nuestros aseveraciones, porque vergüenza nos daria desmentir la proverbial veracidad española, suplantando y fingiendo como Quevedo, el menor accidente, el mas leve hecho, y torpeza seria emplear la mentira en la defensa de tan noble causa.

Pero siempre tendremos que repetir, y ¿ qué tiene que hacer la conducta de Mendoza, con el bárbaro decreto de disolucion y el atentario de declararnos fuera de la proteccion de nuestra bandera? Ha podido haber fundamento posible, para que el gobierno de V. M. no haya resuelto tan gravísima cuestion y deteniéndola para imponer el condigno castigo al que tal crímen cometió?

Imperturbable Quevedo, y esperanzado en que sus amaños y ficciones, y la proteccion que de la corte *asegura* le ofrecen, le darán un triunfo que á nadie seria tan costoso como al buen nombre y dignidad de Vuestro gobierno; ha remitido por el último paquete algunos documentos, que nuestra nutural defensa nos impone el deber de analizar. Son, el uno, una representacion á V. M. que aparece suscrita por muchos españoles y la copia de una comunicacion que le ha pasado el nuevo gobierno.

La primera, Señora, no nos inspira temores porque brevemente y con pocas palabras quedará destruida á la conciencia de Vuestro ilustrado gobierno: la segunda, como emanada de un gobierno compuesto de caballeros, de hombres ilustrados, honrados y partidarios del órden y la justicia, ciertamente qne pudiera robustecer algo la defensa que intenta Quevedo; pero ligados con una *palabra española* comprometida solamente, no podremos hacer mas que ligeras indicaciones, á nuestro juicio bastantes a formar la opinion del gobierno de V. M. (92)

La representacion ha sido dictada por el mismo Quevedo, lo juramos á V. M.; y esta es la única prueba que podemos oponer. Los ocho ó diez españoles que arrojamos de nuestro seno y consta comprobado en los documentos que llevamos dirigidos, son los únicos auxiliadores que ha encontrado; pues á la reunion que convocó á la Legacion con ese objeto, no concurrió ningun otro español. Todas las demas firmas son suplantadas Señora, y si no lo fueran ¿por qué no se publican aquí á la presencia de todos los que pueden desmentirlos, (93) como lo hacemos nosotros? Escuda Quevedo esto con la astuta razon de no hacer públicas nuestras disensiones; pero Señora ya es tarde para eso, mas abajo nos indemnizaremos de ese cargo. No la hace pública porque probariamos á la faz del mundo la suplantacion de las firmas. ¿Qué español que tenga mediana sindéresis pudiera firmar una esposicion en favor de un Encargado de Negocios, que se abroga la facultad de declarar desposeidos de su nacionalidad y de la proteccion de su bandera á sus compatriotas por el delito de no haber querido obedecer una órden que no está en su poder expedir; porque no hay poder que pueda mandar disolver una Sociedad benéfica y religiosa, pacífica é inofensiva?

El objeto de Quevedo, fué llevarla á la Guaira donde residen una gran parte de españoles acomodados y lo mejor de nosotros, con un lujo de firmas suplantadas, para arrancar la de aquellos buenos españoles, y al efecto despachó á su digno Secretario López de Ceballos en consecucion de las firmas. Felizmente Señora aquellos honrados españoles, están altamente indignados con la conducta de Quevedo, y no suscribieron á pesar de los esfuerzos de López de Ceballos y de sus amaños, que llegaron á la altura de afirmar para seducirlos, que el actual Gefe de la República estaba sometido á la direccion de Quevedo. (94) Este es un hecho público en la Guaira; pero que todos despreciaron, porque todos conocen á Quevedo y al ilustre General que dirige accidentalmente la suerte del pais; no consiguió mas que dos firmas, la de un íntimo amigo de Quevedo, que porque, le consideramos obligado por la amistad, y por otras atenciones, no revelamos su nombre, y un señor Uranga que media hora ántes de firmar mantuvo una disputa acalorada atacando á Quevedo y un minuto despues de firmar, dijo, "he firmado porque no he podido resistir las súplicas de Ceballos y como mañana salgo para España poco me importa" efectivamente al dia siguiente se embarcó para la Península.

En esa esposicion, nos aseguran que entre otras cosas se dice que Mendoza es el genio de la discordia y que todo Encargado de Negocios que venga aquí tendrá los mismos choques.

Vamos Señora á demostrar lo inicuo de esa calumnia. Los que vengan, reposamos tranquilos en la confianza que harán á Mendoza la justicia que merece, y el gobierno español tendrá ocasion de conocer las virtudes y el elevado patriotismo de este nuestro honrado compatriota: los que han estado, han acordado á Mendoza las mas señaladas muestras de aprecio y simpatía. El primero, que lo fué el Excmo. Sr. D. Juan Gregorio Muñoz y Fúnes (Q. E. P. D.) cuyo grato recuerdo no se estinguirá jamas de la memoria de los españoles y de los venezolanos que fueron testigos de sus virtudes, acordaba tales consideraciones á Mendoza, que siempre que venia del interior donde ha vivido le veiamos en la Legacion de España en estrecha confianza con su Excelencia y esta Sociedad tiene en su poder, y puede afirmar, bajo su mas sagrada palabra de honor, infinitas cartas del Excmo. Sr. Muñoz y Fúnes dirigidas á Mendoza en todos tiempos y hasta pocos dias ántes de su muerte, que acreditan la alta estima y

profunda amistad que S. E. tenia por Mendoza. (95) Siguióle el Caballero Lozano que ni llegó á conocer á Mendoza. Su sucesor el inmaculado Fernando de la Vera é Isla, vive, y el gobierno de V. M, puede pedirle informes de Mendoza, nosotros le vimos siempre en estrecha armonia y confianza y tambien poseemos cartas que acreditan la estima que le profesaba. (96) López de Ceballos, que hoy es mortal enemigo de Mendoza por seguir la causa de su digno Gefe y por las razones que vertimos en nuestra última esposicion, era tan íntimo de Mendoza que era dificil encontrar al uno sin el otro, y nuestro agente pondrá en manos del gobierno de V. M. una comunicacion oficial de Ceballos á Mendoza que desbarata ella sola, todas las calumniosas aserciones de esa suplantada esposicion, y es tan doblemente ingrato Ceballos con Mendoza, que cuando varios de nosotros acudimos á V. M. en años pasados pidiendo el relevo de Ceballos y esponiendo su mala conducta, fué Mendoza el que hizo su defensa y logró sostenerlo, único pecado que tiene para con los buenos españoles, pero que ha purgado bien cruelmente. Donde está pues él génio de la discornia ni la culpa de Mendoza? Nos parece que no quedará duda al gobierno de V. M. de las calumniosas aseveraciones de esa suplantada esposicion. (97)

El otro documento, la copia de la comunicacion que este ilustrado y justificado gobierno ha pasado á Quevedo, tiene su explicacion en las graves dificultades internacionales que han surgido con motivo de la prision del General José Tadeo Monágas y extradicion de la Legacion de Francia, y lo delicado de la cuestion y nuestra palabra solemnemente comprometida, pone un sello á nuestra boca, que se romperá tan luego que nuestro deber lo permita, y entónces el gobierno de V. M. y el mundo entero, se convencerá de la indigna y doble conducta de Quevedo y se explicará esa nota. (98)

Pero despues de todo, Señora, que relacion puede tener la conducta ni las cualidades de Mendoza para que el gobierno de V. M. no nos haya hecho justicia á los seis meses de pedirla sin cesar?

¿Es potestativo del Encargado de Negocios de España, ni de ningun otro poder, disolver una Sociedad Benéfica y Religiosa pacífica é inofensiva, creada solamente para auxilio de sus compatriotas? Someterlo á duda solamente, seria injuriar el buen sentido del gobierno de V. M. Y si no tiene ese poder, y no nos disolvimos, pudo aplicársenos en ese, ni en ningun otro caso la gravísima pena de borrarnos de los registros de la Legacion, despojarnos de nuestra nacionalidad y negarnos la proteccion de nuestra bandera? Y si no ha podido hacerlo sin cometer el abuso mas escandaloso, y si lo hizo, y si lo hemos probado solemnemente, y si así consta al gobierno de V. M., y si se ha cometido el crímen, que razones, que fundamentos, que nuevos datos ha podido necesitar el gobierno de V. M. para no haber resuelto en seis meses una cuestion tan grave, que tiene en ella fija la atencion el mundo, para no haber impuesto el condigno castigo al criminal; para dejarnos abandonados á la merced de un gobierno de vándalos? Que habria sido de nosotros si desgraciadamente, no hubiera triunfado la santa revolucion que ha librado á este pais de aquella cuadrilla de foragidos sin una sola gota de sangre? Nuestras vidas y nuestros bienes habrian sido arrebatados, y el gobierno de España, habria hechado sobre el exelso trono de V. M. el mas negro borron y sobre la dignidad española la mas torpe mancha por favorecer á un miserable, que ni español es, que así sacrifica á sus villanas venganzas el honor del gobierno, la fama y buen nombre de la generosa nacion que lo sacó de la nada, elevándolo á un puesto de que es tan indigno. Jáctase Quevedo de que

no caerá porque cuenta con *alta proteccion*, y se jacta en público y las gentes honradas de esta tierra de hermános, lo cogen, y deducen que nuestro gobierno, es un gobierno de favoritos, y nos desprecian, y nos miden por el vil aspecto de una nacion degradada y corrompida. (99) ¡ Ah Señora! no consintáis que asi se juzgue, no permitáis que recaiga sobre nuestra patria tamaño baldon. Un ejemplar castigo, un solemne acto de justicia venga á desvanecer tan degradantes creencias, á vindicar el buen nombre español y á reparar los males que un hombre sin juicio ha producido al crédito de nuestra patria.

Resta vindicarnos de un cargo severo que pudiera hacersenos y que con la franqueza y la lealtad de españoles confesamos con rubor.

La publicidad: era lo que más temiamos Señora, porque con ella sabiamos que heriamos el buen nombre del gobierno de nuestra patria; pero ese cargo pudiera hacersenos con justicia á nosotros? ¿ No es el culpable Quevedo? Nosotros ¿no quisimos evitarlo? No le suplicamos encarecidamente á Quevedo que no diera publicidad á nuestra fatal controversia? Léase nuestra comunicacion de 22 de Noviembre dirigida á ese Encargado de Negocios en contestacion á su abominable nota y que obra en los documentos remitidos y en ella se leerá lo siguiente.

"Así mismo suplica á US. no lleve al dominio del público nuestra fatal controversia, porque de lo contrario apelaremos al mismo medio de defensa con qne US. nos ataca tan injustamente. El crédito y el buen nombre español exige de US. esa prueba de patriotismo y nosotros nos atrevemos á esperarla."

"Quede entre nosotros, señor, esta desagradable é imprevista incidencia, procure US. hacer un esfuerzo sobre su carácter y acordándonos la justicia que pedimos; evite males cuyas consecuencias deberán pesar sobre US. y no sobre los que ocupados solo de hacer bien y adorar á Dios, no le han dado el menor motivo de queja."

Qué mas pudieramos hacer? Pero él, cruel, vengativo y loco, creyó que por lo mismo que se lo suplicábamos tan encarecidamente, teniamos miedo á su publicacion y quiso frenético darnos el golpe que imaginó mas fuerte. Nosotros no podiamos permanecer mudos; nuestro honor nos obligaba á hablar, y el aprecio y consideraciones que disfrutamos entre los venezolanos y podiamos perder con nuestro silencio, nos impuso aquella dura necesidad.

Ni un momento dudamos que desde la llegada de nuestra primera representacion, el gobierno de V. M. resolveria inmediatamente la cuestion, relevando al que tan indignamente abusaba de su puesto, y estabamos tan persuadidos que asi lo aseguramos y si felizmente, se nos hubiera hecho justicia, es indudable que terminada la cuestion al nacer no habria tomado las gigantes proporciones que hoy tiene y que no ha estado en nuestra mano evitar. Si nosotros hubieramos creido posible que llegara este terrible caso; es bien cierto que habriamos enmudecido y sacrificadonos, antes que dar lugar, con la publicidad al descredito de nuestro gobierno. No somos Señora nosotros los responsables; la villana conducta de Quevedo y la indiferencia con que el gobierno de V. M. ha visto una cuestion tan grave y séria, han producido el escándalo que lamentamos. y que tanto quisimos evitar.

Esta es la última vez que dirigimos nuestras súplicas al pié del trono pidiendo justicia. Dejamos al gobierno de V. M. encomendada la reparacion á que tenemos derecho y á los españoles nuestra vindicacion y defensa. Nosotros que tanto veneramos el augusto nombre de V. M. y tanto

amamos á nuestra cara patria, sufriremos todos los martirios y haremos votos al cielo por el feliz reinado de V. M. cuya vida prolongue el cielo.

Carácas, Marzo 21 de 1858.

Señora,

A los R. P. de V. M.

El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Secretario suplente, *Juan E. Falangon.*

Respondemos por doscientas firmas que han ido en el original y en la impresion suelta que hemos dirigido á toda Europa.

Numero 19.

República de Venezuela. —Gobierno Superior político de la provincia.—Número 10.—Carácas, Marzo 22 de 1858.—Señor Presidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles.

Agradece este Gobierno cordialmente la felicitacion que por el órgano de U. ha dirigido esa respetable Sociedad con motivo de la dichosa transformacion social de Venezuela.

Bien persuadido está este Gobierno de las simpatías con que favorecen la causa de la Libertad y el órden los virtuosos españoles unidos á nosotros por los vínculos de la fraternidad de la lengua y de la Religion. Sabe que nuestra suerte no puede serles indiferente, habiendo sido ántes copartícipes de nuestra fortuna.

Con fundamento espera esta Gobernacion, que esa Sociedad continuará prestando á la causa del Orden y la Libertad sus útiles servicios, estrechando así las relaciones de benevolencia y cordialidad entre los Españoles y el pueblo de Carácas.

Con sentimientos de distinguido aprecio, soy, señor Presidente, su atento servidor.—L. Siso. (100)

Numero 20.

SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA

DE LOS ESPAÑOLES.

Esta Sociedad en sesion de ayer, acordó lanzar de su seno á los señores Don Juan Antonio López de Ceballos, y Evaristo Fombona : y han sido admitidos los señores siguientes : (101)

Don Francisco Guevara, Gregorio González, Agustin Frias, Antonio V. Hernández, Benancio Brito, Martin Cueros, José María Cabrera, Jesus María Trujillo, Anselmo Bello, Diego García, Gerónimo Pérez, Juan Moreno Fernández, Agustin Herrera, Julian Domínguez, Angel Martínez, José Portal.

Carácas, Abril 5 de 1858.—El Presidente, *Manuel Herrera.*—El Secretario, *J. de Mendoza.*

NUMERO 21.

SOCIEDAD BENÉFICA Y RELIGIOSA (102)

DE LOS ESPAÑOLES.

COMPATRIOTAS!—Acaba de recibir esta direccion noticias fidedignas por la via de Puerto-Rico en que se le garantiza la destitucion del señor García de Quevedo.

COMPATRIOTAS.—Viva la Reina! Viva el ilustrado Gobierno español.

Nuestras voces fueron oidas, la justicia ha sido cumplida. Invoquemos al Cielo por la prosperidad y ventura de la monarquía española.

Dentro de pocas horas el atrevido reptil que osó punzar nuestro patriotismo, no tendrá ningun carácter oficial que lo ponga á cubierto de nuestra justa venganza; pero por eso mismo debemos acreditar la diferencia que existe entre el honor y la dignidad española y el miserable farsante que intentó deprimir el PABELLON DE CASTILLA.

Olvidar las injurias, es de pechos Castellanos.

El perdon es una palabra del cielo. Olvidemos y perdonemos; teniendo en cuenta ademas que Quevedo ha sido víctima de las intrigas de su ambicioso Secretario.

VIVA LA REINA.

Carácas, Abril 24 de 1858.

El Presidente, *Manuel Herrera*,—El Secretario, *J. de Mendoza.*

SOCIEDAD BENEFICA

DE LOS ESPAÑOLES.

Habiamos decidido, á súplica de nuestros amigos, á quienes deseamos complacer, no publicar la esposicion que dirigimos á S. E. el Gefe provisional de la República; pero á la vista de la escitacion que se nos hace por el periódico (103) "La Convencion," y que ademas otras muchas personas nos han hecho cargos sobre la *descortesía, irreverencia* y hasta *grosería* de nuestra exposicion, lo que se *quiere* dar por pretesto para devolvérnosla sin ser atendida por el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores; nos obliga á publicarla, para que se vea de parte de quien está la prudencia y la justicia.

Hay ciertos hechos que no necesitan comentarios.

Hoy que segun se dice en todas las proclamas, y en todas las publicaciones del nuevo poder; han triunfado en Venezuela todos los principios de órden, moralidad, justicia, libertad, y sociabilidad; para la Sociedad Benéfica de los españoles subsiste en pié y en toda su fuerza y vigor el gobierno de Monágas y las disposiciones de Gutiérrez.

El Sr. Gobernador de la provincia nos pasó la siguiente nota.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA—NUM. 198.

Carácas, 22 *de Abril de* 1858.

Señor Manuel Herrera.

Con fecha de ayer, he recibido una nota del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores que dice lo que sigue:

"A instancia de la Legacion española, ha dispuesto el Gobierno que, llevándose á efecto la resolucion comunicada á US. en 8 de Enero último concerniente á la "Sociedad Benefica y Religiosa de los Españoles" existente en esta capital, se intime de nuevo á sus directores, la prohibicion que se le impuso de tenerse por española en ninguno de sus actos, y de enarbolar con cualquier motivo la bandera de S. M. Católica."

La trascribo á U. para su conocimiento y el de los demas señores que la componen.

Soy de U. atento servidor.—*L. Siso.* (104)

Presentamos en su virtud la esposicion siguiente y nos ha sido devuelta con esta contestacion. *El Gobierno no ha acabado de leer esa esposicion porque no viene en los términos necesarios.* No comprendemos lo que se entienda por *términos necesarios.* La nacion va á juzgar.

Nosotros en el uso de nuestros derechos, y cumpliendo con lo que ofrecimos continuaremos con nuestro nombre y nuestras prácticas; porque no reconocemos mas poder que el de la ley, que pueda impedirlo.

Todos los hombres sensatos y juiciosos juzgarán nuestra conducta y la del señor Secretario de Relaciones Exteriores y nos basta con las simpatías de que gozamos, y con el voto favorable, de *todas cuantas* personas interpelamos sobre la cuestion.

Dejamos á la conciencia y buen sentido de los escritores venezolanos, el juicio de esta singular disposicion.

El Presidente, *Manuel Herrera.* — El Secretario, *J. de Mendoza.*

Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado provisionalmente de la organizacion de la República &, &.

Los que suscribimos, directores de la "Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles," ante V. E comparecemos respetuosamente, para esponer las justas quejas de nuestros derechos ultrajados, nuestra libertad oprimida y nuestra dignidad vejada.

Bien públicos y conocidos son los fundamentos que el señor Don Heriberto García de Quevedo, Encargado de Negocios de España tuvo para decretar la disolucion de la "Sociedad Benéfica de los Españoles.", Publicaciones infinitas y poderosos comprobantes, han demostrado la justicia de esta corporacion y la injusticia del señor Quevedo, para que fuera necesario entrar en esta cuestion. Ella es de justicia y de moralidad.

Una venganza personal, contra el señor Don Javier de Mendoza, dió origen á aquella sultánica y atentatoria disposicion, que esta Sociedad en el uso de sus derechos se vió forzada á desconocer, y armonizando esa venganza con los odios que el General José Tadeo Monágas y su valido Jacinto Gutiérrez profesaban á Mendoza, dió por resultado la atroz persecucion y aquella celebérrima y tan absurda como ridícula disposicion de 8 de Enero último, que escandalizó á toda Venezuela y que con asombro se ve hoy confirmada por el Gobierno de la Regeneracion.

Y qué, ¿vendria á convertirse el nuevo Gobierno en instrumento de las venganzas privadas del señor Quevedo, en fiel ejecutor de los crímenes de la Administracion Monágas? Eso no es creible porque seria altamente injusto é inmoral.

Cuando se nos pasó en 9 de Enero último esa monstruosa disposicion, contestamos en los términos que expresan los adjuntos impresos; (105) y

no obedecimos; seguimos representando y reclamando una disposicion terminante, y aquel gobierno de bandidos no se atrevió sin embargo á dar una contestacion ni adoptar una medida; y á presencia del hecho público de reunirnos y seguir llamándonos "Sociedad Benéfica de los Españoles," el mismo despotismo personificado no tuvo la resolucion de consumar su atentado. Tal es la justicia de nuestra causa, que los impíos tiranos se avergonzaban de su propia obra. (106)

¿Y obedeceríamos la resolucion Monágas, hoy, que han triunfado en Venezuela los principios de justicia, de moralidad, de libertad y órden? Seriamos indignos del aprecio de los hombres de bien.

Al recibir ayer una comunicacion del señor Gobernador de la provincia, en que nos trascribe un oficio del señor Secretario de Relaciones Exteriores confirmatorio del de 8 de Enero último expedido por el Gobierno de Monágas, esta Sociedad espantada apénas acierta á creer lo que ve.

El golpe mortal que el gobierno de la República descarga sobre esta inofensiva Sociedad, es de mayor trascendencia de lo que parece; envuelve el mas insigne desprecio de nuestros derechos, y sobre todo, tal y tanta inmoralidad, que es imposible aceptarla como un propósito del Gobierno de V. E.

Despues que esta corporacion ha dicho al gobierno español lo que hemos publicado, en honor del gobierno actual de Venezuela, despues que hemos afirmado que hoy tenemos garantías, porque han triunfado los principios de órden, libertad y justicia; despues que hemos asegurado que los hombres que ocupan el poder, representan la inteligencia, la probidad y la moral, confirmar ese gobierno, esos hombres, el inícuo atentado de Monágas y Gutiérrez, es el golpe mas tremendo que ha podido descargarse contra esta Sociedad. (107)

Ah, Señor Excmo., ¿y qué ha podido producir en el Gobierno esa tan incomprensible medida, que va á asombrar el mundo?

Como el señor Quevedo hasta ayer, identificado con la causa de Monágas, y contrario á las miras de la revolucion, puede haber merecido, nada ménos que hacer cómplice al gobierno de la República de sus injustas venganzas, y en la atentatoria y arbitraria disposicion del gobierno caido? (108)

Qué misterio es este?

Es preciso que lo aclaremos, porque nuestro honor y nuestros derechos lo exigen, y la justicia lo reclama.

Nuestra cuestion con el señor Quevedo, se ha hecho Universal, y es necesario que el mundo entero conozca todos los hechos; y que para salvar nuestro honor, estamos dispuestos á sacrificar fortuna, familia y vidas. Vamos á comprobar al mundo que somos dignos españoles.

Tenemos datos para decir, que, si no el gobierno en conjunto, el Secretario de Relaciones Exteriores, para conseguir que un miembro mas del Cuerpo Diplomático, traicione su propia conducta de ayer y á sus compañeros, y se ponga de su parte en la cuestion con los Representantes de Francia é Inglaterra, ha otorgado al señor Quevedo el sacrificio de esta Sociedad.

Acto inaudito, incomprensible en un gobierno que se precia de moral.

Qué es esto?

Será que las antiguas relaciones del señor Toro con el señor Quevedo, desde que fué humilde agregado á la Legacion de Venezuela en España que representaba el Sr. Toro, haya influido en el ánimo del Sr. Secretario del Despacho para sacrificar la justicia á la amistad? Para noso-

tros, á Jacinto Gutiérrez, EN ESTA CUESTION ha sucedido(109) el Sr. Toro.

Sabemos que lo que acabamos de decir nos coloca en una situacion peligrosa con el señor Secretario de Relaciones Exteriores; no importa, vengan todas las persecuciones posibles, el mundo juzgará y salvaremos la honra.

No puede quejarse el señor Toro, no le hemos inferido el menor agravio, teniamos por él hasta idolatría, y un minuto ántes de recibir la nota monstruosa, le creiamos uno de los hombres mas rectos y mas inteligentes de Venezuela. Tan cruel desengaño nos sonroja.

Qué ¿ para defender el señor Toro la justicia de la causa en la cuestion internacional necesita apelar al auxilio de un hombre tan odiado y desacreditado como el señor Quevedo ? y ¿ necesitándolo todavia necesita sacrificarnos ? Pobre causa aquella que tenga que apelar á esos medios de defensa.

Qué, para que el señor Toro proteja al señor Quevedo y le acuerde todas las gracias que quiera, ¿ necesita sacrificar á doscientos cincuenta españoles honrados, pacíficos, laboriosos y que han hecho muchos servicios á la causa de la revolucion, y algunos, quizá mas que el señor Toro ?

Sí, los hemos hecho, personales y pecuniarios; y no tenemos ni temor ni reparo en decirlo, por mas que esto sirva de arma al señor Quevedo, para comprobar en Madrid su indigna calumnia de que somos una guarida de conspiradores. Los hemos hecho con noble y generoso desprendimiento. sin esperanza de recompensa porque nosotros no podemos aspirar á ningun destino, somos españoles, y ni Dios puede hacer que dejemos de serlo ; los hemos hecho porque amamos la tierra en que vivimos ha tantos años, los hemos hecho porque esta es la patria de nuestras esposas y de nuestros hijos ; los hemos hecho porque estamos muy interesados en la ventura y prosperidad de Venezuela y los hemos hecho por salir de la odiosa tiranía del abominable gobierno que en infernal maridaje con el señor Quevedo, nos perseguia, nos vejaba y nos oprimia. ¡ Qué desengaño tan cruel ! ¿ Como nos habíamos de imaginar siquiera que á los treinta dias de derrocado aquel ominoso poder, que tantos sacrificios nos costó para empujar su caida, el nuevo gobierno de la justicia y la moralidad, habia de aceptar letra por letra, aquella abominable disposicion ? (110)

Ah, Exmo Señor ! no salimos de nuestro estupor. No sabemos ni discurrir, estamos en el mismo caso qne el 9 de Enero último : repetiremos lo que entónces dijimos : en la misma situacion que Chataubrian á la vista del Niágara : aquel jigante ingenio no podia discurrir á la presencia de la obra portentosa de la naturaleza, todo cuanto su fecunda imaginacion podia producir le parecia inferior á la grandeza de la Catarata.

Nosotros no sabemos discurrir, no sabemos mas que sufrir, y quejarnos y pedir justicia.

No sabemos mas sino es que no es ni aun posible obedecer, cuando se nos manda que no seamos españoles. ¿ Quién nos impone ese deber ? El señor Encargado de Negocios de España ? ¡ Oh asombroso delirio ! ! pero supuesto su mandato, ¿ qué jurisdiccion tiene sobre nosotros ? Desde el momento que nos ha borrado de los registros de la Legacion, que ha declarado que no gozamos de los derechos de españoles, ni de la proteccion de nuestra bandera, ¿ con qué derechos puede imponernos deberes ? No somos españoles para gozar de los beneficios de nuestra nacionalidad, y sí lo somos para imponernos el deber de obedecer su tiranía y humillarnos ante su caprichosa voluntad ? (111) No, Señor Excmo., preferimos la muerte; á eso estamos decididos, y las naciones todas de la tierra van á presenciar nuestra decision.

No: nos es imposible obedecer, cuando se nos manda lo que la naturaleza no consiente, lo que todo un Dios no puede hacer. En uso de los derechos que nos conceden las leyes de Venezuela, hemos constituido una Sociedad para socorro de los españoles necesitados, y la titulamos "Benéfica de los Españoles," como pudieramos haberla titulado de los turcos, si á los turcos nos hubiéramos propuesto socorrer, y bien pudiéramos tambien hacerlo, siendo españoles, turcos, rusos ó árabes. Y esto no está bajo la jurisdiccion de ningun gobierno racional, ni aun posible.

Solo al imperio de las leyes á que estamos sometidos, obedeceremos. Y partiendo del deber en que estamos de sostener nuestra justicia, ni nos disolveremos, ni dejaremos de titularnos como nos titulamos. Si así lo hicimos bajo el imperio del terror, ¿no lo harémos en el reinado de la justicia? Para disolvernos es necesario que ó lo disponga la ley ó lo haga la fuerza? hasta ese punto estamos resueltos: á la ley opondremos nuestros derechos, y de ella esperamos justicia: á la fuerza cederemos, porque no podemos oponer iguales fuerzas, pero dejaremos consumar el atentado, para que el mundo juzgue.

No extrañeis, Excmo. Señor, este lenguage. sois republicano ardiente y sacerdote de la justicia; y V. E. como todo hombre libre y justiciero, debe comprender que este es el lenguage de los hombres de bien, que defienden su dignidad, su honor y sus derechos.

Uno de ellos es pedir justicia y la imploramos de V. E.: no por medio del Secretario de Relaciones Exteriores, que es ya parcial en la cuestion, y desde hoy nuestro natural enemigo, sino es del ilustrado Gabinete y Concejo de Gobierno. (112)

La cuestion es gravísima, Excmo. Señor, y debe someterse al juicio de aquel respetabilísimo Cuerpo, compuesto hoy de las entidades mas dignas de la República.

Es tal, Señor Excmo, la confianza que tenemos en la rectitud. ilustracion, moralidad é independencia de esos venerables ciudadanos, que ciegamente nos ponemos en sus manos,

Por lo tanto,

A V. E. Respetuosamente suplicamos, se digne, con consulta del Concejo de Gobierno, ordenar, que se retire la nota que del señor Secretario de Relaciones Exteriores nos ha trascrito el señor Gobernador, y que se declare nula de ningun valor ni efecto, borrando así el negro lunar que ese acto injusto, atentatorio y monstruoso del ominoso despotismo Monágas, ha dejado caer sobre el Gobierno de la Regeneracion de la República.

El Presidente, *Manuel Herrera.* — El Secretario, *J. de Mendoza.*

La direccion de esta Sociedad en vista del manifiesto suscrito por algunos españoles; ha resuelto: no entrar en ningun género de controversia con sus compatriotas, sorprendidos y seducidos por el señor Quevedo y su Secretario el señor López de Ceballos, *único autor* de esa manifestacion y de la esposicion dirigida á S. M. (113) Partiendo de este principio y del deber que le impone, las justas consideraciones de nacionalidad, se dirigirá esclusivamente á los *autores*, y deplorará solamente la division que el señor Quevedo intenta introducir entre sus compatriotas. Felizmente no lo conseguirá; pronto se veran mas de *mil* españoles perfectamente compactos oponiendo su testimonio al de los señores Quevedo y López de Ceballos y al de los treinta y uno seducidos que suscriben el final de la

manifestacion, número que dentro de pocos dias quedará reducido á solo las ocho firmas de la misma familia; los señores Echaiz, La Morena y J. J. Mauri tendrán una especial contestacion, porque están en *especial* caso.

Tenemos en la imprenta una larga publicacion, que no podrá estar concluida ántes de cuarenta dias: allí encontrará el señor Ceballos la razon por que se suprimió en la esposicion publicada en Carácas el párrafo que tanto le ha picado, (114) y *otros muchos* que le picarán mas, que no se han publicado aquí; allí encontrará *toda la parte de honra* porque clama, y no podrá quejarse, puesto que tanto interes tiene en ella; allí encontrará su fiel retrato y por último, allí encontrará bien contestada su manifestacion. El lo ha querido.

No esperen de nuestra parte que cometamos la menor indiscrecion contra nuestros compatriotas; por mas que intriguen los señores Quevedo y Ceballos, nosotros, llevaremos siempre la buena causa, la justicia, la prudencia y el buen nombre español, á su honroso terreno.

Esperen unos dias mas y serán satisfechos: les ofrecemos que no quedará *una sola* de las falcedades que han hecho firmar á algunos españoles honrados artesanos, sin espléndida refutacion, y sin *pruebas plenas* de la pérfida intencion de los señores Quevedo y Ceballos. (115)

El Presidente, *Manuel Herrera.* — El Secretario, *J. de Mendoza.*

OPINION DE VARIOS PERIODICOS

NACIONALES Y EXTRANJEROS.

TOMADO DE "LA AMERICA."

EL MINISTRO DE ESPAÑA

Y LOS ESPAÑOLES EN VENEZUELA.

Con sentimiento tomamos hoy la pluma para ocuparnos de los desagradables sucesos que han tenido lugar entre un gran número de españoles residentes en Venezuela, y nuestro Encargado de Negocios el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas. Y es de tal naturaleza el asunto que nos ocupa, que á fuer de españoles, no llenariamos con su relato las columnas de nuestro periódico, á no haberse ocupado ya de este lastimoso asunto *La Crónica de New-York*, (116) y la mayor parte de los diarios de Madrid.

Por la exposicion que los agraviados han dirigido á S. M. y varios documentos que la acompañan, cuyas copias nos han remitido para su insercion, conocerán nuestros lectores la historia detallada de este raro acontecimiento, que ha sorprendido y pasmado á cuantos de él han tenido noticia.

Nunca pudimos imaginar que así se atropellasen los fueros de la razon y de la justicia por quien interesado debe estar en conservarlos y defenderlos; y de buen grado nos limitariamos á dar cuenta de este asunto como podria hacerse de cualquier extravagancia, hija de un cerebro tan desconcertado como el de nuestro famoso hidalgo manchego, si no atendieramos á lo que representa aun en Carácas el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas. ¿Cuáles han podido ser las razones que impulsaron al señor Ministro de España á disolver la Sociedad espa-

ñola de beneficencia? Se ignoran. ¿Con qué derecho lo hizo? Con ninguno. ¿Quién le ha autorizado? Nadie.

Que no hay razon pública alguna, no que justifique, porque esto nunca podria acontecer, pero que en parte siquiera disculpe lo atentatorio de la medida, se desprende de los documentos que acabamos de consignar.

Y que nadie ha podido autorizarlo lo probará el expediente que, en vista de la exposicion de nuestros paisanos, se está formando en la primera secretaría. Ademas ¿quién podria inferir al Gobierno de España la ofensa de sospechar siquiera momentáneamente que habria de autorizar á su representante á cometer, primero un desacierto, y despues una tropelía.

Porque tras de lo absurdo de la primera medida, como consecuencia fatal, vino el atentado, y fueron borrados de los registros de la Legacion los cuarenta y siete compatriotas nuestros que en uso de su derecho y en defensa de su dignidad, se resistieron al *firman* del señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas. No sabemos si aun pretenderá el señor Ministro de S. M. C. que al obrar así tuvo razones suficientes, y derecho sobrado, y autorizacion del Gobierno de España.

Pero, no satisfecho aun el señor Ministro, quiso que su anatema, su excomunion, alcanzase tambien á cuantos españoles ingresaran en adelante en la Sociedad de socorros mútuos. Nuestro benéfico Ministro no ha podido tratar mas benéficamente á la Sociedad española de beneficencia; y esto que parece sátira, no lo es, si atendemos á que apénas publicado en los periódicos el famoso edicto, se agregaron á los 47, segun los documentos arriba insertos, casi todos los españoles que residen fuera de Carácas, lo que habrá aumentado precisamente los ingresos. Esto es lo que se llama acertar errando:—cuando Dios quiere que una causa triunfe, hasta los mismos elementos que parecen mas hostiles coadyuvan ciegamente á su victoria.

No podemos creer, á pesar de que dado el primer paso en el abismo de los desaciertos, solemos precipitarnos hasta el fondo, no podemos creer que el Encargado de Negocios, el representante de la Nacion y la Reina de España, haya faltado á la verdad asegurando al Gobierno de Venezuela que al disolver la Sociedad se hallaba autorizado por el nuestro. Tal conducta seria indigna, no ya de un agente diplomático, sino de un caballero, y nos resistimos á dar crédito á semejante suposicion.—¡Qué idea, qué juicio formaria el gobierno de aquella República de la dignidad de nuestro Ministro, si se patentizase que habia faltado á la verdad? En este caso improbable de seguro, el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas no podria continuar ni un dia mas en el desempeño de su cargo:—bien que el gobierno tampoco lo mantendria en una posicion tan falsa y embarazosa. (117)

Todo esto no pasaria de ser bochornoso para el señor Quevedo y Villegas, y mas aun para el Gobierno que, dado ese caso, lo sostuviera un instante en su destino; pero hay otra suposicion aun mas grave estampada tambien en la súplica dirigida á S. M. que á la letra dice:

"Pero no han cesado aquí, Señora, las interminables maquinaciones de Vuestro Encargado de Negocios para destruir nuestra benéfica Sociedad, induciendo al Gobierno de esta República para que la disuelva. Hay ciertas cosas que parecen increibles.

"El Encargado de Negocios de España intentó introducir en el ánimo de S. E. el Presidente de esta República, la creencia de que nuestra caritativa Sociedad es una guarida de conspiradores. (118) ¡Ah, Señora!

¿Hasta donde conducirá á Vuestro Encargado de Negocios ese incomprensible frenesí, esa insaciable sed de venganza?

"Tamaña calumnia nos obligó á dirigir al señor Gobernador de la provincia la comunicacion que marcamos con el número 3.° y obtuvimos la contestacion marcada con el número 4.°, despues de habernos manifestado privadamente la seguridad de que el Gobierno no daba entrada á semejantes calumnias." (118)

Como ven nuestros lectores, en el párrafo citado, se presenta al Ministro de España, no ya como un funcionario injusto, cruel y despótico, sino como un acusador, un delator; no, no es esta la palabra; como un calumniador de sus representados, de sus compatriotas.. Compatriotas!.. no, tampoco es esta la frase; el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas, aunque representa á España en Venezuela, no es español, es venezolano, y no le cabe toda la culpa si hubo un Ministro que, por circunstancias pasajeras envió á un extranjero á representar á España en su propio país. Mas aun; tan venezolano es nuestro representante, que el año 1846, cuando vino á Madrid el ilustrado señor Toro como Ministro de aquella República, alcanzó el señor Quevedo el nombramiento de agregado á dicha legacion, y ostentó con la gentileza que le es propia su uniforme en los bailes del real alcázar de Madrid. (119) Sin carta de naturalizacion siquiera, de agregado cesante de la Legacion de Venezuela en España, pasó el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas á Ministro de España en Venezuela. Si en Madrid trabajó por sus compatriotas los venezolanos, en la humilde parte que pudiera tomar, con el mismo interes y acierto que lo ha hecho con los españoles en Venezuela, seguramente habrá alcanzado grandes títulos el señor Quevedo á la consideracion y cariño de aquel país.

No es extraño que quien tan fácilmente ha renunciado á su nacionalidad, atente con tal impavidez á la de otros; pero no todos se desprenden de ella de la misma manera.

Por eso los exponentes se expresan al tocar este punto con tanto fuego y energía.

"Dice Vuestro Encargado de Negocios, Señora, que hemos renunciado voluntariamente á nuestra nacionalidad, ¡Injuria grave que no podemos dejar pasar en silencio!

"¡Nosotros renunciar expontáneamente á nuestra nacionalidad!

"¡Ah, Señora! ¡qué fácil es para García de Quevedo suponer ese indigno sentimiento en el pecho de los demas hombres! Nosotros que nos enorgullecemos, que nos llenamos de entusiasmo y orgullo con nuestra nacionalidad; nosotros que exhalamos todos los dias un suspiro de amor hácia nuestra noble patria; nosotros que por nuestra nacionalidad dariamos gustosos el último real de nuestra fortuna, la última gota de nuestra sangre, nosotros renunciariamos voluntariamente la gloriosa nacionalidad española? ¡Ah! Señora! permítanos V. M. esta exclamacion. Es necesario ser García de Quevedo para hacer tan injuriosa suposicion á los súbditos de V. M."

En Venezuela se ha realizado aquello de: *de fuera vendrá quien de casa nos echará*, y así como los neo-católicos y los neo-monárquicos tratan en la Península de dar lecciones á los católicos rancios y á los monárquicos puros, allende los mares debia crearse tambien una secta de neo-españoles que excomulgaran á los descendientes de Pelayo y á los hijos del Cid.

Resumiendo; sin que tratemos de ofender á nuestros compatriotas, séanos permitido dudar, aun cuando tan claras pruebas aparecen, de casi

todas sus aserciones. Poco noble seria y hasta cobarde, lo de estorbar que un sacerdote viniera á exponer á los piés del trono las quejas de los españoles agraviados.—Ilegal y atentario y aun impío, apareceria el hecho de disolver una una Sociedad benéfico-religiosa.—Indigno se juzgaria siempre de un Ministro diplomático el que públicamente faltase á la verdad, para oscurecer por algunos dias un atentado; cruel y arriesgadísimo para él y para sus representados seria sin duda el borrar de los registros de la Legacion y negarles su favor y apoyo; pero no ya innoble, ilegal é indigno, sino criminal apareceria el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas ante el juicio de todos, si pudiera suponérsele capaz de calumniar á sus representados, denunciándolos al Gobierno de Venezuela como facciosos, como conspiradores contra las leyes á cuya sombra tan honrada y tranquilamente viven. (120)

No es nuestro ánimo entrar hoy de lleno en esta lastimosa cuestion, y sentimos que bajo la pluma haya crecido demasiado el lijero apunte que nos propusimos hacer; pero séanos permitido indicar solamente una idea, una consideracion.

¿Qué terrible responsabilidad no pesaria sobre nuestro agente diplomático, y en qué deplorable situacion no se hallarian nuestros queridos compatriotas, si en Venezuela se atentara, como en Méjico hace un año y recientemente, á sus propiedades y á su vida, una vez denunciados como conspiradores por el Ministro, y considerados oficialmente *como renunciantes á sus derechos, sin esperanza de amparo ni favor alguno?*

Confien nuestros compatriotas en que el gobierno español les hará justicia, como se la hizo ya la opinion pública; y si han perdido el *amparo y favor* del señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas, les escuda aun de una parte su honradez, y de otra la rectitud y buen sentido del Gobierno de Venezuela.

Algunos españoles han sido borrados de los registros de nuestra Legacion en Carácas: nosotros esperamos que el señor Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas será borrado para siempre de la guia oficial de España. (121)

Por la Redaccion.—El Secretario, Eugenio de Olavarría.

DEL ECO HISPANO-AMERICANO.

Conflicto entre la legacion de S. M. C. en Venezuela y los Españoles residentes en la Republica.

El último correo que hemos recibido de Venezuela nos ha causado grande pena. Un verdadero conflicto ha surgido entre el Encargado de Negocios de España y los españoles, ó al ménos, gran número de estos, residentes en Carácas, La Guayra y otros puntos importantes de la República.

Nuestros lectores conocen ya la existencia de una "Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles" (tal es su título) que se ha formado en aquel pais, la cual, si corresponde dignamente al título que lleva; si no es un obstáculo á las autoridades y á las leyes del pais en que recibe hospitalidad, como á los derechos y prerogativas de S. M.; finalmente, si justifica por sus actos, por su conducta, los santos fines de su institucion, lejos de merecer una censura, solo es acreedora al estímulo, á la aprobacion y á los elogios de la prensa española, y de todos los amantes del buen nombre español. Así lo ha comprendido el Eco desde el principio, dando á conocer al público esa institucion pacífica y benéfica, con motivo del ani-

versario histórico-religioso de la batalla de Lepantó, que aquellos españoles entusiastas de las glorias de su pais celebraron el año anterior en una especie de reunion ó sesion literaria.

Pero cuál no habrá sido nuestra sorpresa, al ver inserto en el *Diario de Avisos* de Carácas, correspondiente al 12 de Diciembre último, un documento que á la letra dice así.

(Aparece insertó bajo el número 13)

Ignoramos completamente, y por lo mismo respetamos, los motivos que habrá tenido el señor Encargado de Negocios de España para tomar bajo su responsabilidad esta grave decision. Pero es indudable que deben ellos haber sido tambien muy graves, para haberla provocado. (122)

Ha faltado la Sociedad á las leyes del pais, al respeto debido á las autoridades venezolanas? Ha faltado á los deberes, á los miramientes y justas consideraciones que ligan á todo español con la Legacion del pais en que reside, que es la representacion genuina del Gobierno de S. M. la Reina? Nada de esto sabemos, Por consiguiente, esperamos mas datos y amplios detalles para calificar un hecho que hasta hoy solo se nos presenta con los caractéres de la mas profunda estrañeza.

Si la "Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles," ó una parte de sus miembros han cometido actos justiciables por las leyes del pais, á los tribunales venezolanos toca el juzgarlos. Si, por el contrario, la conducta de aquellos cae bajo el dominio y atribuciones del señor Encargado de Negocios de España, en este caso, tal vez no habria estado demas que este funcionario hubiera motivado y razonado su decision, á fin de fundarla en su propio derecho. Así al ménos habria evitado la sorpresa y aun el escándalo que este suceso produce en Europa.

Nosotros no hemos vacilado en calificarle desde luego como un conflicto entre los españoles y su Legacion, no solo en vista de esa fraccion de *cuarenta y siete* individuos que el señor Encargado de Negocios menciona ya como en rebelion contra su autoridad, sino en virtud de otros hechos mas graves que han llegado á nuestro conocimiento, y que dan aun mayor importancia á estos sucesos.

Con efecto, el mismo dia en que la Legacion publicó ese documento NOVENTA españoles (y no 47) miembros de la Sociedad firmaban y publicaban el siguiente manifiesto.

(Esta es la circular que está al pié de la página 27.)

Despues de las 90 firmas que suscriben esta manifestacion, léese en ella la siguiente nota : "Todos los socios de fuera de la capital han aprobado la resolucion de no disolvernos, y todos los demas acuerdos, por cartas particulares."

Por consiguiente, la fraccion que se halla en pugna con el señor Encargado de Negocios parece ser toda la Sociedad. Pero hay mas : esto pasaba en Carácas el 12 de Diciembre. Con fecha del 21 del mismo mes, nos escribe del puerto de La Guaira uno de nuestros corresponsales literarios, un español, miembro de la Sociedad, de los borrados en los registros de la Legacion, diciéndonos que solo en aquel punto y provincia, acababan de suscribirse *sesenta y tantos* españoles mas como nuevos socios, en los dias que mediaban desde el 11, fecha de la disolucion decretada por el señor Encargado de Negocios, hasta la en que nos escribe el corresponsal.

Vése, pues, que este suceso adquiere las proporciones de un conflic-

to verdadero y deplorable, que nosotros sentimos en el alma, á fuer de españoles.

No es probable que en Venezuela haya muchos mas españoles que los que arrojan de sí los guarismos que hemos consignado arriba. (123)

El Presidente de la Sociedad es el señor D. Manuel Herrera, y el Vicepresidente, D. Manuel A. Villanueva.

Hay de notable en este conflicto, que el Encargado de Negocios de España es el señor D. José H. García de Quevedo, venezolano de orígen, si bien parece que se ha naturalizado español, sin cuyo requisito no habria ido á representar á la España en Carácas.

Mucho celebrarémos que la prudencia, la circunspeccion y la cordura aconsejen y acaben al fin por triunfar de los arranques apasionados, lo mismo por parte del representante español, que por parte de sus representados. Un escándalo mas no hace hoy gran falta, ni tampoco haria grande honor á la raza española. Véase lo que decimos en el artículo anterior, y júzguese luego si tenemos ó no razon para lamentar tales sucesos. Mucho deseamos que el correo próximo nos traiga mejores noticias de aquel pais.

J. S. Flórez.

Nada nos explica aún el último correo que hemos recibido de Venezuela relativamente á las causas y motivos que pueden haber determinado al Encargado de Negocios de España, el señor D. J. H. García de Quevedo, á disolver la "Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles," y á borrar de los registros de aquella Legacion, privándolos así del goce de sus derechos de nacionalidad, á todos los individuos de dicha corporacion, cuyo número es cada dia mas considerable, como que se inscriben en ella cuantos españoles residen en la República, protestando de este modo contra la medida consular, que ellos califican de injusta y arbitraria.

El gobierno de Venezuela, consiguiente á lo acordado por el representante del gobierno español en Carácas, habia retirado á aquellos españoles el permiso que ántes les diera, en concepto de tales (españoles) para celebrar con un *Te Deum* el natalicio del Príncipe de Asturias. Inútil es hacer resaltar aquí la gravedad de este suceso, y por consiguiente, la gravedad del conflicto que él supone.

Los periódicos de Madrid dicen que los interesados han elevado á S. M. la Reina una esposicion, pidiendo la intervencion suprema de la autoridad real ó monárquico-constitucional en ese deporable conflicto; y nuestras correspondencias de la misma capital nos dicen que el señor Isturiz se ocupa sériamente de este asunto, en el cual es muy posible que haya deliberado ya á estas horas.—Nosotros retiramos aqui los votos que hicimos hace quince dias.

ASUNTOS DE VENEZUELA,

Con muy grande retraso, como que nos han sido dirigidos por la via de España, que era la peor, en razon de las comunicaciones postales, que pudieran haber escogido para hacérnosle llegar á Paris, hemos recibido hace pocos dias los documentos que se nos enviaron primitivamente de Venezuela, relativos al conflicto que allí ha estallado entre el señor Encargado de Negocios de España y varios españoles residentes en la República.

Desgraciadamente nó esclarecen todavia estos documentos de un modo suficiente las causas y motivos que pueda haber tenido el señor García de Quevedo para tomar la resolucion que conocen ya nuestros lectores, relativamente á la " Sociedad Benéfica y Religiosa de los españoles " Sabido es que aquel funcionario declaró disuelta la Sociedad, y despues, como viese que esta continuaba organizada y celebrando sus reuniones habituales, sin disolverse, á pesar de la intimacion oficial del representante de España, resolvió este y declaró que borraba de los registros de la Legacion los nombres de los que se habian revelado contra su autoridad.

Tan delicada situacion, agravada aun por la circunstancia de aumentarse desde entónces el número de españoles inscritos como socios, segun asegura la Junta Directiva de dicha corporacion en sus impresos, debia naturalmente reconocer por causa algun suceso grave, que así determinará é impulsara la voluntad del señor García de Quevedo para adoptar semelante medida. Esto es cabalmente lo que hemos buscado en vano en los documentos que tenemos á la vista. (124)

El señor Encargado de Negocios disolvió la Sociedad, porque esta nombró, ó mas bien reeligió, contra la voluntad de aquel, al socio D. Francisco J. Mendoza, para el cargo de Secretario. Cuál es la causa de esta escepcion contra el señor de Mendoza? No la sabemos. El señor García Quevedo formula contra él sin duda los cargos mas terribles. Si tales cargos fueran fundados, seguramente que la privacion ó la esclusion de la Secretaria de la Sociedad seria un castigo demasiado leve para el señor Mendoza; y el castigo mayor que éste mereciera, no parece que deba serle inflijido por el señor Encargado de Negocios de España, quien no es creible que haya sido investido en Carácas de funciones judiciales, ni menos aun de policía correccional. Esto no seria digno de su carácter de representante diplomático, ni tampoco de su carácter personal, noble y caballeroso. Si, por el contrario, esos cargos son infundados, ó al menos, exajerados; si el sello de la pasion ó de la personalidad los comprime y disminuye, entonces todo el edificio viene por tierra; y la mejor manera de arreglar ese asunto, en el interés de unos y otros, sin dar lugar á escándalos ni á medidas mas graves por parte del gobierno de España, ó del de Venezuela, seria el designar en Carácas una especie de "concejo de familia," un "jurado" de amigos, españoles y venezolanos, que ejerciendo instantáneamente las funciones propias del juez de paz, funciones conciliatorias y amistosas, restableciese cuanto ántes la buena armonía entre dichos señores. El gobierno español que parece no ha resuelto aun nada en ese enojoso espediente, seria el primero en celebrar una solucion de esa especie, la cual le evitará tal vez algun paso que no podrá menos de causarle pena y repugnancia.

Si nuestra voz conciliadora y desapasionada valiese algo para con nuestros amigos de Venezuela, nos atreveriamos á rogarles encarecidamente que, en bien de paz y union, adoptasen éste medio, el mas honroso, el mas propio de hombres civilizados. Salvar los fueros de la autoridad y los derechos de nacionalidad; salvar con ellos el decoro, y todo está terminado!

No habrá amigos en Carácas que se apresuren á poner por obra esta idea? Muy grato nos seria el verla practicada. (125)

José Segundo Flóres.

DEL "TRIUNFO NACIONAL."

NUMERO 2.—MARZO 31.

Estamos autorizados por la "Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles," para decir al "Diario de Avisos" que el solemne compromiso contraido con el ilustre General Castro y el muy respetable Dr. Wenceslao Urrutia; los obliga á enmudecer hasta que esten libres de la palabra comprometida. Entonces tendrá cumplida contestacion, sobre esta nota pasada al ministro Gutiérrez, sobre ese infame pasquin, contra un miembro del cuerpo diplomático y sobre otras mas curiosas operaciones de esos dias. Entre tanto, abusen cuanto quieran el "Diario de Avisos" y su digno protegido, de la posicion forzada en que pone á la Sociedad Española, la religiosidad de sus palabras; que llegará el momento de contestar. (126.)

NUMERO 10.—ABRIL 21.

A ULTIMA HORA.

Me ha informado el señor Secretario de la Legacion de España, D. Juan Antonio López de Ceballos, que no ha pasado aun mi reclamo á la casa de gobierno, ni lo pasará Don José Heriberto García de Quevedo, mientras no se instale en la República un gobierno regular con arreglo á la futura Constitucion, que dará la Convencion Nacional cuando se instale; fundándose en que no reconoce en el Gobierno Provisorio legitimidad para decidir esta cuestion.

Si semejante cosa es cierta, lo que parece inaudito é increible, vendria la Legacion de España á ocasionarme con su demora é inaccion mas daños y perjuicios, que los irrogados por Monágas y los tribunales con las arbitrariedades é injusticias notorias de que me quejo; y entonces, léjos de encontrar apoyo y proteccion en el señor Encargado de mi patria, vendria este á ser el mas grave obstáculo para alcanzar la pronta justicia que reclamo para subsanar los inmensos daños que sufro.

Yo espero con sobrada razon y derecho que esto no sea así; pero si así fuere desgraciadamente, me veré en la dura necesidad de entrar en una campaña para defender mis derechos contra la injusticia y la opresion, de cualquier lado de donde venga.

Miguel Ferrer y Ferrer.

A ser cierto lo que dice el señor Ferrer; el señor Encargado de Negocios de España se propone tambien hacer el Quijote con nuestro gobierno: de un momento á otro esperamos un decreto de S. S., "*Vengo en disolver el Gobierno Provisorio,*" hay cosas tan ridículas, que dan lugar al desprecio mas bien que á la censura. El señor Quevedo ha tenido el don especial de ponerse mal con los españoles que representa, con sus compatriotas, y por último la ambigüedad y dobléz de su conducta en los sucesos diplomáticos, parece que tambien le han enagenado las simpatías del cuerpo diplomático. ¡Qué desgraciado fué el Gobierno de Madrid en este nombramiento!

¡Qué diferencia entre este señor y los que le han precedido!

Ahora es tiempo de recordar lo que dijo el "Eco Hispano-Americano" del 15 de Marzo de 1857, con motivo del acertado nombramiento del señor Goñi para Ministro de España en Chile, lamentándose de los desacertados nombramientos hechos para otras partes de la América del Sur.

"No podia menos de ser así tampoco; pues este caballero no pertenece, afortunadamente, á esa clase de *eruditos á la violeta ó de poetastros* ignorantes y aventureros que las visisitudes políticas de España han lanzado de ordinario á las regiones de Hispano-América, como si quisieran en Madrid librarse de esa plaga asoladora, á riesgo de comprometer en un puesto diplomático la buena armonía y fraternal amistad que deben reinar siempre entre unos y otros pueblos de una misma familia, contra cuyo deplorable error ha clamado en vano la prensa española en diferentes ocasiones."

Numero 11.—Abril 23.

SOCIEDAD ESPAÑOLA.

En el lugar correspondiente, verán nuestros lectores la esposicion que esta benemérita corporacion dirige al gobierno de Madrid.

Altamente convencidos de la justicia de su noble causa, esperamos que aquel Gabinete les habrá hecho justicia y segun las comunicaciones que se nos han enseñado, creemos que el señor Quevedo estará destituido á estas horas, porque no es de esperar que el gobierno de Madrid, sobre las complicaciones de su situacion quiera añadir una nueva, que podria precipitar la crísis ministerial que á la salida del último correo se anunciaba. Segun los periódicos de España, que tenemos á la vista, si el gobierno no ha resuelto la cuestion, la llevarian á las Cortes, donde indudablemente, seria derrotado el Gabinete, en el inesperado supuesto, de pretender el sostenimiento del señor Quevedo.

En cuanto á Venezuela, la Sociedad Española ha arrastrado todas las simpatías á que tiene derecho, y debe, miéntras continúe en su pacífica y santa mision, contar con todo el apoyo de los venezolanos y del recto gobierno de la República. Desde el 15 de Marzo triunfaron en Venezuela todos los principios de libertad y sociabilidad, y los españoles pueden reunirse donde y como quieran, con las perfectas garantías que presta la feliz transformacion del pais.

Numero 13.—Abril 28.

El señor Presidente de la "Sociedad Benéfica de los Españoles" ha puesto en nuestras manos una solicitud dirigida al ilustre Gefe de la República, para su insercion. La falta de espacio nos impide satisfacer para hoy su exigencia que podremos llenar en el próximo número.

Pero si los españoles que forman esa distinguida corporacion, escucharan nuestra voz amiga y simpátia, suspenderian por algunos dias esa publicacion. Puesta la cuestion, como no puede ménos de suceder, en manos del Concejo de Gobierno, la resolucion de aquel respetable cuerpo dejará perfectamente cumplida la justicia de los españoles, y si el Benemérito Regenerador de la patria ha podido ser sorprendido; pronto, nos atrevemos á asegurarlo, saldrá de su error, y la Sociedad contará con las simpatías de ese ilustre Gefe.

Tanto como nosotros estan interesados, nuestros hermanos los españoles de esa Sociedad, en el glorioso triunfo de la causa del órden y la libertad; y en los preciosos momentos en que el gobierno de la República tiene que luchar y vencer tantos obstáculos que se oponen al cumplido desarrollo de la regeneracion, nos parece mas conveniente, no añadir por nuestra parte combustibles que inflamen mas y mas el fuego de las dificultades. Es por esto, que nos atrevemos á esperar que nuestros her

manos los españoles; suspendan sus publicaciones, y confian en que se les hará justicia.

Hoy que ya han conseguido su principal objeto, que es la separacion de Carácas del señor Encargado de Negocios de España, y hasta su destitucion, segun los documentos que nos han manifestado; no pueden dudar ni un momento, de que se cumplirán por el gobierno de Venezuela todos los principios de justicia, de órden y de libertad que están consignados en su programa, y que los conceptos vertidos por el señor gobernador de la provincia, en su nota de 22 de Marzo último pasada á la Sociedad, serán una perfecta garantía de sus derechos.

No es de esperar, no; no es ni presumible siquiera, que el gobierno desatienda las justas quejas de la Sociedad; tendrán cumplida justicia, no puede dudarse; pero si por una aberracion inconcebible, viésemos repetido el hecho mas monstruoso de la odiosa administracion Monágas; entónces ofrecemos á la Sociedad apoyarla con todas nuestras fuerzas, y aseguramos, que toda la prensa independiente, todos los hombres honrados y todos los amigos de la justicia estarán de su lado.

Confiamos mucho, en la rectitud é ilustracion del Gabinete y del Consejo de Gobierno; para que pueda dudarse por un instante siquiera, de la justicia de sus actos.

Esperemos, y habremos cumplido con un deber de conciencia y de confianza.

AL SEÑOR LÓPEZ DE CEBALLOS.

En el número segundo del "Demócrata" he visto un remitido en el que desmiente U. con impudencia lo que se le antojó decirme sobre el Gobierno Provisorio, para disculpar el hecho de no querer ocuparse la Legacion de mi reclamo.

Yo no tengo la culpa de que U. y su Gefe sean miopes para no ver claras las cosas, y á mayor abundamiento, impolíticos en demasía con todos, pero es ya tarde para justificarse y para venirnos con hipocresías que les cuadran muy mal. Son graves y solemnes los cargos que hoy pesan sobre el personal de la Legacion, y los españoles no admitirán disculpas miéntras no se les haga justicia y se deponga el pronunciado encono que UU. les profesan.

Carácas, Abril 26 de 1858.

Miguel Ferrer y Ferrer.

Numero 14.—Abril 30.

Acaba de entregarnos el señor Presidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, la representacion que dirigieron al Gefe de la República, la cual le ha sido devuelta, *por no estar concebida en los términos necesarios.* En el próximo número la insertaremos y discurriremos contra ese inaudito proceder del señor Fermin Toro Secretario de Relaciones Exteriores.

Numero 15.—Mayo 7.

Despues que vemos reproducida por el gobierno de la justicia y la moral, la disposicion mas monstruosa del bárbaro gobierno de Monágas, contra la Sociedad española, ¿ como no ha de temerse, que el que así viola la justicia, desprecia los mas sagrados derechos, y corresponde con tan negra ingratitud los mas importantes servicios, solo por satisfacer las ven-

ganzas de un miserable satrapilla, en cuestiones de mas interes no esté dispuesto á cometer todo género de violencias, toda especie de persecuciones y tiranías?

Tienen razon los españoles: no es concebible como el ilustrado y recto señor Toro, haya podido revivir la disposicion mas absurda del gobierno de Monágas. Tan inaudita conducta inspira serios temores, porque si en una cuestion de tan poca importancia para el gobierno, puede cometerse un acto tan irregular, si de esa manera puede influirse en el ilustre Gefe de la Nacion, para inclinarlo á prestar su apoyo y su nombre á una injusticia tan notable; ¿ qué no será de esperar, cuántos esfuerzos y cuántas seduciones no se pondrán en juego, cuando se pretenda arrancarle una disposicion que convenga seriamente á los intereses de ciertos hombres?

Mucho mas de lo que creiamos ha llamàdo la atencion, esa *proteccion tan injusta*, acordada al señor Encargado de Negocios de España. Al observar ese atentado, al meditar sobre las causas que han podido producir esa extraña conducta en un hombre de la ilustracion del señor Toro: nadie puede persuadirse que el señor Secretario de Relaciones Exteriores haya podido comprometer su buen nombre, sin un *objeto especial.*

Se ha visto un *misterio*, y un misterio de alguna importancia, en esa *coalicion* del Sr. Toro con el Encargado de Negocios de España. Háblase ya de cierta candidatura presidencial, que se supone combinada con el señor Encargado Español; teniendo en cuenta ciertas tradiciones, ciertos hechos históricos, y en la creencia de que el gabinete de Madrid ó alguno de los círculos políticos de España la protejan. Desde luego, deben desimpresionarse de ese error. Tan luego como tengamos desenmarañada la madeja de la cual tenemos algunos hilos, hablaremos, y aseguramos que *toda* la prensa española responderá á nuestra voz.

Solo así pudiera comprenderse esa *alianza* con el señor Quevedo, y pronto se convencerá el señor Secretario de Relaciones Exteriores, cuán equivocado anduvo, prefiriendo la amistad del señor Quevedo, á la justicia debida á aquella Sociedad.

DE LA "CONVENCION." (127.)

NUMERO 6.—MAYO 6.

ERROR LAMENTABLE.

Con estrañeza y profunda pena acabamos de saber, que el gobierno provisorio ha aceptado y pretende confirmar, con la autoridad que los pueblos le han confiado para restablecer el imperio de la justicia, un acto de la dominacion Monágas, no solo injusto, sino en verdad, inícuo: apenas propio de una Satrapía de los dominios Turcos.

No tenemos duda ninguna de que esta resolucion ha sido recabada en un momento de distraccion, en que la capacidad y el buen juicio del gobierno estaban contraidos á los grandes intereses nacionales, á la arduidad de ciertas dificultades, en materias tan altas y trascendentales como naturalmente surgen de la solemne actualidad. Vamos al caso.

En 30 de Enero se antojó á Gutiérrez, ó á Monágas, *que ya preveian la urgentísima necesidad de acogerse al patrocinio extrangero,* el ex-abrupto de mandar, que una Sociedad formada por españoles, para proteger á españoles, con fondos españoles, por caridad y patriotismo muy españoles, se quitara el nombre de "*Sociedad española,*" y se pusiera otro, ó se quedara sin nombre.

Fundóse tan estravagante desatino en otro de la Legacion de España, que lo pidió terminantemente al gobierno de Venezuela. Como si bastara que un agente extrangero hiciese una solicitud cualquiera, para que hubiera de acordarsele.

Pero el tal decreto es un absurdo inconcebible; y para demostrarlo bastarán muy pocas razones.

Supóngase que Pedro abre un café, ó establece una posada, y se antoja llamarla *Café francés*, ó *Posada francesa.* ¿Será de la jurisdiccion del gobierno de esta que tenemos por República, intervenir en el nombre de ese café ó de esa posada, y atribuirse la facultad de mandárselo quitar?

Abre otro una academia, y porque él es inglés, ó porque haya ya cierto número de familias inglesas en el pais, ó porque prefiere el idioma y la literatura inglesa, quiere llamarla "*Academia inglesa,*" ¿incumbe al Poder Ejecutivo intervenir en el bautismo de la academia? ¿Tiene el derecho de obligar á la renuncia del nombre que ha adoptado?

En el mismo caso estará un Colegio, un Circo, un Jinnacio, un Licéo, un Muséo, ó una Sociedad.

Es un grandísimo desatino haber solicitado, y aun mayor desatino el haber concedido, la intervencion de nuestro gobierno en semejante materia porque ella está *fuera de su jurísdiccion.*

Pero se dice que la Legacion Española comunicó al gobierno, que habia borrado de sus registros de españoles, los nombres de los españoles que formaban aquella Sociedad.

Se dice que en consecuencia, el gobierno estaba obligado á considerarlos fuera de la proteccion de su bandera.

Y se dice, por último, que en consecuencia, no podia la Sociedad llevar el nombre de española.

¿Puede haber juicio mas apasionado y mas erróneo? Venezolanos que fuesen los miembros de una Sociedad, los fundadores de un Colegio, los empresarios de un Hospital, ó de un Café, disponiendo de lo suyo, en lo que está permitido por las leyes, esos venezolanos podrán apellidar su establecimiento *Español, Inglés ó Turco*; sin que nuestro P. E. tuviera ninguna facultad legal para intervenir en tal bautismo.

Si perdian ó no aquellos 200 ó 300 individuos sus derechos en el territorio de Venezuela, en su calidad imprescriptible é inalienable de españoles, es una cuestion ardua y grave de derecho público; en la cual sostendremos siempre la negativa; porque la nacionalidad es un derecho natural, que el derecho politico y el de gentes no han creado, sino simplemente reconocido. Porque el gobierno mismo á que pertenecen los individuos, es muy disputable que tenga el poder legal de arrancarles su nacionalidad. Por que, en fin, eso de hacerlo por sí, y ante sí, un Encargado de Negocios, es tan absurdo, que el primer ejemplo ha venido á darlo el señor Quevedo en Venezuela.

Pero concedamos que nuestro tratado con la España, y las reglas generales del trato de las naciones, permitieran ese atroz despojo de los derechos naturales, politicos y civiles, de tan grande número de personas, sin delito conocido, sin juicio prévio, sin audiencia ni trámites ni fórmulas, y hasta sin convencimiento de su propio gobierno. Esto se reduce á que, llegado el caso de hacer valer algunos de esos españoles en Venezuela los derechos que legitimamente les corresponden por los tratados vigentes, el señor Gutiérrez, ó sus agentes, les habrian negado la posesion de esos derechos.

Pero ¿prohibirles que se llamen españoles? Eso es tan absurdo, que no puede concebirse. ¿Y como se quiere que se llamen? No son vene-

zolanos, ni franceses, ni ingleses, ni turcos, ni nada sino españoles. ¿Se llamarán hombres del limbo, ó de la otra vida? Tiene el despotismo cosas que son tan suyas, que tienen que llamarse *suyísimas*.

He ahí un decreto, de tal manera opuesto á la justicia y al derecho que hace imposible su pronta ejecucion: se define y se condena por sí mismo.

Pues todavia es mas absurdo hacer intervenir al P. E., en quitar ó poner un nombre, á una institucion organizada conforme á las leyes, y con fines, que no solo consienten y permiten las leyes, sino que pertenecen al rango de las acciones sublimes y ejemplares.

Fué una aberracion del señor Quevedo, la inaudita solicitud de que nuestro P. E. despojára de su nombre á una corporacion legal. Fué una condescendencia opuesta al derecho, y humillante para la República, que la administracion Monágas se prestára á tal desatino, y tan inaudita violencia.

La medida, á fuerza de ser injusta, es impracticable.

Aceptarla el gobierno provisorio, regenerador del pais, es á todas luces increible.

Debe tenerse la mas ciega confianza en que el ex-abrupto Gutiérrez, no será sostenido por la administracion provisoria, que debe levantar entre nosotros sus tronos perdurables á la justicia y á la libertad.

Los Redactores.

SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Se nos ha asegurado, que los directores de la "Sociedad Benéfica de los Españoles" presentaron á S. E. el Jefe Provisional de la República, una representacion, que por irreverente, descortés y hasta grosera, les fué devuelta, sin ser tomada en consideracion.

Muy estraño nos ha parecido esta conducta de los españoles, que hasta ahora los hemos visto sostener su justa causa, con energía sí; pero con dignidad y decoro.

Otros, que se dicen mejor informados, nos afirman, que el motivo de haberse negado el curso que solicitaban los españoles para su demanda, que era el de someterlo al parecer del Consejero de Estado, no reconoce aquella causa, sino, los serios temores que ha tenido el señor Secretario de Relaciones Exteriores, de que fuera desaprobada su conducta, y jugara el portafolio.

La cuestion es de suyo grave; pero nosotros descansando en la ilustracion del señor Toro, y á la vista del silencio de la Sociedad, nos inclinamos á creer, lo primero; á reserva de mejorar nuestra opinion, luego que la Sociedad haya publicado esa exposicion é impuesto al público de lo ocurrido. La creemos en ese deber, porque su silencio, puede perjudicarla y enajenarle, muchas de las simpatías que disfruta, entre las gentes honradas del pais. (128.)

NUMERO 8.—MAYO 15.

CUESTION ESPAÑOLA.

No en valde digimos en nuestro anterior número, que se nos hacia muy dificil creer, que los españoles que hasta ahora habian defendido su justa y noble causa, con todo el decoro y dignidad correspondientes, hubieran ido á incurrir en los exesos de descortesía de que se les acusaba, y

que dió *pretesto* á la resolucion del señor Secretario de Relaciones Exteriores para negarle el curso que solicitaban, á su representacion.

Todo el que conozca al señor Javier de Mendoza, sabe, que es un español dotado de buenos conocimientos, de principios altamente liberales, de un criterio sano y una razon juiciosa; de maneras cultas y educacion esmerada y sabiéndose que es uno de los miembros que forman la direccion de esa Sociedad, no podia suponerse consintiera que su firma fuera al pié de un documento, que forzosamente deberia aparecer al público, si estaba escrito en ese lenguage impropio de la civilidad. Pero tales fueron las aseveraciones, que algunos de los parciales del señor Toro nos habian hecho, de que la tal representacion estaba escrita en lenguage tan descortés y chavacano, que suspendimos nuestro juicio hasta que conocieramos el documento rechazado

Ya lo hemos visto y ya ha podido el público como nosotros formar su juicio y exponer su opinion con imparcialidad.

Gravísima como es la cuestion que consideramos, y tanto mas grave, desde que alcanzamos la altura á que puede llegar mientras el gobierno español conserve ese silencio, que á los ojos del mundo solo puede traducirse de una manera bien ofensiva por cierto, y el de Venezuela en vez de sostener la causa del derecho y la justicia se incline del lado de la sinrazon y el ex-abrupto del Sr. Quevedo; limitaremos por el pronto nuestra intervencion á meras observaciones sin abordar la cuestion en todo lo vasto de sus consecuencias.

Bien quisiéramos encontrar un medio que nos abriera el camino para intentar una reconciliacion, como con exeso de patriotismo y bondad asomó el "Eco Hispano-Americano," porque venezolanos verdaderamente republicanos, amamos á nuestros hermanos los españoles con todo ese fuego y ese entusiasmo que producen el orígen, la sangre, las costumbres, las creencias religiosas, y los *inestinguibles* recuerdos de la heróica y grande nacion de que nos derivamos. ¿Pero qué cuestion es la que podria en este caso formar objeto de reconciliacion? La enemistad personal entre los señores Quevedo y Mendoza? Y suponiendo que despues del estado á que han llegado los resentimientos de estos dos señores entre sí, fuera alcanzable esa reconciliacion, ¿ella habria resuelto el singular problema, la incomprensible teoría establecida por el señor Quevedo, de investir á los agentes diplomáticos nada ménos que de la omnipotente facultad de destituir á los hombres de sus derechos de nacionalidad? Lo que no es permitido mas que á los altos poderes judiciales y eso despues de muy detenido y prolijo exámen, de procedimientos delicados, de causas gravísimas y de severísimos juicios en que el acusado tiene tantos derechos que ejercer en su defensa, ¿podria ni tolerarse en ún simple Encargado de Negocios cuya mision es del todo distinta? ....¡Si admira ver como hay un Gobierno en Venezuela, tierra clásica de la libertad, que haya podido prestar su apoyo á una violacion tan escandalosa del derecho de las gentes, como haya podido proteger la mala causa del señor Quevedo! ¿Con qué derecho podriamos quejarnos los venezolanos mañana, si los *vireyes* de Cuba y Puerto-Rico donde moran tantos compatriotas nuestros, pudieran obtener igual declaracion de los cónsules que allí tenemos?

¡Si admira, si espanta, como el gobierno de una nacion tan celosa de su nacionalidad, de su decoro é independencia como la española, ha podido hasta ahora dejar impune un atentado tan clásico y que por si solo imprime el sello mas vergonzoso de debilidad y abyeccion! ¿Qué motivos ha podido tener el gabinete de Madrid, para no haber ya impuesto el

rigoroso y ejemplar castigo que demanda imperiosamente el hecho *único en el mundo,* con que ha venido á sorprenderlo el señor Quevedo? Si tantos millares de españoles como habitan en Venezuela y tantos otros miles que ocupan la América del Sur, á la presencia del hecho del señor Encargado de Negocios de España en Venezuela y de la impunidad en que el gabinete de Madrid lo deja; persuadidos de la injusticia de su gobierno y de la falta de proteccion que les acuerda, fuesen á buscar en los Estados del Norte, ávidos de estos hechos, el amparo que el gobierno de su patria les niega, ¿seria reprochable su conducta? (129)

Aun dando por supuestos todos los crímenes que el señor Quevedo quiera hacer recaer sobre el señor Mendoza, virtuoso padre de familia á quien persigue de un modo tan inquisitorial como injusto, porque tuvo el valor de responder dignamente á una injuria personal y llamarlo al terreno en que los caballeros diriman y vengan sus agravios, ¿la cuestion puede hacerse de Quevedo y Mendoza? El señor Quevedo es el Fiscal, el Juez, el Prefecto de policía llamado á juzgar y castigar la conducta privada de los españoles en Venezuela? No; la cuestion no es Quevedo y Mendoza; la cuestion es de derecho, la cuestion es altamente importante y ha tomado un carácter de inmensa gravedad, desde que se observa el silencio y la tolerancia del gabinete Español en un asunto de tanta trascendencia.

Para nosotros lo diremos con franqueza, para nosotros y para todo venezolano recto, liberal y juicioso, la diferencia entre el señor Quevedo y el señor Mendoza es muy notable.

Quevedo es un Venezolano sí; pero un venezolano que renegó de su patria y fué á buscar en la agena colgajos y adornos serviles, con que venir á pavonearse entre nosotros y hacer alarde de una estúpida arrogancia entre republicanos, que estiman las virtudes y no las cruces ni los galones con que en las Monarquías suelen premiarse los *humildes servicios* de la adulacion, quizá con preferencia á los altos hechos de eterna remembranza. Quevedo es un venezolano que viene á Venezuela revestido del poder de combatirla, á mezclarse en nuestros asuntos políticos; á apoyar ayer, al gobierno de Monágas contra la voluntad nacional; á abandonar hoy á Monágas para favorecer las miras ambiciosas de un partido odiado de toda la República y envolvernos en las calamidades de ese protocolo, en que él fué el mas activo cooperador y despues negar su eficacia; y á trueque de que se persiga á Mendoza no titubéa en practicar todo genéro de decepciones. Quevedo presuntuoso y engreido, insulta á nuestra sociedad se ha grangeado el desprecio de todos y es un venezolano apóstata!

Mendoza por el contrario. Mendoza español ardiente, lleno de entusiásmo por su patria y de orgullo por su orígen, rechaza cuantas invitaciones se le han hecho para que adopte la nacionalidad venezolana, naturalizacion que le elevaria á los puestos públicos en que tan útiles pudieran ser sus talentos y virtudes. Mendoza padre de hijos venezolanos, ha tomado y toma parte en nuestras contiendas, como noble y generoso mediador. Mendoza, víctima de la administracion Monágas, olvida las ofensas, las injurias, las persecuciones que lo han reducido á bien deplorable estado, y pensando solo en la prosperidad y ventura de Venezuela, en los momentos del peligro, lo vemos con su bien cortada pluma, lanzarse en medio del hervidero de las pasiones, y contenerlas, y calmarlas, y traernos al camino del órden y de la moralidad. El redactor del "Triunfo Nacional" ha dejado muy gratos recuerdos en el corazon de los venezolanos. Que guirnalda tan preciosa no adorna la sien de este generoso y entendido escritor, hoy que el gobierno (segun se dice) ha tenido al fin que adoptar las ideas vertidas por el Sr. Mendoza en su inolvidable "Triunfo" en lo

relativo á esa calamitosa cuestion *Monágas y protocolo*. Si las teorías y el programa presentado por el "Triunfo Nacional," se hubieran seguido por el gobierno accidental de la República ¡ cuantos desastres no se abrian evitado! Siempre entendido Mendoza, al tocar el convencimiento de la imposibilidad de conducir nuestra gloriosa revolucion, por el patriótico camino que empezára, arroja la pluma y se resigna á la amarga condicion de triste espectador de nuestras fratricidas luchas agotando sus esfuerzos privados por terminarlas. ¡ Qué diferencia entre Quevedo y Mendoza !

No queremos entrar á combatir las *parlerias* de algunos de los parciales del Sr. Toro, que no encontrando ya medio alguno honroso para defender su singular conducta, apelan al gastado recurso de la calumnia. Pretenden vergonzantemente argüir en contra de la Sociedad Española, presentándola como conspiradora, porque ha tenido la noble franqueza, propia de la hidalguía castellana, de decir á la faz del mundo, que apoyaron y protegieron el glorioso alzamiento de la República. Tamaña ingratitud propia de esos hombres funestos para quienes la justicia, el amor á la patria, á la libertad y al órden, es en sus bocas un sarcasmo horrible ; quisiéramos verla escrita y sostenida en discusion de buena ley, con que acabaríamos de desenmascararlos para siempre.

Aparte de que ayudar y proteger una revolucion santa y gloriosa, hija del convencimiento unánime de los pueblos, está muy distante del carácter de conspiradores con que el señor Quevedo ha presentado en Madrid, y lo que es mas odioso, ante el gobierno de Monágas, (*) á Mendoza y la Sociedad Española. ¿ Cómo podrán invocar los señores de la situacion ese recurso, cuando ellos son los primeros en convidar á los extrangeros, para que los ayuden á salvar la patria ? *Extrangeros que no deben mezclarse en nuestros asuntos*, los llamamos, cuando no convienen con nuestras miras; pero cuando los necesitamos para combatir á sus cónsules y concurrir á la obra de venganza y esterminio que nos proponemos, entonces son nuestros amigos, nuestros hermanos y los convidamos á la liza, para despues arrojarles en rostro con su *extrangerísmo* y recompensar sus servicios con la injusticia y el desprecio de todos los derechos.

Que ejemplo tan elocuente de esa verdad nos ofrece la disposicion inaudita del señor Toro contra la Sociedad Española.

Sobre este particular, tenemos en nuestro poder una manifestacion suscrita, por muchos extrangeros, que insertaremos en el próximo número con los comentarios consiguientes.

Sin advertirlo, nos hemos separado del principal objeto que nos propusimos al empezar y tenemos que retroceder á él.

Movidos por nuestra invitacion los directores de la Sociedad, han publicado esa representacion tan acusada de descortés y grosera, y vive Dios, que no atinamos en donde pudo encontrar el señor Toro la descortesía, que le impidió darle el curso solicitado por los españoles.

¿ Si se le habrá figurado al señor Toro que desde que subió al poder, por una fatal condescendencia, estamos ya en una monarquía en que el derecho de peticion, está sugeto á las fórmulas escritas y fijadas en el aristocrático ceremonial de los palacios? Hierve la sangre en las venas al ver que el gobierno de una república devuelve una representacion asaz respetuosa, porque va escrita con toda la energia y fuerza de lógica, que

(*) El voluminoso espediente, sobre la Sociedad en el cual aparecian repetidas notas de Quevedo acusando á Mendoza y á la Sociedad de conspiradores y otras curiosidades ha *desaparecido* de la Secretaría de Relaciones Exteriores, á lo que se dice. No sería dificil encontrar la mano que ha cometido ese crímen y si es cierto, el gobierno debe proceder con toda energía á la averiguacion de ese delito y castigarlo ejemplarmente.

arroja de sí el atentado cometido, la justicia de los peticionarios y lo grave de la materia. ¿Y esos son los hombres que predican la República, que blasonan de liberales, que proclaman los principios democráticos..? Mentis, si mentis, mil veces: en vuestros impuros labios las palabras sacrosantas escritas en el diccionario de los pueblos libres, son *sarcasmos horribles*, que, como no teneis mas remedio, los invocais mientras escalais el poder, y afirmais vuestro dominio, engañando al cándido pueblo que alucinais, para despues vejarlo, oprimirlo y amarrarlo indefenso al yugo del despotismo.

Pero si el señor Toro ha podido así burlar los mas sagrados derechos, escarnecer la justicia y sacrificar el honor y la dignidad de la República, con un paso tan temerario, ¿no habrá en el gabinete, en el Consejo, un solo individuo que vuelva por el decoro del gobierno? Serémos débiles con el fuerte, con los que oponen cañones á la razon y á la justicia y con esos invocaremos los derechos y cederemos á su altanera arrogancia, y con la Sociedad Española que no puede oponer mas que sus derechos, y la justicia de su causa, que pide con la energía que inspira el deber y suplica con la dignidad de su derecho; porque no tiene Cónsul que la defienda, sino que por el contrario la ataque y la persiga; para eso si haremos uso de la autoridad, despreciaremos sus justos reclamos y desoiremos sus sentidas quejas?

¿Cómo podremos pretender que el fuerte respete nuestros derechos, cuando no respetamos los del que es mas débil que nosotros?

Tenemos que repetirlo, nos parece imposible que entre los honrados ciudadados y dignos republicanos que forman el Gabinete y el Consejo de Estado, falte uno que vuelva por el honor de la República y exija del señor Toro la responsabilidad á que se ha hecho acreedor.

No dejaremos de la mano esta cuestion hasta que hayamos conseguido la satisfaccion de la justicia.

Apesar de las denuncias públicas que ha hecho la prensa en estos dias sobre cierto proyecto convinado por el señor Encargado de Negocios de España contra su constante víctima el señor de Mendoza, habiamos dudado de la exactitud de los hechos denunciados, porque nos parecia imposible que hasta allá pudiera llegar la maldad de un hombre; pero acabamos de ver en "El Foro" un aviso del Sr. Quevedo en forma de decreto; que nos ha dejado estupefactos, y en verdad, que necesitamos leerlo y releerlo para que podamos persuadirnos, que ese es un aviso del Sr. Encargado de Negocios de España.

Ya no puede quedar duda, de que *habia un lance premeditado.* La falta de espacio nos impide extendernos, pero en el próximo número, ofrecemos ocuparnos de ese aborto del furor y del despecho que viene á demostrar la justicia de los españoles en sus quejas contra el Sr. Quevedo y hasta qué grado lleva este Sr. sus horribles venganzas. Estamos dudando, en que pais, en que siglo y bajo que sociedad vivimos.

NUMERO 10.—MAYO 29.

LOS ESPAÑOLES Y SU CONSUL.

LEGACION DE ESPAÑA EN CARÁCAS.

A LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN VENEZUELA.

Hasta ahora he observado la absoluta reserva que me imponen a par el elevado carácter con que me ha investido S. M. y mis propias convicciones,

á pesar de la infinita série de libelos publicados contra mí por la Junta directiva de la disuelta Sociedad llamada de "Los españoles," á propósito de una disposicion que elevé al gobierno de S. M. desde el dia en que la tomé; pero habiendo tenido ya lugar *un lance deplorable entre un caballero español y* esas, gentes *ruego á todos los subditos de S. M. que esto leyeren, y si es necesario, les ordeno en nombre de nuestra Augusta Soberana,* que se abstengan de toda contestacion *verbal ó escrita en esta cuestion, que nuestro gobierno resolverá segun lo juzgue conveniente.*

En cuanto á los escándalos de que es teatro la capital de la República hace mas de cinco meses, toca esclusivamente al gobierno del pais reprimirlos, y á la opinion pública juzgarlos.

La Guaira, 13 *de Mayo de* 1858.

El Encargado de Negocios de S. M. C.

J. Heriberto García de Quevedo.

Ofrecimos en nuestro número 8 ocuparnos del singularísimo *decreto* publicado en los periódicos por el señor Encargado de Negocios de España Don José Heriberto García de Quevedo y Villegas y vamos á cumplir nuestro ofrecimiento.

Antes que todo ; llamaremos la atencion de nuestros lectores sobre la fecha del *decreto;* él está estendido en la Guaira el dia 13 y se refiere á un *lance deplorable* que, *asegura* el *decreto, habia tenido lugar* entre un *caballero español y esas gentes ; esas gentes* llama el señor Quevedo á los muy respetables miembros que forman la direccion de la Sociedad Benéfica de los Españoles.

Siempre habiamos tenido idea de que la ponderada inteligencia del señor Quevedo, estaba reducida á la facultad de hacer unos cuantos versos, algunos de ellos bien ramplones, y la otra parte no por cierto muy dignos de ocupar un puesto entre los que tantos poetas españoles sus contemporáneos, han lanzado, en todo este siglo, al exámen del buen gusto ; y á una que otra noveleja, tan pésimas como la titulada "*sin nombre.*" Cuando leimos la apoteósis inserta en el " Correo de Ultramar," suscrita por el señor Caicedo, los que teniamos ya bastantes antecedentes para juzgar de los talentos y *vida* del señor Quevedo ; nos sorprendimos altamente ; viendo los exageradísimos conceptos con que se deificaban, no solo sus escritos, sino es su conducta moral y política, y concediendo á la amistad toda la parcialidad posible, todavia encontrabamos las opiniones del señor Caicedo escesivamente exageradas. No tardamos en salir de nuestro error, sabiendo que el tal artículo laudatorio, fué obra del mismo Quevedo, que lo leyó ántes en Puerto Rico á cierto jóven literato de quien solicitó, lo prohijase. De modo es, que el *gran escrito* que ha elevado la fama literaria, moral y política del señor Quevedo *es obra de su propia mano.* No nos habiamos pues equivocado, en cuanto al juicio que de los talentos del señor Quevedo teniamos formado ha ya algun tiempo. Si no bastasen á comprobar nuestro aserto *las obras* que ha publicado hasta hoy, insertaremos en nuestro apoyo un escrito de un periódico de Puerto Rico en crítica de otro artículo del señor Quevedo titulado *Un amigo desconocido,* artículo de tanto mérito para Quevedo, que lo hizo publicar en diversas épocas, paises y periódicos. Pero apesar de todo esto, nunca pudieramos haber concebido una falta de talento, una torpeza tan notable en un hombre, que blasona de inteligente; como la cometida en ese *decreto aviso,* el mas original que pueda imaginarse y que revela toda la mala intencion de ese señor contra sus desgraciados representados.

Habla el señor Quevedo y lo da por realizado, de un *lance deplorable* entre un *caballero* español y *esas gentes;* y esto lo dice en la Guaira el dia 13 para donde se fué el 12. Leido fuera de Carácas ese singular concepto, tendrán la certeza de que *existió un lance deplorable;* pero para nosotros los que sabemos que no hubo tal *lance*, para los que hemos presenciado los alborotos de *caletero* del *caballero* á que alude el señor Quevedo; que cuando el señor Encargado de Negocios escribia en la Guaira era *precisamente* cuando aquí se estaba empezando á preparar ese *lance*, ¿puede quedar la menor duda de que era una convinacion inicua preparada de antemano, como han dicho las diversas hojas sueltas que sobre el particular han circulado? Esto no deja duda, aunque algunos pretenden dar otro colorido al *aviso decreto*: otros suponen, que el Sr. Quevedo usó de ese medio para llamar la atencion de las autoridades, *bien seguro* de que si hubiera tenido lugar el *lance deplorable* como él *lo esperaba* entre el *caballero* español y el individuo de *esas gentes* con quienes se pretendia, lo *deplorable* no podia ménos que tocar á su *caballero*, queria el señor Quevedo con esa denuncia pública, someter al *vencedor* á las penas que imponen las leyes crueles y bárbaras aun vigentes en Venezuela, contra los que obligados por el honor, van á defenderlo con su vida. ¡Dígna fazaña por cierto! de un señor que ocupa nada ménos, que el puesto de Encargado de Negocios de una nacion tan distinguida como la Española.

Pero no queda aquí todo lo reprobable de ese *decreto aviso;* persuadido el señor Quevedo de las escandalosas vocinglerías de su *caballero*, de los ultrages que inferia á los españoles, y de la indignacion que naturalmente debia producir en ellos la tachable conducta de su *caballero*; abusa de su elevada posicion, y lo que es mas abominable, invoca el augusto nombre de la Reina su Señora Doña Isabel II; para *ordenarles* á sus fieles y leales súbditos á nombre de *su Augusta Soberana, que se abstengan de toda contestacion verbal ó escrita en esa cuestion que toca resolver á S. M.*

Si la maligna intencion que se propuso el señor Quevedo, no llenara los límites de la indignacion, ciertamente, que mas qué una séria atencion daria lugar á la chifla y al ridículo ese detestable abuso del augusto nombre de una Reina y Señora, que debe estar muy léjos de descender al terreno en que el señor Quevedo tan impremeditadamente la hace descender. Pero el señor Quevedo quiso que si se hubiera cometido algun crimen contra un español, quedara en el mas profundo silencio é impunidad y por eso invoca el nombre de su Augusta Soberana para imponerlo, dejando al gobierno de Madrid la resolucion. ¡Locura inconcebible! ¿con que el gobierno de Madrid, es el llamado á juzgar los crímenes cometidos en Venezuela *por ó contra* los españoles? Vamos, es forzoso convenir en lo que los directores de la Sociedad digeron á S. M. "no es posible concebir que haya un Encargado de Negocios de España que cometa semejante atentado á ménos de suponerlo afectado de enagenacion mental." Este juicio toma mayor crédito, al observar la conducta seguida por el señor Quevedo en la cuestion asilo y protocolo del General Monágas: si no está afectado su cerebro, hay que calificarlo de otro modo mas desfavorable; pero como hemos ofrecido ocuparnos detenidamente de los manifiestos diplomáticos, al hacerlo, calificaremos merecidamente al señor Quevedo, á quien desde luego no tenemos reparo en vista de los datos que arrojan aquellas publicaciones, en acusar de verdadero autor de todas las complicaciones.

Concluiremos el juicio sobre el *decreto aviso*, Asienta en él el señor Quevedo, que hasta *ese dia habia observado la absoluta reserva que le im-*

pone lo elevado de su carácter; y deja esa reserva de repente, para insultar á los súbditos de S. M., *abusando de su elevado carácter*, para llamar *esas gentes* á hombres que valen infinitamente mas que el señor Quevedo como particular.

Esas gentes, llama el cortés señor Quevedo, á los que forman la direccion de la Sociedad Española: ¿ quienes son? Presidente y Tesorero, los señores Don Manuel y Don Juan Agustin Herrera, que por la brillante posicion que ocupan en el comercio de Carácas, por el inmenso crédito de que disponen, por su carácter generoso y pacífico, se han granjeado la estimacion de todos los venezolanos. ¿ Pretenderá el Sr. Quevedo hacer valer tambien entre nosotros, títulos de familia ó de alcurnia para establecer diferencia entre él y los señores Herrera? si diese en esa vana pretension, puede que nos tomáramos el trabajo, imitando la conducta del Sr. Quevedo, de hacer una exacta definicion de su genealogía y tal vez *sin mas que una demostracion*, probaríamos que aun así, le son superiores los Sres. Herrera; pero como para nosotros verdaderos demócratas, no existen en la sociedad otras cualidades para elevar y distinguir á los hombres, que su conducta y sus hechos; no sonrojaremos al Sr. Quevedo, con unas doctrinas que no profesamos.

Los Sres. Herrera llegaron á Venezuela, como llegan todos los insulares, en solicitud de trabajo y fortuna, y á beneficio de una larga serie de años de incorruptible honradez, de constante laboriosidad, de una vida pública y privada exenta de toda sombra que la empañe, se han formado así propios y elevado su posicion y su crédito hasta el punto de manejar por año un millon de pesos, y hoy les vemos fabricar el edificio de comercio mas suntuoso que existe en la capital de Venezuela. Y ¿ estos son los señores á quienes llama *esas gentes* el señor Quevedo? " Compárese con ellos, pierda el destino, que solo á intrigas palaciegas ó á errores de una situacion anormal y á la negacion de su nacionalidad debió el señor Quevedo, y verá con cuanto mas derecho pudieran decir los señores de la directiva "*ya salimos de ese hombre*." ¿ En semejante caso no están los señores Agustin García Rivero, Antonio Rodríguez, Pablo Ramella & que forman la direccion de la Sociedad? Y el Vicepresidente, el venerable Pro. Manuel Antonio Villanueva, que por su carácter sacerdotal, su vida ejemplar, sus riquezas y sus connotaciones, disfruta de estimacion y prestigio ¿ puede merecer ese digno calificativo usado por el señor Quevedo? Acaso estos señores no puedan ofrecer el nombre de poeta, literato, & con que el señor Quevedo se hace deificar por su propia pluma; pero aun así, en esa direccion, hay quien pudiera ruborizar al señor Quevedo en materia de capacidad, talentos y saber, sin pretenciones de poeta y sabio, si fuera posible en un certámen público comparar al señor Quevedo con el señor Mendoza.

Esas gentes valen para nosotros los venezolanos mucho mas que el señor Quevedo. Hombres de esa especie, son los que convienen á Venezuela; hombres honrados, pacíficos y laboriosos, que vengan á enriquecerse, bien; pero que con su riqueza aumenten la del pais y hagan la dicha de las virtuosas venezolanas que los elijen por esposos. Encargados de Negocios como el señor Quevedo, que observen la conducta que él en los asuntos internacionales, deberian naufragar ántes que llegar á las playas de la libertad, á la tierra de la democracia.

No deja el señor Quevedo de inferir en su *edicto* una inmensa responsabilidad al Gobierno español. Con un aire de cierto candor y así como por incidencia, se deja decir, " á propósito de una determinacion que

elevé al Gobierno de S. M., desde el dia que la tomé." Quiere decir el señor Quevedo, que *está aprobada* por el Gobierno de Madrid, pues haciendo mas de *seis meses* que la tomó y habiéndola elevado desde entonces al conocimiento del Gobierno de S. M. es evidente que ha sido aprobada, pues en seis meses no es presumible, que un gobierno justo, haya podido dejar impune tan escandaloso atentado, si no hubiera merecido su aprobacion.

No lo sabemos, podrá ser, pues mucho y mas que eso es de esperar de los ilustrados gobiernos monárquicos; pero aun así, no tenemos todavia la conciencia de que pueda quedar impune un atentado tan imperdonable como el cometido por el señor Quevedo. Mejor nos inclinamos á creer lo que por conducto muy fidedigno se nos ha hecho entender. Se asegura que el señor Quevedo, ha logrado poner en juego tales intrigas que se *intercepta* la correspondencia de la Sociedad Española, al paso que la suya, abundante en calumnias y falcedades es la única que llega á manos del Gobierno español. El tiempo vendrá á comprobar lo que sobre esto haya de cierto.

Entre tanto, y para concluir, advertiremos al señor Quevedo, que en Venezuela existe amplia libertad de imprenta, que en ejercicio de ese derecho, emitimos nuestras opiniones, y vindicamos las injurias que recibe la dignidad del hombre; y que puesto que ya *se decidió á romper el absoluto silencio que su elevado puesto le imponía;* nos complaceremos en poder tener ocasion de seguir ocupándonos de sus publicaciones, ofreciéndole seguirle en estilo, é imitar su ejemplo.

HOJAS SUELTAS. (130)

UNA ALCALDADA O CONSULADA.

De vez en cuando suele formar época en los pueblos pequeños la eleccion de un alcalde de monterilla; y si sumerced es hombre de grandes tufos, con el magin preñado de pretensiones y las narices infladas como caballo de batalla, entonces promete haber en el pueblo ese año una gran cosecha de pedanterias y halaracas; porque lo primero que se le antojará al tal alcalde es, que lo han hecho señor feudal de una manada de indios goajiros bozales, que están por conquistar, y al que no le agache la cabeza y se prosterne contra el suelo al ver á sumerced, como si fuera deslumbrado por el luminoso Delta, se le tendrá como rebelde y faccioso, y merece que lo empalen acto continuo, como á un bruto y canalla que no conoce la civilizacion.

Tambien en las grandes capitales se presenta alguna vez un alcalde mayor, que se complace en hacer el papel del *coco* para asustar á sus gobernados con alcaldadas y golpes de estado; pero como entre lo sublime y lo ridículo no hay mas que un solo paso, no falta quien le arranque la máscara y lo arroje á la befa é irrision de los despavoridos y medrosos, que se tornan luego en una jauria completa contra su Señoria, para desquitarse de los malos ratos que les hiciera pasar.

Entónces apela este á los principios generales del derecho de mandar, y reclama el cumplimiento de los deberes en que están constituidos los súbditos; y estos á su ver reclaman sus derechos, y llaman al órden al señor alcalde para que no se salga de la esfera de sus naturales atribuciones, abusando de su autoridad descomedidamente, y aun usurpando la de

todos los poderes públicos, para emplearla mal y sin jurisdiccion, y con absoluta pretermicion de todo trámite y formalidad legal.

No han faltado entre nosotros ejemplos muy recientes y bien marcados de alcaldadas de esta naturaleza, hechas por un sugeto del cuerpo diplomático, cosa bien singular y estraña á la altura en que se encuentra la civilizacion y la libertad del mundo, bien popularizada, por cierto; y esto nos induce á tratar la cuestion para fijarla como corresponde.

Un célebre autor de derecho natural ha dicho: *El derecho y la obligacion son dos ideas relativas: la una supone necesariamente la otra, y no puede concebirse derecho sin ninguna obligacion que le corresponda.* Este principio establece con bastante precision y claridad, que la estension del derecho tiene por límite el deber y la obligacion, y viceversa; de manera que no puede existir una cosa sin la otra. Desde el momento en que se rompiera el lazo ó vínculo que las liga y une estrechamente, desaparecerian ambas cosas. El Soberano tiene el *derecho* de mandar á sus súbditos para dirigir y encaminar bien sus acciones, sin otro objeto que el de procurarles su felicidad y bienestar; y con tan noble y benéfico fin, están los súbditos en el *deber* de despojarse de una parte de su libertad para prestarle obediencia, porque sin ella vendria á inutilizarse el derecho de mandar.

Supónese aquí, que el derecho del Soberano le impone la obligacion de gobernar bien, sin abusar de su potestad, porque entonces se convertiria en un tirano, y no tendrian ya obligacion los súbditos de obedecerle; y supónese tambien que estos por su parte están constituidos en el deber de obedecerle, siempre que en cambio les dispense la ventaja de una justa y eficaz proteccion, á que tienen un derecho inconcuso; pero desde el momento en que una de las partes pretenda lo contrario, quedaria disuelto el contrato natural que los une para ser felices. No puede, por consiguiente, reclamarse derecho sin obligacion que lo corresponda; y viceversa, ni reclamarse deberes, sin el otorgamiento previo de los derechos que le son anexos.

Si estos principios se hacen lugar entre el soberano y los súbditos, con mucha mas razon entre estos y un apoderado de aquel en pais estranjero, encargado especialmente de representar bien los intereses del comitente, y de dispensar proteccion á sus nacionales.

El mismo autor de derecho natural establece, que el derecho de mandar se reduce á *la idea de una potestad benéfica,* que se sirve de su voluntad y de sus fuerzas para dirijir las acciones de los otros, con tal de que este ejercicio *lo apruebe la razon;* pero si ese ejercicio de la fuerza y de la libertad, pugna contra la razon y la justicia, ya es un abuso de autoridad que se convierte *en una potestad maléfica,* de la cual no puede originarse el derecho de mandar, ni la obligacion de obedecer; porque aquel está fundado, sin apelacion, en la aprobacion de la razon, y es imposible que la razon apruebe el ejercicio de una potestad maléfica; porque obrando siempre el hombre con la esperanza de su felicidad, *la inclinacion natural de su voluntad y de su misma naturaleza le obligan á someterse á un ser que no quiere usar con él de su potestad, sino para hacerle feliz.*

Luminosos principios, que bien cultivados y llevados á cabo con rectitud y religiosidad por el que manda y por los que obedecen, darian el hermoso resultado de la paz y concordia entre todos, y el bello espectáculo de una completa felicidad.

Al contrario, el primer consejo que da la razon con respecto á un ser maléfico, es de sublevarse contra él, oponérsele y aun destruirlo si es posible, dice Burlemaquí. Nada es mas natural que esto. Un padre de fami-

lia tiene derecho para educar á sus hijos, y está obligado á mantenerlos segun sus facultades; pero si por el contrario, los trata con escesiva crueldad y se vicia, será entonces un execrable tirano; y la defensa natural nos ordena repeler la opresion con la fuerza sea de quien fuere.

Es tan odiosa la tiranía á la razon y al derecho natural, que la famosa ley 10, título 1º, partida 2.ª, dictada por Don Alonzo el sabio, nada menos que un Rey de Castilla en los tiempos en que aun no se conocian ni practicaban las teorias modernas sobre libertad. igualdad legal y derechos políticos del hombre, calificaba á los tiranos de tres maneras:

1º Procurando que sus vasallos sean *necios y cobardes*, para que no se levanten contra él ni opongan á su voluntad.

2.º Introduciendo *desafecto y desconfianza* de unos á otros para que no hablen contra él.

3.º Haciéndolos pobres, y metiéndolos *en tan grandes hechos* que no puedan acabarse, para que atentos siempre á su mal, nunca piensen cosa contra su Señoría.—Sobre todo, procuran los tiranos destruir *á los sabios* prohibir las *sociedades de hombres*, indagar lo que se hace ó dice en ellas, &. &. De manera que si el Rey ó Señor de la tierra se vuelve tirano desde que así procede, mucho mas lo será un empleado suyo, cuyas facultades son limitadas; y las mismas leyes civiles vigentes, autorizan y legitiman la desobediencia y el levantamiento contra tales tiranos hasta destruirlos si fuere necesario, ó ponerlos en incapacidad de hacer mal; porque nadie tiene derecho para oprimir á sus semejantes y arrebatarles los mas preciosos bienes que les ha concedido la naturaleza, que son su libertad y sus derechos politicos, civiles y naturales.

Dedúcese necesariamente de las leyes civiles y naturales que ninguna persona, cualquiera que sea su potestad ó categoria, aun cuando sea el mismo soberano, tiene facultad para reclamar deberes que miren á su beneficio y concurran á su gloria y satisfaccion, que consiste en hacer la felicidad de sus súbditos, sino en cuanto estén suficientemente compensados con los derechos que otorga; y que ninguna persona constituida en la dependencia de obedecer, está obligada á llevar su sumision mas allá de los límites en donde están marcados sus derechos; y si no tiene ningunos á nada está obligado; y si tiene derechos y no se le conceden ó se les niega abiertamente, entonces le asiste el de repeler la violencia con la fuerza.

Traslado al señor José Heriberto García de Quevedo y Villegas.

Un Pulpero.

EL PARTO DE LOS MONTES.

No rebuznaron en valde
El uno ni el otro alcalde.

Don Quijote.

Alabado sea Dios! Qué de barbaridades nos han dicho estos zopencos! Y ¿quiénes son ellos? Fray Ortega..., el español postizo... Maury... buen par de poyos: el Silvestre Rodriguez, gran prohombre, el de los contratos con Sotillo para enlozar la plaza, y otros de este jaéz. Con estos elementos ó con esta tropa armada de punta en blanco, es que se presenta el de *Villégas* sobre la palestra, *sur le champe come nous apelòn* para batir en detal al pobre Méndoza. Pobrecito; ya se puede amarrar

los calzones porque va á tener que bregar duro en la faena con estos vichos; pero háganos el favor ántes de darnos paso, para salirles al encuentro y largarles un asperges mei.

Salen en procesion esos cuatro gañanes con su corambobis ó idolo de barro por delante, quemándole incienso; y seria mejor que no hubieran rebuznado, para venir á atormentarnos los tímpanos. Habla por boca de ellos con necia fatuidad, Don José Heriberto García, para notificarnos en regla que él es en Carácas el símbolo de la monarquía española, y se ha abrogado *persaltum* todas las prerogativas de la Corona de Castilla, y es una irreverencia no hincarse de rodillas y besarle las chancletas. Esto seria muy bueno, y pudiera pasar por alto, si el de *Quevedo* nos tuviera encantado con su amor y buenos oficios, hasta romperse los huesos por nosotros; pero.... así como van las cosas, NEGADO. Pero, quitémonos de bromas, y abordémosle á la cuestion.

Los buenos y *leales súbditos* de S. M. firmantes, no dudamos que lo sean, toda vez que ellos mismos lo afirman. Buenasos que serán; y en cuanto á lealtad, la han acreditado superabundantemente con su Quevedo. Parecen plegarias que invocan *de profundis.* Ellos nos dicen que son los evanjelistas encargados de trasmitir á las futuras generaciones los hechos gloriosos é imperecederos y las barbaridades de su amo Don José Heriberto, *mal fechas con los españoles.*

Señores nuestros: la verdadera cuestion que se agita hoy no está cifrada en nombres propios. Es ya una solemne majaderia llamar Mendoza ó Quevedo á los sujetos del torneo. La cuestion es de principios y de honor é intereses españoles; lo demas son pamplinas. Aquí no hay quien nos represente, porque el representante de la Nacion española ha levantado una bandera de partido y odios personales, importándole muy poco lo demas. El ha tocado llamada á unos pocos que arredila en su casa para que le sirvan de eco, en nombre de la inmensa mayoría de los *buenos y leales* españoles, de cuyo nombre abusa oficialmente; y á ellos solo considera y atiende en sus negocios. Los demas no son españoles, ni dignos, por consiguiente, de su soberana proteccion.

Mucho mas nos ocurre que decir, porque afluyen y pululan en nuestra imaginacion las ideas para combatir los absurdos y torpezas de que nos ocupamos; pero algo debemos dejar al amigo Mendoza. Sin embargo, ántes de poner punto, debemos consignar aquí de paso algunas observaciones.

Los deberes, que á mala hora reclama de los españoles el Sr. Quevedo, forman una medalla, en cuyo anverso se lee *deberes*, y en el reverso *derechos.* Es viceversa de lo que dicen los firmantes. Los Herreras y Mendoza tienen deberes que cumplir como españoles que son; pero tambien es necesario acordarles derechos, que el señor Quevedo les ha arrebatado despóticamente, y esto es una amenaza de su arbitrariedad contra todos los españoles, que ven en ello la espada de Dionicio el tirano de Siracusa, pendiente de un pelo sobre sus cabezas: que es lo mismo que decir pendiente de la *venatidad* de Quevedo.

Sobre aquello de la sensatez cuando se apela al buen sentido de los españoles, ellos en masa han juzgado ya á grito herido, como es público y notorio, que estamos aquí muy mal parados con Quevedo, que debe culpar á su vana presuncion y aislamiento, todo lo que ha pasado y sucederá, si lo han tratado con irreverencia, porque él ha dado motivos para ello, y continuará dándolos, siendo constantemente el motivo de divergencia entre el corazon de los españoles y su patriotismo.

Por último, la bandera española en los momentos de la revolucion

estaba tambien puesta en las casas de cada uno de nosotros, como en el Consulado. Nadie tuvo intension de profanarla, y muchos se arroparon con ella. A ningun español legitimo le ocurrió la torpeza de ir á buscar garantías al Consulado. Cada uno de nosotros, se creia tanto como el Cónsul; y dos de nosotros, superiores al Cónsul. Lo demas que este diga, no es mas que hojarasca y pasatiempo.

Muchos Españoles que no son de la Sociedad.

Carácas. Mayo 7 de 1858.

LA HISTORIA DEL QUINCE DE MARZO. (131)

"Apenas sonaron los primeros cohetes, señal convenida de antemano, el pueblo de Carácas, como un solo hombre inspirado por una sola voluntad, abandonó sus tareas y empuñando las armas, da el grito libertador de *¡ abajo el tirano ! ¡ abajo los ladrones !*

El pueblo, con ese instinto noble y generoso que lo conduce siempre á todas las virtudes, se acordó ántes que todo de la víctima preparada al sacrificio por el abominable tirano y su digno cómplice Jacinto Gutiérrez: el dia 13 habia sido ilegal y vandálicamente allanada la casa del ciudadano español Javier de Mendoza, cuya firmeza de carácter, amor al órden, decision por la prosperidad de la patria de sus hijos, inteligencia y honradez, eran otros tantos crímenes á los ojos de los infames tiranos que nos oprimian, y habian librado su sentencia de muerte tanto tiempo premeditada por el infame Gutiérrez. (*) Mendoza, sobreponiéndose á sí mismo correspondió con los esfuerzos mas dignos del honor y la virtud, empleando toda su influencia en el evitamiento de toda venganza; pero el noble pueblo caraqueño, no necesitaba de otra escitacion que su propia generosidad, sus virtudes y su grandeza."

R. M. Alfonzo.

UN DESAGRAVIO.

Notoria es la íntima amistad que liga al señor García de Quevedo con los señores directores y propietarios de los tres periódicos "El Diario de Avisos," "El Foro" y " El Progreso," que ven la luz pública en esta ciudad, y mas notorio aun, los grandes empeños que el señor Quevedo hace porque se declaren en su favor; y sin embargo, tal es la justicia que asiste á los dignos y honrados españoles que forman la Sociedad Benéfica y Religiosa, que ninguno ha tenido el valor de declararse por Quevedo. El "Diario Mercantil" de Puerto Cabello, que no tiene los compromisos de *íntima* amistad que á sus cólegas de la capital obligan para con Quevedo, ha demostrado su indignacion por una conducta tan irritante y tiránica, tanto mas reprochable y baja, cuanto que no reconoce otro orígen que una venganza innoble y personal contra el señor Mendoza.

Pero el señor director del "Diario de Avisos"( ) al insertar en sus columnas un remitido de la Sociedad española, ha creido conveniente salvar sus escrúpulos de *correspondencia amistosa,* manifestando que no por

(*) El señor Encargado de Negocios de España José Heriberto García, que es como únicamente le conocemos por acá en la tierra de sus padres, en los momentos del allanamiento de la casa de Mendoza, ostentaba su gentileza á caballo enfrente de ella y sonreia feroz é inhumano ante el peligro de su víctima. ¡Cuánto le habrá mortificado la ovacion que el pueblo de Carácas rindió á Mendoza el glorioso dia 15!

que en las columnas de su periódico aparecieran inserciones de la Sociedad española, se entienda que aprueba ninguno de sus conceptos; poco importa eso cuando la opinion pública ha librado ya su fallo en contra de García de Quevedo y á favor de los españoles. Pero no es muy honroso, por cierto, para el señor director del "Diario," que llame *digno* al mas *indigno* de todos los Representantes de España habidos y por haber, al hombre mas despreciado de nuestra sociedad, al que maravilla como ha podido ser nombrado por un Gobierno que estime en algo su dignidad y decoro, á no ser que al llamarlo *digno*, sea en un doble sentido, en cuyo caso no nos parece tampoco justo.

Es tambien muy reparable que ya que el señor Director del "Diario de Avisos" encuentra muy acertada y conforme á los principios del derecho internacional la resolucion del Poder Ejecutivo declarándose *incompetente* para decidir entre los españoles y el Encargado de Negocios de España, cosa por cierto que ni á los españoles ni á nadie se le ha ocurrido refutar, no obstante que sobrarian argumentos de buena ley y con arreglo á esos mismos principios del derecho internacional, se desentienda de que en esa misma resolucion, dice el Gobierno, que *aplicará las consecuencias* de la declaratoria del Encargado de España. Cuando una autoridad, un tribunal, un juez se declara incompetente, pierde toda jurisdiccion sobre la materia; y ¿puede aplicar consecuencias sobre ella? Desearíamos que el señor director del "Diario de Avisos" nos esplicara esa nueva teoría. Lo que por demas es parcial é injusto, que ese mismo señor Director, aconseje que no se haga la defensa por los periódicos venezolanos: porque no es decoroso que la haga el señor Quevedo de sus actos, ¿y por qué no la hace U. señor director? mas decente seria eso, que aconsejar que no defiendan los venezolanos á españoles dignos de todo aprecio y consideracion. Los actos del Sr Quevedo en esta cuestion son demasiado públicos y harto conocimiento tiene de ellos el señor director del "Diario de Avisos" como toda la República; el odio personal á Mendoza, he ahí todo, señor director, he ahí la noble causa del señor Quevedo, he ahí lo que U. como que intenta defender. No le envidiamos la gloria.

Así es todo en nuestra desgraciada tierra; el propietario del "Diario de Avisos" ha obtenido uno de los empleos mas lucrativos del pais, y ya no hay que esperar de ese periódico, sino inciensos, adulaciones y parcialidades á favor del poder. Tampoco le envidiamos el puesto.

Entre Quevedo y Mendoza todo venezolano hace una gran distincion. El primero es venezolano de nacimiento, sí; pero el mas asqueroso enemigo de Venezuela: el segundo es español, ardiente, fogoso patriota; y bien, ¿si su voz elocuente y arrebatadora, se levanta sin cesar en honor de las glorias de su patria, qué tiene esto de vituperable? El nos lo dice: "Esas glorias son las vuestras." ¿Y esa misma voz no la oimos, en defensa de nuestra noble raza, en defensa de sus hermanos de América y contra las vandálicas invasiones del bárbaro filibusterismo sajon? ¡Y si entrásemos á comparar la vida *pública y privada* de Mendoza y Quevedo? ¡Ah! entonces traspasaríamos los respetos sociales y al describir la de Quevedo, tendríamos que presentar un modelo que no deseamos se conozca en nuestra sociedad.

Hoy ocupa Quevedo un puesto, de cuya inmunidad se aprovecha, para perseguir á sus adversarios, y esto no deja de entrar en nuestra consideracion para no seguir.

Que el Secretario de Relaciones Exteriores, Jacinto Gutiérrez, que es en realidad el árbitro de la voluntad gubernamental, se haya aliado con Quevedo para perseguir á Mendoza; ya sabemos aquel adagio de

nuestros llaneros, " *los muchos se juntan para rascarse,*" pero si hoy está odiado el señor Mendoza por el poder, son ¡ tantos ! los que están en igual caso, que ni llama la atencion ; pero es evidente, que otro poder vendrá en su dia que ame á Mendoza como lo aman

Muchos venezolanos.

Carácas, Enero 8 de 1858.

Tomado de la obra titulada "Causa célebre de Garrastazú &." (132)

" Tendido el cadáver, se presentaron los señores Manuel Herrera y Javier de Mendoza, Presidente y Secretario de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles, haciendo conducir un decente ataud y una no ménos decente mesa y faldones, en que fué conducido á la S. I. M. en la cual se le rezaron los Oficios divinos; y de allí al cimenterio de San Simon, donde se le dió sepultura. Noble y caritativo rasgo de beneficencia y religiosidad española, tan proverbial en el mundo y que arrancó á la numerosa concurrencia señaladas muestras de aprobacion y simpatía. ¿ Y es esta la Sociedad que un señor Agente diplomático pretende disolver ". . . . . . ?

EL TERRIBLE QUEVEDO.(133)

Seremos infatigables en afear y reprobar altamente la conducta del Ministro español, porque parece que una maldicion lanzada desde el averno contra los españoles en hora fatal, y en castigo de sus culpas, abortó á las playas de Venezuela á *José García* en su origen (alias ahora Don Heriberto de Quevedo,) *Encargado* espresamente, segun su juicio y modo de pensar, para ser el azote de los peninsulares, oprimirlos con mano férrea, arruinarlos y arrojar en el seno de sus familias la consternacion, la desgracia, las lágrimas de las esposas é hijos, y aun el luto; testificando así sobre la cumbre del Avila, la ignominia y degradacion en que nos encontramos, y lo inmerecido de semejante castigo.

Ah! ¿ Así marchan las cosas en este mundo pecador? Antes de tocarnos el dedo de Dios, enviándonos el azote de Quevedo, viviamos tranquilos y felices, conformes con nuestra situacion ó condicion política, y en plena paz, buena concordia y perfecta armonía unos con otros, y con todo el mundo. Y ahora ¿ serán tan grandes nuestros pecados, que merezcamos ser tratados con tanto rigor y crueldad? ¿qué motivos honestos, racionales, ó justificables siquiera, han ecsistido ó ecsisten, para que *ese hombre atroz* proceda de tal manera? ¿ Será posible que se haya incurrido en el grave error de mandarnos una fiera, que acaso vestía por allá la piel de oveja? ¿ Y será posible que ese hombre sea tan audaz y despechado y tan sin conciencia, que no tiemble, ó por lo menos se ruborize, al frente de sus víctimas: que no tema el juicio de cuentas á que ha de ser sometido algun dia por su comitente; y cuando así no fuera, por la vindicta pública española, que ha ofendido altamente, y que lo juzgará con la mayor severidad?

Es preciso contar con la impunidad, para llevar el empedernimiento y la osadia al estremo de negarles á los españoles abiertamente la justicia y tratarlos como á perros; pero un pais ilustre, en que arde el fuego santo del patriotismo, que eleva á un estranjero y lo honra hasta depositar en él su confianza, mandandolo á la tierra que le vió nacer con la augusta mision de amparar y proteger los intereses, la honra y las personas de sus subditos,

no es presumible, que al tener un conocimiento exacto del modo inicuo y abominable con que su mandatario desempeñára su *encargo*, y de la mancilla que le echa encima; en vez de llamarlo á un justo y merecido juicio, le sea por el contrario, indiferente todo lo hecho aceptando sus consecuencias. Si tal hipotesis fuera admisible por un solo instante, lo que negamos mil veces, daría ella un poderoso motivo á los españoles para protestar solemnemente contra los atentados del mandatario, y contra la incuria del mandante.

¡Quevedo! Quevedo es una completa aberracion entre nosotros. Suponiasele por algunos, antes de conocerle, como un bello presente; como el sagrado talisman ó vínculo *entre ambos mundos*; pero lejos de corresponder á esta idea, se ha dado á conocer á fondo, con todas sus mezquindades y pequeñeces, arrojando sobre la historia una luz, que le es muy desfavorable, y que no será despreciada ni perdida. El desengaño ha sido tremendo para nosotros; si, pero en cambio nos ha dado prendas muy preciosas, y un gran caudal de esperiencia, que procuraremos trasmitirlo incólume á la villa de Madrid.

Ojalá que el gobierno español aprenda de una vez para siempre con estas lecciones. .

Pero digámoslo de una vez sin ambages, para ruborizar *á José García Don Heriberto de Quevedo*, y alertar de paso al gobierno español; porque es mucho lo que estimamos el honor de la bandera. Quevedo; sobre no ser digno de representar á España en ninguna parte del mundo, en Venezuela, donde debiera haberse acreditado para merecer prez y honra de los españoles, y aplausos de sus paisanos al verlo engrandecido por su propia industria, lo que ha hecho es constituirse en un padron de escándalo, precisamente á las orillas del Guaire y bajo la cima del Avila; haciéndose motejar por los venezolanos, á quienes tanto ha desagradado su conducta moral y política, y por los españoles á quienes tanto ha maltratado. Los unos y los otros lo han juzgado ya tan perfectamente bien, que no necesita el Sr. Quevedo mas tribunal. ¿ Para qué? aun cuando fuera mil veces absuelto por la Corte de Madrid.

¡Qué! ¿Así nomas puede ofenderse á mansalva á la sociedad observando una conducta chocarrera, alguacilesca, mas propia de un capataz de presidio, que digna del Ministro de la Corona de Castilla? ¿Así nomas puede injuriarse y atacarse impunemente por un alto funcionario á los hombres, en lo mas delicado y sensible de su honor é intereses, destruyendo su felicidad, comodidad y bienestar, y tratándolos sin consideracion ni humanidad, y como á bestias feroces? ¿Pueden estas sagradas cosas confiarse ni depender del maniático capricho y antojo, y de las manos de un mercenario engrandecido torpemente, y emperrado sobre el pedestal de su mal caracter? ¡No!; mil veces no.... ¡Alto ahí! Es preciso examinar y discutir esto muy detenidamente, pésele á quien le pesare, para remediar el mal si es posible, destruir la causa ó jérmen que lo produce, ántes que se muera el enfermo, cuya salvacion es sobre todos los cónsules y sobre todas las consideraciones que ellos puedan inspirar y para que recaiga la responsabilidad sobre quien corresponda.

Bien puede el Sr. Quevedo oficiar al gobierno de Venezuela reclamando sobre las hojas sueltas y artículos que le regalan los españoles, calificándolos de libelos infamatorios, que tanto lastiman su suceptible y *alta* dignidad; haciendo esto con compungido y lastimero decir, á estilo del estudiado y perverso jesuitismo. Los españoles se reirán de esto á carcajadas en sus propios bigotes. Que no dé lugar á ello; porque no hay ecuacion posible entre uno contra 50,000. Sobre todo; estamos acéfalos, y entre nosotros no hay mas tribunal que juzgue que es el de la opinion pública; con tanta mas

razon cuanto que, asegura el Sr. Quevedo, que él es todo ante nuestra amada Reina Doña Isabel II, y nosotros no somos nada; ni aun siquiera han llegado nuestros lamentos á su trono; y es preciso que lleguen por medio de la prensa libre del universo entero, porque así lo quiere el Sr. Quevedo, á quien debe imputarse cuanto ocurre y *ocurra*. Si hay libertad de imprenta es para decir la verdad y hacer presente los vicios y defectos de los empleados públicos que no cumplen con su deber, para que llegue á noticia de quien puede remediarlos por este vehículo, ya que no sea posible por el natural ordinario; y nosotros estamos en posesion de nuestro derecho y hacemos uso de él.

Por eso es que Quevedo tiene tanto miedo, y se cubre con el derecho de reclamar los ataques á su autoridad; porque no tiene talento y porque su conciencia le arguye formidablemente contra su mal proceder, y teme quedar en descubierto, como es natural. Prescindamos de su inmensa presuncion, vanidad é intolerable soberbia y arrogancia, signo característico de pequeñez, mezquindad y poco talento. Es un hecho irevocable á duda que allí no hay fondo de ninguna especie, ni recomendaciones de ninguna naturaleza, ni nada absolutamente que haya podido elevarlo, á menos que no sean unos cuantos versos de aguinaldos amalgamados con una gran dosis de insolencia y audacia, y de mucho corambobis y superficialidad. Si esto se llama mérito, creemos que cualquiera escribiente de oficinas en Madrid es infinitamente superior á Quevedo para ser Encargado de Negocios de España, mucho mas si el tal escribiente siendo español, no es perverso y mal intencionado contra los españoles. Esto abisma y sorprende con estremo; y no puede menos de atribuirse su eleccion para el puesto que ocupa en Carácas, que á uno de los muchos fenómenos que producen la indiscrecion é impolítica en el estado anormal de nuestras desgraciadas revoluciones. Porque ¿como habia de ser posible que no se conociera en Madrid á Quevedo tan afondo, como le conocemos en Carácas, para darle una importancia que no tiene, y mandarnos semejante peste?

¿Qué es Quevedo en sustancia? Un infeliz huérfano de por acá incrustado á puñetazos en la Corte de Madrid, que él mismo se calificó, la segunda edicion correjida y aumentada del gran Quevedo y Villegas,y el que ha dicho *Amen* es porque no se ha tomado la pena de desmentirlo. Por eso es que los estrangeros, se toman la libertad de decir que nuestra casa está como escuela de primeras letras sin maestro.

Nosotros sostenemos que se está matando en Carácas la honra y los intereses españoles, por falta de una justa y debida proteccion. Mas diremos; que Quevedo aumenta con su presencia la gravedad del mal, por sus malos oficios; y que sería preferible no tener Legacion en el pais.

¿Para qué es útil semejante Legacion? Para borrar á los españoles de la matrícula por escuadrones?

Para negarse á proteger sus familias y sus personas, ampararlos y darles curso á sus reclamos internacionales, por justos y urgentes que ellos sean, y tratarlos con sevicia y perrera crueldad?

Para complacerse en sembrar en el seno de las famílias el tormento y la desesperacion ,con todas sus consecuencias?

Para lanzar la tea de la discordia y la guerra civil entre los españoles, hasta hacer que se rompan las cabezas los unos contra los otros, á fin de tener apoyo, y apologistas en una fraccion?

Para entrometerse en la política de Venezuela contra el querer y la voluntad de la nacion y del Gobierno Provisorio, á despecho de los españoles y de sus intereses, y sometiéndose á la censura de los estrangeros?

Y para hacer nada derecho; siendo costantemente un obstáculo insuperable para todo lo que sea un interes legítimo español?

¿Se quieren egemplos de estas verdades? Los hechos se nos vienen á las manos por docenas.

Ahí está la Sociedad española con sus numerosos miembros, llorando la horfandad en que yacen, y temblando cada uno de ellos por el peligro que corren al tener de frente un enemigo que los mina á la zapa para devorarlos si puede, ó entregarlos al brazo del que quiera aplastarlos. ¿Y este enemigo no es el Ministro de la Reina de España Doña Isabel II?

Ahí estan por las calles de Carácas pidiendo limosna los herederos del Pro. Don Manuel Ferrer y Ferrer, que vinieron de España á reclamar su píngüe herencia, apoyados en su título hereditario. Y vinieron de órden del Gobierno español y á instancia de su Legacion en Carácas; y la actual Legacion los ha abandonado, y no quiere apoyar sus reclamos, que tiene en su poder desde el 20 de Febrero de este año.

Ahí está Don Francisco Benedí, cèlebre artista español, arruinado con pleitos atroces é inicuos, y con reclamos en la Legacicn, hace dos años; y la Legacion actual lo desprecia y lo lanza de su casa á patadas.

Ahí está el honor español rodando por las calles de Carácas,siendo objeto de la crítica de todo el mundo, por las faltas de Quevedo y por su sobra de hechos para ensuciarlo.

Y aquí estamos todos, para ser un testimonio vivo de lo dicho yque está por decir, en prueba de que todos sufrimos.

Y para estar así como estamos, bajo la benéfica influencia de*Don José Heriberto García de Quevedo*; y si nos convencieramos que esta era la última voluntad del Gobierno español; valdría mas *ser súbdito del Rey de los Macacos ó de los mandarines de la Etiopia.* Tales disparates así nos hace decir el atolondrado Quevedo ¿Y porqué no nos desmiente con sus hechos, ya que es diplomático y debia reparar en lo posible las faltas cometidas, á fin de paliar siquiera lo que ha sucedido? Esto sería de caballero, y una prueba cabal de talento y buen juicio; de una alma elevada y entendimiento claro y despejado. Así quedaría archivado este espediente; pero él parece que no está á la altura de estas cosas.

Tome ejemplo de la noble abnegacion de los españoles en los campos de Vergara, que admiró al mundo. Los ejércitos beligerantes representados por Espartero y Maroto, pusieron allí término á la guerra civil con un abrazo fraternal; pero Quevedo parece que está dispuesto á empezarla ahora con los españoles, á quienes considera como viles insectos que se arrastran por el lodo.

Nosotros que no nos consideramos tan pigmeos, ni á el como gigante podemos asegurar que no estamos todavia aplastados.

Aquí cuadra hacer indicacion de una idea atrevida que se ha hecho entender al gobierno español, y es la de que la Sociedad española conspira para libertar á Cuba. Esto da ganas de reir; y si la tomáramos por lo sério, no habria un solo español en Venezuela que no clamara venganza de tan atrevida impostura, mas que la hubiera avanzado el Archipampa de las indias. El gobierno español, si ha llegado á su noticia tan ridícula é inverosimil zarandaja, la estimará en lo que vale.

El Sr. Quevedo puede informar á Madrid, que aquí somos todos *gentes de poco mas ó menos.* Esto se concibe bien en su posicion violenta y comprometida; y nosotros en justa retribucion estamos en el caso de exhibirlo tal cual es en sí, ni mas ni menos. ¡Que se vá á hacer! paciencia; á ese estado hemos llegado, pero guárdese muy bien Quevedo de llevar la diplomacia que él sabe, y que debia emplear en defensa de los españoles, no en volver las

armas contra ellos. La sublimidad del Parnaso no da para tanto, por mas vigilias que tenga el poeta diplomático.

Un papel público ha denunciado en honor de los españoles, y contra la presuncion de Quevedo, el gran concepto en que él se tiene, y el desprecio con que vé á sus compatricios. Esto pica tambien el amor propio y el orgullito de cada cual; y si pasara desapercibido, acaso podría juzgar *S. M.* que no habia ecuacion posible entre el gran Quevedo, y 50,000 españoles residentes en Venezuela. ? Será aquel superior á estos, en todo y por todo?

¿ Quisiera el Sr. Quevedo llevar su presuncion y arrogancia hasta el estremo de hacerse representante de sí mismo en Carácas, porque no hay mas Caballero español ilustrado y decente que él? ¡ Idiota!

C. M. G.



REGLAMENTO

DE LA

SOCIEDAD BENÈFICA Y RELIGIOSA

DE LOS ESPAÑOLES

BAJO DE LA ADVOCACION DE

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

La augusta mision de ejercer la beneficencia, de socorrerse y protejerse mútuamente en todas las necesidades de la vida los hijos de una misma patria repartidos en el grande espacio de un país estranjero, y la de sostener el esplendor del culto de nuestra sacrosanta y verdadera religion, ecsije atenciones que poco á poco irá desenvolviendo esta Sociedad.

Hijos de la mas privilegiada raza, los latinos, tenemos el glorioso deber de fomentarla, fortalecerla y encaminarla hácia los grandes destinos que la Providencia le tiene reservados, muy especialmente en este rico continente que formó no ha mucho la mas preciosa perla de la corona de Castilla. Unirnos y compactarnos es mas que un deber, es una necesidad, que solo puede satisfacerse con asociaciones de esta especie.

Intimamente ligados con tan generosos principios están los sublimes misterios de la religion católica que á los españoles envanece profesar desde su nacimiento, y privilegiado nuestro suelo con mercedes especialisimas por la que es Espejo de la Justicia, por la que en Zaragoza fundó en vida mortal su primer templo y en las aguas de Lepanto colocó sobre las sienes del monarca español, del inmortal Felipe, el laurel inmarcesible de la victoria de las edades, nosotros, los hijos de los Católicos Fernando é Isabela, no podemos sin ignominia abandonar nuestra santa mision.

Raza y religion nos imponen estos sacrosantos deberes y para cumplirlos dignamente, el medio mas eficaz es el desarrollo de corporaciones de esta naturaleza.

Carácas Agosto 9 de 1857.

El Presidente, *Fray Fernando de Logroño.*

El Secretario, *J. de Mendoza.*

TITULO I.

De la Sociedad.

Art. 1º La Sociedad tendrá por título "Sociedad Benefica y Religiosa de los Españoles, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario."

Art. 2.º Se compone de los españoles que hoy la constituyen, y de todos aquellos que en lo sucesivo quieran pertenecerle.

TITULO II.

Objeto de la Sociedad.

Art. 1.° El objeto de la Sociedad es ejercer la beneficencia á favor de los asociados en primer lugar, y de todos aquellos españoles que á su juicio lo merezcan y necesiten: administrar y enterrar á los socios: intervenir para que entre sí conserven la mejor armonía pública y privada: acordar todo género de proteccion que solicite alguno de sus miembros ó sus familias, á juicio de la Sociedad, y hacer la festividad de nuestra patrona en uno de los dias mas prócsimos á su octavario.

TITULO III.

De la admision.

Art. 1.° Para ser miembro de esta Sociedad se requiere, ser español de nacimiento ó tener carta de nacionalidad, de cuya carta se tomará razon por Secretaria; tener veinte y un años cumplidos, someterse á este reglamento y á todas las demas disposiciones de la Sociedad, y pagar las contribuciones que se les impongan. Los sacerdotes españoles están esceptuados de la obligacion de presentar sus cartas de nacionalidad.

Art. 2? Todo socio solvente con el tesoro de la Sociedad tiene derecho á proponer á un español para que sea admitido, en la forma siguiente: pasará una comunicacion acompañada de la carta de naturaleza del propuesto, en los términos que espresa el formulario, y la entregará al Secretario.

Art. 3.° El Secretario dará cuenta en la primera reunion ordinaria, y en la siguiente se correrá el escrutinio por medio de bolas blancas y negras, indicando las primeras aprobacion y las segundas reprobacion; y si resultare la cuarta parte de bolas negras, no será admitido y no podrá ser nuevamente propuesto sino es seis meses despues; y si fuere por segunda vez rechazado, no podrá volver á ser propuesto.

Art. 4.° Al socio admitido se le pasará comunicacion en los términos que espresa el formulario, y si fuere vecino de esta ciudad ó sus inmediaciones, estará en la obligacion de presentarse á tomar asiento en la Sociedad, cuando mas tarde en la segunda sesion ordinaria inmediata. Si el admitido fuere vecino de otra parroquia fuera de la capital, el presensante estará obligado á pagar los impuestos, pues sin este requisito no se tendrá por socio.

TITULO IV.

Derechos y deberes,

Art. 1.° Todo socio tiene derecho á ser administrado y enterrado solemnemente, por cuenta de la Sociedad, siempre que esté solvente con ella y haya contribuido cuando ménos con tres cuotas: á ser socorrido en todas sus aflicciones y necesidades, y á ser protegido en todos los casos que la Sociedad lo crea conveniente y justo.

Art. 2? Todo socio está obligado á concurrir á las sesiones ordinarias y extraordinarias: á admitir cuantos cargos se le confieran: á asistir á las administraciones y entierros de los socios: á pagar con puntualidad todas las contribuciones en los dias fijados y á contribuir por cuantos medios estén á su alcance al desarrollo, lustre y prosperidad de la asociacion. La proteccion que la Sociedad se obliga á dispensar á los asociados, estará en relacion con sus méritos, servicios y puntual cumplimiento en sus deberes.

Art. 3.° La cualidad de socio se pierde irremisiblemente por estar adeudando, en cualquier concepto, cuatro cuotas.

TITULO V.

De los funcionarios.

Art. 1.° La Sociedad tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y su suplente, un Tesorero y su suplente, y seis vocales.

Art. 2° El Encargado de negocios de S. M. es Presidente honorario perpetuo, con voz y voto en las deliberaciones de la Sociedad, y su Secretario socio honorario en los mismos términos.

Art. 3° El Presidente abrirá y cerrará las sesiones y las discusiones sobre todas las materias de que dé cuenta el Secretario, y proposiciones que hicieren. Publicará todas las deliberaciones de la Sociedad. Dará ó negará el permiso al socio que durante la sesion quiera retirarse. Nombrará á cualquiera de los socios para el desempeño accidental de los funcionarios que falten. Nombrará las comisiones que se acuerden y los escrutadores para las elecciones. Mantendrá el mejor órden en las discusiones, y las dirijirá de la manera mas decorosa. Negará ó concederá la palabra segun su prudencia y lo que previene este reglamento. Autorizará todas las actas y acuerdos de la Sociedad, y suscribirá todas las comunicaciones con el Secretario.

Art. 4° El Vicepresidente sucede al Presidente en las ausencias ó enfermedades, y ademas tendrá el deber de inspeccionar cada tres meses la tesorería, y si la encontrare en buen estado le pondrá su V. B.

Art. 5° El Secretario llevará los libros de actas, acuerdos y correspondencia, y ademas un padron general de los asociados, con sus nombres, provincia de su nacimiento, y dia de admision y separacion. Ordenará los trabajos pendientes y dará cuenta de ellos, custodiará el archivo y lo mantendrá en buen órden, recibiéndolo y entregandolo por inventario; guardará las llaves del local y conservará los enseres de que es responsable; dará al portero, cuyo nombramiento le pertenece, las órdenes respectivas á los servicios que deba prestar á la Sociedad, y autorizará con el Presidente todas las actas y comunicaciones.

Art. 6.° El Tesorero conservará bajo su responsabilidad los fondos de la Sociedad que le sean entregados conforme á este reglamento. Llevará cuenta razonada y documentada de todos los ingresos y egresos. Pagará todas las órdenes ó libramientos que estén autorizados por el Presidente y Secretario de la Sociedad, ó los que ejerzan sus funciones, sin cuyo requisito no podrá hacerlo ni le serán abonados. Permitirá la inspeccion del Vicepresidente. Cada tres meses presentará una lista de los deudores, para que tenga efecto lo prevenido en el artículo 3° título 4°. Cada tres meses pasará á la Junta Directiva un estado de la cuenta. Al finalizar el desempeño de su encargo, presentará los estados generales, y quince dias despues entregará al sucesor las ecsistencias, libros y todo lo perteneciente á su comision. Espedirá recibo de toda cantidad que ingrese, y lo ecsijirá de toda la que pague.

Art. 7° Los vocales tendrán las atribuciones que se le señalen, y suplirán á la Presidencia por el órden de su eleccion.

TITULO VI.

De la Junta Directiva.

Art. 1.° Para el buen régimen, direccion y administracion de la So-

ciedad, habrá una Junta Directiva que la formarán el Presidente, Vice-presidente, Secretario, Tesorero y los seis Vocales.

Art. 2.° Es deber de la Junta Directiva, cumplir y hacer cumplir este reglamento en todas sus partes, y todos los acuerdos de la Sociedad : proponer todas las medidas y proyectos que crea convenientes á su progreso : convocar Juntas generales estraordinarias siempre que lo crea conveniente, pero indicando el objeto : acudir al auxilio de los socios enfermos, cumpliendo con el artículo 1.° del título 4,° : supervigilar la inversion de los fondos y visar las cuentas del Tesorero : acordar las compras de enseres y hacer los gastos necesarios al uso decoroso de la Sociedad : dar cuenta de todos sus actos en las reuniones ordinarias y formar el programa de la festividad de nuestra patrona, presentándolo en la sesion ordinaria del mes de Octubre para su aprobacion.

Art. 3.° Todos los acuerdos de la Junta Directiva serán á pluralidad absoluta de votos ; en los casos de empate, se abrirá nueva discusion en la sesion prócsima, y si aun así hubiere empate, dirimirá el Presidente.

Art. 4.° La Junta Directiva se reunirá cuando ménos dos veces al mes y en los dias que determine el Presidente, prévia citacion á todos sus vocales, y llevará los libros de sus actas y comunicaciones. No podrá constituirse con ménos de seis de sus miembros.

TITULO VII.

De las Juntas Generales y Sesiones.

Art. 1.° La Sociedad se reunirá en Juntas generales ordinarias y estraordinarias. Aquellas tendrán lugar el primer domingo de cada mes sin necesidad de citacion ; y estas, siempre que sean convocadas.

Art. 2.° Para constituir Junta general se necesita cuando menos la asistencia de veinte socios.

Art. 3° Las sesiones se abrirán con la lectura del acta anterior, y una vez aprobada dará el Secretario cuenta de lo pendiente. Todo socio puede hacer uso de la palabra por dos veces en una misma cuestion, pero el proponente podrá hacerlo por tres, y el Presidente cuantas lo crea conveniente y para hacer aclaraciones.

Art. 4° Para que una proposicion pueda ser admitida á debate, ha de ser apoyada por otro socio, y puede retirarla su autor en cualquier estado de la discusion. Las adiciones y modificaciones se votarán por el órden inverso en que fueron presentadas ántes que la principal. Todo socio puede salvar su voto y presentarlo por escrito. Y cuando la Presidencia considere suficientemente discutido cualquier punto, anunciará que va á cerrarse la discusion, y una vez cerrada no se hará mas uso de la palabra.

Art. 5° Todo socio está obligado á votar ; pero no podrá hacerlo en cuestiones que no haya presenciado desde el principio. Para levantarse la sancion á un acuerdo ha de ser en otra sesion y por la voluntad de las dos terceras partes de los asistentes.

Art. 6° Las sesiones ordinarias no durarán mas de tres horas, desde la una del dia hasta las cuatro de la tarde ; pero podrán prorogarse á voluntad de la mayoría. Las sesiones estraordinarias no durarán mas que el tiempo necesario á resolver la cuestion para que fueron convocadas, y no podrán ocuparse de otros conceptos.

Art. 7° Cuando una proposicion fuere desechada, no podrá presentarse sino es en otra sesion y con el apoyo de mas de diez socios presentes.

TITULO VIII.

De los fondos

Art, 1° Son fondos de la Sociedad: las cuotas de entrada, las mensuales, y cuantas mas se impongan ó provengan de donaciones.

Art. 2° La cuota de entrada que pagan los socios es la de cuatro pesos, y la mensual de ocho reales.

Art. 3° De las cuotas mensuales separará el Tesorero la cuarta parte, y la dedicará esclusivamente á los gastos de la festividad de nuestra patrona: todos los demas fondos se aplicarán en comun á los otros objetos de esta asociacion

TITULO IX.

De las elecciones.

Art. 1° Las elecciones se harán precisamente el dia 19 de Noviembre, aniversario de nuestra instalacion y dia de la Reina Nuestra Señora. Ese dia la sesion se abrirá mas temprano y se procurará concurra el mayor número posible de socios, y se invitará al Sr. Encargado de Negocios de S. M. y su Secretario para que asistan. Abierta la sesion y dada lectura al acta, presentará el Tesorero una lista de los socios solventes hasta el mes anterior.

Art. 2° Las elecciones se harán con toda libertad, y solo podrá elejir y ser elejido el que se halle solvente y conste así de la lista del Tesorero. Se hará primero la del Presidente, segundo del Vicepresidente tercero del Secretario y su suplente, cuarto del Tesorero y su suplente, y en seguida de cada uno de los seis vocales.

Art. 3°. Las elecciones se harán nominalmente y por mayoría absoluta de votos.

Art. 4° Si ninguno obtuviere la mayoría absoluta, se concretará la eleccion á los dos que hubieren obtenido mas votos, y no podrán votar los concretados. En los casos de empate decidirá la suerte.

Concluidas las elecciones, el Presidente pondrá en posesion á los nuevos funcionarios, y á los que estén ausentes se les pasará oficio para que ocurran en la primera sesion á ocupar sus puestos.

Art. 5° Para el acto eleccionario la Presidencia nombrará cuatro escrutadores.

DISPOSICIONES COMUNES.

Art. 1° Todos los socios están en el preciso deber de participar al Presidente, en el momento que lo sepan, que un socio esté gravemente enfermo; y por atencion, á todos los demas socios.

Art. 2° La Junta Directiva puede acordar erogaciones y cuantas medidas crea convenientes en los casos imprevistos, con arreglo al artículo 2° del título 6°

Art. 3° Para que pueda ser atendida una solicitud de socorro á los que no pertenezcan á la Sociedad, deberán suscribirla tres socios.

Art. 4° La sociedad podrá acordar honores estraordinarios á los socios que por sus servicios lo merezcan.

Art. 5° Todos los años en el mes de Noviembre se celebrarán funerales á la memoria de los socios difuntos, cuyo gasto se acordará en la sesion anterior.

Art. 6° Siempre que trascurrido un año no se haya reunido la Socie-

dad por falta de número para sus sesiones se entenderá disuelta. Una vez disuelta, la Junta Directiva dispondrá de todas sus ecsistencias en metálico y enseres en favor de españoles pobres, con la intervencion del señor Encargado de Negocios de S. M. y nadie podrá pedirle cuentas.

Art. 7° La Junta Directiva podrá reclamar judicialmente toda cantidad, que deje de entregar el Tesorero ó que se defraude en cualquier concepto.

Art. 8° Es deber de la Junta Directiva invitar á todos los españoles que habitan en la República y que sean dignos de nuestra asociacion, á que se nos incorporen. Los incorporados que por su distancia de la capital no pueden concurrir, gozarán de todos los beneficios posibles que ofrece este reglamento, siempre que paguen con religiosidad sus cuotas, y cuando estén en la capital tomarán asiento como los demas socios.

Art. 9° Así mismo es deber de la Junta Directiva, ponerse en comunicacion, con las demas Sociedades de esta especie que sepa ecsistan constituidas en las Antillas Españolas y en las otras Repúblicas Sur-Americanas, é invitar á los españoles allí residentes á que imiten nuestro ejemplo.

Art. 10. Por solemnidad en las administraciones se entiende solo la concurrencia del mayor número posible de socios con cirios; y el gasto en cada una de ellas no podrá pasar de veinte pesos, y en los entierros no escederá de cien pesos.

Art. 11. Los suplentes de Secretario y Tesorero, ocuparán el lugar de los principales en ausencias ó enfermedades.

Art. 12. Los puestos de etiqueta ó de honor en todos los actos se ocuparán de este modo: primero, el Presidente: segundo, el Vicepresidente; tercero, el Secretario; y cuarto, el Tesorero, siguiéndoles los vocales por el órden de su eleccion.

Art. 13. Este reglamento no podrá reformarse sino pasado un año despues de las prócsimas elecciones; y aun así, se requiere que ocho socios soliciten la reforma en escrito que demuestre su necesidad, que la Junta Directiva lo considere y pase su informe á la Sociedad, y para admitir á discusion la reforma han de convenir en ella las dos terceras partes de los socios presentes en la sesion.

Art. 14. Se deroga en todas sus partes el anterior reglamento.

Carácas, Agosto 9 de 1857.

El Presidente, Fray Fernando de Logroño.

El Secretario, J. de Mendoza.

FORMULARIOS PARA LA ADMISION DE LOS SOCIOS.

Sr. Presidente.

N. N., socio de esta corporacion propone para que sea admitido en ella, al señor N. N., natural de....vecino de....de estado....de edad de....como lo demuestra su carta de naturaleza adjunta; el cual impuesto del reglamento de esta Corporacion, se compromete á cumplirlo en todas sus partes. (Fecha.)—(Firma del proponente.)—(Firma del propuesto.)

Señor. N. N.

En la sesion de (tal fecha) ha sido U. admitido en el seno de esta Sociedad, debiendo comparecer en la inmediata sesion á tomar asiento.

CÓDIGO PENAL.

Art. 1.° Todo socio está obligado á concurrir á las sesiones con la compostura y aseo que enseña la buena educacion y le permitan sus facultades. Las faltas leves que en este ú otro concepto cometan los socios, serán reprendidas por el señor Presidente de este modo privado.

Art. 2.° Las faltas graves son castigadas con la espulsion de la Sociedad, sin lugar á discusion.

Son faltas graves:

Primera. Dejar de salir del local cuando el Presidente lo mandare.

Segunda. Retirarse sin el permiso del Presidente.

Tercera. Entrar al salon embriagado.

Cuarta. Seguir en el uso de la palabra cuando él Presidente impusiere silencio, si la usare mas de lo prevenido en el artículo 3.° título 4.° del Reglamento.

Quinta. Insultar en el local á cualquiera de los socios.

Sesta. Inducir á los socios á que se separen ó disuelva la Sociedad, justificado el cargo; y

Séptima. No prestarse á concurrir á la presencia de la Junta Directiva, cuando sea llamado para procurar la reconciliacion, entre los que estén enemistados, aunque alguno de ellos no fuere socio.

Art. 3.° Todo socio tiene derecho á acusar á otro por faltas graves, y las que no sean de las señaladas en el artículo anterior, se someterán al juicio de la Sociedad de este modo. Hablará por una sola vez el acusador y el acusado y terminada su alegacion, saldrá del local, y entonces entrará la Sociedad á imponer al acusado la pena que crea conveniente, cuya pena, deberán acordarla las dos terceras partes de los socios presentes.

Sala de sesiones.—Carácas, Octubre 4 de 1857.

El Presidente, *Fray Fernando de Logroño.*

El Secretario, *J. de Mendoza.*

NOTAS DE LOS EDITORES.

(1) Hemos insertado el discurso que pronunció el señor Javier de Mendoza en la sesion del 12 de Octubre último, porque él acredita los elevados sentimientos patrióticos que distinguen á este buen español, su sana doctrina con relacion á nuestros hermanos los americanos: doctrinas que forman uno de los principales objetos de nuestra asociacion; y porque el señor Quevedo, con la mas indigna intencion, ha pretendido sorprender al Gobierno español, con inícuas calumnias.

Creemos que este tambien sea el momento de aclarar un hecho. El señor Evaristo Fombona, candidato del señor Quevedo para la Presidencia de la Sociedad, pretendia colocarse siempre á la altura de Mendoza; pero como en materia de conocimientos, saber y talentos, no es posible que compitamos con los que nos son superiores; preciso era que Mendoza sin esfuerzo alguno, quedará siempre superior á Fombona. El dia 12 despues de concluida la funcion religiosa, acordaron varios socios, ecsijir en la sesion de la noche, que Mendoza discurriera sobre las glorias de Lepanto que celebrábamos ese dia y que al efecto, se llevara un taquígrafo con el objeto de publicarlo. Creyóse conveniente participárselo á Fombona por si queria prepararse al mismo fin; y al efecto, el señor Don Agustin García Rivero se encargó de participárselo, como efectivamente lo hizo á la una del dia, advirtiéndole que iria un taquígrafo y el Reverendo Fray Fernando de Logroño se lo participó á Mendoza á las cuatro de la tarde. A las seis se reunió la Sociedad, y Fombona tuvo la frescura de decir "*que estaba desprevenido porque ni siquiera se le habia avisado con un par de horas de anticipacion, miéntras Mendoza vendria preparado de muchos dias.*" En fin, Fombona habló, y no fué posible conseguir su autorizacion para publicar su empalagoso discurso. El señor Don Juan Antonio López de Ceballos, que ingrato á los grandes servicios que debia á Mendoza, é infiel á la estrecha amistad que con él mantenia; que no obstante haber sido el primero á desacreditar á Quevedo, habia hecho causa comun con este en contra de Mendoza, por conservar el miserable destino de Secretario de la Legacion, sin acordarse que sin el apoyo y los esfuerzos de Mendoza lo habria perdido, no pudo ocultar sus celos y su humillacion durante el discurso; y al concluir, no pudiendo menos que celebrarlo, lo ponderó en lo elocuente y lo censuró como *inoportuno.*

Es este el lugar de copiar lo que dijeron los dos periódicos mas respetables de la capital del mundo civilizado sobre Mendoza y su discurso.

Del "Correo de Ultramar" de 15 de Diciembre de 1857.

"*Con gusto reproducimos á continuacion el discurso pronunciado por don Francisco J. de Mendoza en el seno de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles de Carácas, sesion de 12 de Octubre de 1857. Independientemente del asunto principal de este discurso, que recuerda una de las grandes glorias de nuestro pais, la inmarcesible victoria de Lepanto, conmemorada aquí con un entusiasmo elocuente, el discurso del señor Mendoza se recomienda á la atencion de los pueblos hispano-americanos, por las ideas vertidas en él de fusion de raza entre los hombres cuyo orígen, lengua y costumbres son las mismas;* ideas de una oportunidad palpitante *en presencia del peligro de absorsion que corren hoy ciertos pueblos de la América. El señor Mendoza ha dado en esta ocasion una prueba mas de la ilustracion y altos pensamientos que le distinguieron en España como publicista; y esprimentamos el mayor placer en consignarlo así en nuestras columnas.*"

Del "Eco Hispano-Americano" de 30 de Noviembre de 1857.

La Religion de la Patria.—*El patriotismo elevado á un sentimiento religioso, que es la forma mas bella, mas pura y mas santa que él puede adquirir, se practica por los Españoles residentes en la República de Venezuela, de una manera digna en verdad de ser imitada por todos los Españoles que accidentalmente residen en los demas paises. Han formado allí una Sociedad "Benéfica y Religiosa," de socorros mútuos y de mútua é íntima comunicacion, con el objeto nobilísimo y por mil títulos recomendable de mantener en perenne actividad ese fuego sacro del amor á la madre patria, fuego inestinguible siempre en todo pecho verdaderamente español, y que parece se acrecienta con la ausencia y la distancia á que se encuentran sus hijos del suelo ibérico. Para llenar ámpliamente este fin laudable, los miembros de dicha asociacion celebran en el año ciertas solemnidades histórico religiosas: una de ellas, la conmemoracion gloriosa de la batalla de Lepanto, suministró el 12 de octubre anterior á uno de sus socios, el distinguido patricio gaditano D. Francisco Javier de Mendoza, digno asunto para un discurso que pronunció ante los socios reunidos en Carácas, discurso que tenemos á la vista y que sentimos mucho no poder insertar en el Eco, por no permitirlo la estrechez de nuestras columnas y la abundancia de materiales, pues en él brillan á la vez los sanos conocimientos históricos de su autor, sus buenas dotes oratorias, y sobre todo, ese puro sentimiento de amor pátrio, de amor al órden, á la independencia y á la libertad, que siempre han caracterizado al señor Mendoza en la Península, y que afortunadamente vemos no le abandonan en Venezuela.*

La "Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles," no solo acogió con aplauso la voz patriótica cuanto ilustrada del señor Mendoza, sino que trasmitiéndola al papel por medio de un taquígrafo, dióla á la prensa el dia siguiente.—Felicitamos cordialmente á nuestros estimables compañeros de Venezuela, por su discreto y honroso proceder.

(2) Este es el mas constante anhelo de Mendoza, y por cuya feliz realizacion hace sacrificios muy superiores á su situacion; esta es una verdad que ni su mas acérrimo enemigo puede negar: y ¿ este es el hombre á quien acusa Quevedo de genio díscolo y disolvente? ¡ Insensato! Si nosotros tuviéramos unos cuantos españoles de la actividad y patriotismo de Mendoza, la Sociedad española en Venezuela acaso fuera la piedra fundamental de la obra jigante que el porvenir tiene señalada á la union de la raza hispano americana.

(3) Efectivamente. Desde la separacion del señor Don Fernando de la Vera é Isla, quedamos entregados en manos del señor López de Ceballos, que fué lo mismo que no tener ajente que representara y defendiera nuestros derechos. Todo el que por desgracia le necesitaba, tenia que sacrificar un mes para poderlo encontrar alguna vez en la Legacion, que para mas degradacion de la dignidad española, la tenia establecida en un casuchito, sin asta, sin escudo; pero muy á propósito por estar pared en medio con otro, *en que pasaba el tiempo en sus acostumbradas ocupaciones, unas veces lucrativas y otras poniendo en grave riesgo intereses determinados.*

(4) Insertamos dos esposiciones dirijidas á S. M. por los señores Francisco Benedí y Miguel Ferrer y Ferrer, en comprobacion de lo que se dice en este párrafo.

Representaciones dirigidas á S. M. contra Quevedo por otros abusos.

SEÑORA.

Francisco Benedí, natural de la província de Cadiz y residente en esta ciudad de Carácas en la República de Venezuela, ante V. M. respetuosa y humildemente expone: desde que se marchó el señor Don Fernando de la Vera é Isla, Encargado de Negocios de V. M., los españoles fieles súbditos de V. M. estamos sin proteccion, porque así el interino Don Juan Antonio López de Ceballos, como el propietario actual Don José Heriberto García de Quevedo, en todo piensan, ménos en el cumplimiento de sus deberes.

Ha ya algunos años que mantengo un pleito de consideracion, y como los españoles no tenemos salvaguardia que nos escuden de las injusticias de estas autoridades y tribunales, porque la Legacion de España hoy se inclina mas á perseguir que á defender á los españoles; mis derechos se desprecian y las leyes se violan en favor de mi contrario.

He ocurrido diversas veces al señor Encargado de Negocios Don José Heriberto García de Quevedo, y despues de tratarme con las maneras y espresiones mas inciviles, descorteses é impropias de un representante de V. M. y protector de los españoles, me dá por final contestacion, "que él no hace mas que lo que le da la gana," y que no puede defender á nadie, porque el tratado celebrado con Venezuela está tan mal hecho que no da lugar á ninguna defensa."

SEÑORA, sale uno admirado de la Legacion Española de oir cosas semejantes y conceptos tan injuriosos al ilustrado Gobierno que celebró ese tratado y sale uno escandalizado al ver la incultura y el desprecio con que el actual Encargado de Negocios de V. M. nos trata. Ya ningun español quiere acercarse á la Legacion, ya Señora, estamos abandonados.

Yo soy, Señora, padre de una numerosa familia que tiene su porvenir pendiente de la justicia que le otorguen estos tribunales, si en ellos no tiene el apoyo del representante de V. M., si por el contrario, se sabe, que es el peor enemigo de los españoles, esa desgraciada familia quedará en la indigencia.

No solo me insulta, desatiende mi derecho y súplicas y me maltrata el Encargado de Negocios de V. M., sino es que proteje, favorece y dirije á mis contrarios, para que me usurpen una casa que está avaluada en ocho mil pesos. Señora, esto parece increible, pero puedo jurar, por Dios nuestro Señor, que es la verdad.

Señora, apiádese V. M. de sus fieles hijos, y libértelos de las manos de un encubierto enemigo.

Por lo espuesto,

A. V. R. M. humildemente suplico: que compadeciéndose de una numerosa familia española, que está espuesta á quedar en la indigencia por la falta de justa proteccion; nos envie otro Representante que atienda las reclamaciones que fundadas en justicia, hagan los españoles. Oid, Señora, con benignidad, los lamentos de un padre y de ocho hijos, que quedan pidiendo al Todopoderoso la conservacion de la vida de V. M. para que la Nacion española prospere bajo los auspicios de tan grande como benéfica Reyna.

Carácas, Diciembre cuatro de mil ochocientos cincuenta y siete.

Señora.—A los R. P. de V. M.

Francisco Benedí.

SEÑORA.

Miguel Ferrer y Ferrer, natural de la ciudad de Granada y en la actualidad residente en Carácas, capital de la República de Venezuela; uno de los mas fieles y humildes súbditos de V. R. M., con el mas reverente acatamiento, hago la siguiente exposicion: En el año de 1853 murió en esta ciudad mi hermano el Pbro. Manuel Ferrer y Ferrer, instituyendo de heredero de su valioso caudal á mi padre Don José Ferrer natural y vecino de Granada. Habiendo muerto este tambien *ab intestato* en ese mismo año, somos mis hermanos y yo sus legítimos y forzosos herederos; y avisados de esta circunstancia en Granada por órden del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino, en virtud de nota pasada al efecto por Vuestro Encargado de Negocios en Vene-

zuela entonces, Don Ramon Lozano y Armenta, para que ocurriéramos aquí á tomar posesion de la herencia, obtuvimos mi hermano Juan y yo el poder general de los otros cuatro coherederos, y nos trasladamos á Carácas con la natural y justa esperanza de regresar pronto á la patria, llevando lo nuestro, y redimir á una numerosa y honrada familia de la desgraciada situacion en que se halla sumergida; y para ello no ahorramos entre todos, cuantos sacrificios pudimos hacer, para costear nuestro viaje y cubrir todos los gastos consiguientes al reclamo, hasta empeñar nuestro crédito y últimos recursos.

Ya en Carácas, vimos con estupor y asombro, que el Comandante Julio Monágas, hijo del Presidente de la República entonces, se habia alzado con nuestros bienes, suponiéndolos de un difunto estranjero sin dolientes que los reclamaran, y al favor de los estupendos abusos que se cometian en aquellos dias de terror y espanto, en los cuales, sin título justificado, accion legal ni pretesto honesto, se arrebataba impunemente la propiedad á cualquiera ciudadano venezolano ó estranjero, y se encarcelaba ó espulsaba despótica y tiránicamente al mas digno, sin forma de juicio; y aun nocturnamente desaparecian hombres visibles infamemente asesinados.

Víctimas nosotros tambien de tan inaudita é increible situacion, si no la hubiéramos presenciado, hemos seguido ante los tribunales inútilmente varios juicios ordinarios, con sus correspondientes articulaciones é incidencias, y apelaciones en segunda y tercera instancia, para reclamar la herencia que tan ilegalmente se nos usurpó, en las cuales hemos luchado contra el poder colosal del Gobierno de Monágas; nosotros, infelices españoles recien venidos á esta tierra, desvalidos, sin dinero, sin nombre ni prestigio, y sin mas amparo en este mundo que el de Dios y el del Gobierno de V. M.; y en esos monstruosos é inícuos pleitos, hemos sufrido, como puede suponerse, en tal desórden de cosas, cuantas arterias, chicanas, vejámenes, insultos y amenazas han querido hacernos nuestros usurpadores, y las injusticias notorias, abusos de autoridad, denegaciones de justicia y escandalosas arbitrariedades inferidas por los tribunales; ejecutores fieles y humildes siervos del Gobierno reinante, que motivaron el levantamiento en masa de la República contra tan atroz y absurda tiranía. Así es que, hemos quedado despojados de nuestros bienes, que se apropió Monágas, quedándonos solo el derecho á la reclamacion internacional, sin embargo de haber obtenido en los tribunales sentencias ejecutoriadas que nos concedieron la posesion de ellos. Tales son los ingeniosos artificios de que se han valido por medio de sofismas y sutilezas, que no satisfacen la vindicta pública y el honor de este buen pais, altamente ofendido y mancillado en mi caso.

La Legacion de V. M. desde el tiempo del inmaculado, y por siempre digno de nuestra gratitud, veneracion y aprecio, Don Fernando de la Vera é Isla, ha oficiado enérgicamente á este Gobierno reclamando mis derechos y pidiendo justicia; pero hasta ahora no habia llegado la oportunidad de hacer internacional la cuestion, agotados ya, como lo están, los recursos ordinarios ante los tribunales.

Le ha tocado en suerte, y á mí en desgracia, á Don José Heriberto García de Quevedo, el ser el órgano de la reclamacion; y parece que todos los elementos se han conjurado contra mí, para que la horfandad en que yace mi desgraciada familia con nuestra separacion, y el enorme catálogo de nuestras desdichas, sea interminable y vaya cadadia en aumento. Don José Heriberto García, con un carácter irascible, fuerte y repulsivo, y con ideas voluntariosas, maniáticas é irreconciliables con los españoles, sus intereses aquí y sus cosas, ha pugnado con todos desde muy temprano, y yo he venido á ser Señora, el que he pagado las costas de este escandaloso expediente, con la mayor injusticia; pesando sobre mí y mi pobre familia toda la amargura y los inmensos daños y perjuicios no ya de la sinrazon del Gobierno que cayó en Venezuela, sino nada ménos que de la colision, desafecto y encono que Vuestra Legacion mantiene con la gran mayoría de españoles residentes en este pais, porque Quevedo, en los raptos de su mal humor, parece que ha hecho juramento solemne de no hacer cosa alguna por nosotros, con razon ó sin ella.

Desde el dia 20 de Febrero último tiene el expediente de mi reclamo en su poder, y se obstina en no pasarlo á este Gobierno, sin razon ni motivo justificable, á pesar de

creerlo justo, y de que cualquiera de sus predecesores se habria lucido y honrado con él, como el asunto mas digno de su ministerio. ¿Será posible, Señora, que un Ministro de V. M. sea el peor obstáculo en esta tierra para un pobre español, en vez de ser su escudo, su consuelo y protector ?

No me arredra esto y debo sufrirlo con humildad y paciencia, porque Dios abate á los soberbios y ensalza á los humildes. Ya dije que en este mundo no me queda mas amparo que el de Dios y la proteccion de V. R. M.; y recurriendo á la fuente pura de donde debo esperar el consuelo, la justicia y proteccion que me niega Vuestro Encargado de Negocios de hecho, no puedo ménos de esperar con sobrada razon y fundamento que se dignará oirme y dar las órdenes necesarias á su Gobierno para que se me haga la pronta y cumplida reparacion á que tengo derecho, y que debe poner término á tan vergonzosos sucesos é incalculables perjuicios.

Concluyo mi exposicion, Señora, de esta manera. Coincide la conclusion de mis pleitos ante los tribunales, con la caída del Gobierno del General José Tadeo Monágas, que tuvo lugar el 15 de Marzo de este año. Desde el 20 de Febrero anterior está el expediente de mi reclamo en poder de Vuestro Encargado de Negocios, y no hay ejemplo en Venezuela de que la Legacion de España haya retardado ni un dia siquiera el reclamo de un español, hasta ahora. No quiso el señor Quevedo darle curso al mio en tiempo del Gobierno de Monágas: vino despues el que hoy proclama con las cien trompetas de la Fama, justicia para todos y moralidad; y mi reclamo reposa en paz en la Legacion de V. M.; por cuya razon es que he levantado la protesta respectiva contra Vuestro Encargado de Negocios, la cual lo esplica todo.

En virtud de lo dicho, suplico á Vuestra Augusta y Real Magestad, muy humildemente, se digne mirarme con ojos de piedad; y á los pobres hijos, hermanos y sobrinos, que tengo en Granada, implorando al Dios de las misericordias por mí y por mis desgraciados derechos en que cifran su porvenir, y que no pueden depender del capricho, injusticia ó mala voluntad de un diplomático.

Dígnese V. M. hacer responsable á García de Quevedo de los daños y perjuicios que nos ha hecho con su denegacion de justicia y abuso de autoridad, ordenándole ademas que al momento haga valer mi reclamo ante el nuevo Gobierno Venezolano, de quien espero por su moralidad y justicia que me la hará cumplidamente, sin mas estímulos que el de su propio honor; que si este Gobierno tuviera conocimiento de mi reclamo, no sufriríamos ya el quebranto que hoy lamento, ó á lo ménos no habria motivos de queja contra Vuestro ministro, al proceder contra nosotros y contra sus deberes, lo que es inconcebible ; y si V. R. M. tuviere á bien dar sus órdenes á otro Encargado de Negocios con este fin, y con el de Representar á todos los españoles en Venezuela dignamente, entonces mis compatriotas y yo tendriamos un motivo mas para elevar constantemente al cielo nuestras súplicas por la prosperidad y engrandecimiento de la Monarquía y reinado de V. R. M.

Carácas, Mayo 3 de 1858. Señora, A. L. R. P. de V. M.

Miguel Ferrer y Ferrer.

(5) Pretendia la Sociedad evitar á todo trance las publicaciones; pero presentia que Quevedo, conociendo que eso habria de desagradar al Gobierno de Madrid, y que los españoles no podrian dejar en silencio hechos que pusiesen en duda su conducta y su reputacion, la forzaria á ello.

(6) Prueba esto : primero, que para la Sociedad no influia nada que Quevedo fuese venezolano, para obsequiarlo y distinguirlo : segundo, que á pesar de los malos antecedentes que de él tenia, respetaba como debia al representante de España : tercero, que Quevedo tenia buena idea de la Sociedad y su direccion de que formaba parte Mendoza.

Es necesario, sin embargo, hacer aquí otra aclaracion contra las calumnias de Quevedo y sus pocos parciales. Los fondos que habian de in-

vertirse en el obsequio que se proponia hacerle la Sociedad, no salian en manera alguna de la caja; porque esos fondos están reservados esclusivamente á los objetos determinados en los reglamentos. Todos esos gastos y otros muchos salen del bolsillo particular de los asociados que quieren y pueden contribuir.

(7) A pesar que el tal reglamento fué copiado por el señor Rodríguez del de otras sociedades venezolanas, no es necesario mas que leerlo con las reformas hechas por el señor Rodríguez, para juzgar de la capacidad de este señor y de la imposibilidad de que un cuerpo moral, benéfico, religioso y fraternal, pudiera rejirse por aquella serie de despropósitos. El mismo señor Rodríguez, que despues, de acuerdo con el señor Quevedo, ha pretendido formar otra Sociedad, primero con el nombre de Hijos del Teide, nombre que el señor Quevedo les obligó á cambiar por el de la Union, ha tenido que apelar á las mismas bases, doctrina y artículos que tanto combatió en la reforma del nuestro.

(8) Desgraciadamente es cierto que hay algunos, muy pocos, socios que no saben leer ni escribir, sin que por esto dejen de ser hombres de alguna comodidad y honrados á toda prueba: la Sociedad habia ya dispuesto crear una clase donde aprendieran por las noches, sin quitarlos de sus ocupaciones diarias. Pero este proyecto como otros muchos han quedado en suspenso por las arterías y persecuciones del señor Quevedo.

(9) Aquí va á demostrarse la parcialidad del señor Quevedo, su deseo de frustrar la justa acusacion contra Rodríguez, y dar el golpe que premeditaba contra Mendoza.

Los artículos 45, 85 y 92 del reglamento vigente para entonces y obra del mismo Rodríguez dicen asi:

Art. 45. Toda imputacion de motivo siniestro ó mala intencion, deberá reputarse por este Cuerpo como una infraccion de este reglamento y la corregirá en el acto mismo en que la cometa; si la gravedad de la injuria lo ecsije, hará borrar la Sociedad del cuadro de ella al injuriante, y si la falta fuere de decoro al Cuerpo ó alguno de sus miembros en particular, penará al infractor del modo que creyere mas justo.

Art. 85. Las faltas en que puedan incurrir los socios, se declararán en graves y leves. Por cometer las primeras quedarán escluidos de la Sociedad, y por las segundas, serán castigados con las penas ó multas que la Sociedad les imponga, no debiendo pasar estas de ocho reales, ni bajar de cuatro, que serán aplicadas al fondo de mútuo auxilio.

Art. 92. El miembro de esta Sociedad que proponga su division ó disolucion, debe considerarse como pernicioso á ella; y de consiguiente se le declarará perpétuamente espulsado.

La primera pregunta la hizo bien el señor Quevedo: en la segunda quiso ver si con su prestigio arrancaba de los socios la declaracion de falta leve, con cuyo solo hecho quedaba destruida la acusacion y triunfante su protegido, pero la Sociedad se mostró digna de sí declarándola grave.— Pero nótese como pasó el señor Quevedo por alto la declaracion del artículo 92, para dejar así la puerta abierta á que Rodríguez pudiese un dia volver á incorporarse, y continuar sus manejos á favor de Quevedo, cuyo único plan estaba cifrado en la disolucion de la Sociedad.

(10) Como continuacion de la nota anterior, se evidencia aquí la saña de Quevedo contra Mendoza: hizo la pregunta para el Reverendo Fray Fernando de Logroño, separándola de Mendoza, para ver si conseguia el plan que para último resultado habiá formado con algunos de los presentes; pero así fué mas espléndido el triunfo de Mendoza y la derrota de Quevedo. Todos rechazaron la renuncia de Mendoza, hasta los *cinco votos* que al principio estaban á favor de la intriga de Quevedo; hasta los mismos que él llevaba preparados para que declarasen admiti-

da la renuncia. Este hecho habla demasiado alto á favor del verdadero prestigio que Mendoza disfruta en la Sociedad; y cuando un cuerpo compuesto de hombres independientes por su posicion, acuerdan á otro sus simpatías, con esas demostraciones, no puede dudarse de sus merecimientos y virtudes.

(11) Esta fué una especie de retirada que hacia el señor Quevedo á la vista de la derrota que sufrió. Recomienda la *perseverancia* cuando era él el que introducia el desaliento y la division; y suplica á los disgustados, (que no eran sino Rodríguez y sus parientes, ó mejor dicho, sus propios coaligados,) que depongan sus resentimientos y no se separen de la Sociedad, cuando era él mismo Quevedo el que fomentaba los resentimientos y pretendia la disolucion de la Sociedad. ¡ Qué descaro tienen ciertos hombres para cambiar de colores!

(12) Con esta comunicacion está comprobada mas y mas la hipocresía y la doble conducta del señor Quevedo. Reconoce la bondad del nuevo reglamento, cuanto que declara, con ese tono imperial que usa, *que merece su aprobacion.* Pues esa era toda la cuestion, la reforma del reglamento; sin embargo, hoy hace decir por *boca de gansos* que el tal reglamento fué el orígen de la discordia; y en esta comunicacion recomienda que reine la tolerancia y la caridad evanjélica, ¡ qué sarcasmo! á *lo ménos con la mayoría de los socios,* y que no se omita esfuerzo, ni sacrificio alguno *para que reine la mas perfecta union,* ¡ qué hombre tan descarado! *entre* TODOS *los individuos de la Sociedad,* y era él el falso hipócrita el que estaba fomentando la desunion, cuando no la mayoría sino la totalidad de la Sociedad estaba y está tan unida como lo demuestran sus actas y sus hechos.

(13) Llegamos al sitio de la llaga y temblamos al poner el dedo en ella. Pasaremos con suavidad y rapidez por esa parte tan sensible.

He aquí consumada la pérfida venganza de Quevedo. Sin el valor necesario para dar á Mendoza la satisfaccion que el honor le ecsijia; acude diestramente al Gobierno y el gobernador obliga á Mendoza á dar una fianza de tres mil pesos de estar á paz, porque se le ha denunciado que ecsistia un duelo entre él y el Cónsul español. ¡ Miserable!

Así mismo obró en Puerto Rico para eludir otro duelo con el caballero J. B. hizo llegar un anónimo á las manos de la autoridad y esta intervino, y así salió el *valeroso caballero de su compromiso*; ya hemos visto aquí la conducta seguida por Quevedo *en ese lance deplorable* de su *caballero español,* y se confirma la práctica *honrosa* del señor Quevedo para eludir los *lances de honor.* Y ¿ este es el hombre que llegô aquí refiriendo los *tantos duelos diarios que tenia que mantener en Madrid, porque su partido, el partido de la aristocracia, lo habia elejido por el espadachin que debia hacer frente á los progresistas revolucionarios.* Qué asco! Falto, pues, del valor necesario para sostener un lance, y habiendo circulado su cobardía, bramava el hombre de furor y despecho, y bajo el sello de la Legacion de S. M. y con el carácter de Encargado de Negocios de España se escuda este hombre para decir esas injurias horribles, al caballero á quien teme decírselas personalmente.

Y despues de esos desahogos tan detestables, incultos y chavacanos, propios de un tabernero, ¿ donde están esos hechos, esa mala conducta pública y privada que hacen indigno al señor Mendoza de la alta confianza y estimacion que le dispensa la Sociedad? ¡ Por qué no se revela uno siquiera de esos hechos? En los seis meses de intrigas y bajezas, no ha podido todavia el señor Quevedo averiguar uno qué determinar? ¡ Desgraciado señor Quevedo! Qué seria de él si nosotros nos

propusiéramos en desagravio de Mendoza, establecer un paralelo? ¡Habla de vida pública y privada! ¡Quevedo!! Es hasta donde puede llegar la insensatez de este hombre. ¡Quevedo! que con la mas estúpida desfachatez, con la inmoralidad mas atrevida, se hace pasar por soltero en Carácas: ¡Quevedo!, á quien con solo narrar la historia de su matrimonio, con la honradisima señora que tuvo la desgracia de darle su mano y su escasa fortuna, tendriamos lo suficiente para cubrirlo de oprobio. Quevedo! que abandona á una esposa por mil títulos digna de una honrosa correspondencia; porque no tiene todo el oro que satisfaga su ambicion. ¡Quevedo! que deja al hijo entregado á la suerte adversa de su desgraciada madre.... ¡Quevedo!........... basta. Dios lo libre de que intente siquiera contradecirnos.

Este es el hombre que se atreve á injuriar y calumniar al honrado Mendoza, cuya vida es harto pública; y como padre y esposo modelo de hombres honrados.

Para qué seguiríamos analizando esa comunicacion injuriosa y tabernaria? No nos espondríamos á emplear el rigor que merece un hombre tan sin pudor?.... Pasemos, pues, á otras ideas.

(14) Pretestaba el señor Quevedo que estaba enfermo, y á las dos horas, se presenta en el portal de la casa frente á la Sociedad, acechando allí á sus *pocos* paniaguados para que introdujeran el desórden y la desunion, y hacer triunfar su candidato á la Presidencia. Solemne leccion llevó el señor Quevedo, con el desaire que su candidato sufrió, y con la cordura, armonía y entusiasmo que reinó en toda la sesion. Así solemniza este *monárquico alquilado* la augusta festividad de la Reina nuestra Señora.

(15) Desde el primer dia que el señor Mendoza se incorporó á la Sociedad, con la especialidad de no haber tenido una sola bola negra al correrse la votacion secreta, casos poco frecuentes, desde ese dia fué electo segundo vocal, puesto honorífico y de ningun trabajo, segun la estructura disparatada del reglamento que para entonces ecsistia; á la vez que el de Secretario, á cumplir con su deber cargaba con todos los trabajos de la Sociedad *sin retribucion* alguna, ni aun la de una designacion honorífica en los puestos de la Sociedad. Muerto repentinamente el Secretario, se apeló á la bondad del señor Mendoza para que descendiese de su puesto y ocupara la Secretaria, cuya organizacion estaba pendiente desde la creacion de la Sociedad, y la memoria presentada por el Presidente en la sesion eleccionaria comprueba los servicios personales y pecuniarios que Mendoza hizo en beneficio de la corporacion.

(16) Efectivamente, para la reparacion del templo de San Jacinto, dió esta Sociedad ciento y pico de pesos, y hubiera continuado contribuyendo, sin el fatal interdicto en que el señor Quevedo la ha colocado. ¡Cuántos otros bienes de fecundos resultados al crédito de España, han quedado igualmente paralizados.

(17) Consecuente y leal Mendoza y todavia defendiendo al astuto Ceballos, quiso dar esa última prueba de que no le creia culpable en los manejos de Quevedo, empleó todo su valimiento para conseguir esa declaratoria, que como veremos, bien pronto ha tenido que revocarse.

(18) Este magnífico y humanitario pensamiento, que habría venido á inaugurar el primer establecimiento de esta especie en Hispano-América, para honra perpétua de sus fundadores y gloria del nombre español, y que habria servido de estímulo y ejemplo para otros, quedó paralizado, por virtud de las intrigas de Quevedo, que naturalmente van produciendo

el desconcierto en los asociados, y aun en los demas españoles que se proponian concurrir á su realizacion.

(19) Como se ve por este hecho, las miras benéficas, humanitarias y eminentemente filantrópicas de esta asociacion, alcanzan hasta establecer entre todos los españoles un gran jurado ó tribunal de paz, por cuyo medio, mantener entre ellos la mas perfecta armonía, evitarles los graves perjuicios que les ocasionan los pleitos y estrechar cada vez mas los sagrados vínculos de la fraternidad que debe reinar entre los hijos de una misma patria. Prácticas tales, merecen por cierto otras consideraciones y mas proteccion que la que el Gobierno de España, con desdoro de su buen nombre, acuerda á esta corporacion.

(20) Este era el candidato que el señor Quevedo tenia preparado para la Presidencia de la Sociedad en oposicion del honradísimo señor D. Martin J. Larralde que tenia, como se ve por la votacion la *unanimidad* de los asociados; y no podia ser de otro modo: el señor Evaristo Fombona está conceptuado en esta Sociedad como uno de esos seres indignos de toda consideracion, uno de esos hombres que hacen fortuna á costa de las lágrimas de las infinitas familias que arruinan y dejan sometidas á la miseria, por los efectos de una usura ejercida con la mas estremada inmoralidad. No es solo esto, otros muchos cargos que la prensa ha proclamado con indignacion, se hacen á este señor, sin que hasta ahora le hayamos visto dar la menor muestra de vindicacion. Si nos propusiéramos juzgar aquí á este señor, no hay duda que probaríamos la justicia con que la Sociedad le rechazó, y la mayor con que despues lo ha arrojado de su seno. Justo y merecido castigo para el hombre que desconoce que para hacer fortuna no todos los medios son aceptables. De otra Sociedad mucho mas universal que esta, ha sido tambien arrojado, y por cierto que de aquella determinacion se tendrá noticia en todas las partes del mundo.

Donde estaba la desunion? ¿Pudo haber mayor homegeneidad ni mas union en esas elecciones? Solo cuatro votos para la Vicepresidencia tuvo el señor Fombona, contra todo el *querer* del señor Quevedo, y ¿esto no está demostrando que era este buen señor el que pretendia introducir la desunion?

(21) Mendoza, el indigno de alternar con los españoles honrados que forman la Sociedad y á pesar de las intrigas horribles de Quevedo, fué el que obtuvo mas votos, y ¿esto no habla muy alto á la conciencia del Gobierno de Madrid á quien se le enviaron estos datos?

(22) Llegamos á uno de los muchos desatínos y calumnias que el señor Quevedo ha puesto en boca de algunos incautos españoles, á quienes hizo firmar una esposicion y despues una manifestacion en su defensa. Aseguran que el respetable señor don Martin J. Larralde no quiso aceptar la presidencia y aun se retiró de la Sociedad. Ambas cosas son falsas. El señor Larralde continúa perteneciendo á la Sociedad y tan léjos estaba de renunciar la presidencia, que la admitió con gusto; pero habiendo espedido inmediatamente su *despótico y bárbaro* firman el señor Quevedo, el señor Larralde, que por sus habituales achaques, no puede dedicarse á trabajos sérios y activos y que comprendió la necesidad que la Sociedad tenia de un Presidente enérjico y activo para defenderla de la incomprensible injusticia de Quevedo, renunció en términos que no dejan la menor duda de la esactitud de lo que llevamos espuesto, á cuyo efecto y como prueba de esta verdad, insertamos á continuacion la comunicacion que pasó haciendo su renuncia.

Señor don Manuel Herrera, Vicepresidente de la Sociedad Benéfica y Religiosa de los Españoles. — Presente. — Carácas, Noviembre 22 de 1857.—*En este momento que son las doce y media, recibo la comunicacion de U. fecha de ayer, en que me participa el nombramiento de Presidente recaido en mí por la Sociedad en la sesion eleccionaria de 19 último, segun lo dispuesto por el reglamento.—El mismo dia me fué comunicado este nombramiento por medio de una comision respetable, á quien manifesté mi gratitud al honor que me hacian mis consocios de presidirlos por el tiempo legal que previenen sus reglamentos, y contesté que concurriria gustoso á tomar posesion de mi puesto, en la firme persuacion de servir con mi pequeño contingente, no solamente á sostener la Sociedad bajo el estado actual, sino darle todo el esplendor posible y hacer los beneficios que sus fundadores se propusieron al crearla y merecen de mi parte un reconocimiento sincero.*

Ya con la comunicacion que ha pasado el señor Encargado de Negocios de S. M. C. disolviendo la Sociedad, y no pudiendo contraerme como mi puesto me lo demandara al frente de ella, *por mis achacosas enfermedades que son conocidas de todos, le suplico me admitan la renuncia que hago del puesto á que he sido designado por mis consocios y que U. tendrá la bondad de participárselo, dándole las gracias por el honor que se me ha dispensado.—Dios guarde á U. muchos años.—Martin J. Larralde.*

(23) Viene aquí la demostracion mas espléndida de la solemne injusticia del señor Quevedo, de su odio al señor Mendoza y de la horrible persecucion que le hacia.

Declaró el señor Quevedo sin derechos á la nacionalidad ni á la proteccion de la bandera, á los *cuarenta y siete* españoles que formaron esta sesion y resolvieron desconocer su autoridad para disolver la Sociedad, y adviértase que á ella no concurrió el señor Mendoza; por consiguiente, no habia incurrido ni podido incurrir en el pecado, en el crímen que el señor Quevedo castigaba; y sin embargo, al pasar al Gobierno de esta República y al Sr. Cónsul de S. M. en la Guaira los nombres de los anatematizados, escluye á uno de los cuarenta y siete y coloca en su lugar á Mendoza. ¿ Puede darse una prueba mas solemne de la indigna conducta de Quevedo, de su injusticia, de la inmoralidad de su disposicion, del crímen atroz que cometia? Y á pesar de que el Gobierno español tiene esta prueba en su poder, han pasado ¡ ocho meses ! y todavia ni está destituido Quevedo, ni sometido al severo juicio que debe imponerle el condigno castigo, y borrarlo para siempre de la lista diplomática de España. Y es así como quiere el Gobierno actual de España, conquistar las simpatías á que aquella heróica nacion tiene derecho á merecer de su raza? ¡ Desgraciada España ! ¡ Qué papel tan secundario y lastimoso le hace representar su Gobierno ante el gran pueblo Colombiano.

(24) Empeñado Fombona en adular á Quevedo, para que le sostuviera un reclamo de cinco mil pesos de unos créditos llamados *Justificaciones de Maracaibo* con que se estafó á esta desventurada República durante la vandálica administracion de los Monágas, y que Fombona habia adquirido al *diez por ciento* viendo que á solicitud del Sr. Mendoza, se habia mandado colocar el retrato de Ceballos en la sala de sesiones, quiso dar una prueba de humillante adulacion y servilismo solicitando igual gracia para Quevedo. Pero como pronto pudo advertir, la repugnancia de la Sociedad, no se atrevió á proponerlo como una recompensa, ni aun como una distincion, y forzosamente hubo de reducir su solicitud á " que se le permitiera colocar el retrato del señor D. José Heriberto García de Quevedo en la sala de la Sociedad," y pasar por el desaire de que la corporacion acordase; "*Que se permitiera; pero con el carácter de Encargado de Negocios de S. M.*" No podia ser mas significativa la resolucion de la corporacion, y cuenta que esa enmienda fué hecha por uno de los socios mas respetables.

Quedó Fombona satisfecho, y para quedar *airoso* en su pretension y *honrar dignamente* al señor Quevedo, compró en la librería un retrato de

Quevedo litografiado por dos y medio reales y lo colocó muy satisfechamente. Júzguese por aquí al hombre. Es verdad que algunos creyeron que esto lo hizo Fombona, mas que por su natural *avaricia*, por recompensar á Quevedo los insultos mas groseros que le prodigó un dia en que fué á ecsijirle que activase el reclamo de sus cinco mil pesos, insultos de tal naturaleza que la decencia nos impide trascribir, y que no hay hombre que por poco decoro que tenga no vengue inmediatamente. Estos son los dos *grandes amigos*, segun dice Fombona, que hacen guerra á la Sociedad y á Mendoza. Tan cierto así es aquel refran "Dios los cria y ellos se juntan."

(25) ¿No está esto acreditando que la Sociedad queria evitar la publicidad? Y como puede hacersele un cargo que solo debe pesar sobre Quevedo, que fué el que dió con toda premeditacion motivo á ello.

(26) ¿Y esto no confirma tambien la voluntad de los asociados de que no se hiciese trascendental el abominable exabruto de Quevedo?

(27) Sí, sobre Quevedo deben pesar las consecuencias que han surjido. Si el mundo entero ha podido hoy lanzar sobre el gabinete de Madrid un voto de reprobacion, si los periódicos universales han condenado con acritud la conducta del Ministerio Español, por su notable indiferencia hácia la suerte, los derechos y la justicia de sus nacionales en América, dejando impune el atentado de Quevedo, atentado inaudito, nuevo, sin ejemplo y el primero que para desdoro de la nacion recae sobre un ajente español, culpa ha sido del gobierno mismo, que no obró desde luego con la enerjia necesaria, contra el ajente que tan escandalosamente abusó de su posicion y caracter.

(28) Esto está consignado en la nota del mismo señor Quevedo que va marcada con el número 10 y ¿como puede un Encargado de Negocios deshacer lo que ya fué hecho por S. M. y su gobierno?

(29) Otra prueba mas de la decision de esta corporacion á evitar siempre la publicidad, en las disenciones de los españoles con los ajentes diplomáticos, y cuenta que Ceballos era merecedor por cierto de todo ataque atendida su conducta, altamente deshonrosa del puesto que ocupaba.

(30) Es de todo punto innegable el derecho de aquellos españoles, para haber continuado constituidos, reformando su reglamento en la parte que tenia relacion con las atribuciones del Gobierno de S. M.; pero el *hecho* de haberse disuelto voluntariamente, no arguye el menor precedente para que se intentara la disolucion de la nuestra, ni constituye *derecho* alguno.

(31) Admira como el señor Quevedo, de simple agregado de la Legacion de Venezuela en España, estranjero, sin el título de nacionalidad que la constitucion y leyes españolas demarcan para gozar de sus beneficios, pudo pasar nada ménos que al honroso, altamente delicado y lucrativo destino de Encargado de Negocios, saltando por encima de las leyes y por tantos otros beneméritos españoles, que han gastado, fortuna, empleado largos años de servicios, y con la intelijencia y aptitud de que carece *absolutamente* Quevedo, para tan importante destino.

Cuales son los servicios que el señor Quevedo ha prestado á la nacion española? Qué, acaso, se pueden improvisar así los merecimientos, porque en un dia de revolucion se grita por las calles, á favor de aquel que se cree va á vencer, y se recibe una contusion tal vez huyendo, porque en cuanto á la cobardia de Quevedo pueden oponerse mil hechos, para que se le conceda una recompensa destinada á los verdaderos servidores de la nacion, para los intelijentes que han seguido la honrosísima carrera diplomática?

Y un hombre, que tanto así, ha disfrutado del *favoritismo mas escandaloso* puede tambien alcanzar la impunidad de sus atentados? y la nacion, las Cortes españolas, verán con indiferencia este fenomeno?

No queremos nombrar al ilustre Diplomático Español, á quien Quevedo, presenta como su único y poderoso protector, por los respetos que nos merece; pero Quevedo en su idiotismo, en su insensatez y locura, ha llegado á afirmar que no caerá de su puesto, miéntras ese personaje tenga influencia en la situacion; porque, debiéndole sumas que le facilitó, para socorro de sus necesidades, se las está hoy pagando con la mitad de su sueldo, y por consiguiente, su protector esta *interesado,* en que no sea destituido. Aun esto mismo, lo creemos, un ardid, ó una supercheria, ó una de las muchas ficciones de Quevedo: la universal reputacion de generoso, franco y protector de la literatura, que disfruta el ilustre diplomático en cuestion, alejan toda sospecha. Pero si tal fuese, no hay duda, que argumento es honroso y patriótico.

(32) Donde iriamos á parar, si tratasemos de referir todas las ridículas fanfarronadas de Quevedo en esta línea? ¡¡ Herido y condecorado al frente del enemigo!! ¡ Que hombre tan audaz!

A falta de hechos con que probar su valor y sus merecimientos, apela á esos medios vergonzosos y reprobados de la ficcion y la mentira, para suplir á fuerza de engaños su insignificancia entre los hombres de mérito. ¿ Cuales serán las batallas en que el señor Quevedo consiguió ser condecorado y herido al frente del enemigo? ¡Que hombre tan estúpido! persuadirse que así puede sostener por mucho tiempo el papel de farsante que representa, por desgracia para España, con el distinguido caracter de su representante en América! Pero mas adelante tendremos ocasion de demostrar hasta donde llega su ridicula presunsion y su asquerosa manera de mentir.

(33) Este valeroso espadachin, que cuenta sus duelos por docenas, ha acreditado por acá su cobardia. En Pto-Rico, le desafiaron, y el muy villano, hizo llegar un anónimo á la primera autoridad y logró evadir el lance: con Mendoza hizo que se le impusiera por la gobernacion de esta provincia una fianza, para que no lo provocara, eso despues de habèrse negado á batirse pretestando *que no tenia necesidad de hacer mas pruebas de valor que ya las tenia hechas* ¡ que asco! y pretestando desigualdad ¡ Quevedo! ¡ el nieto de una parda! que para mayor ignominia y descaro, aquí entre los que tanto conocen su genealojia, hace alarde de blanco, y menosprecia á los de color. Así es, no hay peor cuña que la del mismo palo.

(34) Con pena, forzoso es decirlo, se vió obligada la Sociedad á lanzar de su seno á un socio, que sin esa circunstancia, habria podido ser útil, porque abunda en patriotismo y es de una actividad incansable, que suple á menudo su falta de conocimientos y lo violento de su caracter.

(35) Para esta fecha habia quedado terminado todo resentimiento entre Quevedo y Mendoza á juzgar no solo por el documento que se inserta, como por la promesa formal hecha al Reverendo Fray Fernando de Logroño. Por el documento n.° 10 se prueba que fué hecha la promesa, puesto, que ecsistiendo el Sr. Mendoza de Secretario, se sirvió pasar esa comunicacion, que restablecia la armonia entre Quevedo, Mendoza y la Sociedad: ¿ que causa pues, pudo dar orijen al nuevo rompimiento?

Vamos á esplicarla.

Cuando el nombramiento de Quevedo en reemplazo del muy estimable señor Asquerino, nombramiento que se supo tres meses ántes de su llegada, el señor Don Juan Antonio López de Ceballos, Secretario de

la Legacion que la desempeñaba interinamente, estaba destituido, por virtud del brindis antipatriótico de que tanto se ocupó la prensa, y por las demas acusaciones hechas al gobierno por muchos españoles señalando la mala conducta y vida pública de Ceballos, que jamas podia encontrarsele en el despacho, ocupado siempre en otros *pasatiempos*, de esos que reprueban la moral, las leyes y el honor, y habia apelado al aucsilio de Mendoza y sus amigos, para neutralizar los efectos de la acusacion.

Creyose Ceballos, con la defensa que se le hizo seguro en su puesto y aspiraba á obtenerlo en propiedad.

El nombramiento del señor Asquerino, recibido aquí con un entusiasmo estraordinario por todos los españoles y por los venezolanos, destruyó las esperanzas de Ceballos y se resignó á conservar su puesto de Secretario. Pero al anunciarse el de Quevedo, que se recibió con indignacion por españoles y venezolanos, concibió nuevamente Ceballos las esperanzas de que ó no seria admitido por el gobierno ó que duraria muy poco en el puesto, pues conocia su caracter y costumbres, y la mala voluntad que todos le profesaban y augúró que Quevedo no podia permanecer en el puesto.

Empezó Ceballos, con la astucia mas refinada, cualidad especial que lo distingue, á estender la idea, de que el gobierno no prestaria su execuatur al nombramiento del señor Quevedo, y estableció un plan con dos señores que no podemos nombrar, para hacer imposible la continuacion de Quevedo dado caso que el gobierno de Venezuela lo aceptase. Llegó efectivamente á decirse que el General Monágas no pondria el execuatur; pero prontamente y por ciertas circunstancias, se aseguró que se pondria y en este instante cambió de conducta Ceballos.

Llega el señor Quevedo, y traia la comision de averiguar é informar sobre la conducta de Ceballos; y desde aquel momento, Ceballos, que habia asegurado mil veces, que no serviria á las órdenes de un diplomático improvisado, sin méritos ni antecedentes y tan desacreditado en este pais, se puso humilde y servilmente á la disposicion de Quevedo porque este le ofreció, que alcanzaria para él el destino en propiedad, luego que practicadas las elecciones en España saliera de diputado á Cortes, de lo que tenia seguridad.

Pasadas las elecciones y viendo el astuto Ceballos que Quevedo no habia salido diputado, conseguido ya su objeto de que fuera repuesto en su destino por los buenos informes de Quevedo, empezó á maquinar para desprestijiarlo, ponerlo en pugna con españoles y venezolanos, aprovechando las antipatias que inspiraba. Era de ver á Ceballos que delante de Quevedo representaba el papel del mas servil adulador, como por las espaldas lo desacreditaba presentandolo como un calavera destapado indigno de desempeñar tan elevado puesto.

Habia Mendoza obtenido buena acojida del señor Quevedo y hasta consideraciones especiales, y notando el caracter de Quevedo, susceptible de reforma si algun amigo se proponia hablarle con franqueza y deseando que el representante de su nacion se comportase con el decoro necesario y mereciese las simpatias de todos, estrechaba á Ceballos para que se le aconsejase bien y se le hiciera notar sus errores y estravios. Oponiase Ceballos constantemente, y por último á las continuadas ecsijencias de Mendoza, le contestó con la súplica de que se le *dejara obrar por que así se le precipitaria* y se *saldria pronto de él.*

Advierte Ceballos que las relaciones entre Quevedo y Mendoza iban estrechandose y que era posible que á eso se debiera el prestijio de Que-

vedo entre los españoles, su cambio de conducta y su afianzamiento en el destino y se propuso enemistarlos.

Sabia Ceballos las simpatias que Mendoza disfruta en la Sociedad española y concibió el proyecto de indisponer á Quevedo con todos, y á fuerza de chismes, intrigas y calumnias lo consiguió, persuadido que no se descubriria la mano que producia aquellos sucesos.

Así es como se esplica, que de regreso Quevedo de Pto-Rico y apesar de las promesas hechas al Reverendo Fy. Fernando de Logroño, y de la comunicacion citada, se hubiese promovido ese escandalo producido por la injusticia de Quevedo.

Ceballos sin embargo no ha conseguido su objeto; porque todo el mundo ha conocido; su infernal astucia y los españoles odian mas á Ceballos que á Quevedo; que al fin no tiene los vergonzosos vicios de aquel.

(36) Puede darse pretension mas absurda? Que tiene que injerirse el señor Quevedo en las elecciones que se le antoje hacer á la Sociedad? ¿Y este es todo el fundamento que tuvo para dar aquel monstruoso decreto, que el gobierno español no ha vindicado todavia?

(37) A continuacion insertamos la circular dirijida por el señor Encargado de Negocios de Francia, como Presidente de la Sociedad Benéfica francesa, que prueba el estímulo que nuestra conducta producia en los demas estranjeros. Desgraciadamente el trastorno de la Sociedad Española, y la injusticia del gobierno español han venido á paralizar tan humanitarios trabajos.

Señores.

No habiendo podido muchas personas asistir á la reunion del 15 de este mes, el Presidente de la Sociedad francesa de Beneficencia, cree de su deber poner en conocimiento de sus compatriotas el objeto de esta convocacion.

La Sociedad que contaba ciento sesenta miembros se encuentra hoy reducida á veinte y dos; y sus recursos son enteramente insuficientes para asistir convenientemente á los franceses que por consecuencia de enfermedad ó falta de trabajo no pueden subvenir á sus necesidades ó á las de sus familias. Si el lazo de nacionalidad que nos une puede ser sostenido y fortificado en el estranjero, es sin duda alguna por la solidaridad. Que cada uno de nosotros se suscriba mensualmente con la suma que pueda sacar de su presupuesto sin privarse de lo necesario, y tendremos un fondo que nos servirá para acudir en ayuda de los que se encuentren entre nosotros en el caso de reclamarla. La beneficencia practicada en comun ofrece dos ventajas incontestables sobre la que se ejerce individualmente. La primera es que una Sociedad puede distribuir en justas proporciones y con discernimiento los fondos de que dispone. La segunda es, que el favorecido reporta su gratitud sobre su nacionalidad, sin estar obligado á una gratitud personal. Bajo el punto de vista humanitario, como bajo el punto de vista nacional, debemos esforzarnos para reanimar y hacer prosperar la Sociedad francesa de Beneficencia.

La Sociedad Española de Beneficencia ha propuesto á la Francesa y á la Alemana establecer en comun y en proporcion á los recursos de cada una, una casa de curacion, donde serán recibidos los enfermos de las tres naciones.

El Presidente dió lectura de la comunicacion dirijida con este objeto, y su contestacion se redujo á dos palabras: agradecimiento por esta prueba de simpatia, y que la proposicion sería sometida á la aprobacion de la Sociedad Francesa. Con este motivo, muchos de nuestros compatriotas han creido, que con solo nuestros recursos podria establecerse la casa de curacion en que solo se admitieran franceses.

El Presidente acoje con entusiasmo esta opinion, y con la esperanza de ver realizado este humanitario y escelente pensamiento, invita á todos sus compatriotas á suscribirse con la suma que cada uno juzgue que pueda contribuir mensualmente.

Concluida la suscripcion, se convocará la Sociedad para el nombramiento de la comision y para hacer un reglamento en armonia con los diferentes objetos que se propone la Sociedad.—Leoncio Levraud.

(38) He aquí una de las mas solemnes pedanterias de Quevedo, y lo peor es, que con ellas logra seducir no solo á los incautos para persuadirlos de su *poderoso influjo, relaciones y valimiento*, sino hasta al go-

bierno mismo de la República, que en la creencia de que Quevedo es una entidad entre hombres tan prominentes y que cuenta con el apoyo de SS. MM., naturalmente se inclinan á su favor esteriormente, por no incurrir en el desagrado del gobierno de Madrid.

Necesitáramos muchos pliegos de papel si hubieremos de relatar todas las curiosas invenciones y anecdotas con que ecsorna Quevedo su *intima confianza* con SS. MM. y con todos los distinguidos personajes del mundo.

Es hombre que hasta inventa y finje cartas de Madrid de los principales personajes, hasta de S. M. el Rey, en fin; ha llegado á mostrar un oficio por el cual le participan que S. M. pensó acordarle el título de Conde de la Lealtad, embrollos, despropósitos y ficciones, que sin embargo hay quien los crea. Pero á que cansarnos ; un solo hecho va á acabar de pintar á Quevedo, para los que no le conocen. En una tertulia numerosa, en una de las casas mas respetable de esta ciudad, tuvo la osadia Quevedo de decir y á la presencia del señor Encargado de Negocios de Francia, *que muchas veces habia tomado en su mano el pié de la Emperatriz Eujenia, por que él es el cantor de los piés chiquitos.* Naturalmente produjo en los circustantes un desagrado general que se convirtió prontamente en risa y desprecio hacia Quevedo, por virtud de una ocurrencia muy oportuna del respetable señor Ministro de Francia, que dejó bien castigada la ridícula osadia de Quevedo y vengada la dignidad de la Emperatriz. Por supuesto, Quevedo no se dió por entendido: el hombre tiene estomago para todo.

No atestiguamos con muertos, es un hecho demasiado público y citamos una autoridad respetable que nos desmentirá sino fuera cierto.

¡ Que tal el representante que la desgraciada nacion Española tiene en Venezuela ! ?

¡ España ! ¡ patria querida ! ¡ cuantas lágrimas nos cuesta el papel que un gobierno injusto y de influencias te hace representar !

(39) Esta es la comunicacion á que nos hemos referido y que prueba, que despues de haber merecido nuestra corporacion la aprobacion de la Reina nuestra señora y su Gobierno, no podia el señor Quevedo disolverla, aun suponiendo que fuera disoluble por otro poder que el de su propia voluntad.

(40) Por eso Quevedo aseguraba que habian renunciado los cuarenta y siete voluntariamente á la nacionalidad : eso para Quevedo es cosa muy natural y sencilla : y todo en él es unísono ; ni ama á su patria, ni á su esposa, ni á sus hijos, ni á nadie mas que á su donosa persona. Narciso moderno está enamorado de sí mismo, y es curioso leer la NOVELA SIN NOMBRE que ha hecho imprimir modestamente en que se describe, con todos los quilates de la perfeccion. Valor, saber &. &. Pobre hombre ! ya que no encuentra quien le celebre, se celebra él. Eso tiene la ventaja de la orijinalidad.

(41) La manifestacion que sigue, es la primera publicacion que hizo la Sociedad, tan acusada de haber hecho público el atentado del señor Quevedo, y como se observa, ella era relativa unicamente á la continuacion del filantrópico pensamiento de establecer la casa de curacion.

(42) Confirmase aquí el deseo de la Sociedad de permanecer en silencio, pero le era imposible permitir que Quevedo, abusando de su posicion destruyese la Sociedad.

Como por el reglamento se ecsije la presentacion de la carta de nacionalidad para ser admitido, Quevedo la negó á varios que supo iban á incorporarse y naturalmente, ninguno iria á sacarla, sabiendo que al otro dia quedaba sin derechos por el hecho de incorporarse á la Sociedad,

y perder ademas los cuatro pesos de su estencion. Esto fué lo que obligó á la Sociedad á dictar esa medida que neutralizaba el abuso de Quevedo.

(43) A la publicacion de Quevedo contestó la Sociedad con esta manifestacion, que acredita la perfecta armonia que reina entre todos los asociados.

(44) La Sociedad ofreció al gobierno de S. M. guardar el mas profundo silencio, miéntras el señor Quevedo lo guardase; pero vista la publicacion que hizo en todos los periódicos de su monstruoso decreto, ya no era posible permanecer en silencio sin autorizar con él las indignas calumnias que esparcia. Es, pues, solo el señor Quevedo el responsable de la publicidad dada á tan afrentosa medida.

(45) Ya las hemos espresado, su falta de valor para responder á Mendoza de una injuria personal, hecha en el mismo despacho de la Legacion y sin el menor fundamento.

(46) Véase, pues, como el atentado de Quevedo no alcanzaba solo á los cuarenta y siete individuos que concurrieron á la sesion en que se acordó no disolver la Sociedad, sido á todos los que se incorporasen nuevamente. ¡ Qué iniquidad ! Y este hecho bárbaro está impune todavia ? ¿ Qué juicio formarán de nuestro Gobierno los que están presenciando esa impunidad y esa indiferencia ?

(47) Esta patriótica demostracion irritó mas las fibras del señor Quevedo y se propuso, como lo consiguió y se verá mas adelante, impedir que la Sociedad celebrase el feliz natalicio de un príncipe de Asturias.—¡ Qué patriótico y qué monárquico es el señor Quevedo !

(48) Todo lo que hoy reimprimimos, estaba para entonces impreso, para nuestro uso privado, y sin embargo, no dejamos circular ciertas impresiones. Véase si la Sociedad tenia prudencia y si queria evitar la publicidad.

(49) ¿ Queda la menor duda de que el vandálico Gobierno de Monágas, se apropiaba el derecho de aplicar las consecuencias de aquella bárbara declaracion de Quevedo ? ¿ Qué hubiera sido de los cuarenta y siete anatematizados, si felizmente no triunfa en tan pocos dias la gloriosa revolucion de Venezuela ? Y el gobierno ha podido ver hasta hoy con indiferencia este peligro en que los colocó el ajente español ? ¡ Qué absurdo !

(50) Y ¿ como podia entonces disolverla ?

(51) Esta fué la primera publicacion que se hizo en fuerza de las inícuas calumnias de Quevedo.

(52) Sabia Quevedo y el Gobierno de Venezuela, que así nosotros como todos los estranjeros residentes en el pais, odiábamos la corrompida administracion que conducia á la República al precipicio, y que ansiábamos destruirla; pero de esto á que fuéramos conspiradores ¿ no hay una gran diferencia ?

(53) Este es un hecho cierto del que no quedó la menor duda.

(54) Para hacer la calificacion de lo que se entiende por mezclarse en la política del pais, tendríamos que estendernos demasiado; y nos ha parecido mejor dar aquí lugar á la esposicion que con este motivo dirijió el mismo señor Mendoza al Gobierno español.

Señora.—Francisco Javier de Mendoza, natural de la provincia de Cádiz, de estado casado y mayor de veinte y cinco años, dirije sus súplicas á los piés del trono esponiendo respetuosamente al Gobierno de V. M.: se me ha hecho saber por el Encargado de Negocios interino Juan Antonio Lopez de Ceballos, que el Ministro de Relaciones Exteriores, le ha llamado para prevenirle que "habiendo sabido que yo habia comprado una imprenta, y que intentaba publicar un periódico, le advertia que tan luego como publicase la menor

cosa en contra del Gobierno sería espulsado del pais, aun cuando por ello fuera necesario sostener una guerra con la España. Es de esperar, Sra., del actual Ministro de Relaciones Exteriores Don Jacinto Gutiérrez ; es harto conocida su manera de obrar con los que cree sus enemigos, hechos mil lo acreditan y habiendo dado en la preocupacion de suponerme su mas formidable enemigo, ha llevado su despecho hasta ese estremo inaudito y que sin duda le ha aparejado una inmensa responsabilidad de la cual no sé, como le será posible defenderse cuando ejerciendo mis derechos y aprovechando los remedios y recursos que me acuerdan las leyes del pais acuda á estas Cámaras en su prócsima reunion. No es de mi incumbencia entrar á discurrir sobre la contestacion que el Encargado de Negocios interino diera, á un exabruto de esa especie, á un atentado tan clásico, á una amenaza tan feroz y á una violacion tan perfecta de los tratados celebrados con el Gobierno de V. M. y que garantizan á los súbditos Españoles; pero ella sería de acuerdo con la íntima amistad que los liga, y no con el honor y dignidad española. Veamos, Señora, los fundamentos que tiene el Ministro de Relaciones Exteriores para una amenaza tan incomprensible. Me considera el Ministro como escritor de la oposicion, y tan formidable, que prefiere una guerra con la España á consentir que mis escritos circulen en la República bajo la éjida de la ley.

Es bien cierto que esta no será la opinion de la Nacion ni de las Cámaras. Me considera el señor Ministro como propietario de un establecimiento tipográfico y no quiere que en él se imprima nada que sea contra el Gobierno.—Como escritor, me creo con derechos inconcusos de publicar mis pensamientos, sometido á las leyes del pais, de cuya legal aplicacion no puede evadirme la cualidad de estranjero; pero si por una violencia, un capricho ó la tiránica voluntad del Ministro, se me imponen penas que no están señaladas por las leyes, se me castiga sin el juicio, formalidades y tramitaciones establecidas, es indudable que el Gobierno conculca y viola los tratados con la España.—La Constitucion de Venezuela dice en su artículo 101 "Todos *tienen libertad de publicar sus pensamientos y opiniones de palabra, por medio de la prensa ó de cualquiera otra manera, sin previa censura. La ley determinará junto con el procedimiento la responsabilidad de aquel: las publicaciones que no sean relativas únicamente á los actos públicos de los funcionarios de la Nacion."—La ley de imprenta à que se contrae el artículo constitucional, señala los trámites que deben emplearse en los dos únicos casos en que puede acusarse un escrito, el juicio que se debe seguir al escritor y la pena que debe imponérsele.*

El tratado con la España establece para los españoles en Venezuela como para los venezolanos en España, el goce de todos los derechos como súbditos nacionales sometidos á las leyes del pais. Ahora bien, si por la Constitucion y leyes de Venezuela tengo el derecho de escribir, y por el tratado con España está garantizado que solo estoy sujeto á leyes del pais, ¿podrian aplicárseme leyes arbitrarias? ¿cuál es el camino único *que tiene el Gobierno abierto para imponerme como escritor la responsabilidad en que pueda incurrir? la que señala la ley y ninguna otra. La ley dice: que es solo al Jurado á quien compete someter á juicio á los escritores y solo el Jurado tiene el derecho de hacerlo en los casos que la Constitucion y las leyes señalan. Toda otra conducta, toda otra medida por parte del Gobierno es arbitraria, ilegal, tiránica, conculca la constitucion y leyes á que estoy sometido y quebranta abiertamente el pacto solemnemente celebrado con la España.—Qué, Señora, ¿podria el gobierno de Venezuela cojer á un criminal español, á un asesino y sin formas, sin procedimiento, sin convencerlo de su crímen, arrojarlo del pais, asesinarlo ó imponerle ningun otro castigo? Es evidente que no, y V. M. no consentiria en un atentado de esa naturaleza; y qué? las garantías que escudan al criminal para que sea oido, convencido, juzgado y sentenciado, no ècsistirán, Señora, para un escritor? Se quiere, con notable detrimento de la verdad y sofística suposicion, mantener que un estranjero escribiendo en Venezuela contra los abusos de los funcionarios públicos, incurre en el pecado de revolucionario y en el de mezclarse en la política.*

Es indudable que no puede haber pecado ejerciendo un derecho que la ley concede á todos y esto no necesita mas demostracion; es así mismo inconcuso que por el acto de ejercer ese derecho no se puede incurrir en falta de neutralidad, puesto que solo atacando las instituciones políticas del pais, cooperando para cambiarlas ó aconsejando su reforma, es únicamente como, con algun asomo de razon, podria afirmarse que el estranjero que escribiera en Venezuela en ese sentido, faltaba á la neutralidad que debe observar, y cuya falta podria aparejarle la pérdida de la proteccion de su Gobierno (1) *Pero no es ese el caso: un español en el uso del derecho que adquirió por la Constitucion y leyes del pais segun el tratado, no ingiriéndose en la forma de Gobierno que es lo que realmente se llama política, respetando la persona y actos del Presidente de la República, que es el único que la Constitucion declara Poder Ejecutivo, puede libremente censurar los actos de los demas funcionarios públicos, sin ninguna responsabilidad, porque así lo manda la Constitucion, y puede*

(1) No participamos de esta doctrina, que nuestro ilustrado amigo el Sr. Mendoza establece; de ningun modo escribiendo en el sentido que quiera, puede enagenarse la proteccion de su Gobierno un estranjero, usando un derecho consignado en la constitucion del pais, sujeto solo á las penas que sus leyes le impongan.—N. de los EE.

escribir en todos conceptos sujeto á la responsabilidad que le imponga la ley; pero nada mas.

El esponente tiene la mas perfecta conciencia que así lo declararán las Cámaras de Venezuela en su prócsima reunion como lo declaran y sostienen todos los venezolanos que conocen el caso. Pero á donde irian á parar estas consideraciones, cuando establezcamos que despues de todo, es absolutamente incierto que yo sea escritor de oposicion ni de ninguna otra especie que censure los actos de los funcionarios? El Ministro de Relaciones, mi enemigo personal, se le antoja suponerlo, y suponiendo que como escritor se me pudiera considerar indigno de todas las garantías establecidas por las leyes del pais y por el tratado, ¿no seria siempre forzoso probarme que era tal escritor? ¿y cuál es el medio de saberlo? ¿hay otro que el de acusar el escrito y averiguar por medio del Jurado, segun la ley lo establece, el nombre del autor del escrito acusado? Porque al Ministro de Relaciones se le antoje buscar un pretesto para descargar sobre mí todo el peso de su odio y su venganza en union con el Encargado de Negocios de España, que es su íntimo amigo, ¿será bastante que diga, "yo creo que el señor Mendoza es escritor."? ¿Cómo puede saberlo sin que el impresor presente la firma al Jurado?

Siéndolo no es potestativo del Sr. Ministro, ni de ningun otro poder ó tribunal mas que el del Jurado imponerme pena alguna. Pero, Señora, no es cierto, es absolutamente falso y carece de prueba el Ministro para semejante aseveracion. No hace mucho que ese mismo Ministro tuvo que declamar oficialmente que el gobierno no habia tenido parte en el atentado cometido por el señor Gobernador de Barquisimeto, de que tiene conocimiento el gobierno de V. M. el cual, por órden superior, me obligó á venir á esta ciudad: en cuya justa separacion acredité hasta el ecseso mi moderacion y los profundos deseos de evitar todo disgusto entre el gobierno de V. M. y el de esta República, como lo acredito con el documento que tengo el honor de incluir no obstante que sufrí grandes pérdidas. Puede hoy someterse á duda, que aquella tiránica é ilegal disposicion del Gobernador de Barquisimeto, fué obra de ese mismo Ministro que lleva su osadía, hasta el incalculable estremo de haber hecho al Encargado de Negocios de España una advertencia que solo ella, ofrece el aspecto mas irritante en cuantos conceptos se le considere? Y bien Señora, ¿no es un hecho que aun como escritor seria un atentado imperdonable, el que se me impusieran otras penas que las señaladas por la constitucion y las leyes? Y considerándome solo como impresor, ó propietario de una imprenta.—El tratado garantiza á los venezolanos en España y á los españoles en Venezuela, todo género de establecimientos, *industria y* comercio, sujetos á las leyes del pais: *y ¿qué dicen las leyes respecto á los impresores,? "que toda vez que acusado un escrito, y declarado con lugar á formacion de causa, el impresor no presente la firma del autor, sufrirá la pena que á este hubiera de imponérsele. Ninguna otra responsabilidad impone la ley al impresor. Que derecho tiene el Ministro para prevenir á un impresor que si publica algo contra sus actos, lo arrojará del pais, llevando su arrojo hasta añadir, que aun cuando por ello tuviera que declarar la guerra á España, cuando no es el impresor sino el escritor el responsable de sus escritos; y solo el jurado es el tribunal competente para juzgarlo? Y esta amenaza tan ridícula como jactanciosa, incivil é impropia de un Ministro, de un gobierno que estime en algo su buen nombre, el respeto que debe á la solemnidad de los tratados, á la majestad de las leyes y á la lealtad de una generosa aliada, esa depresiva advertencia, se ha hecho al propio representante del Gobierno de V. M.? Yo tengo la mas perfecta conviccion que ese Sr. Ministro, si no tuviera la conciencia de que el personal de la Legacion de V. M. me es hostil, si no estubiera seguro de la adhesion personal del representante de España, si no supiera, que léjos de sostener la legacion los derechos de un español que no se separa del círculo de las leyes le lisonjea toda persecucion que contra mi se desprenda; ¿cómo, Señora, como se habria atrevido ese ministro á hacerle una amenaza tan atentatoria á los derechos de España tan vejatoria al gobierno de V. M.?! Yo tengo la mas perfecta conviccion, que al conocerse este hecho por la prensa nacional, se levantarán las voces del patriotismo y del honor contra tan escandaloso hecho; que el Congreso de la nacion lo rechazará con indignacion y obrando en justicia someterá á juicio al mundo y es mucho mas evidente que el Gobierno de V. M. hará la declaratoria conveniente. El esponente, Señora, no puede contar con el apoyo de esta Legacion. Protesto, sin embargo, Señora, que yo no escribiré una sola letra contra el Gobierno, por mucho que me honre ese pánico terror que el Ministro tiene á mi pobre pluma, yo renuncio á ese honor sin sacrificio, por que para hacer el proceso del Ministro basta y sobra el paso dado cerca del Encargado de Negocios de España que no se habria atrevido á dar si no supiera que le lisonjeaba. Tan luego como V. M. se haya dignado relevar al actual Encargado de Negocios el Gobierno de V. M. tendrá los informes, que hoy no pueden ser imparciales y justos sobre mi humilde persona. Sin embargo los anteriores me han dispensado, una amistad y confianza, que solo se acuerda á los hombres de bien y á los buenos españoles. Infinitas comunicaciones privadas que reposan en mi poder acreditan ésta verdad, y dan un solemne mentis á las atroces injurias que el Encargado de Negocios Heriberto García de Quevedo me prodiga en la comunicacion pasada á la Sociedad*

Benéfica y Religiosa de los Españoles que ha ocurrido á V. M.—Por las razones espuestas :—A V. M. humildemente suplico, se digne ordenar á su ilustrado Gobierno, haga las aclaratorias convenientes á la seguridad de los españoles escritores é impresores residentes en Venezuela, segura, Señora, que la sumision y respeto del Gobierno de V. M., es la mas ardiente decision de todo español honrado. El cielo conserve, Señora, la importante vida de V. M.

(55) Calumnia villana que Quevedo ponia en juego para conseguir la espulsion de Mendoza. Como hoy mismo las emplea ; pero sin conseguirlo.

(56) La incorporacion continua de los españoles á nuestra Sociedad, ¿ no está probando la justicia de nuestra causa ?

(57) Nos referíamos aquí al mismo Silvestre Rodríguez y tan fundada era nuestra opinion, que para conseguir que firmara con algunos cuantos de sus parientes la esposicion que á su favor han dirigido al Gobierno, ha sido forzoso que Quevedo les demuestre que debian hacerlo ; porque de España iban á venir órdenes de estradicion para los individuos de nuestra Sociedad, á juzgarnos y echarnos á presidio, lo que les comprobaba con cartas que finjia de Duques, Generales y aun mas elevados personajes, y que no estrañaron los mismos seducidos, con el dato cierto de haber pasado seis meses sin que el Gobierno español hubiera tomado una medida capaz de garantir á sus súbditos en Venezuela ni impuesto el condigno castigo al crimen cometido por su agente. De este modo pudo arrancar Quevedo algunas firmas y suplantado otras.

(58) Entre el General Monágas y Quevedo se habia formado tan estrecha alianza ; que es una cosa que nadie ignora, que le habia prometido formalmente que si el Gobierno lo quitaba de Encargado en Venezuela, él lo nombraria de Ministro de Venezuela en la Corte de Madrid, Este es un hecho cierto, indudable y que Quevedo se preparaba á esta nueva infamia que habria sido realizada, y no estrañamos hoy á la vista de la injusticia y debilidad del Gobierno de Madrid, que lo hubiera aceptado. Tan estrecha amistad se habia formado entre el General Monágas y Quevedo, que este, con su acostumbrada fanfarronada, durante los dias de la revolucion, llegó á decir que si atacaban la casa de Monágas iria con *sus españoles* y desbarataria á la canalla revolucionaria. Esta es una cosa demasiado notoria. En cuanto pudo cumplió Quevedo su bravata. El fué el que mas intrigó para conseguir que el General Monágas se asilase en la Legacion de Francia y el que mas le ofreció garantias y proteccion ; y en efecto colgó como hicieron con la suya los demas señores del Cuerpo diplomático, la bandera española en las puertas de la Legacion francesa ; y no se conformó con eso, sino es que condujo diez ó doce españoles armados de la familia de Silvestre Rodríguez y los hizo hacer guardia. El honor castellano nos impide seguir haciendo relacion de este hecho y algunos de sus vergonzosos incidentes. Quevedo fué el mas pronunciado partidario de Monágas, el autor del protocolo y el primer agitador de la cuestion internacional que ha surjido ; pero cuando vió la nota que el ilustrado señor Gobernador Dr. Lucio Siso, de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores pasó á esta Sociedad y que con el número 19 está inserta en la página 70 ; comprendió Quevedo que habia llegado el dia de la justicia y de la vindicacion de nuestra Sociedad, y tembló por la pérdida de su destino. Pero resuelto Quevedo á conservarlo, á trueque de las bajezas mas indignas, y ébrio de celos y venganzas, escojió la *traicion* por arma, la villanía por escudo y el deshonor por palenque. Y á trueque de ganarse las simpatías del nuevo Gobierno, para impedir la justicia que nos dispensaba, se decide á poner en práctica la mas insigne villanía.

Es este un hecho monstruoso que por mas reserva con que se nos dijera, es ya imposible silenciarlo por mas tiempo, porque el honor de esta corporacion y nuestra necesaria defensa lo ecsijen imperiosamente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela á la sazon, se acercó á una de las personas mas autorizadas de la direccion de la Sociedad y apeló á todo su interes en el triunfo de la revolucion, para ecsijirle que se suspendieran por el pronto las publicaciones contra Quevedo, y toleraramos que por algunos dias, mientras se arreglaba la cuestion con el Cuerpo diplomático en lo respectivo al asilo del General Monágas, que el gobierno se manifestase en favor del señor Quevedo y desentendiese de la Sociedad; porque *en cambio el señor Quevedo Encargado de Negocios de España le habia ofrecido cambiar de conducta, poniéndose en contra de los Ministros de Francia é Inglaterra, y de parte del Gobierno de la República, á cuyo efecto el Gobierno le pasaria notas que le escudasen de nuestra Sociedad y él en cambio las pasaria al Gobierno favoreciendo su causa y combatiendo la de sus compañeros del Cuerpo Diplomático.............*

He aquí el gran secreto que produjo la vergonzosa defeccion, la villana traicion de Quevedo á sus cólegas. Y he aquí porque ha podido verse al representante español en armonía con el de los Estados Unidos de América en una cuestion diplomática y hasta cierto punto en oposicion con los intereses españoles.

Estos son hechos públicos que revelamos á la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y los señores Encargados de Negocios de Francia é Inglaterra, cuyo silencio confirmará nuestra verdad.

¡ Este es el representante de España que el Gobierno de Madrid sostiene en un puesto ; que deshonra ! ¡ Este es el señor Quevedo, que obtiene la proteccion de altas dignidades ! Este es el empleado criminal que aun no está sometido á juicio, y que se opone por el gobierno español al patriotismo de una numerosa Sociedad, que por su instituto, su conducta y su dignidad, se ha hecho acreedora á una honrosa y especial distincion.

(59) Sin embargo, el Gobierno de Madrid, ha querido cargar con toda la responsabilidad de tan inconsulto como antipatriótico nombramiento.

(60) ¿ Este solo hecho no es mas elocuente que todos ? ¿ No está demostrando hasta el punto de despecho que el señor Quevedo llevaba su inícua venganza, su injusticia y su maldad ? ¡ El representante de la reina de España, como se titula Quevedo, oponiéndose á que los Españoles celebren el nacimiento del heredero de la corona de Castilla ! ! ¿ Qué es esto ? Y el Gobierno de Madrid indiferente ! ¡ Que baldon para nuestra noble patria ! !

(61) ¿ Puede darse una prueba mas evidente de la justicia de nuestra causa ? ¿ Por qué se negó el señor Ministro de entonces á darnos la certificacion que pedimos, y por qué la retuvo en su poder y la hizo desaparecer ? Esto no necesita ni esplicacion.

(62) Gracias al Todopoderoso, que podemos contarlo, como se dice vulgarmente.

(63) ¿ Puede darse mayor escándalo ? ¿ Se quiere prueba mas espléndida ? Sí, es verdad que no puede ecsijirse mas ; pero el Gobierno español no lo considera suficiente............

(64) Este es el monstruoso decreto que ha reproducido el ilustrado señor Toro ; pero datos posteriores nos han probado que no fué su inten-

cion lastimar la Sociedad, sino solo trasmitirle por medio del señor Gobernador una ecsijencia del señor Quevedo ; y tan cierto es esto, que nuestra Sociedad continúa en sus reuniones y prácticas, sin la menor oposicion del Gobierno.

(65) A pesar de esta decision, las continuadas persecuciones de Quevedo y sus calumnias, obligó á la direccion á continuar.

(66) Insertamos aquí dos articulos de aquel reglamento que no obstante que el pensamiento que los preside es eminentemente español, estaban en oposicion con las disposiciones del Gobierno de S. M. y la declaracion del Gobierno de Venezuela. Con otra forma, es decir, sin que la circunstancia de pertenecer á aquella Sociedad, significara derechos á la nacionalidad, es evidente que era potestativo de ella admitir ó no á los socios que quisiera.

Art. 2.° La circunstancia de que un español se haya naturalizado en paises estranjeros, no obsta para que pueda pertenecer á la Sociedad, siempre que esta tenga por conveniente recibirlo.

Art. 3.° Los hijos legítimos de los españoles nacidos en paises estranjeros, como llamados que están por las leyes de la Monarquía á ser ciudadanos españoles, pueden tambien incorporarse á esta Sociedad, con tal de que á juicio de la mayoría, sean dignos de pertenecer á él por sus buenas y recomendables cualidades y conocida adhesion á España, debiendo comprobar la filiacion del padre si fuere necesario, ó cualquiera otro requisito que se les ecsija.

(67) Tan poderosa era la justicia de nuestra causa, que aquel Gobierno de vándalos, ante cuya suprema voluntad callaban las leyes, la justicia y todo sentimiento moral, no se atrevió á resolver y ni á impedir las reuniones de la Sociedad. ¡Y el Gobierno español aun no ha resuelto?!..........

(68) ¡Que amargo desengaño! ¿Cómo hubiéramos podido imajinarnos que á LOS OCHO MESES el gabinete de Madrid permaneciera indiferente á la suerte de los españoles en Venezuela?........ Esto raya en lo incomprensible.

(69) Hoy es ya forzoso tenerlo todo de los consejeros actuales de la corona.

(70) Esta es la solicitud que el Gobierno de Venezuela no supo como decretar y quedó archivada, y la comunicacion inserta en el "Diario de Avisos" y que llamó la atencion de la Sociedad, es la que sigue.

Gobernacion de la provincia.—Carácas, Enero de 1858.—Señor Jefe político del canton capital.—Los señores Manuel Herrera, Pablo Ramella, Pro. Fernando de Logroño, Agustin García Rivero, Ignacio V. Leicibabaza, José Bárrios, Diego Ramírez, Márcos Hernández y J. de Mendoza, como directores de una Sociedad benéfica y religiosa establecida en Carácas, solicitaron de S. E. el Poder Ejecutivo se sirviese declarar si gozan ó no de los derechos de españoles fijados en el tratado de Venezuela y España ; y el Supremo Gobierno, con vista de las comunicaciones que le dirigió el señor Encargado de Negocios de S. M. C. en 21, 23 y 30 de Noviembre último, participandole respectivamente: 1.° haber disuelto dicha Sociedad, y que toda reunion posterior de ella pondria á sus individuos fuera de la proteccion de la bandera española. 2.° que habiéndose negado una seccion de cuarenta y siete personas á obedecer la órden que le dió en consonancia con sus instrucciones y en uso de las facultades de que está revestido, quedaban borrados de los registros de la Legacion, lo que comunicaba á fin de que no fuesen considerados por el Gobierno como españoles, puesto que voluntariamente habian renunciado su calidad de tales; y 3.° que aquellos cuarenta y siete individuos continúan en abierta rebelion contra la Legacion; resolvió en primero de Diciembre prócsimo pasado que no le es dado dejar de atribuir su valor á la providencia que tomó y le comunicó el señor Encargado de Negocios de España, de borrar de los registros, para que no sean considerados como españoles, los cuarenta y siete individuos constantes de la lista pasada á la Secretaría de Relaciones Exteriores. Con fecha 19 del mismo Diciembre fué comunicada esta resolucion á la Gobernacion para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurrieren.

Comprendidos como están los solicitantes en la lista referida, es claro que el Go-

bierno ha declarado, respecto de ellos, que no los considera en el goce de los derechos de españoles fijados en el tratado de Venezuela y España.

Fundóse para ello S. E. el Poder Ejecutivo, sin entrar á discutir la justicia de la medida tomada por el Representante de España, en que, correspondiendo á esta y no á Venezuela, la calificacion de quienes son ó no súbditos del reino, y el señalamiento de los casos en que se pierda semejante carácter, le bastaba que le fuese comunicada la determinacion antedicha por la Legacion, que, sobre ser independiente en el ejercicio de sus funciones privativas, merece crédito cuanto sirve de órgano á su Gobierno. Por donde vio claramente el Poder Ejecutivo que, contrariando en el caso presente la determinacion del agente diplomático de S. M., entraría en cuestion agena de su competencia, lastimando la soberanìa de España, y condenando la conducta de un empleado que no está bajo su dependencia.

Posteriormente se quejó el mismo agente diplomático, en nota de 11 y 20 de Diciembre último, de que, no obstante su disposicion y el asentimiento que le ha prestado el Gobierno, la Sociedad sigue llamándose española, iza en la casa de sus reuniones la bandera hispana, espide proclamas, circulares y avisos en que insulta á la Legacion de S. M. C., y predica abiertamente la rebelion contra ella, desprecia y condena sus providencias, calificándolas de atentatorias, ilegales, opuestas á los principios del Gobierno español y á la mision del Encargado de Negocios, y haciendo pública ostentacion de resistencia. Sometido el asunto á S. E. el Presidente de la República, dispuso prevenir a la Gobernacion, como en efecto lo hizo en nota de 4 de Enero actual, que intimase á los que figuran como directores de la titulada "Sociedad benéfica y religiosa de los españoles," la prohibicion de tenerse como española en ninguno de sus actos, y de enarbolar con cualquier motivo la bandera de S. M. C., y que no siendo cumplida esta órden, recurriese á los medios legales para hacerla guardar. Porque consideró: 1.° Que la conducta denunciada no solo es contraria al precepto del único y legítimo órgano y representante del Gobierno de S. M. C. en Venezuela, sino tambien a la decision Ejecutiva de primero de Diciembre. 2.° Que la Sociedad, ademas de lo dicho, establece reglas para calificar de españoles á los que deseen incorporársele. 3.° Que los agentes diplomáticos deben ser protejidos en el libre y pacífico ejercicio de sus funciones: y 4.° finalmente, que segun lo declarado por el Despacho de Relaciones Exteriores en 8 de Abril de 1848, y mientras no se modifique, no pueden, ni aun los estranjeros que conservan su nacionalidad, enarbolar el pabellon de su patria, sino en los dias de fiesta nacional ó en los precisos momentos de actual conmocion.

En cumplimiento de la prevencion indicada, ofició la Gobernacion á la Sociedad Benéfica, con fecha 8 de los corrientes, intimándola la prohibicion contenida en la resolucion de que dejo hecha referencia: a lo que contestó la Sociedad en 9 de Enero, que no pudiendo dejar de tenerse por española, porque no halla como hacer intervenir en ello su voluntad, acataria la disposicion del Gobierno en lo que dice relacion al uso de la bandera nacional de España.

Hago á U. el historial de todo lo ocurrido sobre el particular, no descuidando ilustrarle acerca de las razones que han motivado la determinacion del Supremo Gobierno, para que, con conocimiento de todos los antecedentes, dicte las medidas necesarias á fin de dejar cumplida con toda ecsactitud la disposicion del Poder Ejecutivo y satisfecha la ecsigencia del señor Encargado de Negocios de España, que dió orígen á aquella.

Soy de U. atento servidor.—*Joaquin Herrera.*

(71) Todo el empeño de Quevedo estaba cifrado como está hoy mismo en conseguir la espulsion del señor Mendoza de Venezuela, como una prueba que viniera á disculpar su conducta; pero por mas que hizo entonces y por mas que hace hoy, no lo consigue: y este hecho ¿no habla muy alto en favor de Mendoza?

(72) Ya hemos esplicado algunas, y otras, como documentos que reservamos; están destinadas á las pruebas legales, para la acusacion en forma que la Sociedad va á entablar en el tribunal competente contra Quevedo y Ceballos.

(73) ¿Podia esperarse de la Sociedad, mayor docilidad y deseo mas juicioso de conservarse á todo trance, sin dar el menor motivo de queja al Gobierno de la República?

(74) La Sociedad sabe que el autor de este infame artículo es el mismo López de Ceballos dirijido por Quevedo, y ha querido reimprimirlo diversas veces; porque como Mendoza es tan conocido en Vene-

zuela, su mejor defensa y la mayor pena para su autor, es que todo el mundo vea como se injuria y calumnia á un hombre como Mendoza.

(75) ¡ El pobre Ceballos!—¡ Queriendo imitar el lenguaje de los occidentales ! ¡ Qué imbécil !

Aquí queremos añadir un hecho de Ceballos que juzgará al hombrecito y probará su íntima alianza con Monágas. En el año 55, le remitió el Sr. Mendoza desde Barquisimeto algunos documentos para legalizar, estaba Ceballos de Encargado interino : dentro del pliego en que le remitió los documentos venia una carta que Mendoza dirijía al ilustre General Páez, y cuya direccion se recomendaba á Ceballos : el cual, recibió el pliego, y la carta de Mendoza para el General Páez, *y fué á poder del General Monágas.* Sobre este hecho detestable, sabemos que el Sr. Mendoza en una publicacion que está preparando de alguna estencion, hace todas las demostraciones convenientes, y por eso no nos estendemos ¡ Qué tal es el Sr. Cebállos.

(76) Será como la del autor del artículo que no sale de las casas de juego.

(77) Para mejor ocultarse Ceballos bajo el infame velo del anónimo é insultar impunemente, habla de mil pesos de indemnizacion cuando fueron dos mil, y á continuacion insertamos la nota que pasó á Mendoza sobre el particular.

Legacion de España en Carácas.

Sr. Don Francisco J. de Mendoza.

El Gobierno de Venezuela ha convenido en la justicia del reclamo de U. y ha convencido á esta Legacion de que él no tuvo parte alguna en la arbitraria disposicion del Gobernador de Barquisimeto.

Pero responsable de los actos ilegales de sus subordinados, el Poder Ejecutivo pagará á U. dos mil pesos en clase de indemnizacion por los gastos del viaje, habiendo sido recibida dicha cantidad en dos órdenes pagaderas á esta Legacion por la Sociedad de accionistas, una á la vista y otra el 21 del mes prócsimo. Ademas, reprueba el Gobierno la conducta del Gobernador de Barquisimeto y ordenará á las autoridades de aquella provincia que en lo sucesivo acuerden á U. todas las garantías que le conceden las leyes del pais y el tratado vigente entre España y Venezuela.

Esta Legacion se complace en el resultado obtenido que ha vindicado la injuria qne á U. se hizo, y no puede menos de elogiar la moderacion y dignidad con que U. intentó su reclamo, sin aspiraciones ecsageradas y violentas. Semejante conducta á mas de ser altamente honrosa, está en perfecta armonía con las ideas de esta Legacion.

Dios guarde á U. muchos años.

Carácas, 24 de Agosto de 1856.—*Juan Antonio López de Ceballos.*

Con esto queda demostrado la hidalga conducta de Mendoza, que si fuera capaz de imitar la conducta de Ceballos y quisiera hablar *de manejos* de Ceballos con los fondos en la Legacion, de ciertas cuentas remitidas á los dos años y por cierto conducto............ Válgale á Ceballos los nobles sentimientos de Mendoza, que se niega á darnos los datos necesarios ; que con ellos le presentariamos á la faz del mundo como es ; y su distinguida familia tendria una razon mas para no olvidarlo. ¡ Ingrato !

(78) ¡ Impostor, villano ! ¿ de donde tira ese sueldo ? La Secretaria de la Sociedad cuesta á Mendoza grandes desembolsos y sacrificios propios de aquella alma generosa, cuyos efectos ha esperimentado varias veces el mismo Ceballos, y que con la publicacion de una carta suya á Mendoza, si nos lo permitera, confundiriamos á ese ingrato desleal.

(79) Téngase en cuenta que esto lo dijeron los partidarios de Monágas y su *valido* Jacinto Gutiérrez, despues de haber sido requeridos por

el último hasta con imperio; pero la calumnia era tan inicua que era imposible dejar de condenarla.

(80) Es proverbial la honradez, la ilustracion y la firmeza de carácter del señor General Soto, y sin embargo de haber sido el que como Gobernador de Barquisimeto se vió forzado á cumplir la órden de Monágas, para hacer venir á Mendoza á la capital, espidió esa noble certificacion que ella sola desbarata cuantas calumnias inventan Quevedo, Ceballos y su patrocinante el asqueroso Dr. Elías Acosta.

(81) Qué reparo habia de tener, el Doctor por equivocacion Elías Acosta, si ese hombre que á lo ignorante reune el alma mas negra, es el mas *envidioso* enemigo de Mendoza?

(82) El periódico que dirije el tal Dr. Elías Acosta (tenemos que emplear siempre su nombre y apellido para que no se confunda con su ilustre hermano el Dr. Eliseo, honra de Venezuela y lumbrera de las ciencias médicas.) es el que no pierde ocasion de zaherir, ultrajar y calumniar á nuestra noble patria, y en sus columnas se han insertado los mas asquerosos artículos de la prensa inglesa contra la augusta Reina de España. Este es el órgano que el malvado Quevedo ha escojido para su defensa, y para insultar á los españoles? ¡ Perverso !

(83) Solo á la obtusa imaginacion del Dr. Elías Acosta, se le hubiera podido ocurrir semejante sandez, tan descomunal desatino.

(84) Ya no estrañamos que lo crea.

(85) Cuanto pudieron decir; que sin la oposicion del Gobierno habrian dicho mucho mas.

(86) Esta provocacion se les viene haciendo por ocho meses seguidos, y cuando hombres como Quevedo. Ceballos y el Dr. Elías Acosta no se han atrevido á fijar un solo hecho con que poder sonrojar á Mendoza, de una manera eficaz á pesar de la guerra que se les hace, se quiere una prueba mas de las virtudes y honradez de Mendoza?

(87) Hablen por nosotros los Redactores de "La Convencion" y cuantos conocen el alma privilegiada y el corazon generoso de Mendoza. Es hombre, que no obstante de poseer todas las dotes de un varon fuerte, y de tener tan acreditado su valor, al tratarse de sus enemigos, se le traduciría por el hombre mas débil de la tierra observando hasta el punto que lleva su generosidad; profesa la mácsima de *que el hombre debe desear ser ofendido para gozar del placer de perdonar.*

(89) Ya ve el señor Ceballos como no le escaseamos la *parte de honra* que solicita en los *ataques á su digno jefe.* El lo ha ecsijido en la manifestacion que hicieron firmar á unos cuantos incautos, no puede quejarse.

(88) Es un hecho que el silencio del señor Ministro de los Estados Unidos no ha desmentido despues de tres meses de publicado: ¿ se quiere mas prueba de su ecsactitud?

(90) Se nos cae la pluma de la mano al tener que hacer cargos á nuestro Gobierno: lo esperamos todo de la Nacion y de la prensa española.

(91) Pruebas ecsisten que obrarán en otro lugar y procedimiento.

(92) Cesaron nuestros compromisos y por eso hemos revelado parte en la nota 58.

(93) Varios de los individuos cuyos nombres se pusieron, han venido *á asegurarnos* que es enteramente falso que hayan firmado, aun cuando les hicieron al efecto súplicas, alhagos y amenazas. Uno de los firmantes que es un señor La Morena, sobre cuyo proceder han pululado infinitas hojas, acaba de llegar al pais y por consiguiente ignora todos los

hechos que afirma; véase por aquí el crédito que merecen los tales firmantes.

(94) El que tiene todo el descaro suficiente para decir que ha tenido muchas veces en su mano el pié de la Emperatriz de Francia; ¿ que estraño es que lo tenga para decir ese otro absurdo? Estas son las *agudezas* con que Quevedo seduce á los incautos.

(95) Como muestra de esta verdad insertamos á continuacion la última carta que el Excmo. señor D. Juan Gregorio Muñoz y Fúnes escribió á Mendoza despidiéndose para Europa.

Mi querido paisano y amigo.—Tengo á la vista su muy grata del 30 de Octubre que me llegó ayer mismo, y no tiene U. una idea del placer que me ha causado su lectura, pues me tenian con mucho cuidado las noticias que habian circulado de su enfermedad y de lo grave que se hallaba hasta el caso de haber recibido ya los auxilios de la religion: su restablecimiento me ha sido tan grato, como penoso me fué saber su gravedad, que me hizo concebir sérios temores: ahora solo falta dar gracias á Dios y cuidarse mucho, no agitarse por nada hasta la completa curacion que la salud es ántes que todo.

He sentido en gran manera, que su enfermedad no le hubiere permitido acompañarme en mi visita de despedida á Valencia, donde recibí suntuosas demostraciones de aprecio y distincion de la noble familia venezolana, y supuse que su enfermedad debia ser grave, pues solo una imposibilidad tal, era capaz de detener á U. y no venir á pasar los últimos dias con su buen amigo Muñoz y asi se lo dije á Hestres: de todos modos le doy un millon de gracias por el envio de sus caballos, que me hicieron gozar en el viaje.

Yo salgo el 24 de este por el paquete. Tendré cuidado de escribir á U. de todo punto donde llegue, y U. por su parte no descuide escribirme con frecuencia, pues le consta lo grato que me es su corespondencia. El sobre mio siempre y en toda ocasion será á los señores Huth y Ca. de Londres, asi las cartas llegarán con seguridad á mis manos.

Nada tengo que añadir á U., ni son necesarios nuevos ofrecimientos, U. me conoce, sabe cuanto le aprecio, y que si llevo tantos y tan gratos recuerdos de Venezuela, no es el menor, el placer de haber tratado y conocido á U. *apreciado sus virtudes y sobre todo* su ACENDRADO ESPAÑOLISMO y no dude que será siempre su verdadero y afectísimo amigo.

Juan G. Muñoz y Fúnes.

Y un caballero de las condiciones del Exmo. Sr. Muñoz y Fúnes, escribiria y trataría asi, á un hombre que pudiera ser indigno de alternar con los españoles honrados!

(96) El señor Vera ecsiste en Madrid y el Gobierno español puede pedirle informes.

(97) A la vista de las absurdas pretensiones de los esponentes, el Gobierno de Madrid sabrá calificarlas; pero todo lo que puedan decir los señores Quevedo, Ceballos y sus compinches; ¿ puede desvirtuar ni atenuar en lo mas leve el atentado cometido por Quevedo?

(98) En la nota 58 hemos espresado esa conducta.

(99) Efectivamente, los que conocen á Quevedo y le ven ocupando un puesto tan elevado, y á la vez advierten la indiferencia del Gobierno de Madrid, es natural que den crédito á las invenciones de Quevedo y juzguen de nuestros hombres de Estado por la proteccion que él dice le acuerdan.

(100) Esta fué la comunicacion que produjo en el señor Quevedo un ataque de bilis, y que lo decidió á traicionar á sus compañeros del cuerpo diplomático y á representar el papel mas bajo y despreciable; pero á su pesar, la comunicacion ecsiste y fué dictada por uno de los hombres mas influyentes, mas entendidos y probos de la República. Entiéndase que cuando decimos que Quevedo traicionó á sus compañeros de Francia é Inglaterra, estamos muy léjos de aprobar la conducta de estos señores, porque creemos que Venezuela tiene un derecho indisputable á juzgar al General Monágas y hacer de él lo que crea conveniente.

Queremos, sin embargo, presentar otro testimonio mas solemne y

autorizado, que acredita el alto concepto que disfrutamos entre los hombres verdaderamente importantes de Venezuela.

El señor Valentin Espinal, que por sus riquezas, sus virtudes, sus vastos conocimientos y su acrisolado patriotismo, es una entidad de la República, en el brindis que pronunció en el banquete dado al ilustre General Castro el 9 de Mayo último, al hablar de los estranjeros, hizo una especial y honorífica mencion de los españoles. Las palabras del señor Espinal, por primera vez pronunciadas en Venezuela, llenaron nuestros pechos de entusiasmo y gratitud, y en demostracion de nuestro afecto le pasó la Direccion la nota que sigue, á la que se dignó contestarnos con la que á continuacion insertamos.

Señor Valentin Espinal.—Carácas &.

Muy señor nuestro y de la mayor consideracion: Esta Sociedad ha visto con un sentimiento inefable de satisfaccion dos párrafos que U. dedica á los Españoles en el bello y patriotico discurso que pronunció U. en el banquete que tuvo lugar el dia 9 del corriente; párrafo que nos complacemos en reproducir y es el siguiente:

"Todos, todos, señores: todos los estranjeros nos llenan de alta satisfaccion, con " las esplendidas muestras que nos dan de su interes por nuestra libertad: todos por igual " nos admiran y complacen: y si algunos *se distinguen*, no lo estrañeis, señores, que esos " son los hijos de la que tambien fué nuestra madre, que hidalgos siempre, hacen suyas " nuestras cosas, y nos prueban que la politica no es tan poderosa como la naturaleza."

A la vista de tan fraternal y elevado pensamiento, esta Sociedad, esencialmente patriótica, religiosa y benéfica, estraña á toda convulsion politica que dé por resultado el solo y esclusivo interes personal y la individual recompensa, á que nos impiden aspirar nuestra calidad de estranjeros, pero siempre dispuesta á ayudar eficazmente á la causa de la libertad, del órden y de la prosperidad de la patria de nuestros hijos, faltaria á su deber si no tributase á la generosidad de U. el humilde testimonio de un espresivo y cordial voto de gracias, por los ventajosos conceptos que ha emitido hácia sus hermanos de allende los mares, opinion que esta Sociedad procurará robustecer mas y mas, tanto en el ánimo de U. cuanto en el de todos los venezolanos amantes del progreso, del órden y de la libertad.

El Presidente, *Manuel Herrera.* — El Secretario, *J. de Mendoza.*

Señores Presidente y Secretario de la Sociedad Benéfica de los Españoles.

Carácas Mayo 15 de 1858.

Señores. — Particular satisfaccion he gozado y distinguidísimo honor he recibido con la estimable comunicacion de UU., en que se sirven instruirme del honroso acuerdo de esa respetable Sociedad, relativo á mí, con motivo del verídico párrafo del discurso que pronuncié el 9 del corriente en el banquete dado en obsequio del Jefe provisorio de la República, con referencia á los súbditos de Monarquía Española.

Acepto, señores, con orgullo el grato galardon que se me ofrece, tanto mas generoso cuanto menos merecido. Sí, señores, nada merecido, porque si por acaso para alguien fuese dubitable la severa ecsactitud de los lijeros conceptos que allí espresé, el acuerdo de la Sociedad Benéfica los comprobaria bellamente.

¿ Pues no es, señores, llevar la *hidalgia* á su mayor quilate el tributar gratitud por la simple dispensacion de la justicia ? Deber es pronunciar la verdad en su ocasion, y solo esto hice yo, bien que con gusto sumo, al hablar de los hijos de nuestros ilustres progenitores, si no dueños hoy de tan inmenso é invencible imperio, como bajo Cárlos V ó Felipe II, cuando el sol iluminaba en todo instante sus pendones, cuando sus ejércitos victoriosos cubrian la Europa, y sus aguerrídas flotas las aguas de ámbos mundos: mas grande sì, segun la actual grandeza, por su mayor civilizacion, y por el goce de esas filosóficas ideas de libertad política, que cual una nueva religion, casi dan á la Patria la misma estension que abarcan los humanitarios principios que las constituyen.

¿No se evidencia tambien á cada paso, con respecto á los Peninsulares que aquí habitan, y mejor que nunca en los últimos sucesos de esta República, que si los indolentes dictados de la política ostentan en su caso sus frias formas, y reciben su oficial homenaje, el corazon menos abstracto los infirma, los olvida y desconoce, deja escapar su natural instinto, y patentiza sin quererlo, que nuestra mútua estranjería es mas pensada que sentimental? ¿ No son igualmente de eso una prueba mas, en este particular caso, las hermosas palabras de la comunicacion que contesto: "Siempre está dispuesta (la So-

ciedad) á favorecer eficazmente la causa de la libertad, del órden y de la prosperidad de la patria de nuestros hijos"? Luego, señores, al asentar yo que los Españoles residentes entre nosotros, generosos hacian suyas nuestras cosas todas, no dije mas que la verdad, y nada merezco por ello.

Corta es la historia posterior á la Independencia política de las Américas, mas ya podemos recordar algunos hechos que prueban nuestros laudables sentimientos mútuos. Cuando en 1823 un Príncipe de la casa de Luís XVIII de Francia, á la cabeza de poderoso ejército, entró en España contra todo derecho, para derribar las sábias instituciones de 1812, que el heróico valor de sus hijos habia levantado de su prematura tumba, un solo pecho hispano-americano pienso que no dejó de alzar la indignacion! Yo mismo recuerdo con ternura la de algunos próceres ilustres de la guerra de la Independencia que aun no habia terminado! Y cuando los anglo-americanos hicieron una guerra sin gloria á la República de Méjico para despojarla de las Californias, á juzgar por la prensa española de Europa, parecia que la Península misma estaba invadida: al paso que acá, por las palabras y los sentimientos, no se podia distinguir quiénes de la raza castellana eran americanos ó europeos.

Mas nada hemos hablado, señores, y nada hemos pensado todavía sobre los futuros productos de estos instintos. En nuestros pechos están los elementos de cosas grandes que encierra el tiempo. Ideas pupulan en otros hombres que urjen á su desarrollo. ¿Quién puede calcular ni detener los hechos del fecundísimo porvenir del mundo actual tanto mas poderosos cuanto mas naturales? Bastantes impudentes alianzas de Soberanos y Gobiernos en favor de bárbaros dogmas políticos, bastante crueles ligas de familias contra pueblos se han visto ya. Pero la humanidad se regenera, los poderes individuales desaparecen, los gobiernos se reducen para ser los pueblos. Y estado tal, ¿no aprocsimará el dia en que á aquellos inicuos pactos, una política grande sustituya santas confederaciones de sangre, no en contra de nadie, sinó en favor de la civilizacion y de la libertad.

Señores: me escuso de la prolijidad de esta contestacion: su materia ha dado suelta á mis sentimientos. Aseguro mi perenne gratitud por las bondades de esa Sociedad, y ruego que esta nota se conserve en su archivo, para que al lado de su generoso acuerdo, se vea la espresion de mi reconocimiento.

Soy de UU. señores, respetuosamente muy atento servidor.

Valentin Espinal.

Los sacrificios de la Sociedad, su proceder y sus acuerdos, van conquistando las nobles simpatías del heróico pueblo venezolano y estrechando los sagrados vínculos de familia con que nos unió la mano de Dios. Sin la fatal conducta del señor Quevedo, las distancias se hubieran estrechado mas y mas y la familia española unida á su hermana la de Venezuela, habria fundado los cimientos de esa generosa y santa alianza que al fin ha de venir á enlazar á la América con sus heróicos fundadores.

¿No lanzará el señor Quevedo algun rayo de su omnipotente ira contra el señor Espinal?

(101) Justo y merecido castigo á esos intrigantes que con tanta maldad recompensan los obsequios de sus asociados. Pero á las intrigas de esos ingratos responden los españoles incorporándose á la Sociedad.

(102) Se ha querido hacer un cargo á la Sociedad por la precipitacion con que celebró la caida de Quevedo, en esta circular; pero si entonces tuvo datos para afirmar que habia sido depuesto, hoy los tiene la direccion mas seguros, y podemos afirmar que ese decreto ecsiste en el expediente, y está solo suspendido.

(103) Hubiera querido la Direccion suspender esta publicacion; pero á la vista del cargo pue se le hacia, su honor la obligaba á hacerla.

(104) Tenemos hoy la satisfaccion de asegurar que el Gobierno de la República no tuvo otro objeto que satisfacer una ecsijencia del señor Encargado de Negocios de España, sirviendo de órgano para trasmitirnos su disposicion, sin injerirse en ella y dejando á la Sociedad en el libre ejercicio de sus derechos, con arreglo á las leyes del pais.

(105) Son los documentos números 18 y 19.

(106) Privadamente nos hacian entender que el Gobierno no se

mezclaba en nada, ni se oponia á la ecsistencia de la Sociedad ; pero que en su calidad de Encargado de Negocios de España, el señor Quevedo, era forzoso dar crédito á sus palabras y acceder á sus solicitudes en cuanto no afectasen los derechos del Gobierno de la República.

(107) Es indudable que la disposicion del señor Toro con las convenientes aclaraciones, influirá poderosamente en el ánimo del Gobierno de Madrid, que el señor Quevedo con su insigne desfachatez para mentir, presentará del modo que le sea mas favorable.

(108) Con la aclaracion que hacemos en la nota 106 se atenua algo este severo cargo.

(109) Quisieron Quevedo y Ceballos y el insensato Dr. Elías Acosta sacar partido de esto; para presentar á Mendoza como enemigo implacable del señor Toro, y escitando así el amor propio del Ministro con las demas calumnias que asinaban, producir un nuevo atentado y conseguir el lanzamiento de Mendoza del pais. He aquí el delirio, el sueño constante de Quevedo. Pero tanto el señor Toro como los demas miembros del Gobierno provisorio de la República, han podido convencerse de esta verdad, y todas las maquinaciones de Quevedo se estrellan contra la integridad de la administracion y la *notoria* conducta de Mendoza. ¡ Pobre Quevedo !

(110) Por desgracia fué así.

(111) Si Quevedo pudiera tener alguna autoridad sobre nosotros, ¿ qué no haria este tiranuelillo para satisfacer sus odios ? Y si á fuerza de tanto sufrir y á la vista de la incomprensible indiferencia del Gobierno de Madrid, los españoles cometieran un arranque de desesperacion, vengando tantos ultrajes, ¿ no seria responsable el Ministro español que tan indiferente se muestra á la suerte de los españoles que viven en Venezuela ? ¡ Quien sabe si sin la cordura, la influencia y la intervencion de la parte mas sensata, no se habria producido algun *lance deplorable !*

(112) Estamos mas que convencidos de que si la solicitud de la Direccion hubiera pasado al Consejo de Gobierno, como era de esperar, tratándose de una cuestion tan grave, el triunfo de la Sociedad, que es el de la justicia habria sido espléndido.

(113) ¿ Qué español que tenga siquiera un asomo de sindéresis, habia de favorecer la causa de aquel que se atribuye nada menos que la facultad de declararlos el dia que se le antoja, destituidos de sus derechos de nacionalidad ? Esto evidencia la clase de hombres que pueden ser esos á quienes les arrancaron una firma, sin conocer que firmaban su propia desgracia.

114) Ya ve el señor Ceballos como han quedado satisfechos sus deseos.

(115) Muchos datos hemos suprimido, porque la Direccion de la Sociedad cree conveniente su reserva, hasta que hayan obrado su efecto en el tribunal competente, para publicarlos despues con las resultas del juicio que se proponen entablar.

(116) Este, como otros muchos periódicos que han patrocinado nuestra justa causa, no han llegado á nuestras manos, porque esta es una de las muchas intrigas de Quevedo.

(117) Ya han visto los ilustrados redactores de "La América" como se equivocaron.

(118) De esta verdad *posée pruebas* la Direccion de la Sociedad para ponerlas á su tiempo.

(118) Sobre esto ecsiste un expediente que tambien obrará oportunamente.

(119) Como todo hombre tiene su flaco, el especial de Quevedo es el de hacer el *oso* en donde quiera que mora. Pero lo mas gracioso del caso es, que ni aun español es el chico. ¿ Quien se para en esas pequeñeces, cuando se trata de un puesto tan insignificante como el de representar á la nacion española ?

Cuando el señor Dr. Elías Acosta en su "Diario de Avisos," periódico eminentemente anti-español, dijo, favoreciendo á su *querido amigo Quevedo, digno representante de España,* quiso decir con doble sentido, que *á tal Nacion tal representante,* esto lo dijo el Dr. Elías Acosta á persona de su intimidad. ¡ Desgraciada España !

(120) Es muy racional que los señores Redactores de "La América" pongan en duda tamaña infamia, crimen tan abominable ; pero es un hecho cuya prueba ecsiste.

(121) Eso es de esperar el dia que los Consejeros de la Corona quieran obrar en justicia.

(122) Pero hasta ahora no se han revelado al mundo atónito de esa bárbara disposicion y mas atónito con la inaudita indiferencia del Gobierno de Madrid. Parece que la prudencia, el honor y el buen nombre del Gobierno español ecsijen imperiosamente la publicacion de las *causas graves* en que pudo fundarse el señor Quevedo para una medida tan monstruosa, siquiera fuese para atenuar la incomprensible irresolucion de aquel gabinete.

(123) Nuestro estimable compatriota el distinguido señor Segundo Flóres, tendrá pronto la prueba de la inmensa cifra a que ascienden los españoles en Venezuela, y entonces comprenderá la importancia de la mision humanitaria, patriótica y fecunda de la Sociedad.

(124) ¿ Y quiere el ilustrado señor Flóres mas pruebas de que no ecsisten ?

(125) Eso era ya imposible, ni el señor Quevedo en su escesivo orgullo lo habria permitido, contenido sobre todo *como dice que cuenta,* con la real proteccion y el apoyo del ministerio. Por lo demas, "La Convencion" dió sobre este particular la esplicacion conveniente á que nos remitimos.

(125) Eso era ya imposible, ni el Sr. Quevedo en su ecsesivo orgullo lo habria permitido, contenido sobre todo, *como dice que cuenta,* con la Real proteccion y el apoyo del Ministerio. Por lo demas " La Convencion " dió sobre este particular la esplicacion conveniente, á que nos remitimos.

(126) Ya se ha visto la causa que dió oríjen al silencio de la Sociedad. La nota pasada á Gutiérrez es una ocurrencia muy curiosa de Quevedo. Consta de una manera evidente que él fué el que ajitó y ajita constantemente la prision de Mendoza y su lanzamiento del pais, y despues que vió que apesar de los esfuerzos del General Monágas y su Ministro Gutiérrez no habian podido conseguir la captura de Mendoza, despues que habia ido á presenciar en la esquina de la calle el allanamiento salvaje que se hacia de su casa, con la esperanza de verlo salir entre los facinerosos del tirano y gozarse en su triunfo y que quedó burlado ; despues que estalló la revolucion en Carácas á las pocas horas y vió á Mendoza triunfante y destruido el déspota, hace decir á su *digno amigo* el imbécil Dr. Elias Acosta en el "Diario de Avisos" que dirije, " que Quevedo habia, con su *acostumbrado caballerismo* pasado una nota á Gutiérrez en cuanto supo la prision de Mendoza, ecsijiéndole el mas severo respeto á las leyes en el procedimiento contra este súbdito de S. M. por lo mismo que

la Legacion lo habia declarado borrado de sus rejistros. ¿ Habrase visto farsante igual ?

Lo del infame pasquin contra un miembro del Cuerpo diplomático, lo esplica bien la siguiente publicacion y desmiente las villanas imposturas de Quevedo, que logró sorprender al señor Ministro del Brasil.

Aun sobre este particular ecsisten pruebas y datos de suma importancia que pertenecen á la clase de los reservados para obrar judicialmente

EL HONOR ANTES QUE TODO.

Una palabra empeñada y la esperanza que alimentábamos de que el señor Encargado de Negocios del Brasil, obtenida, como ya la ha debido obtener, la conviccion de nuestra inocencia y del servicio que le hicimos, se habria apresurado á darnos la justa y merecida satisfaccion, habia contenido nuestra pluma hasta ahora. Pero libres ya del compromiso y no habiendo el señor Leal cumplido con sus deberes, vamos á revelar al público todo lo acontecido, con relacion á la hoja publicada y repartida en esta ciudad la noche del 12 de Marzo último contra el señor Encargado de Negocios del Brasil, concebida en estos términos:

La Venganza Popular.

"Sabemos de una manera casi cierta que el Ministro de S. M. el Emperador del Brasil, Caballero Felipe José Pereira Leal, en el propósito infame de estender en este pais las ideas monárquicas de su amo y acaso de someternos luego á su dominacion, ha ofrecido al Gobierno de hecho del despota José Tadeo Monágas, buques de su Nacion para sostenerlo y dado las órdenes para que vengan. Desde luego alertamos al pueblo y á los Patriotas: pues si tal hecho es cierto, LA VENGANZA POPULAR DEBE AFILAR SUS PUÑALES para CASTIGAR al Ministro que tan activamente se mezcla en nuestros asuntos domésticos.

"Pueblo!!! El Imperio del Brasil confina con Venezuela.—Compatriotas! Si permitimos la intervencion de un Ministro de un Monarca y no es en el acto castigado, hemos perdido nuestra independencia.

Caraqueños!— Alerta! Obrar es la ley suprema de las Naciones! Os daremos cuenta de lo que ocurra."

No puede quejarse de nosotros el señor Dr. Diego Bautista Urbaneja; en tiempo oportuno le hemos ecsigido por medio de persona de toda su confianza que diera los pasos convenientes, á fin de que se nos diese por el señor Leal la reparacion correspondiente, y se escusó con disculpas que no nos dejaron satisfechos.

El dia once de Marzo se presentó el señor Dr. Diego Bautista Urbaneja en la casa de los señores Herrera Hermanos, solicitando al señor A. P. Colludrovich que se encontraba allí accidentalmente. El señor J. Agustin Herrera se lo presentó, y entonces el señor Urbaneja sacó un papel y ecsijió al señor Colludrovich que se empeñara con nosotros para que en la imprenta Independiente se tirase; pero escusándose el señor Urbaneja con que "no le convenia" que se conociese la letra del original, suplicó al señor Colludrovich lo copiase, dictándoselo el mismo señor Urbaneja del que llevaba escrito.

Concluido, se lo entregaron al señor J. Agustin Herrera, el cual vino á nuestra casa, nos manifestó el papel y nos dió el recado del señor Colludrovich. Como no dijo sino "Urbaneja," creimos que se trataba de su hermano el señor Modesto, y esta fatal equivocacion dió orígen á lo que despues diremos.

Leido el papel, dijimos al señor Juan Agustin Herrera, que en nuestra imprenta no se publicaba esa infamia, que ella no podia ser obra de nuestros amigos, sino es por el contrario, de los enemigos de la Revolucion.

Y ciertamente que no es necesario ni demostrarlo: con la sola lectura de esa hoja se comprende fácilmente esta verdad.

Convino con nosotros el señor Juan Agustin Herrera, tambien indignado, y devolviéndole el papel despues de copiarlo; lo recogió el mismo señor Dr. Diego Bautista Urbaneja de manos del mismo señor Herrera.

Aquel mismo dia uno de nosotros consultó con el señor Dr. Gonzalo A. Ruiz, manifestándole indignado el infame escrito, y convinimos en que eso no debia publicarse. Ardíamos en deseos de comunicárselo al señor Encargado de Negocios del Brasil, así por libertar la gloriosa revolucion que ya habia estallado en Venezuela de aquella horrible mancha que se pretendia dejar caer sobre ella, como porque el señor Leal, con quien teníamos algunos motivos de consideracion y simpatía, padre de una numerosa familia, y al parecer, *entonces* digno de toda estimacion, pudiera ponerse á cubierto.

Se presentó ese mismo dia once en nuestra casa, como tenía de costumbre, nuestro amigo el señor Francisco G. Pardo, y uno de nosotros le preguntó, si tenia relaciones de amistad con el señor Leal, contestó que no, y entonces se le dijo: "lo siento, porque tenia interes en comunicarle una cosa de suma importancia para él."

En la noche de ese mismo dia once, se presentó en nuestra casa nuestro amigo el señor Dr. Francisco Dubreil y Mendoza le dijo, "Usted que visita al señor Leal, tenga " la bondad de avisarle que hoy me han traido una hoja horrible contra él, que me he ne- " gado á imprimir," preguntó el señor Dubreil, y ¿quién es su autor? y Mendoza, en la fatal intelijencia de que era el señor Modesto Urbaneja, le contestó, "no puedo decir- " selo, pero debe ser cosa de Guisseppi."

El siguiente dia doce lo pasamos buscando el medio de hacérselo saber al señor Leal, y llegada la noche sin haber encontrado la manera de hacerlo, consultamos con nuestro amigo el señor Manuel Herrera, que nada sabia de lo acontecido, é indignado como nosotros, y persuadido que no podia ser obra sino es de los enemigos de la revolucion, convinimos en que debia participárselo, y en efecto, salió uno de nosotros, (Florentino Martínez(á llevar al señor Leal el siguiente recado: "Los señores Manuel Herrera y Javier de Mendoza, suplican á U. se sirva pasar en el momento por la casa del último, donde le esperan para participarle una cosa de *importancia y gravedad*, que tiene relacion esclusiva con su persona." Ofreció ir el señor Leal y efectivamente á poco rato se presentó en la casa y se le habló de esta manera:

Se le dijo que teníamos que comunicarle un asunto de suma importancia para él, pero que en cambio del servicio que le prestábamos *ecsíjiamos que anticipadamente nos comprometiese su mas sagrada palabra de honor y de caballero*, de qué no revelaria nada de cuanto le íbamos á decir, sin cuya precisa condicion nada le diríamos. Otorgonos el señor Leal su palabra de honor, y entonces se le mostró el papel que se habia traido á imprimir y se le añadió que segun nuestro juicio, no podia ménos que ser obra del señor Guisseppi, y por consiguiente del Gobierno, puesto que venia de manos del señor Modesto Urbaneja. Se atravesaron algunas otras palabras sobre la revolucion entre el señor Herrera y el señor Leal, nos dió las gracias y se marchó al parecer altamente agradecido de nuestra conducta.

Al poco rato de haberse marchado el señor Leal, recibimos ya impreso el infame libelo, y en el acto nos propusimos hacer circular muy de mañana otro impreso que desvirtuase la fuerza de aquel crímen que se meditaba y libertase á la revolucion en que estábamos tan interesados de aquel borron.

Efectivamente.

En el momento, con el jóven cajista Juan de la Cruz Blanco, que dormia por aquellos dias en la casa huyendo á que lo tomaran para el servicio, se imprimió una contestacion que reimprimiremos cuando consigamos una cópia del único ejemplar que ecsiste en el expediente, titulada ¿QUE INFAMIA!, desengañando al pueblo y haciéndole conocer los verdaderos autores del papelucho.

Al amanecer se mandó una esquela al señor Leal participándole que habia circulado en la noche el papel que le habíamos indicado, y que para neutralizarlo habíamos impreso otro y tirado de él mil ejemplares, que estaban á su disposicion si lo creia conveniente.

Entonces supimos que el señor Leal, cumpliendo así con la palabra que nos habia comprometido, desde el momento que salió de nuestra casa, consultó con el señor Quevedo, y en el acto pasó una nota al Gobierno de Monágas, pidiendo la prision de Mendoza y denunciándolo como autor de la hoja, y á esta imprenta como de la que habia salido.

Respecto del señor Leal, nada mas queremos decir, toda persona sensata y moral, todo hombre de honor, todo caballero juzgará, por los hechos, sin necesidad que nosotros pongamos de relieve la conducta del señor Leal en recompensa de nuestra buena obra.

Este es el momento de pedir perdon al señor Modesto Urbaneja, por los malos ratos que sin duda le haria sufrir nuestra fatal equivocacion; perdon que ya le hemos pedido en privado y que hoy nos honramos de hacerlo público. No fué sino al siguiente dia, que supimos por boca de los señores Juan Agustin Herrera y Colludrovich, que no habia sido el señor Modesto sino el señor Diego Bautista Urbaneja el que habia llevado el papel.

Escitamos ahora nosotros muy sériamente al señor Encargado de Negocios del Brasil, para que ecsija la averiguacion del autor del impreso y la imprenta en que se imprimió, puesto que segun el señor Leal afirmó, para él no habia *palabra de honor* cuando se trataba del crédito de su pais.

Carácas, Mayo 2 de 1858.

Florentino Martínez. *J. de Mendoza.*

Es cierto cuanto tiene relacion con la cita que se me hace.

Manuel Herrera.

Es cierto cuanto se dice con relación á mí.

Juan Agustin Herrera.

Es ciertísimo cuanto se dice relativo á lo pasado entre el señor Diego Bautista Urbaneja y yo, á presencia del señor Juan Agustin Herrera en su almacen.

A. P. Colludrovich.

La cita que de mí hacen los señores Mendoza y Martínez, es cierta, y añadiré que tan indignado estaba el señor Mendoza que me consultó si me parecia bien que lo denunciara al Gobierno; y yo le dije que me parecia que debia hacerlo, pero que yo creia que ántes debia afirmarse bien, si era el señor Modesto Urbaneja, porque yo no creia capaz á este señor de una infamia tan atroz.

Gonzalo A. Ruiz.

Es cierta la cita que se me hace y paso con el señor J. de Mendoza.

Francisco G. Pardo.

Lo que en este impreso se dice con relacion á mí, es enteramente ecsacto.

Francisco Dubreil.

Ha llegado el momento en que yo revele otra nueva infamia del Sr. Quevedo y esplique su insigne maldad hija del odio que nos profesa á todos los españoles.

Yo no soy de los cuarenta y siete anatematizados por el Sr. Quevedo, no estaba ni en la República cuando su famoso decreto y sin embargo; este Sr. y su digno Secretario, me aborrecen de muerte, porque no ha podido el último sobre todo, encontrar en mi un instrumento de sus astutas arterías y sus mezquinas venganzas.

Habiasenos participado por persona digna de credito, que el gobierno tenia denuncios, y acaso del Sr. Quevedo, de que, de mi imprenta salian todos los impresos que favorecian la causa de la revolucion, escribí al Sr. Encargado de Negocios de S. M. una carta, atenta y respetuosa, manifestándole esta circunstancia y que para evitar toda sospecha estaba decidido á cerrar la imprentà mientras durara aquella situacion; pero como que eso podria no bastar, le suplicaba se dignase mandar poner sobre las puertas los sellos de la Legacion y lo participase al gobierno.

Como yo no estaba incluido en el atentado, que declaró despojados de sus derechos á los cuarenta y siete compatriotas, que tuvieron la dignidad suficiente para negarse á obedecer tan sultánica como absurda disposicion; me creia con derecho á solicitar del señor Encargado de Negocios de S. M. la intervencion que creyese conveniente á mi seguridad. Pero el señor Quevedo era justamente el *acusador* ante Monágas de los españoles de la Sociedad Benéfica en general, del señor Mendoza y de esta imprenta en particular; y no podia consentir en darme el escudo que yo oponia en defensa. Dejó pasar todo el dia 13 y despues que ya se habia cometido el inícuo allanamiento de la casa del señor Mendoza y que se le habia frustrado el plan de asesinato, me contesta el señor Quevedo en estos términos.

"Legacion de España en Carácas.—Acuda U. al señor Gobernador de la Provincia, que es la autoridad encargada de velar sobre la propiedad y la seguridad individual de las gentes pacíficas.—Carácas 13 de Marzo de 1858.—El Encargado de Negocios de S. M.—*Heriberto Garcia de Quevedo.*—señor D. Florentino Martínez."

Por aquí pueden juzgar todas las jentes honradas, de las piadosas intenciones del señor Quevedo.

Yo no habia pedido proteccion contra ningun hecho, le pedia solo una medida de precaucion, para impedir que pudiera calumniarseme y oponer una prueba contra las instigaciones mismas del señor Quevedo. Ya se comprende su contestacion. Es evidente que si el dia doce se hubieran puesto los sellos à mi imprenta, no se la hubiera podido acusar de ser la que publicó la hoja contra el señor Leal.

Ahora soy yo el que voy á acudir á los tribunales, si el señor Leal con su acendrado patriotismo, no agita el procedimiento que promovió contra el señor Mendoza.

Florentino Martínez.

(127) Incansable en la calumnia Quevedo y su asqueroso amigo el Dr. Elías Acosta, que de todo tiene menos de docto, y en procurar por cuantos medios están á su alcance, la espulsion de Mendoza del pais, no hay papel que haga la oposicion al Gobierno provisorio de la República que no se lo achaquen á Mendoza, á ciencia cierta de que no son suyos y

de quienes son sus autores: pero felizmente el Gobierno *sabe perfectamente* como opina Mendoza, cuales son sus deseos, sus aspiraciones y sus compromisos con la causa nacional que ha triunfado, y lo peligroso que le sería el triunfo de una reaccion monaguera: así es que por este lado nada hay que temer. Harto sabe el traidor Quevedo y el despreciable Elías Acosta, que "La Convencion" no es de Mendoza, ni por el forro: pero como ese es el periódico que ha abordado la cuestion y atacado á Quevedo, se lo achacan á Mendoza con el fin de desvirtuar, no aquí, porque eso no es posible, pero sí en Madrid y en el estranjero los efectos de las opiniones de la prensa.

(128) Esto fué lo que obligó á la Sociedad á publicar su exposicion al Gobierno provisorio, que sin ella habria quedado sin efecto; pero á la vista de cargo tan formidable era imposible enmudecer.

(129) Qué mal nos conocen todavia hasta aquellos que defienden con ardor nuestra justa causa. Los españoles no traicionan su patria y aun el hecho del Conde don Julian, único en la historia, ha quedado victoriosamente desmentido por las investigaciones filosóficas de los modernos historiadores. El ejemplo de Garcia de Quevedo no tiene imitadores en España.

Muchos y muy hondos son los agravios que el Gobierno de Madrid nos ha inferido con la denegacion de justicia que hasta hoy esperimentamos; pero mayores que fueran, los invasores de Cuba, los enemigos de nuestra raza, no verán jamás en un español sino un soldado dispuesto á morir ó vencer en cuantas ocasiones atenten á nuestros derechos y nacionalidad. Jamas, nunca buscaríamos el amparo del pabellon de las estrellas; si nuestra desgracia nos arranca del Gobierno español, el amor, el respeto y la adhesion á España morirá con nosotros.

(130) Son tantas las hojas sueltas que se han publicado contra el malvado Quevedo, que seria abultar demasiado esta ediccion, si tratásemos de insertarlas todas; ademas, algunas, particularmente las que tienen relacion con un tal señor La Morena *tirabeque* de Quevedo, no están escritas para ocupar un puesto en este cuaderno.

(131) Esta es una parte de una publicacion hecha en aquellos dias y que tambien ecsaltó la bilis del señor Quevedo.

(132) Garrastazú fué al patíbulo, sus crímenes habian formado la conciencia pública y el fallo era unánime; pero su activo é ilustrado defensor señor Dr. Ricardo Ovidio Limardo, probó la omision de formas y requisitos legales, que acaso hubieran atenuado la pena; pero el señor Encargado de Negocios de España no quiso dar el menor paso á favor de aquel desgraciado.

(133) Esta hoja escrita por Don Cristobal María Gonzalez, bajo la terrible impresion que le causara la pérdida de dos hijos en menos de ocho dias debida quizás á la penuria en que se encontró este ilustrado cuanto honrado español, por el desprecio con que la Legacion ha visto el justisimo reclamo relativo á la testamentaria del Presbitero Ferrer y Ferrer en la cual, ha invertido su fortuna y su trabajo constante de muchos años, en defensa de los infelices herederos, disculpa la fuerza de sus conceptos y el rigor con que trató á Quevedo, no obstante que todo lo merece.

Carácas, Junio 23 de 1858.

Los Editores.—*Florentino Martínez, Juan E. Falangon, Luis A. de Aldrey, Diego Ramírez.*

A ULTIMA HORA.

Al encuadernar esta publicacion surje en la capital, que el señor de Quevedo y Villegas, hace esfuerzos inauditos, pone en juego su maléfica iufluencia y despliega toda su iracundía, para recobrar del gobierno de la República una órden, que tienda á impedir que salga á luz este manifiesto; hasta el estremo, segun se asegura, de haber *amenazado* á la suprema autoridad, con pedirle sus pasaportes sino le otorga semejante resolucion que no sería sino un atentado, contra los derechos de ciudadanos libres de que disfrutamos, y una infraccion escandalosa de las leyes de este pais; pero nosotros al protestar altamente indignados, contra la temeraria pretension del impetuoso y desatentado ministro, confiamos en la sabia prudencia del gobierno, que sin duda no se precipitará á satisfacer las injustificables ecsijencias de aquel, con mengua de los principios proclamados, por la santa revolucion que ha libertado al pais de la tirania de Monágas.

Al Gobierno y á las Cortes Españolas remitiremos algunos ejemplares del Diario de Avisos que *defiende* al señor Quevedo, en el cual se trató á nuestra augusta Reina y señora de la manera mas indigna, calumniosa y soez.

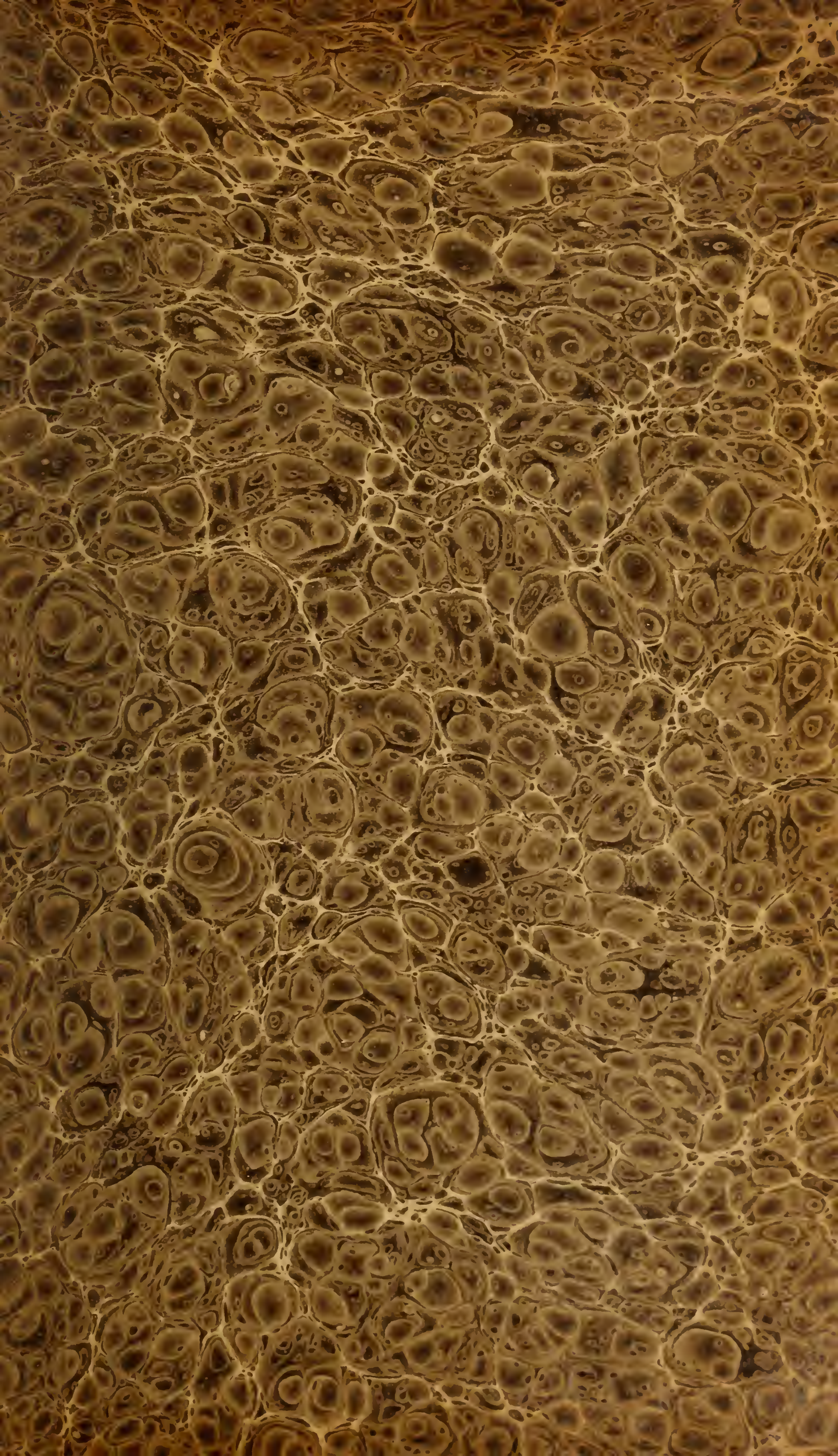
¿ Porqué el señor Quevedo que tan celoso se muestra para impedir las publicaciones que se hacen contra sus atentados, y llega hasta el estremo de amenazar con que pedirá sus pasaportes; no los pidió cuando se ultrajó á la ilustre Reyna y señora á quien tantos beneficios debe cuando es notorio que al observarsele, por algunos españoles, la necesidad de reclamar contra los desmanes de aquel periódico, se escusó diciendo, *que envano daria el paso*, porque la autoridad se escusaria con la libertad de imprenta que aquí se goza?

¡ Ah! es porque entonces era contra su Reyna y mandaba *su amigo* Monágas; hoy es contra su persona y Monágas está en prisiones.

El señor Quevedo ha recibido fatales noticias por el paquete y quiere, antes que llegue su destitucion, dar un escandalo mas, que le sirva de pretesto para salir del pais, finjiendo agravios, que no ecsisten. ¿ Como pueden llamarse agravios las verdades?








LIBRARY OF CONGRESS
0 014 133 949 7